DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 11 de Enero de 1966

TOMO 242 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17264

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para los oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1173|965. — Se designan Oficiales Sub-Ayudantes en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de diciembre de 1965.

Visto: vacantes varios cargos de Oficiales Sub-Ayudantes en la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficiales Sub-Ayudantes, Código Eg. Grado 6, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Cadetes, **José Luis Pereira Roldán, Julio Borba Azambuya, Juan Angel Romero Casas, Naor Rodríguez Sosa, Juan Pedro Martínez Muniz, Angel Daniel Estevez Isaguirre, Ruben Armindo Soto Sampayo, Julio Felipe Durdos Madueño, Santiago Walter Bitavares Méndez, Washington Hugo Medicna Sequeira, Nelson Douglas Calderón Pacheco, Buenaventura Bernard Lagos, Jesús Eduardo Rodríguez Bernard, Mario Abdón Guarteche Terrín, Jorge Dardo Pujol Torres,** Avelmiro José Pereira Silveira, Néstor Adolfo Cor Canabe, Heber Diego Alberto Viña Gadea, Ericsson Zachow Martínez, Héctor Zenón Pereira

Feo, Roberto Halán Pérez Rodríguez, Dagoberto Eduardo Vaz Bresque, Longino López Godoy, Luis César De La Rosa Llorca Julio Nelson Viana Laprevendere, Washington Artigas Alvarez Fernández, Honey Da Rosa Rodríguez, José Amabante Díaz Maciel, Adán Aramís Mendoza Fernández, Antonio Rafael Cardozo Cabrera, Nécker Britos Fernández, Diamantino Malvarez Alvariza, Celso Gregorio Rodríguez Da Silva, José Eduardo Figueredo Calcagno, Walter Figueredo Calcagno, Carlos Alberto Dollenart González, José Gómez Fagúndez y Néstor Oscar Lista Pirotto.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. —** NICOLAS STORACE ARROSA. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

2

Resolución 1174|965. — Se nombra Jefe del Estado Mayor Policial

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de diciembre de 1965.

Visto: vacante el cargo de Jefe del Estado Mayor Policial;
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nombrar Jefe del Estado Mayor Policial, al Coronel don Gregorio Lecumberry;

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. —** NICOLAS STORACE ARROSA. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

3

Resolución 1175|965. — Se nombra Jefe de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de diciembre de 1965.

Visto: Vacante el cargo de Jefe de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefe de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Teniente Coronel don Amauri E. Prantl.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. —** NICOLAS STORACE ARROSA. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

4

Resolución 1176|965. — Se nombra Director del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de diciembre de 1965.

Visto: Vacante el cargo de Director del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Director del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Teniente Coronel don Luis A. Loureiro.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. —** NICOLAS STORACE ARROSA. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

5

Resolución 1177|965. — Se nombra 2do. Jefe de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de diciembre de 1965.

Visto: Vacante el cargo de 2do. Jefe de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar 2do. Jefe de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Mayor don Otto Gilomén Román.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. —** NICOLAS STORACE ARROSA. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 576|965. — Se aprueba el reglamento para relevos de los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos, a las Misiones Diplomáticas en el extranjero.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de diciembre de 1965.

Visto: la necesidad de reglamentar los relevos de los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos a las Misiones Diplomáticas en el extranjero.

Considerando: 1.o) Que si bien las funciones de los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos se encuentran reglamentadas por el decreto N.o 2801 de fecha 20 de enero de 1944 y sus posteriores modificaciones, no se han establecido sin embargo, previsiones que determinen con precisión la fecha para el cumplimiento de los relevos correspondientes.

2.o) Que la carencia de coordinación de relevos expresada se traduce, ya sea en superposición en el cargo o insuficiencia de contactos personales de los Agregados, todo lo cual redunda en detrimento de la efectividad del servicio.

Atento: a los informes de las Inspecciones Generales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento para relevos de los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos a las Mi-

siones Diplomáticas en el extranjero, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.o Los Agregados Militares serán designados antes del 30 de diciembre del año que corresponda por aplicación del artículo 3.o del decreto del Poder Ejecutivo N.o 2801 de fecha 20 de enero de 1944.

Art. 2.o El relevo se efectuará el 28 de febrero del año inmediato a su nombramiento, en el país ante el cual se halle acreditada la correspondiente Misión Diplomática.

Art. 3.o El Agregado Militar saliente deberá tomar las previsiones de orden administrativo para asegurar su partida de regreso antes del 20 de marzo del año en que sea relevado.

Art. 4.o El 15 de abril del año de relevo cesarán de abonarse al saliente, todas las asignaciones a que tiene derecho como Agregado Militar, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Art. 5.o Cuando un Agregado Militar deba pasar a situación de retiro la designación de su remplazante se realizará oportunamente, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 1.o y 2.o del presente decreto, de manera de realizar el relevo correspondiente el 28 de febrero del mismo año que corresponda el retiro del Agregado saliente.

Art. 6.o En el caso de que por motivos justificados, no se pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, el Agregado Militar que pase a situación de retiro cesará automáticamente en la fecha del mismo, debiéndose considerar ésta como fecha de relevo. A partir de ese momento el Agregado saliente dispondrá de un plazo de hasta veinte (20) días para embarcarse de regreso al país y cumplidos los cuarenta y cinco días (45) de la fecha de relevo, se le dejarán de abonar las asignaciones correspondientes.

Art. 7.o A los efectos del estricto cumplimiento de las disposiciones del presente decreto, los organismos competentes extenderán y abonarán con suficiente antelación a las fechas previstas los pasajes y las asignaciones que le correspondan a cada Agregado Militar.

Art. 8.o En todos los casos de relevo el Agregado Militar saliente dispondrá de un plazo máximo de veinte (20) días desde la fecha del mismo para embarcarse de regreso al país y una vez que hayan transcurrido cuarenta y cinco (45) días de la referida fecha, dejará de recibir las asignaciones correspondientes, siempre que se hubiera cumplido con lo establecido en el artículo anterior del presente decreto.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **BELTRAN** — General PABLO C. MORATORIO. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — JOSE Ma. SPERANZA. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

7

Resolución 1178|965. — Se autoriza a varias Compañías de Aeronavegación Comercial, a aplicar nuevas tarifas para el transporte de pasajeros y exceso de equipaje.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de diciembre de 1965.

Visto: la solicitud formulada por las Compañías aerocomerciales "Aerolíneas Argentinas" "Arco" "Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (Causa)" "Austral" y el Ente Autónomo PLUNA., en el sentido de que se aprueben las tarifas de pasajeros y exceso de equipaje, que se proponen en los servicios aéreos que cumplen en el Río de la Plata.

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentario para que se acceda a lo solicitado.

Atento: al informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a las Compañías aero-comerciales "Aerolíneas Argentinas" "Arco" "Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (Causa)" "Austral" y Ente Autónomo PLUNA, a aplicar las tarifas para el transporte de pasajeros y exceso de equipaje en la equivalencia monetaria que a continuación se expresa:

100 pesos argentinos - 25.00 pesos uruguayos.

CUADRO TARIFARIO

Tramo	Clase	Ida	I y V	Exceso de equipaje por kilo
—	—	—	—	—
MVD-BUE	"B"	$ 473.00	$ 852.00	$ 5.00
MVD-BUE	T/P	" 520.00	" 936.00	" 5.00
PDP-BUE	"B"	" 633.00	" 114.00	" 7.00
PDP-BUE	T/P	" 693.00	" 1.248.00	" 7.00
CYR-BUE	"B"	" 208.00	" 375.00	" 2.00

Las tarifas clase B se aplicarán a las aeronaves: Douglas DC-3 y Curtis C-46.

Las tarifas Clase T/P se aplicarán al siguiente equipo de vuelo: aeronaves Vickers Viscount, Douglas DC-6 y DC6B, Constellation 749 y Avro 748.

2.o La presente autorización entrará en vigor una vez publicada en dos diarios de la capital.

3.o Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay para que, previa reposición notifique a los interesados, cumplido; vuelva y archive.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — General PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

8

Resolución 1179|965. — Se autoriza a varias Compañías de Aeronavegación comercial, a aplicar nuevas tarifas para el transporte de cargas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de diciembre de 1965.

Visto: la solicitud formulada por las compañías aerocomerciales "Aerolíneas Argentinas" "Arco", "Compañía Aeronáutica Uruguaya S.A. (Causa)", "Austral", y el Ente Autónomo PLUNA, en el sentido de que se aprueben las tarifas de carga, que se proponen en los servicios aéreos que cumplen en el Río de la Plata.

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentario para que se acceda a lo solicitado.

Atento: al informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorizar a las compañías aero-comerciales "Aerolíneas Argentinas", "Arco", "Compañía Aeronáutica Uruguaya S.A. (Causa)", "Austral" y Ente Autónomo PLUNA, a aplicar las siguientes tarifas de carga en la equivalencia monetaria que a continuación se expresa:

100 pesos argentinos — 25.00 pesos uruguayos

CUADRO TARIFARIO

Categorías o escalas	Montevideo Bs. Aires	P. del Este Bs. Aires	Colonia Bs. Aires
0 a 44 kgs.	$ 4.00	$ 5.50	$ 3.00
45 a 99 kgs.	$ 3.80	$ 5.00	$ 2.70
100 a 199 kgs.	$ 3.30	$ 4.50	$ 2.50
200 a 299 kgs.	$ 3.00	$ 4.10	$ 2.30
300 a 399 kgs.	$ 2.70	$ 3.70	$ 2.10
400 a 499 kgs.	$ 2.50	$ 3.40	$ 1.90
500 a más kgs.	$ 2.30	$ 3.10	$ 1.70
Cargo Mínimo	$ 75.00	$ 75.00	$ 37.50

2.o Estas tarifas serán aplicadas únicamente por las compañías aero-comerciales argentinas y uruguayas con derecho a tráfico aéreo regional en el Río de la Plata.

3.o Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay para que, previa reposición notifique a los interesados, cumplido; vuelva y archive.

Por el Consejo: **BELTRAN** — General PABLO C. MORATORIO — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9

Resolución 1170|965. — Se efectúan promociones en el Escalafón Técnico Profesional del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1965.

Visto: Que se encuentra vacante dentro del Escalafón Técnico Profesional (AaA) del Item 8,01, Ministerio de Obras Públicas, el cargo de Arquitecto Inspector General y Asesor Técnico, Cat. I, Gdo. 8:

Resultando: I) Que el citado cargo se encuentra vacante desde el 11 de marzo de 1965 por renuncia del Arquitecto Martín Boada que lo ocupaba;

II) Que el único funcionario en condiciones legales de ocupar dicho cargo es el Arqto. Hebert L. Crosignani por poseer el título profesional habilitante para ello;

Considerando: Que en razón de la jerarquía del cargo mencionado, corresponde efectuar la promoción del referido técnico;

Atento: A que se ha dado cumplimiento al Art. 136 de la ley N.o 12.802, de 30|11|960 modificado por el Art. 356 de la ley N.o 13.032 de 7|12|961 y decreto número 432|965 del 30|9|965;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Promover para ocupar un cargo de Arquitecto Inspector General y Asesor Técnico (AaA), Cat. I, Gdo. 8 del Escalafón Técnico Profesional del Item 8.01 al Arquitecto Hebert L. Crosignani, actual Técnico, Cat. II, Grado 6, y en su lugar, desígnase al Arqto. Ruben Tarallo, actual Arquitecto, Cat. II, Grado 4 del Item 8.02 Dirección de Arquitectura.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

10

Resolución 1171|965. — Se efectúan promociones en el Escalafón Técnico Profesional de la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1965.

Visto: Que se encuentran vacantes dentro del Escalafón Técnico Profesional del Item 8.02, Dirección de Arquitectura, dos cargos de Arquitecto Jefe de Sección, cat. II, Gdo. 5, desde el 21|5|965 y 1.o|12|964, respectivamente.

Resultando: I) Que la Dirección de Arquitectura formuló el cuadro de antigüedades calificadas de los funcionarios que integran el citado Escalafón, el que luce a fs. 1 y 2 de estos obrados.

II) Que el mismo fue exhibido durante diez días para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que corresponde promover a los citados cargos a los funcionarios que poseen el mayor puntaje por antigüedad calificada.

Atento: A que se ha dado cumplimiento al Art. 136 de la ley N.o 12.802 de 30|11|960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7|12|961 y decreto N.o 432|965 de 30|9|965

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover para ocupar dos cargos de Jefe de Sección Arquitecto Cat. II, Gdo. 5 del Escalafón Técnico Profesional del Item 8.02, Dirección de Arquitectura, a los Arqtos, don Roberto Tiscornia y don Luis A. Teperino, actuales Arquitectos (AaA). Cat. II, Gdo. 4; en sus lugares, a los Arqtos. don Juan R. Menchaca y doña Claudina Vidal, actuales Arquitectos, (AaA). Cat. III, Grado 3 y en sus lugares, desígnase a los Arqtos. don Fernando Goyoaga, actual Dibujante de 3ra. (Ac), Cat. IV, Gdo. 8, del mismo Item, cargo éste que se suprime de acuerdo con lo dispuesto por el art. 5.o de la ley N.o 13.350 de 3|8|965 y a don Juan José Barbe, Cred Civ. ARB número 2900, enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

11

Resolución 1172|965. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para efectuar contrataciones de Auxiliares de Contaduría.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, diciembre 21 de 1965.

Visto: -

Resultando: I) Que, con motivo de la organización de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, cuyas normas han sido dispuestas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de abril de 1963 y el Reglamento de funciones aprobado por resolución del 19 de febrero de 1964, dicha Oficina tiene a su cargo, como cometido fundamental, la intervención previa dispuesta por los Arts. 19 y 27 de la ley N.o 11.925 de 27|3|963 y la liquidación de todo gasto realizado por las diferentes Dependencias del Ministerio de Obras Públicas, tal como lo prescribe el Art. 163 de la ley N.o 12.803 de 30|11|960 y decreto reglamentario de 12|2|963;

II) Que el volumen de trabajo de la Contaduría Central y sus Contadurías Delegadas se ha visto incrementado últimamente, situación que se agravará con motivo de la puesta en marcha del nuevo Plan de Mantenimiento de la red vial nacional;

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha efectuado la intervención previa que le compete.

Considerando: I) Que, por el motivo expresado, el personal afectado a la Contaduría Central resulta insuficiente para el correcto y normal cumplimiento de sus cometidos;

II) Que a fin de solucionar el problema planteado, es necesario contratar el número de "Auxiliares" que permitan a la citada Oficina desenvolverse sin los apremios actuales.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contratar, en calidad de "Auxiliares de Contaduría" con una asignación mensual de $ 2.150 (dos mil ciento cincuenta pesos), hasta el 31 de diciembre de 1965, a las siguientes personas: Sr. Enrique Urtet Mauri (Credencial Cívica P.A.A. N.o 9966); Srta. Lilián Bosch, (Credencial Cívica B.A.B. N.o 19.189); Sr. Walter Denis Guillén, Cred. Cív. B.R.A. N.o 18.253); Sra. Elda González de Weston, (Credencial Cívica J.B.A. N.o 3098); Srta. Marta M. Castro Alcántaro, (Credencial Cívica B.L.B. N.o 21.205); Sr. Dardo López, (Credencial Cívica Q.A.A. N.o 14.429); Sr. Tabaré Echevarría Morales, (Credencial Cívica C.B.B. N.o 6179); Sr. Víctor Domingo Alario, (Credencial Cívica J.A.B. número 3595); Sr. Elbio Tramuétalo, (Credencial Cívica B.V.D. N.o 19.427); Sr. Wilmar Viera, (Credencial Cívica P.A.A. N.o 23.823); Sr. Enrique Walter Barthaburu, (Credencial Cívica M.A.A. N.o 6116); Sr. Julio Abel González, (Credencial Cívica G.C.B. N.o 1143; Sra. Petrona Hernández Molina de Barrios, (Credencial Cívica E.E.A. N.o 6762); Sr. Oribe Romualdo Esteban López Viñas, (Credencial Cívica A.Z.A. N.o 20.848); Sr. Miguel Angel Cola Codurí, (Credencial Cívica E.A.A. N.o 25.511); Sra. Wilma Fanni Condesa De León, (Credencial Cívica E.A.A. número 25.976); Srta. Solange Gómez, (Credencial Cívica O.E.A. N.o 2738); Sra. Sonia Rodríguez de Vázquez, (Credencial Cívica T.A.A. N.o 28.647); Sr. Walter E. Ubios Gastelumendi, (Credencial Cívica M.A.A. N.o 33.429); Sr. Wilson Albérico Bentancor, (Credencial Cívica O.D.C. N.o 1117); Sr. Walter Sabalsagaray, (Credencial Cívica C.B.A. número 13.645); Sr. Fernardo Matho Larriera, (Credencial Cívica A.X.B. N.o 10.729); Sr. Sergio Franklin Martínez, (Credencial Cívica R.A.B. N.o 13.456); Sr. Luis Alfredo Olaisola Isasa, (Credencial Cívica A.N.B. N.o 5810); Srta. Graciela Errecart Kiviller, (Credencial Cívica K.A.A. número 17.043); Sr. Gustavo Cuenca Gallinal, (Credencial Cívi-

ca T.A.T. N.o 28.822); Sr. Carlos Alberto Bruno Lara, (Credencial Cívica B.C.B. N.o 15.064); y Sr. Héctor Menéndez Erasún, (Credencial Cívica R. B. D. N.o 11.473; todos ellos enrolados.

2.o) La erogación resultante, que asciende —incluído el 20 o|o de Aporte Patronal— a la suma de $ 26.488.00 (equivalente a U$S 441.47 al tipo de cambio de $ 60.00 el dólar), se atenderá con cargo a la ley N.o 13.150 del 13|8|963 (Art. 3.o) Cred. U$S 15:100.000.00.

3.o) Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Resolución 1180|965. — Se designa Médico Neurocirujano Ayudante en el Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de diciembre de 1965.

Visto: estos antecedentes relacionados con el llamado a Concurso para proveer un cargo de Médico Cirujano Ayudante del Hospital Pasteur;
Considerando: que el Tribunal que intervino en dicho Concurso adjudica el cargo al doctor Alejandro Schroeder, quien tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 131, Fo. 44, Lo. 7, con fecha 6 de abril de 1948,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Alejandro Schroeder (Credencial Cívica ACB No. 3163), para ocupar un cargo de Médico Neurocirujano Ayudante del Hospital Pasteur (Item 10.44, Esc. I. Cód. AaA, Part. 56, Cat. III, Gdo. 3, No. de Orden 139), de acuerdo al resultado del concurso realizado

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

13

Resolución 1181|965. — Se deja sin efecto una resolución y se nombra un Auxiliar 3ro., de Farmacia en el Hospital Pedro Visca.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de diciembre de 1965.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo número 52.604, (R. 795|965), de fecha 10 de agosto del año en curso, se designó a la señorita Julia Ester Pittamiglio, para ocupar un cargo de Auxiliar 3ro. de Farmacia del Hospital Maciel;
Considerando: que debió designarse a la citada persona para ocupar un cargo de Auxiliar 3ro. de Farmacia del Hospital "Doctor Pedro Visca",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo No. 52.604, (R. 795|965), de fecha 10 de agosto de 1965, en lo que tiene relación con la designación de la señorita Julia Ester Pittamiglio, para ocupar un cargo de Auxiliar 3ro. de Farmacia del Hospital Maciel (Item 10.43, Cód. Ac, Esc. IV, Part. 84, Cat. V, Gdo. 4, No. de Orden 244).

2.o Desígnase a la citada persona, señorita Julia Ester Pittamiglio, para ocupar un cargo de Auxiliar 3ro. de Farmacia del Hospital "Doctor Pedro Visca", (Item 10.47, Cód. Ac, Esc. IV, Part. 69, Cat. V, Gdo. 4, No. de Orden 140), con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

14

Resolución 1182|965. — Se efectúan designaciones de técnicos, con carácter interino, en dependencias asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de diciembre de 1965.

Visto: que se encuentran vacantes diversos cargos en dependencias del Ministerio de Salud Pública, los que deben proveerse con carácter interino, por requerirlo así las exigencias del servicio,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se citan seguidamente, para ocupar los cargos que se indican, en dependencias del Ministerio de Salud Pública, con carácter interino, hasta la provisión definitiva de los mismos mediante el concurso respectivo:

a) Al doctor Enrique Angel Antiga (Credencial Cívica ALA No. 4823) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 2 de julio de 1964, No. 174, Fo. 58, Lo. 12), para ocupar un cargo de Médico Cardiólogo del Centro Departamental de San José (Item 10.20, Cód. AaA, Esc. I, Part. 38, Cat. II, Gdo. 5, No. de Orden 31).
b) Al doctor Aníbal Paiva (Credencial Cívica NEB número 6838) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 13 de agosto de 1945, No. 428, Fo. 139, Lo. 6), para un cargo de Médico Pediatra del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia (Item 10.29, Cód. AaA, Esc. I, Part. 6, Cat. II, Gdo. 5, No. de Orden 6).
c) Al doctor Miguel Rubino (Credencial Cívica AKA número 4259) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 6 de diciembre de 1955, No. 498, Fo. 166, Lo. 9), para un cargo de Médico Adjunto del Hospital Maciel (Item 10.43, Cód. AaA, Esc. I, Part. 27, Cat. II, Gdo. 4, No. de Orden 97).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

15

Resolución 1183|965. — Se rectifica a los efectos administrativos, el nombre de diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de diciembre de 1965.

Visto las rectificaciones de nombre presentadas por diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública;
Considerando que las interesadas han presentado los testimonios del Registro del Estado Civil;
Atento a lo establecido en la ley N.o 9461 de 31 de enero de 1935;
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Rectifícase a los efectos administrativos de acuerdo con lo establecido en la ley N.o 9461 de 31 de enero de 1935, el nombre de los siguientes funcionarios:

a) De la señorita Raquel Gladys Romero Puyol (Credencial Cívica CBA, N.o 13.026), Auxiliar de Servicio del

Centro Auxiliar de Santa Lucía, (Item 10.53, Código Ad, Esc. V, Partida 15, Categoría 3, Grado V), por el de Etel Gladis Romero de Carreño.

b) De la señorita Deolinda Acosta (Credencial Cívica BIA, N.o 3.700), Auxiliar de Servicio (P) del Hospital Pasteur (Item 10.44, Código Ad, Escalafón V, Partida 148, Categoría 3, Grado V), por el de Deolinda Acosta de Correa.

c) De la señora Almeris Luz Smith (Credencial Cívica BJB, N.o 8.999), Enfermero 2do. del Hospital Pereira Rossell (Item 10 45, Código Ac, Escalafón IV, Partida 131, Categoría IV, Grado 7), por el de Alneris Luz Perrone Smith.

d) Del señor César Suárez Fierro (Credencial Cívica RAA, N.o 5524), Auxiliar 1.o de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois (Item 10.76, Escalafón III, Código Ab, Partida II, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 36), por el de Francisco César Suárez Fierro.

e) De la señorita María Margarita Naguil Zabala, (Credencial Cívica AZA, N.o 12.826), Auxiliar -.o (P) de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois (Item 10.76, Código Ab, Escalafón III, Partida 10, Categoría V, Grado 5, N.o de orden 27), por el de María Margarita Naguil Zavala de Silveira.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

16

Resolución 1184|965. — Se amplía una resolución referente al Uniforme qeu utilizan las Nurses egresadas de la Escuela Dr. Carlos Nery.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de diciembre de 1965.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" de la Escuela de Sanidad, por la que manifiesta la conveniencia de unificar el uniforme que utilizan las Nurses egresadas de dicha Escuela, en cumplimiento de los cometidos que tienen asignados en los establecimientos hospitalarios y en todos aquellos en que se cumplen tareas específicas de enfermería;

Resultando: que por resolución N.o 23.904 de fecha 22 de abril de 1953, se dispuso el modelo de toca que deben usar las alumnas y egresadas de la mencionada Escuela;

Considerando: que la Dirección de la Escuela de referencia propone ampliar la mencionada resolución, en lo que se refiere al uniforme propiamente dicho.

Atento a lo informado por la División Técnica;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Mantiénese la resolución N.o 23.904 de fecha 22 de abril de 1953, en lo que se refiere al modelo de tocas adoptada exclusivamente para las egresadas de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" de la Escuela de Sanidad.

2.o Amplíase dicha resolución, en lo que se refiere al uniforme propiamente dicho, estableciéndose que el mismo, en lo sucesivo, será el siguiente: vestido blanco enterizo, con pollera con un tablón atrás que cae desde la espalda: con costura adelante, abierta en la blusa hasta veinte centímetros por debajo de la cintura con botones no visibles. Pechera con pequeñas alforzas que nacen desde el hombro hasta la cintura. Solapa y cuello volcado, lisos. El cinto va fijo al vestido totalmente, entallándolo. Mangas lisas por debajo del codo con vueltas y dos botones, bolsillos aplicados a ambos lados del vestido con detalles de alforzas iguales a la pechera. La pollera caerá cinco centímetros por debajo de rodilla. El calzado será blanco, cerrado con cordones, de suela de cromo, de horma anatómica, punta redonda, con taco de 3 (tres) centímetros con amortiguadores de goma.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

17

Resolución 1.185|965. — Se efectúan promociones en la Dirección de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de diciembre de 1965.

Vistos estos antecedentes elevados por el Tribunal Calificador de los funcionarios no técnicos de la ex Dirección de Agronomía;

Resultando: I) Recibidos esas actuaciones, luego de cumplirse las disposiciones establecidas en la resolución ministerial de 27 de agosto de 1964, sobre la materia, el Ministerio de Ganadería y Agricultura solicitó la opinión del Directorio del Estatuto del Funcionario, el que se pronunció a fs. 46 y vta., en el sentido de que "de la lectura de esos antecedentes resulta que algunas de las reclamaciones fueron acogidas por entero (caso Escarza J. de Aréchaga), en otras se accedió a aumentar los puntajes objeto de reclamo (funcionarios Feble, Lampariello y Legarra), o se atendieron relativamente (Giacobasso), o se mantuvo el criterio a pesar de la impugnación (funcionarios Bermúdez, Peraza y Otonelli), o se sugirió oírse previamente a determinada oficina (caso Mangini); y respecto a los cuatro funcionarios restantes (Peña, Manonelles, Duarte y Vera), que pretenden ser ascendidos a diferentes cargos, el Tribunal se limitó, como correspondía, a elevar al Ministerio los escritos para su debida consideración. En esta situación, el Directorio juzga que no sería oportuno expedir, en el momento, el dictamen que se le requiere, ya que no existe ninguna reclamación denegada o concreta sobre la cual pronunciarse, desde que recién una vez efectuadas las designaciones pendientes, se sabrá quienes las acatan —conformándose con el criterio del Tribunal y del Ministerio— y quienes recurren de ellas; siendo entonces cuando podrá y deberá opinar este Directorio, sin el riesgo, existente ahora, de incurrir en prejuzgamientos, o de interferir en calificaciones que son privativa incumbencia del Tribunal Calificador, o en resoluciones cuya decisión primaria es del resorte del Poder Ejecutivo";

II) La ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964, sobre Presupuesto General de Sueldos y Gastos, aprobó una nueva estructura para el Ministerio de Ganadería y Agricultura, modificando sus Direcciones y creando otras nuevas, sobre la base de la segregación y ampliación de servicios existentes, como ser: el caso de la ex Dirección de Agronomía que desaparece como tal, dando origen a la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal, a la Dirección de Economía Rural, a la Dirección de Suelos y Aguas, a la Dirección Forestal y al Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, a lo que corresponde agregar que la mayoría de los funcionarios no técnicos pasarán a integrar los servicios administrativos y contables centralizados del Item 11.01;

III) En la misma fecha, la ley N.o 13.318, sobre ordenamiento financiero, estableció en su artículo 159 que a partir de su vigencia, los ascensos de los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con excepción de los pertenecientes al escalafón técnico-profesional se harán dentro del Inciso 11;

IV) Posteriormente, la ley N.o 13.349, de fecha 29 de julio de 1965, sobre rendición de cuentas, en su artículo 53 dispuso que: "Sin perjuicio de lo que establece el artículo 159 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, para los ascensos del Ministerio de Ganadería y Agricultura que se produzcan en el futuro, aquellas vacantes de cargos administrativos, especializados, secundarios y de servicio (Códigos Ab, Ac y Ad) de todas las dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura que a la sanción de la ley mencionada dieran derecho a ascenso, deberán proveerse realizando las promociones únicamente con funcionarios del Item a que ellas pertenezcan";

V) De acuerdo con esta última modificación legal, el nombrado Ministerio recabó una relación detallada de los cargos vacantes en la ex Dirección de Agronomía (administrativos, especializados y secundarios y de servicio) que al 28 de diciembre de 1964 dieran derecho a ascenso, la que consta de fs. 48 a fs. 53;

Considerando: I) La situación planteada en estos antecedentes debe ser resuelta, armonizando las distintas disposiciones legales en juego: en efecto: la ley N.o 13.349 establece que los ascensos deben hacerse dentro del Item (en el caso, en el ex-Item 11.03 "Dirección de Agronomía"), pero como el personal de esa repartición pasará a integrar

distintas Direcciones (ver Resultando II) de esta resolución), es necesario realizar previamente el acto de las promociones, para clarificar el problema y quedar en condiciones de hacer luego las designaciones, por vía de regularización, en cada Item, con las nuevas denominaciones, categorías, grados y códigos que se le asignaron por ley a los cargos que tenía el ex-Item 11.03 "Dirección de Agronomía";

II) De acuerdo con las disposiciones legales en vigencia al 28 de diciembre de 1964 y al presente, corresponde indicar el cargo final que se suprime: en el caso en vista, se indicarán cuales son esos cargos, pero la individualización del Item correspondiente quedará diferida hasta que el Poder Ejecutivo haga las designaciones, por vía de regularización, de todos los funcionarios del ex-Item 11.03 para las nuevas Direcciones y Servicios creados;

III) En consecuencia, y atento a lo dictaminado por el Directorio del Estatuto del Funcionario, se efectuarán las promociones de referencia, en concordancia con las normas legales y conceptos antes expresados;

Atento a que la Contaduría General de la Nación prestó su conformidad al anteproyecto de promociones en cuestión, que le fuera remitido a informe de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.o 432/965, del 30 de setiembre de 1965,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Promuévense, conforme al artículo 53 de la ley N.o 13.349, de 29 de julio de 1965, a los funcionarios que más abajo se mencionan, para ocupar los cargos no técnicos del ex-Item 11.03 "Dirección de Agronomía", según vacantes existentes al 28 de diciembre de 1964, con las retroactividades que en cada caso se indican:

GRUPO A) **Retroactividad al 28 de diciembre de 1964**

ESCALAFON III — PERSONAL ADMINISTRATIVO — CODIGO Ab

Vacante (Padrón 162): Jefe de Sección de 1ra. (Cat. II, grado 14) al Jefe de 2da. don Luis A. Vegh;
Jefe de 2da. (Cat. II, grado 13) al Tesorero señor José Ramón Calcagno;
Tesorero (Cat. II, grado 12) al Subjefe de Sección, don Franklin Cagnoli;
Subjefe de Sección (Cat. II, grado 11) al Oficial 1º, don Ramón de Escarza;
Oficial 1ro. (Cat. III, grado 10) al Oficial 2do. don Tomás Velázquez;
Oficial 2do. (Cat. III, grado 9) al Oficial 3ro. don Roque Matos;
Oficial 3ro. (Cat. III, grado 8) al Oficial 4to. don Walter Delorenzo;
Oficial 4to. (Cat. III, grado 7) al Oficial 5to. don Pablo Manguiel;
Oficial 5to. (Cat. III, grado 6) al Auxiliar 1ro. don Overdan Giacobasso;
Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. señorita Gloria Gula; y
Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3) al Auxiliar 5to. señorita Nelly Marra.
Auxiliar 5to. Regional (Cat. IV, grado 1): Se suprime.
Vacante (Padrón 169): Administrador (Cat. II, grado 12), al Subjefe de Sección, don Lorenzo Lupo;
Subjefe de Sección (Cat. II, grado 11), al Oficial 1ro. don Lyonel Gerbea;
Oficial 1ro. (Cat. III, grado 10) al Oficial 2do. don Nelson Lara;
Oficial 2do. (Cat. III, grado 9) al Oficial 3ro. don Roberto Bussero;
Oficial 3ro. (Cat. III, grado 8) al Oficial 4to. señora Sonia Parral de Vera;
Oficial 4to. (Cat. III, grado 7) al Oficial 5to. señorita Laura Visca;
Oficial 5to. (Cat. III, grado 6) al Auxiliar 1ro. don Atalivar Guadalupe;
Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. señora Miriam A. de Muszwisc; y
Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3) al Auxiliar 5to. don Ruben Fabricio;
Auxiliar 5to. de Extensión (Cat. IV, grado 1): Se suprime.
Vacante (Padrón 168): Subjefe de Sección (Cat. II, grado 11) al Oficial 1ro. don Juan Carlos Malfatti;
Oficial 1ro. (Cat. III, grado 10) al Oficial 2do. don Angel Behetti;
Oficial 2do. (Cat. III, grado 9) al Oficial 3ro. don Román Alamilla;
Oficial 3ro. (Cat. III, grado 8) al Oficial 4to. don Juan José Moreno;
Oficial 4to. (Cat. III, grado 7) al Oficial 5to. don Héctor Alfonso;
Oficial 5to. (Cat. III, grado 6) al Auxiliar 1ro. señora Célica Toscani de Eguía;
Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. señorita Marta Monfort; y
Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3) al Auxiliar 5to. de Extensión, señorita Rosa Rodríguez.
Auxiliar 5to. de Extensión (Cat. IV, grado 1): Se suprime.
Vacante (Padrón 171): Secretario de Departamento (Cat. II, grado 11) al Oficial 1ro. don Gabriel Paseyro.
Oficial 1ro. (Cat. III, grado 10) al Oficial 2do. don Nelson Martínez Real;
Oficial 2do. (Cat. III, grado 9) al Oficial 3ro. don Luis Saint Upery;
Oficial 3ro. (Cat. III, grado 8) al Oficial 4.o don Felipe Salaverry;
Oficial 4.o (Cat. III, grado 7) al Oficial 5.o, señora María M. de Saralegui;
Oficial 5.o (Cat. III, grado 6) al Auxiliar 1ro., don Ernesto Dipaulo;
Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. Srta. María M. Hernández; y
Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3) al Auxiliar 5.o de Extensión, don Elbio Piteta.
Auxiliar 5º de Extensión (Cat. IV, grado 5): Se suprime.
Vacante (Padrón 188): Oficial 1ro. (Cat. III, grado 10) al Oficial 2do. don Uran C. Lara;
Oficial 2do. (Cat. III, grado 9) al Oficial 3ro. don Francisco Fernández (hijo);
Oficial 3ro. (Cat. III, grado 8) al Oficial 4.o, Srta. Justa C. Barreto;
Oficial 4to. (Cat. III, grado 7) al Oficial 5.o, señora Hilda L. de Indart;
Oficial 5.o (Cat. III, grado 6) al Auxiliar 1ro. don Bolívar Piñeyro; y
Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. señora Norma S. de Casales.
Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 792): Oficial 1ro. (Cat. III, grado 10) al Oficial 2do., señora Nélida M. de Cal;
Oficial 2do. (Cat. III, grado 9) al Oficial 3ro., don Ruben Moliga;
Oficial 3ro. (Cat. III, grado 8) al Oficial 4.o don Omar Berhuert;
Oficial 4.o (Cat. III, grado 7) al Oficial 5.o señora Nelly T. de Pulcino;
Oficial 5.o (Cat. III, grado 6) al Auxiliar 1.o, señora Juana Bía de Mangini; y
Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. Srta. Nina Pazichnik.
Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 201): Oficial 3ro. (Cat. III, grado 8) al Oficial 4.o señora Elvira C. de Mourigán;
Oficial 4.o (Cat. III, grado 7) al Oficial 5.o señora Juana A. de Da Silveira;
Oficial 5.o (Cat. III, grado 6) al Auxiliar 1ro. don Alberto Beccino; y
Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. señorita María T. Eguiluz.
Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 219): Oficial 4.o (Cat. III, grado 7) al Oficial 5.o don Miguel A. Perdomo;
Oficial 5.o (Cat. III, grado 6) al Auxiliar 1ro., señorita Julia Rodríguez; y
Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. don Wáshington Martínez.
Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 226): Oficial 4to. (Cat. III, grado 7) al Oficial 5.o señora Elida I. de Roccio;
Oficial 5.o (Cat. III, grado 6) al Auxiliar 1ro., señorita Emma Fassini; y
Auxiliar 1.o (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. don Antonio Melo Vica.
Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 228): Oficial 4.o (Cat. III, grado 7) al Oficial 5.o, señorita Susana Villa;
Oficial 5.o (Cat. III, grado 6) al Auxiliar 1ro. señorita Margarita Peixoto; y
Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. señorita Margot Navarro.
Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 235): Oficial 5to. (Cat. III, grado 6) al Auxiliar 1ro. señora Teresita R. de Cossatti; y
Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro., Srta. María E. Novaresse.

Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 238): Oficial 5to. (Cat. III, grado 6) al Auxiliar 1ro. señorita Mabel Dupetit; y
Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. Srta. Mirta Fernández.
Auxiliar 3ro .(Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 243): Oficial 5to. (Cat. III, grado 6) al Auxiliar 1ro. Srta. Irma Perdomo; y
Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. señora Blanca G. de Crossa.
Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 246): Oficial 5to. (Cat. III, grado 6), al Auxiliar 1ro. señora Blanca B. de Milán; y
Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. Srta. Raquel González.

Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 268): Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. señorita Violeta Alvarez.
Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 311): Oficial 1ro. Regional (Cat. III, grado 10) al Oficial 3ro. Regional, don Hermes Olivera Riet;
Oficial 3ro. Regional (Cat. III, grado 8) al Auxiliar 1ro. Regional don Ruben Iglesias;
Auxiliar 1ro. Regional (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. Regional don Wilson Cardozo; y
Auxiliar 3ro. Regional (Cat. IV, grado 3) al Auxiliar 5to. Regional, Srta. María Hernández Cotelo.
Auxiliar 5to. Regional (Cat. IV, grado 1): Se suprime.
Vacante (Padrón 314): Oficial 1ro. Regional (Cat. III, grado 10) al Oficial 3ro. don Roberto Alvarez Cal;
Oficial 3ro. Regional (Cat. III, grado 8) al Auxiliar 1ro. Regional, Srta. Marta Grajales;

Auxiliar 1ro. Regional (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. Regional, Srta. María T. Sellanes; y
Auxiliar 3ro. Regional (Cat. IV, grado 3) al Auxiliar 5to. Regional señor Juan A. López (hijo).
Auxiliar 5to. Regional (Cat. IV, grado 1): Se suprime.
Vacante (Padrón 319): Oficial 1ro. Regional (Cat. III, grado 10) al Oficial 3ro. Regional señor Carlos Sommer;
Oficial 3ro. Regional (Cat. III, grado 8) al Auxiliar 1ro. señora Ercilia G. de Badell;
Auxiliar 1ro. Regional (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. Regional, don Ciriaco Michelena; y
Auxiliar 3ro. Regional (Cat. IV, grado 3) al Auxiliar 5to. Regional, don Hugo C. Lasserre.

Auxiliar 5to. Regional (Cat. IV, grado 1): Se suprime.
Vacante (Padrón 330): Oficial 3ro. Regional (Cat. III, grado 8) al Auxiliar 1ro. Regional, Srta. María L. Vázquez Horta;
Auxiliar 1ro. Regional (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. Regional, don Manuel Morales; y
Auxiliar 3ro. Regional (Cat. IV, grado 3) al Auxiliar 5to. don Helbio Araújo Mello.
Auxiliar 5to. Regional (Cat. IV, grado 1): Se suprime.
Vacante (Padrón 334): Oficial 3ro. Regional (Cat. III, grado 8) al Auxiliar 1ro. Regional don Júpiter Menéndez.
Auxiliar 1ro. Regional (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. Regional don Edgar W. Larrea; y
Auxiliar 3ro. Regional (Cat. IV, grado 3) al Auxiliar 5to. de Extensión, don Raúl Firpo.

Auxiliar 5to. de Extensión (Cat. IV, grado 1): Se suprime.
Vacante (Padrón 340): Oficial 3ro. Regional (Cat. III, grado 8) al Auxiliar 1ro. Regional, señora Ana B. Santa Cruz de Castagnet; y
Auxiliar 1ro. Regional (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. Regional, don Miguel Mijailidis.

Auxiliar 3ro. Regional (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 346): Oficial 3ro. Regional (Cat. III, grado 8) al Auxiliar 1ro. Regional, señora María N. de Machado; y
Auxiliar 1ro. Regional (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro. Regional, don Lirio Cáceres.

Auxiliar 3ro. Regional (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 750): Administrador Ecónomo (Cat. III, grado 7) al Oficial 5to. señorita Olga Stefano;
Oficial 5to. (Cat. III, grado 6) al Auxiliar 1ro. señorita María B. Ferraro; y
Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5) al Auxiliar 3ro., don José Borgiani.
Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 751): Oficial 5to. (Cat. III, grado 6) al Auxiliar 1ro. señorita María del Carmen Zúñiga, y
Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5 al Auxiliar 3ro. don Walter Ubal.
Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3): Se suprime.

ESCALAFON IV — PERSONAL ESPECIALIZADO — CODIGO Ac

Vacante (Padrón 394): Ayudante de Agronomía de 1ra. (Cat. III, grado 10), al Ayudante de Agronomía de 2da. don Eduardo Giribone;
Ayudante de Agronomía de 2da. (Cat. III, grado 9), al Ayudante de Agronomía de 3ra. don Luis A. Imola;
Ayudante de Agronomía de 3ra. (Cat. III, grado 8), al Ayudante de Agronomía de 4ta. don Walter Castromán;
Ayudante de Agronomía de 4ta. (Cat. III, grado 7), al Idóneo de Laboratorio, don Eduardo Cardozo, e
Idóneo de Laboratorio (Cat. III, grado 6), al Ayudante Idóneo, don Alcides Costa.
Ayudante Idóneo (Cat. IV, grado 2): Se suprime.
Vacante (Padrón 399): Ayudante de Agronomía de 2da. (Cat. III, grado 9), al Ayudante de Agronomía de 3ra. don Leonardo Paladino;
Ayudante de Agronomía de 3ra. (Cat. III, grado 8), al Idóneo Apicultor, don Juan V. Pousso;
Idóneo Apicultor (Cat. III, grado 7), al Idóneo de Laboratorio, don Manuel Alonso, e
Idóneo de Laboratorio (Cat. III, grado 6), al Ayudante Idóneo don Carlos M. Silveira.
Ayudante Idóneo (Cat. IV, grado 2): Se suprime.
Vacante (Padrón 400): Ayudante de Agronomía de 2da. (Cat. III, grado 9), al Ayudante de Agronomía de 3ra. don Félix Soca;

Ayudante de Agronomía de 3ra. (Cat. III, grado 8), al Ayudante de Agronomía de 4ta. don Alvaro Da Cunha;
Ayudante de Agronomía de 4ta. (Cat. III, grado 7), al Idóneo de Laboratorio, señora Humberta P. de Rubbo, e
Idóneo de Laboratorio (Cat. III, grado 6), al Peón don Diego González.

Peón (Cat. IV, grado 3 — código Ad): Se suprime.
Vacante (Padrón 419): Ayudante de Agronomía de 3ra. (Cat. III, grado 8), al Ayudante de Agronomía de 4ta. don Juan Médicis;
Ayudante de Agronomía de 4ta. (Cat. III, grado 7), al Idóneo de Laboratorio, señora Wanda L. de Gargiulo, e
Idóneo de Laboratorio (Cat. III, grado 6), al Peón Amovible don Juan J. Maestre.
Peón Amovible (Cat. IV, grado 3 — código Ad): Se suprime.
Vacante (Padrón 423): Ayudante de Agronomía de 4ta. (Cat. III, grado 7), al Idóneo de Laboratorio don Juan Céspedes, e
Idóneo de Laboratorio (Cat. III, grado 6), al Peón Amovible don Andrés Macalusso.
Peón Amovible (Cat. IV, grado 3 — código Ad): Se suprime.

Vacante (Padrón 446): Carpintero Amovible (Cat. III, grado 8), al Carpintero don Alberto Oreche; y
Carpintero (Cat. III, grado 6), al Peón don Julio Calandria.
Peón (Cat. IV, grado 3 — código Ad): Se suprime.
Vacante (Padrón 460): Mecánico Amovible (Cat. III, grado 8), al Mecánico don Alejo Balda, y
Mecánico (Cat. III, grado 6), al Peón don Santiago De Felipe.
Peón (Cat. IV, grado 3 — código Ad): Se suprime.
Vacante (Padrón 476): Motorista Amovible (Cat. III, grado 8), al Motorista don Mateo Olmos;
Motorista (Cat. III, grado 7), al Tractorista don Regino Peyrán, y
Tractorista (Cat. IV, grado 5), al Peón don Elbio González.

Peón (Cat. IV, grado 3 — código Ad): Se suprime.
Vacante (Padrón 710): Inspector Amovible (Cat. III, grado 10), al Ayudante de Agronomía de 2da. don Francisco González;
Ayudante de Agronomía de 2da. (Cat. III, grado 9), al Ayudante de Agronomía de 3ra. don Vicente Maciel;
Ayudante de Agronomía de 3ra. (Cat. III, grado 8), al Ayudante de Agronomía de 4ta. don Heber Suárez;
Ayudante de Agronomía de 4ta. (Cat. III, grado 7), al Inspector de Plagas, don Agustín Rodríguez, e
Inspector de Plagas (Cat. III, grado 6), al Peón don Eugenio Díaz Sánchez.
Peón (Cat. IV, grado 3 — código Ad): Se suprime.
Vacante (Padrón 713): Inspector Amovible (Cat. III, grado 10), al Ayudante de Agronomía de 2da. don Omar L. Borba;
Ayudante de Agronomía de 2da. (Cat. III, grado 9), al Ayudante de Agronomía de 3ra. don Bernardino Núñez;
Ayudante de Agronomía de 3ra. (Cat. III ,grado 8), al Ayudante de Agronomía de 4ta. don Danubio Perdomo;
Ayudante de Agronomía de 4ta. (Cat. III, grado 7), al Inspector de Plagas don Juan Capeletti, e

Inspector de Plagas (Cat. III, grado 6), al Peón don José Lasserre Peña.
Peón (Cat. IV, grado 3 — código Ad): Se suprime.
Vacante (Padrón 715): Inspector Amovible (Cat. III, grado 10), al Ayudante de Agronomía de 2da. don Francisco Fernández;
Ayudante de Agronomía de 2da. (Cat. III, grado 9), al Ayudante de Agronomía de 3ra. don Esteban Lampariello;
Ayudante de Agronomía de 3ra. (Cat. III, grado 8), al Ayudante de Agronomía de 4ta. don Oscar P. Cabrera;
Ayudante de Agronomía de 4ta. (Cat. III, grado 7), al Inspector de Plagas, don Roque Lavecchia, e
Inspector de Plagas. (Cat. III, grado 6), al Peón don Pedro B. Castro.
Peón (Cat. IV, grado 3 — código Ad): Se suprime.
Vacante (Padrón 304): Oficial 3ro. Dibujante (Cat. III, grado 8), al Auxiliar 3ro. don Elbio Ferrer.
Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 466): Mecánico Amovible (Cat. III, grado 8), al Hojalatero don Nicolás Parissi, y
Hojalatero (Cat. III, grado 6), al Peón Amovible don Nelson Nieves.
Peón Amovible (Cat. IV, grado 3 — código Ad): Se suprime.
Vacante (Padrón 472): Albañil (Cat. III, grado 8), al Aserrador don Aníbal M. Rodríguez; y
Aserrador (Cat. III, grado 6), al Peón don Feliciano Arenes.
Peón (Cat. IV, grado 3 — código Ad): Se suprime.
Vacante (Padrón 473): Albañil (Cat. III, grado 8), al Gomero don Urio Tarantelli, y
Gomero (Cat. III, grado 6), al Peón don Santiago Peña.
Peón (Cat. IV, grado 3 — código Ad): Se suprime.
Vacante (Padrón 739): Idóneo de Laboratorio (Cat. III, grado 6), al Peón don Víctor Larrosa.
Peón (Cat. IV, grado 3 — código Ad): Se suprime.
Vacante (Padrón 740): Idóneo de Laboratorio (Cat. III, grado 6, al Peón don Nicolás Gómez.
Peón (Cat. IV, grado 3 — código Ad): Se suprime.

ESCALAFON V — PERSONAL SECUNDARIO Y DE SERVICIO — CODIGO Ad

Vacante (Padrón 482): Capataz de 1ra. (Cat. III, grado 8), al Capataz de 2da. don Brígido López;
Capataz de 2da. (Cat. III, grado 7), al Capataz de 3ra. don Dionisio Alarcón, y
Capataz de 3ra. (Cat. III, grado 6), al Peón don Oscar Font.
Peón (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 483): Capataz de 1ra. (Cat. III, grado 8), al Capataz de 2da. don Juan M. Revella;
Capataz de 2da. (Cat. III, grado 7), al Capataz de 3ra. don Rogelio Fuentes, y
Capataz de 3ra. (Cat. III, grado 6), al Peón don José Mengotti.
Peón (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 485): Capataz de 1ra. (Cat. III, grado 8), al Capataz de 2da. don Pedro Peña;
Capataz de 2da. (Cat. III, grado 7), al Capataz de 3ra. don Enrique Pereira, y
Capataz de 3ra. (Cat. III, grado), al Peón don Arturo R. Alvarez.
Peón (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 488): Capataz de 1ra. (Cat. III, grado 8), al Capataz de 2da. don Raimundo Curti;
Capataz de 2da. (Cat. III, grado 7), al Capataz de 3ra. don Silvestre Pérez, y
Capataz de 3ra. (Cat. III, grado 6), al Peón don Enrique Laserre.
Peón (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 497) Capataz de 2da. (Cat. III, grado 7), al Capataz de 3ra. don Alfondo Orejuela, y
Capataz de 3ra. (Cat. III, grado 6), al Peón don Angel Rispi.
Peón (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 499): Capataz de 2da. (Cat. III, grado 7), al Capataz de 3ra. don Jesús A. Gómez, y
Capataz de 3ra. (Cat. III grado 6) al Peón don Juan R. González.
Peón (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 500): Capataz de 2da. (Cat. III, grado 7), al Capataz de 3ra. don Melitón Cardozo, y
Capataz de 3ra. (Cat. III, grado 6), al Peón don Mario Darias.
Peón (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 501): Capataz de 2da. (Cat. III, grado 7), al Capataz de 3ra. don Vicente Dourado, y
Capataz de 3ra. (Cat. III, grado 6), al Peón don Juan J. Cruz.
Peón (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 515): Capataz de 3ra. (Cat. III, grado 6), al Peón don Cantalicio Russi.
Peón (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 663): Chofer Tractorista Amovible (Cat. III, grado 7), al Tractorista Mecánico, don Leonel Raffo.
Tractorista Mecánico (Cat. IV, grado 2): Se suprime.
Vacante (Padrón 670): Conserje de 2da. (Cat. III, grado 6), al Ayudante de 1ra. don Mariano Sarmiento;
Ayudante de 1ra. (Cat. III, grado 5), al Ayudante de 3ra. Amovible don Juan Bentancor, y
Ayudante de 3ra. Amovible (Cat. III, grado 3), al Ayudante de 5ta. señora Esther Ch. de Vignoli.
Ayudante de 5ta. (Cat. III, grado 1): Se suprime.
Vacante (Padrón 666): Chofer Tractorista Amovible (Cat. III, grado 7), al Peón don Eustaquio Netto.
Peón (Cat. IV, grado 3): Se suprime.
Vacante (Padrón 658): Chofer Amovible (Cat. III, grado 7), al Peón Orosmán Arbelo.
Peón (Cat. IV, grado 3): Se suprime.

GRUPO B) **Retroactividad al 30 de diciembre de 1964**

ESCALAFON III — PERSONAL ADMINISTRATIVO — CODIGO Ab

Vacante (Padrón 270): Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5), al Auxiliar 3ro. señora Juana L. de Ruiz.
Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3): Se suprime.

GRUPO C) **Retroactividad al 18 de junio de 1965**

ESCALAFON III — PERSONAL ADMINISTRATIVO — CODIGO Ab

Vacante (Padrón 801): Oficial 4to. (Cat. III, grado 7), al Oficial 5to. señora Amanda A. de Mesa;
Oficial 5to. (Cat. III, grado 6), al Auxiliar 1ro. señorita Perla Giossa, y
Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5), al Auxiliar 3ro. señora Julia V. de Chirimini.
Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3): Se suprime.

GRUPO D) **Retroactividad al 22 de junio de 1965**

ESCALAFON III — PERSONAL ADMINISTRATIVO — CODIGO Ab

Vacante (Padrón 773): Encargado de Materiales y Proveeduría (Cat. II, grado 11), al Oficial 1ro. don Julio D. Lara;
Oficial 1ro. (Cat. III, grado 10), al Oficial 2do. señorita Aurora Buraglio;
Oficial 2do. (Cat. III, grado 9), al Oficial 3ro. don Roberto Rivero;
Oficial 3ro. (Cat. III, grado 8), al Oficial 4to. don Inocencio Pratto;
Oficial 4to. (Cat. III, grado 7), al Oficial 5to. señorita María A. Fonsalía;
Oficial 5to. (Cat. III, grado 6), al Auxiliar 1ro. señorita Angela Brun; y
Auxiliar 1ro. (Cat. IV, grado 5), al Auxiliar 3ro. don Rodolfo Sanz.
Auxiliar 3ro. (Cat. IV, grado 3): Se suprime.

Segundo. El Ministerio de Ganadería y Agricultura, al proponer las designaciones, por vía de regularización, del personal del ex Item 11.03 "Dirección de Agronomía" que integrará las nuevas Direcciones creadas o que pasen a formar parte de otro ítem del mismo Ministerio, deberá individualizar cada uno de los cargos que se suprimen por el numeral anterior.

Tercero. Comuníquese y, previo desglose de los antecedentes respectivos, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

18

Resolución 1186|965. — Se designa Presidente de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1965.

Visto: La nota de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, en la que comunica que el día 1.o de no-

viembre último cesó en el cargo de Presidente de la aludida Comisión, el Ing. Agr. Carlos Pereira Iraola, por vencimiento del término de cuatro años que establece el decreto de 24 de marzo de 1960, reglamentario de la ley N.o 12.394, de 2 de julio de 1957;

Atento: A que en la nota de referencia la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario hace saber que, en la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1965, resolvió —por unanimidad de votos— proponer al Poder Ejecutivo la relección del Ing. Agr. Carlos Pereira Iraola para el cargo de Presidente de la Comisión, por un nuevo período;

De conformidad con la citada ley N.o 12.394, de 2 de julio de 1957, y su decreto reglamentario de 24 de marzo de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, por un nuevo período, a partir del 1.o de noviembre de 1965, al Ing. Agr. Carlos Pereira Iraola.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

19

Resolución 1168|965. — Se designan los Fiscales que actuarán durante la Feria Judicial Mayor

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de diciembre de 1965.

Visto: la proximidad de la Feria Judicial Mayor de 1966;

Atento: a lo preceptuado por el artículo 195 del Código de Organización de los Tribunales, el decreto de 26 de junio de 1951 y a lo aconsejado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar para actuar como Fiscal Letrado Nacional de Feria, al señor Fiscal del Crimen de 4.o Turno, doctor Antonio Camaño Rosa y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren en ese período, en primer término al señor Fiscal del Crimen de Tercer Turno, doctor Mario F. Pascual y en segundo lugar, al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, doctor Federico Capurro Calamet.

2º Designar para actuar como Fiscal Letrado de Feria, a la señorita Fiscal Letrado Departamental de Lavalleja, doctora Sara Bocanegra y para subrogarla en los mismos casos, a los señores Fiscales Letrados Departamentales de Artigas y Paso de los Toros, doctores Rafael Robatto Calcagno y Celina Maneiro Aguinaga de Ghersi, por su orden.

3º Determinar que el Fiscal Letrado Nacional de Feria, cumplirá sus tareas en el despacho y con personal de su respectiva Fiscalía; y el Fiscal Letrado Departamental de Feria, en la sede de la Fiscalía de Corte y Procurador General de la Nación, con el personal que ella indique: uno y otro con sujeción al horario establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 1951.

4º Establecer que, transcurrido el Feriado Mayor, los señores Fiscales Letrados de Feria, podrán gozar de licencia por el término de treinta días, siempre que la soliciten antes del 28 de febrero próximo.

5º Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

20

Resolución 1193|965. — Se nombra Profesora de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de diciembre de 1965.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que la señorita Susana Marrero ha obtenido el título de profesora de 2da. categoría, y propone la designación de la misma para el cargo correspondiente, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

Resultando: que el artículo 17 de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los profesores de 2da., a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondiente al curso 1941".

Atento: a que el artículo 148 de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1953, expresa: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley 10.107, de 26 de diciembre de 1941 al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nómbrase profesora de 2da. categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, categoría II, grado 1, a la señorita Susana Marrero, ciudadana natural, nacida el 1.o de marzo de 1944, credencial cívica CDA 25.748, con juramento de fidelidad a la Bandera Nacional realizado el 19 de junio de 1955 en el Liceo de Las Piedras.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ...., solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número............ situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas

Día 11 de noviembre de 1965

Eduardo Pellegrino, oriental, 54 años, casado, H. de Clínicas.
Lorenzo Freda, oriental, 83 años, casado, S. Americano.
María Catalina Vázquez de Gamarra, oriental, 89 años, viuda, S. Médico.
Angela Casanova de Genta, oriental, 79 años, viuda, Reyes 1331.
Aurora Larrosa, oriental, 53 años, soltera, 18 de Julio 2205.
Constantino Esperen Figueiros, español, 77 años, casado, Vázquez Cores 3289.
Raúl José Pérez Caballero, oriental, 64 años, Tte. Rinaldi 3885.
María Magdalena Hevak de Diesy, húngara, 68 años, casada, Rafael 3781.
Luis Joaquín Fernández, argentino, 58 años, soltero, Rafael Hortiguera 4666.
José Martínez, español, 63 años, casado, Casa de Galicia.
José Antonio Muiño Díaz, español, 71 años, casado, 8 de Octubre 3288.
María Teresa Cuadro, oriental, H. P. Rossell.
Tadeo Yansgeuski Bucefezye, polaco, 68 años, Tibidabo 3874.
Tomás Bossio, oriental, 69 años, casado, H. Maciel.
Juan Volpiano, italiano, 73 años, casado, H. Maciel.
Diógenes Godoy de Sosa, oriental, 62 años, H. Pasteur.
Marcelo Barboza, oriental, 78 años, casado, Zabala 1402.
Elena Raquel, oriental, 14 meses, H. P. Rossell.
Alba Mabel Méndez, oriental, 15, soltera, José Mármol 915.
América Adoración Berro, oriental, 60, Puerto de Montevideo.
Roberto Cammarano, oriental, 56 años, soltero, 25 de Mayo 119.

Día 12 de noviembre de 1965

Miguel Domingo Langone, oriental, 71 años, casado, Nancy 4293.
Aída Felicia Rama Rodríguez, oriental, 73 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Pracedes Nosegui Acosta, oriental, 65 años, casado, 26 de Febrero 2237.
Josefa González de Marzoa, oriental, 67 años, viuda, Amanzamiento 4.
María Isabel Mazzei de Moroni, oriental, 48 años, viuda, B. Artigas 1405.
Juana Hernández de Severo, oriental, 59 años, casada, H. Pasteur.
Emma Anastasia Reppeto de Regadas, oriental, 72 años, casada, H. Maciel.
Francisca Agriel de Bonilla, oriental, 78 años, viuda, 8 de Octubre 2593.
Alberto Marcos Carrasco, oriental, 50 años, casado, Colonia 1618.
Amalia Catala Olivier, oriental, 38 años, soltera, B. España 2510.
Fortunato Andrade, oriental, 79 años, soltero, Ricón 718.
[illegible] Adolfo Pereyra, oriental, 67 años, casado, Juan Lindolfo Cuestas 1116.
Antonio Malacrida, oriental, 90 años, casado, 8 de Octubre 2738.
María del Carmen Arraga, oriental, 13 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
José Cuello, oriental, 80 años, casado, Gonzalo Remírez 3526.
María De Ferrari de Ravaschio, oriental, 82 años, viuda, Libertad 2669.
Carlota Valenti de Gambetta, oriental, 100 años, viuda, 25 de Mayo 122.
Mario Medella Tomassina, oriental, 56 años, casado, Santana 1684, ap. 16.
Francisco Abriel De Santos, oriental, 68 años, casado, Antonio Díaz 4526.
Matilde Michelini Laurara, oriental, 66 años, soltera, H. de Clínicas.
José María Estrada Villegas, oriental, 58 años, soltera, Larrañaga 2677.
Jesús Cotelo Vidal, español, 72 años, casado, Valencia 3439.
N. N. González Scheneites, oriental, S. Harward.
Lucas Ignacio Herrera Munch, oriental, 79 años, casado, H. de Clínicas.
Laura Serrato de Santos, oriental, 87 años, viuda, Viscaya 3857.
Gregoria Amalia Latorre de Sangiovanni, oriental, 60 años, viuda, Francia 1618.
Sixto Castro, oriental, 69 años, viudo, H. Pasteur.
José Venancio Carlero Mauro, oriental, 72 años casado, Lauro Müller 1888, ap. 104.
José Mazza, oriental, 83 años, casado, Industria 3054.
María Loggia de Gervase, oriental, 81 años, viuda, José L. Terra 2332.
Sofía Micaela País, oriental, 76 años, soltera, Mariano Uriarte 6191.
Sofía Martínez de Silva, argentina, 53 años, viuda, Asociación Española.
Bonifacia Vallejo de Charcenteng, oriental, 98 años, viuda, Terencio 1508.
Jorge Juan Rodríguez, oriental, 54 años, casado, Purificación 3620.
Carlota Mesa de Marta, oriental, 71 años, casada, Camino Gori 2610.
Eleuterio Erasmo De Los Santos, oriental, 69 años, casado, 25 de Mayo 412.
Pablo Mauro Silva Costa, oriental, 66 años, casado, H. Militar.
Valentina Pedazzio de Cruz, oriental, 94 años, viuda, Lindoro Forteza 2985.
Estanislao Gutiérrez Zabala, oriental, 76 años, viuda, H. de Clínicas.
Aníbal Dagnino Ross, oriental, 90 años, casado, Galvani 4628.
Carlos Lahergue, brasileño, 73 años, soltero, Vera 3451.
Julia González Coronel, oriental, 61 años, soltera, G. Pérez 4837.

Día 13 de noviembre de 1965

María Añón Curbelo, oriental, 86 años, soltera, Ramón de Santiago 1368.
María Luisa Sirasola de Bogotá, oriental, 83 años, casada, Mariano Moreno N.o 2711.
Severino Luis San Román Duheno, oriental, 63 años, casado, Progreso.
Manuel Nieto, oriental, 72 años, divorciado, C. S. Bois.
Armanda Murillo de González, oriental, 63 años, viuda, H. P. Rossell.
Angelo Donnabella, oriental, 83 años, casado, G. Pezzola, 2186.
Gerónimo Cabezas, español, 79 años, viudo, Industria 2363.
Josefa [illegible], oriental, 92 años, soltera, [illegible] Grande 1325.
Nélida Rosas Farías de Martínez, oriental, 28 años, casada, H. de Clínicas.
Luciano Iglesias, oriental, 63 años, casado, Avenida Italia 2465.
Francisco Baldini, italiano, 94 años, casado, Alfredo Navarro 3028.
Gino Lora Maretto, italiano, 68 años,
Rufina Borca de Rojo, oriental, 70 años, viuda, San José 1226.
Juana Rodríguez de Dos Santos, oriental, 49 años, viuda, H. Maciel.

Día 14 de noviembre de 1965

María del Rosario Basso Tabares, oriental, 10 años, Lauro Muller 1866, ap. 3.
María Juana Bouzos de Ronco, española, 81 años, viuda, Millán 4482.
Antonio Dos Santos Alves, port. 54 años, soltero, cuarta Sección.
María Peretta de Pintos, oriental, 64 años, casada, H. Militar.
Juana Julia Peretta, oriental, 54 años, divorciada, B. Artigas 1661.
Isabel Murry de Massone, oriental, 87 años, viuda, Santa Lucía 4603.
Rosa Clara Budelli de Trivelli, oriental, 76 años, viuda, Marsella 2716, ap. 1.
Ademar Terra, 48 años, soltero, H. Pasteur.
Dora Garriba Divenuto, oriental, 49 años, soltera, H. Italiano.
Elisa Arostegui de Mirande, oriental, 58 años, casada, Lezica 5710.
Dolores Hernández, oriental, 90 años, soltera, H. Pasteur.
Eulogio José María Salazar, oriental, 52 años, divorciado, H. Maciel.
Alfonso Carratú Ingenito, italiano, 85 años, viudo, Enrique García Peña 2721.
María Inés Ferreira, oriental, 64 años, soltera, Quijote 2419.
Manuel Bentancur, oriental, 85 años, casado, Mercedes 1715.
Elvira Oten de Zeñi, oriental, 88 años, viuda, Cuñapirú 1891.
Carolina Hita Elizondo, oriental, 85 años, soltera, Yí 1344.
Lucía Haydée oCrtizo de Corchs, oriental, 49 años, casada, el Filtro.
Adela Limodo de Calcagno, oriental, 75 años, casada, 8 de Octubre 2590.
Florentina Ciacheta de Gudart, oriental, 80 años, viuda, Andes 1424.
María García de Torrente, oriental, 82 años, Isla de Flores 1417.
Felicia Gandolfo Silva, oriental, 71 soltera.
Alejo Perdompor, 65 años, casado, Avenida Italia 2465.
Andrés Aphesteguy Luzardo, oriental, 53 años, casado, C. de La Vega 4183.
Zolaidad Pullan Aguirre de Tueza, oriental, 79 años, viuda, Constitución 1920.
Delfín Silva, oriental, 80 años, casado, Buenos Aires 502.
María Julia Da Silva, oriental, 36 años, soltera, Colorado 1747.
Antonio Rey Fosa, 66 años, soltero, Juan J. Arteaga 1469.
Clelia Bataglia de Benk, oriental, 84 años, viuda, Lapido 2884.

Día 15 de Noviembre de 1965

Mario Alberto Viera, oriental, 37 años, soltero, Pernas 3037.
Roberto Nelson Benicasa, oriental, 44 años, casado, H. Maciel.
[illegible] Gómez de Rodríguez, oriental, 81 años, casada, Módena 3715.

Rosa Di Carlo Pece, oriental, 62 años, soltera, H. Maciel.
Samuel Muiño, argentino, 65 años, casado, S. Española.
Carolina Rodela de Falconi, oriental, 83 años, casada, Miguelete 2046.
Enrique César Bartle, oriental, 43 años, casado, A. Grande y Colonia.
Pedro Benito Hargain, oriental, 62 años casado, S. Británico.
Juan José López Silveira, oriental, 58 años ,casado, Mariano Uriarte 6559.
Aurelis Gertrudis Arca de Martínez, española, 69 años, casada, Andes 1425 ap. 26.
Alfredo Badie oriental, 65 años, soltero, H. Maciel.
Jaime Escrig Lluesma, español, 68 años, viudo, Uruguay 1488.
Julián Portela, oriental, 78 años, soltero, C. S. Bois.
Cezáreo Romero, oriental, 32 años, soltero, C. S. Bois.
Pablo Rainoldi, oriental, 76 años, viudo, Martín C. Martínez 1935.
Pascasio Díaz Romera, oriental, 64 años, casado, Carlos M. Ramírez 118.
José Martínez, español, 67 años, soltero, H. Maciel.
Juan José Castiglioni, oriental, 51 años, casado, Hornos 541.
Elbio Julián Correa, oriental, 43 años, soltero, I. de María 1538.
Eva Genoviciaite de Valiunas, lituana, 70 años, viuda, H. Maciel.
Sacarías Isabelino Píriz, oriental, 81 años, viudo, Sta. Lucía 4431.
Agustín Tulio Moliterno, argentino, 57 años, soltero, S. Martín 2968.
Elena López Barreto, oriental, 45 años, soltera, Leopardi 1590.
Andrés Méndez Pazos, español, 81 años, viudo, C. Arenal 1828.
Héctor Sanguinetti Lespada, oriental, 69 años, casado, Agraciada 2364.
Juana Maciel Piñeyrúa, oriental, 78 años, soltera, San José 1226.
Micaela Castillo Santos, argentina, 83 años, soltera, 8 de Octubre 3088 ap. 202.
José Pisa, oriental, 59 años, casado, Pérez Castellano 1532.
Pedro González Rodríguez, oriental, 88 años, casado, Rivera 2203.
María Eustaquia Pastorino de Corbo, oriental, 54 años, casada, H. Pasteur.
Juana Paula Ayala Arias, oriental, 71 años, viuda, H. Clínicas.
Ramona Olivares, oriental, 95 años, soltera, Concepción Arenal 1674 ap. 1.
Longino Pérez, oriental, 76 años, casado, J. J. Rousseau 4833.
Eustaquia García de Pomies, oriental, 66 años, casada, Calle 17 m. 4640.

Día 16 de Noviembre de 1965

José Lorenzo oriental, 51 años, casado, Br. Artigas 1561.
Aurora Jara Rojas, oriental, 38 años, viuda, H. P. Rossell.
Francisco Lamas Martínez, oriental, 63 años, casado, Cerro Largo 1755.
Alba Olivera de Gallo, oriental, 83 años, viuda, J. Requena 1319 ap. 237.
Herminia Carnevale de Pacheco, brasileña, 68 años, casada, 18 de Julio 2205.
Herminia Marco de Colonibino, oriental, 84 años, Larrañaga 1209.
Juan José Olivera, oriental, 73 años, casado Colonia 1696.
Juan Luis Caballero, argentino, 71 años, divorciado, H. Pasteur.
Alcira D'Urso de Menoni, oriental, 85 años, casada, Cno. Maldonado 6318.
Francisco Carbia, español, 59 años, casado, H. Pasteur.
Wahir Lerian Moyano de Sayagués Laso, oriental, 31 años, casada, I. de María 1538.
Jesusa Suárez de Zaranz, española, 75 años, viuda, Agustín Muñoz 4068.

Rafael De La Corte, oriental, 54 años, casado, Asencio 1515.
Alejandro Ruszkai, rumano, 71 años, casado, Antonio Díaz 4530.
Mario Artig s Agra, oriental, 49 años, casado, I. de María 1538.
Martín Soto, oriental, 63 años, casado, Austria 2271.
Andrés Fernández, oriental, 86 años, viudo, H. Pasteur.
Antonio Ruiz, oriental, 31 años, soltero, Inst. de Radiología.
Alfredo Mateo Bonifacino, oriental, 56 años, casado, J. Zudáñez 2536.
Violeta Suárez, oriental, 66 años, soltera, H. Clínicas.
Luis Vargas Vidal, oriental, 72 años, casado, Trápani 3028.
José Martínez Muiño, español, 75 años, casado, José A. Possolo 4029.
Celestino Hernández Viñoles, oriental, 77 años, casado, Agraciada 2715.
Rosa Rodríguez de Amejeiras, española, 79 años, viuda, Estados Unidos 2265.
Catalina Rosmarino de Illa, argentina, 75 años, viuda, Tomás Claramount 3772.
Josefa Otegui de Tafernaberry, oriental, 84 años, viuda, Colonia 1209 ap. 201.

Día 17 de noviembre de 1965

Abel Ramini Puig Carrere, oriental, 39 años, casado, R. Branco 1260.
Dolores Mingure de De Machi, oriental, 74 años, casada, Hospital Pasteur.
Rosa Puyol de Fernández, oriental, 91 años, viuda, Acevedo Díaz 2279.
Eulogio Rodríguez, oriental, 77 años, casado, Hospital Italiano.
Esteban Gómez Fernández, arg. 56 años, casado, General Hornos 4686.
Evertina Rodríguez de Castro, oriental, 46 años, casada.
Dolores Galán de Pose, esp. 65 años, casada, José Castro 4276.
Lázaro Fontes, or. 92 años, casado, R. Argentina 1816, ap. 4.
Juan Cñadas Peña arg. 74 años, casado, Celiar 3391.
Brígido Saravia Jaime, oriental, 64 años, viudo, H. Pasteur.
María Elena Tortona de Taramasco, oriental, 66 años, viuda, Cno. Maldonado 5640.
Anahir Alondra Bastitta Castro, or. 6 años, Caramuru 6083.
Aída Magallanes, arg. 38 años, H. Clínicas.
Borghes Echintchihnian, arm. 63 años, casado, Rafael Eguren 3309 bis.
Esperanza Torres de Magariños, esp. 77 años, viuda, D. Aramburú 2137.
Isabel Rocca de Pastorino, oriental, 77 años, casada, Cno. Castro 435.
María Marcelina Irigoyen Rege, or. 53 años, casada, C. de la Vega 4180.
Cirila Resler de Ledesma, oriental, 92 años, viuda, Constitución 2272.
Juana Francisca González de Umpiérrez, or. 76 años, Cufré 1955.
Marcelina Teira Vila, esp. 74 años, viuda, Sierra 1775.
José Felipe Rubio, esp. 65 años, soltero, H. Maciel.
Saturnino Paredes Reynoso, oriental, 79 años, casado, S. Española.
María Julia Ures de Acquarone, or. 76 años, viuda, Misiones 1290.
Antonio Barreiro Naveira, oriental, 72 años, casado, S. Evangélico.
Antonio Capebianco de Chivrele, ital. 80 años, viudo, Maldonado 1324.
Eladia Díaz, or. 71 años, v. H. Maciel.
Juan Galgán, oriental, 65 años, soltero, Mariano S. Sala 3414.
Malvina González de Martínez, or. 65 años, casada, Gregorio Pérez 4721.
Esperanza Prigano de Barreiro, or. 83 años, viuda, San José 1226.

Día 18 de noviembre de 1965

Luis Alberto Marcco Peña, or. 1 H. P. Rossell
Celio Petcoff Coleva, búlg. 81 años, casado Julián Alvarez 30 ap. 2.
Fortunato Pastorino, oriental, 89 años, viudo, Cno. Castro 435.
Luis Pose de Gieglinci, oriental, 36 años, casado, 8 de Octubre 2435.
Lucía Estevez, or. 64 años, soltera, C. Católico.
César Capellotti, arg. 72 años, viudo, C. Católico.
Luis Alberto Pintos de Souz, oriental, 57 años, casado, Ed. Acevedo 1033.
Nieves Saavedra de Belluci, oriental, 75 años, viuda, S. Haward.
Antonia Bandini de Cavigila, oriental, 74 años, viuda, S. Española,
Gervasia Josefa Da Silva de Abreu, or. 68 años, viuda, 18 de Julio 1279.
Hipólito Machin Reppto, oriental, 68 años, casado, 19 de Abril 1279.
Raquel Louso de Montanaro, or. 75 años, viuda, Uturbey 1384.
Héctor Mario Moratorio Pittaluga, or. 71 años, casado, Juan B. Blanco 1159|6.
Alberto Deoni, oriental, 85 años, casado, Yaguarón 1236, ap. 2.
Félix Hatchendo Pomies, oriental, 64 soltero. S. W. Martínez.
Saturno Irureta Goyena, oriental, 88 años, casado, Julio H. y Obes.
Teresa Malcrane de Poletti, italiana, 87 años, casada, L. P. Del Campo.
Alecis Revardier, oriental, 84 años, soltero, H. Maciel.
José Lito Leiza, oriental, 21 años, Sanfuentes 3355.
Juan Marisia Benicasa, oriental, 71 años, casado, Copiapó 208.
Benigno Mejuto, español, 55 años, casado, Rivera 4221.
Virginio Graziozi, argentino, 79 años, soltero. H. Italiano.
Domingo Cpzzi Grillo, italiano, 77 años, casado, A. Grande 1360.
Bernardina Viera de Montiel, oriental, 68 años, viuda, H. Maciel.
María Vezezzi de Vedami, italiana, 76 años, viuda, Suárez 1292.
Roque Collazo, italiano, 70 años, I. de María 1538.
Felipe Ciriaco Palermo, oriental, 75 años, soltero, Goyena 1292.
Lorenzo Agassi, oriental, 64 años, casada, Carlomagno 3384.
Antonio Gregorio López, oriental, 100 años, Fraga 21533.
Miguel Baley, húngaro, viudo, A. L. P. del Campo.
Argentina Nich Abay de Suárez, oriental, 73 años, viuda, H. Clínicas.
Miguel Zea Denis, oriental, 75 años, casado, Purificación 3668.
Celestino Luis Scandroglio Vila, oriental, 78 años, casado Villardebó 1003.
Juan Benamino Estoqui, argentino, 74 años, viudo, H. Clínicas.
Ludovig Kehlmann, alemán, 81 años, casado, M. Estigarribia 868.
Gerardo Cabrera, oriental, 89 años, viudo, H. Maciel.
Damiana Sieva Ferreyra, oriental, 80 años, soltera, Bnos. Aires 315.
Emanuela Di Landro de Di Landro, italiana, 77 años, viuda, Cuaró 3327.
Juan Francisco Techera, oriental, 56 años, soltero, I. de María 138.
Constantino Fernández, esp. 60 años, casado, J. D. Jakson 1343.
Laura Pérez de González, española, 62 años, casada, S. Española.
Tranquilino Troche Rost, oriental, 49 años, Comercio 820.
Alberto Flangini Mareuco, oriental, 76 años, viudo, Caiguá 1278.
Isolina Ermelinda Borso, oriental, 60 años, divorciada, José L. Terra 2507.

Veacina Carmen Recupido, oriental. 74 años, soltera. José Ramírez 3527.
Miguel Germano Depazio, oriental, 64 años, casado, Delicias 4832.
Andrés Reendo Biaz Zezaya, oriental, 62 años, soltero. S. Española.

Día 19 de Noviembre de 1965

Pilar Muñoz de Corroso, española. 73 años, viuda. Ariel 4436.
Cornelia Guevara de Pereira, oriental. 56 años, casada, Iglesia 4229 ap. 2.
Esperanza Rocha Hernández, oriental, 66 años, soltera, Tamandua 482.
Vicente Martiniano, oriental. 70 años, casado, Gowland 286.
Carlolo Lamónica, italiano, 59 años, casado. H. P. Rossell.
Marina Abalde Posada, española, 38 años, soltera, H. Filtro.
Faustino Lozada, oriental, 76 años, casado. A. Grande 1360 bis.
Alejandro Hipólito Eugenio Hareau, oriental, 65 años, casado. 18 de Julio 856.
Simón Sinn, polaco, 64 años, casado, Inglaterra 1831.
Merudis Soca de González, oriental, casada, 8 de Octubre 3043.
Juan Antonio Pignón, oriental, 62 años, casado, Rivera 4731.
Damián Duarte, oriental, 63 años, casado. Hospital de Clínicas.
Bautista Canzani, oriental, 78 años, casado, Garibaldi 1729.
Carmen Nieto de Omar, española, 61 años, viuda, Asencio 1296.
Andrés Pablo Barlocco, oriental, 49 años, casado, 25 de Mayo 148.
Amelia Alzate de Martirena, oriental, 90 años, viuda, Dante 2128 ap. 6.
María Gloria Lleca, oriental, 36 años, soltera, General Aguilar 1295.
José Ramón Gastaldetti, oriental, 61 años, casado, Hospital Español.
Elvira Conti de Gómez, oriental, 82 años, viuda.
Alejandro Žegli de Zegli, libanesa, 72 años, viuda, Itacumbé 3060.
Concepción Bert de Suquet, española, 59 años, casada, Alférez Real 2688.
Benigno Pege español, 72 años, casado, Méjico 1850
Juana Isabel Rodríguez de Otero. Calle 6 N.o 60.
María Celestina Rodríguez de Correa, oriental, 62 años, casada, Joanicó 4056.
Petra Carlota Suárez de Rafaelli, española, 72 años, viuda, Bolonia 1932.
José Aguedo Gambetta Bedat, oriental, 65 años, casado, Larrañaga 2235.
Claudia Arigón Robano, oriental, 2. Belgrano 2872.
Luisa Valentina Parodi Oddo. 83 años, soltera, Concepción Arenal 1830 apartamento 1.

Día 20 de noviembre de 1965

Olga Martínez Amedondo, oriental, 52 años, divorciada, Martín García 1363.
Manero Ovidio Amorelli Benítez, oriental, 48 años, casado, Martín García 1363.
Armando Pérez, oriental, 51 años, casado, Cwand 1360.
Angela Teresa Magdalena Giobergia de Origgi, italiana, 86 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Candelina Píriz de Pereira, oriental, 58 años, viuda, Tomás Claramount 3991 bis.
Lionel Jorge Arocena Rodríguez, or. soltero, Agraciada 2981.
Floriano Martínez, español, 60 años, casado, 25 de Mayo 202.
Nicolás Miguel Lujambio, oriental, 74 años, soltero, Gregorio Funes 2983.
Elbia Matto, oriental, 41 años, casada, Hospital Maciel.
Batista Ruggieroital, 69 años, divorciada, España Mutualista.

Matilde Sosa Goyén, oriental, 76 años, casada, Arenal Grande 1539.
María Amelia Latorre, oriental, 15 días.
Antonio Lozano Lacoste, oriental, 50 años, soltero, Durazno 2420.
Jaime Canals, oriental, 62 años, divorciado, C. S. Bois.
Clementina Silvera de De Los Santos, oriental, 39 años, casada, Hospital P. Rossell.
Elías Costa, oriental, 80 años, casado, Manuel Meléndez 4459 ap. 2.
Manuel Sali de Regueiro, español, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Demetrio Slavkovic Korkevitz, yugoslavo, 69 años, Hospital de Clínicas.
Nicolás Gandiello, italiano, 45 años, casado, Emilio Zola 4867.
Clara Martínez de Martínez, oriental, 65 años, casada, Hospital Pasteur.
Sigfredo Néstor Dutrenit Pittaluga, oriental, 30 años, soltero, Br. Artigas 1468.
Consuelo Lagares Sánchez, oriental, 70 años, soltera, San José 1226.
María Dolores Biagoni de Delloca, oriental, 76 años, viuda, 18 de Julio 1712 ap. 6.
Manuel Laureiro Martínez, español, 79 años, viudo, Carabelas 3191 A.
Luis Alberto Saffón, oriental, 44 años, casado, Ituzaingó 1218.
Luis Enrique Roca Estévez, oriental, 62 años, casado, Gral. Rivera 2626 apartamento 10.
Emilio Buevez, francés, 67 años, soltero, Agraciada 1960.
Emilia Causa de Bermúdez, oriental, 85 años, viuda, San José 1226.
Delia Acevedo de Zufiría, oriental, 51 años, casada, Plutarco 3981.
María Berta Warren de Calcagno, oriental, 70 años, casada, H. Miranda 2440.
Félix Roque Capuezzolo, oriental, 59 años, casado, Soriano 1195.
Anselmo Rubio Rodríguez, español, 72 años, casado, Hospital Militar.
Adelaida Emilia Canavessi, oriental, 88 años, soltera, Vázquez 1291.

Día 21 de noviembre de 1965

Bartela Fontela, oriental, 94 años, soltero, J. J. Rousseau 4769.
Carlos Tubierez, oriental, 64 años, soltero, Hospital Maciel.
María Antonia Curto de Méddici, or. 57 años, casada, S. Médico.
Lucio Saldivar Núñez, español, 75 años, viudo, Atanasildo Suárez 211.
Juana Barbero de Tuimil, oriental, 73 años, casada, Hospital Maciel.
Rosa Minas Igilision de Maradilian, armenia, 64 años, casada, Hospital de Clínicas.
Nilo Celli Parenti, 59 años, Hospital de Clínicas.
Leonarda Rodríguez de Núñez, oriental, 90 años, viuda, Hospital Maciel.
Rito Irineo Piñeyro, oriental, 56 años, soltero, Grál. Farías 2840.
Brígida Romaro de Paredes, oriental, 77 años, viuda, C. Grande s|n.
Jesús Alberto La Cruz, oriental, 56 años, casado, H. Pasteur.
Daniel Choren, argentino, 79 años, casado, Hospital Maciel.
Elia Marceiina Labarde de Benavídes, oriental, 74 años, viuda, S. Schaffino.
Serafín Santo Caballeiro, español, 59 años, casado, Millán 4582.
Elena María Setelich de Plachert, or. 51 años, casada, Francia 1931.
Antonia Arnau de Miralles, española, 79 años, viuda, S. Español.
Angel Rogelio Villar Alvarez, español, 74 años, casado.
María Cristina Maurente de Steinek, oriental, 41 años, casada, Hospital Militar.

Renée Terra de Matteo, oriental, 46 años, casada, Gral. Mariño 1615.
Brenda Doris Casas, oriental, 29 años, soltera, Millán 4582.
Emilio Jacobo Phoffer Ezriel, austriaco, 72 años, casado, Colonia 2174.
Irene Vigil Martins de Rosas, oriental, 65 años, viuda, Garibaldi 2680.
José Calbello Vázquez, español, 62 años, casado, Larrañaga 3961.
Amalia Lorda de Risivelli, oriental, 90 años, viuda, Jaime Cibils 2824.
Luis Rodio Camarano, italiano, 64 años, casado. J Paullier 2059.

Día 22 de noviembre de 1965

Nicolás Gargaglirne Danfin, oriental, 64 años, soltera, Yaguarón 1210.
Alejandrina Taayfurd, oriental, 82 años, soltera, H. Maciel.
Salvador Saavedra, oriental, 73 años, viudo. Agaces 3712.
Juan Referovich, oriental, 61 años, casado, S. Italiano.
María Angélica Martínez de Souteras, argentina, 78 años, viuda, Ramón Márquez 2552.
Irma Benigna Rodríguez Enanellas de García, oriental, 50 años, casada, M. Díaz y García 141.
Inocencio Ariste Díaz, oriental, 55 años, casado, Piribibuy 5148.
Ana Badetto Carrara, oriental, 93 años, soltera, B. Artigas y Suárez.
Manuel Russo Vitale, oriental, 58 años, casado, S. Español.
Santiago Capurro Calcagno, oriental, 83 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Manuel Outele Barcia, española. 45 años, viuda, Norberto Ortiz 4170.
Juan Antonio Escoriza, oriental, 14 años, soltera, el Filtro.
Carlos Alberto Birindelli, italiano, 68 años, casado, Calle 8 y 9, Baln. Atlántida.
Pedro Dante Canessa, oriental, 87 años, soltero, Marcos Sastre 2815.
Ramona Zeta Kusserel, oriental, 81 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Carmen Bancera de Tagliero, oriental, 83 años, casada, Veracierto 3357.
José Soz Caraballo, oriental, 75 años, casado, H. Pasteur.
Juan José Pallerela, oriental, 74 años, casado, San José 1226.
Bernardo González Schianca, oriental, 85 años, casado, H. Clínicas.
Justo Ceferino Landa, oriental, 79 años, casado, José Mármol 1166.
Ricardo Montes de Oca, oriental, 49 años, casado, Burdeos 2112.
Manuel Facal Varela, oriental, 47 años, casado. H. Maciel.
Amanda Sagardera de Bancello, oriental, 78 años, casada, H. Pasteur.
Ricardo Héctor Rossini, oriental, 12 años, Pablo de María 904.
José Costa, oriental, 21 años, soltero, 4.a Sección.
Lorenzo Monsuárez, oriental, 48 años, casado, Urutau 1677.
Antonia Rivero de Bresso, oriental, 79 años, viuda, H. Maciel.
Schapeare Marroche Paroni, oriental, 57 años, casado, Urquiza y Garibaldi
Rodolfo Miguel Wahl, alem., 81 años, casado. A. Velazco 1385 Ap. 3.
Amando Baygorria, oriental, 63 años, casado, Cuñapirú 2006.
Pacífico Abascal Rodríguez, oriental, 73 años, H. Vilardebó.
Alberto Echesegaray, Montado, oriental 9 años, el Filtro.
Manuela Coure de Martínez, oriental, 81 años, viuda, B. Artigas 3877.
Héctor Irigoyen, oriental, 2 años, G. Ramírez 1926.
Silvano Gaspar, oriental, 83 años, soltero, Garibaldi 1892.

Día 23 de noviembre de 1965

Juan Bautista Gambe Buzzo, 82 años, vuido, San José 1226.
José Aquilino Fersellede, oriental, 59 años, casado, Reyes 1357.
Hedelberto Hugo Ubarne, oriental, 48 años, casado.
Carmelo Jacovazzo Ottati, oriental, 70 años, soltero, Blanes 918.
Juana Simona Delisa de Rodríguez, oriental, 88 años, viuda, Pablo Pérez número 4087.
Ernesto Balparon Quintana, oriental, 75 años, casado, S. Británico.
Delia Vaillant de Cabrera, oriental, 78 años, viuda, Manganje 1597.
María Marta Arocena de Ferrés, oriental, 80 años, viuda, Av. Brasil 2573.
Enrique Andrés Costa, oriental, 45 años, casado, S. Española.
Aquilino Berro, oriental, 62 años, casado, Nicaragua 1953.
Luis Alberto Crossa, oriental, 15 años, soltero, Isidoro de María 1540.
Amado Rivas González, oriental, 69 años, sotero, H. Maciel.
Livia de Souza de Zubilaga, oriental, 80 años, viuda, Piedra Alta 1961.
Laura Píriz Castel oriental, 17 años, H. P. Rossell.
Josefa Belardoni de Rocca, oriental, 82 años, viuda, Vecinal 2441.
Agustín Alonso, oriental, 35 años, soltero, H. Vilardebó.
Inocencio Britos, oriental, 56 años, casado, Burdeos 1689.
Juana Blanca Tomás de Dos Santos, oriental, 47 años, casada, H. de Clínicas.
María Da Sieva Ferrón de Artigas, oriental, 35 años, soltera, H. Maciel.
Ceferino Ambrosio Méndez, oriental, 47 años, casado, C. S. Bois.
Ariente Rodríguez Nogueira, oriental, casado. Hospital Militar.
David García Señares, español, 59 años, viudo, H. Central.
Herófilo Cancela Viera, oriental,, casada, A. Grande 1360 bis.
Jorge Geraldo Píriz, oriental, 70 años, soltero, H. Militar.
Jacinto Da Silva Alves, oriental, 76 años, casado, Gregorio Ortiz 4606.
Beraldo Néstor Pereyra Moreira, oriental, 40 años, casado, el Filtro.
Alicia María Nélida, argentina, 57 años, soltera, R. Anador 3575.

Día 24 de noviembre de 1965

Leonardo Coutin, ital. 73 años, viudo, H. Pasteur.
Manuel Pese Rey, or. 83 años, Galvani 4867.
Gonzalo Rovira Cane, oriental, 66 años, viudo, Av. Brasil 3144.
José Juan Pedro Calzolari, ital. 59 años, casado, Antonio Díaz 4510.
Avelina Pedroso de Mota, or. 75 años, viuda, H. Pasteur.
María Antonia Lizarralde de Fabregat, oriental, 80 años, casada. H. Militar.
Lirio Angel Gatto, oriental, 43 años. casado, H. Irigoyen 1856 a.
Antonio González, 58 años, viudo, H. Maciel.
Astirio Rosas, oriental, 60 años, casado, 10a Sección.
Joaquín Limas Da Cruz, port. 78 años, casado, Bélgica 3754.
Gabino Eudoro Aguirre, or. 72 años. viudo, H. Maciel.
Miguel Balch Balch, yug. 78 años, casado, H. Clínicas.
José Mangini Lasano, oriental, 76 años, casado. H. Clínicas.
Oscar Zipitría Delgasdo, oriental, 23 años, soltero, H. Maciel.
Pedro Huzzin Akimica, ruso, 66 años, soltero, H. Maciel.

Eugenia Alonso de Echevarría, oriental, 91 años, viuda, Asencio 1574.
Pedro Gorelichey Poscoff, ruso 70 años, viudo, Larrañaga 1380.
Isabel Ramírez de González, oriental, 43 años. casada Constituyente 1822.
Faustino García, esp. 73 años, casado, C. Berg 2448.
Carlota Bersamino de Traversa, oriental, 85 años, viuda, J. Núñez 3026.
Fernando Bellozo, oriental, 73 años, casado, C. S. Bois.
Jorge Caio Berti, ital. 79 años, casado, Fermín Ferreira 1763.
Juan Besuzzo, or. 60 años, divorciado, M. Uruguaya.
Leonel Martínez, or. 33 años, casado, H. Británico.
José Pedro Marchetti Reyes, oriental, 32 años, casado, S. Británico.

Día 25 de noviembre de 1965

Hipólita González de Leites, oriental, 79 años, casada, Guazucua 754.
Rufino Doroteo Vidal Larrosa, oriental, 71 años, casado, El Viejo Pancho 2404.
Dolcey Hilario Altez Pereyra, oriental, 47 años, casado, S. español.
Josefa Sánchez de Cantón, esp. 77 años, viuda, I. de Flores 1168.
Vicente Romano Davenio, italiano, 72 años, casado, M. Uruguaya.
Selva Leonor Novelli Tilnet, oriental, 26 años, soltera, Navarra 1834.
Petrona Elena Danie de Federich, urug. 87 años, viuda, Mercedes 1530.
Raúl Beltrán Elhordoz, oriental, 60 años, casado, S. Casa de Galicia.
Matías Rodríguez Moscoso, oriental, 54 años, casado, Francisco Bilbao 3731.
Mabel Iris Vecino de Lambert, oriental, 40 años, casada, H. Pasteur.
Pedro Ricco, ital. 76 años, casado, Bella Vista 3304.
Ondina Rebagliati Tuana de Fernández, oriental, 56 años, casada, San José 1226.
Matina Ortiz, arg. 80 años, soltera, H. Pasteur.
Elbio Fernández Antón, oriental, 36 años, casado, H. Clínicas.
Ricardo Joaquín Arbuelo, oriental, 43 años, casado, Lepanto 1437.
Vicente Bosio, oriental, 62 años, casado, Turquía 3390.
Zenona Sosa de Acuña, oriental, 64 años, A. Grande 1360.
Eustaquia Estevarena, bras. 81 años, soltera, B. Artigas 4208.
Horacio Patricio Ayusto, or. 73 años, casado, Osvaldo Cruz 5182.
Roque Bruno, oriental, 54 años, 19a. Sección.
Antonia Frenda de Kolsey, ital. 51 años, casada, Colonia 1942.
Ramona Irazogui de González, oriental, 91 años, viuda, Enrique Pouey 2611.

Día 26 de noviembre de 1965

María Aristegui de Ramos, oriental, 77 años, viuda, José Mazzini 3097.
Rosa Benicio de Iglesias, bras. 70 años, viuda, República 2038.
José Ruggiero Guaglianone, ital. 67 años, casado, Pedro Bustamante 1819.
Emilio Said López, oriental, 48 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Ema Carolina González, oriental, 16 años, soltera, Canteras Calcagno.
Francisco Palermo, oriental, 75 años,
Héctor Daguerr Repetto, oriental, 86 casado, Espronceda 2321.
años, casado, Av. Italia 3492.
Alfredo Bacala Rey, oriental, 61 años, casado, S. Española.
María Herminia Magariños, oriental, 62 años, soltera, H. Clínicas.
Sergio Andrés Pressa, oriental 5 años, Lezica 5719.

Casimira Servanda Charlone de Cedrez, oriental, 85 años, viuda, 8 de Octubre 2598.
María Francisca Aristeguita de Maristán, oriental, 85 años, viuda, Magenta 3906.
José Escobar, oriental, 57 años, casado, H. Pasteur.
Elvio Silva, oriental, 49 años, 1. de María 1456.
Juan Claudio Benítez, oriental, 89 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Pablo Fressa Rodríguez, 60 años, H. Pasteur.
Humberto Ranna Neira, 46 años. Muell de Pescadores.
Felisa Iglesias de Souto, esp. 77 años, viuda, Carlos Roxlo 1517.
María Etchegoyen Arnahart de Abbadie, franc. 93 años, viuda, Barros Arana 5506.
Amalio Viera, or. 66 años, casado, Zurich 3481.
Julio Eduardo Sosa Angeles, oriental, 8 años, H. P. Rossell.
José Bertinez, esp. 60 años, casado, Viscaya 3636.
Juan Honorato Alvarez Rocha, or. 82 años, viudo, aLs Tunas 675.
José María Miniño Britos, oriental, 74 años, viudo, Grecia 3169.
Paulina Agustina Mario de Schusel, fran. 64 años, viuda, 18 de Julio 2215.
Celimira Bizera de Odrozola, oriental, 67 años, viuda, S. Italiano.
Miguel Polido Bueno, Ital. 73 años, viudo, Vera 2779.
Juana Mercedes Calvo de Bancheri, esp. 86 años, viuda, Santa 1286, ap. 2.
María Antonia Calleriza de Artecona, oriental, 89 años, viuda, Garibaldi 1892.
Pedro Orisolo Alvarez, oriental, 61 años, soltero.
Adriana Cecilia Rivero González, oriental, 16 meses, el Filtro.

Día 27 de Noviembre de 1965

Indamira Martínez de los Ríos Zaballa, oriental, 90 años, soltera, C. Miró N.o 2810.
Leonardo Daniel Alvarez, oriental, 3 años, G. Ramírez 1926.
Omar Méndez, oriental, 43 años, casado, Cerrito 193.
Jodar Cheik, sirio, 75 años, casado, Buenos Aires 217.
Elvecio González, oriental, 62 años, casado, Pantanoso 4608.
Rafael Digietani, italiano, 55 años, casado, 8 de Octubre 2870.
Juan Debertolis, húngaro, 80 años, viudo, Maggiollo 432, ap. 2.
Francisco García Simonelli, oriental, 48 años, casado, Camino Fortín 6210.
María Elena Ratto de Zás, oriental, 56 años, viuda, Millán 4482.
Francisco Sanvio Pierre, oriental, 66 años, casado, B. Artigas 1632.
Pedro Rodríguez, oriental, casado, H. Militar.
Julio Alejandro Rocca, oriental, 60 años, casado, Avenida Italia 2465.
Juan Jacinto Rosso, oriental, 71 años, divorciado, Millán 3802.
María Amelia Fresnedo de Facio, oriental, 69 años, viuda, Larrañaga 2275.
Raúl Figueroa, oriental, 25 años, divorciado, República Argentina 1690.
Evaristo Rial Fernández, oriental, 81 años, viudo, Sociedad Española.
Elvira María Carneiro Antelo, oriental, 50 años, soltera, Sociedad Española.
Felipe D'Angelo, oriental, 91 años. viudo, Cufré 1979.
Marra Esther Mari Armigo, oriental, 56 años, soltera, Wáshington 119.
Rafael Baltasi, oriental, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Eusebia Bergado de Baibo, española, 78 años, viuda, Tacuarí 1357.

Día 28 de Noviembre de 1965

Hally Nogueira, oriental, 3 años, Teniente Rinaldi 4669.
Tomás González Birriel, oriental, 49 años, casado General Flores 2125.
Antonio Aurelio Revilla, oriental, 68 a os, casado, Río Branco 1260.
María Elena Galeano, oriental, 80 años soltera, Vázquez 1481.
Celia Margarita Freggero Mareça, oriental, 75 años, soltera, Ejido 914.
Modestr Méndez, oriental, 65 años, soltera, Hospital Pasteur.
Manuel Jordán Aries, español, 66 años, casado, Sindicato Médico.
María Enilda Castro de Vignale, oriental, 66 años, casada, Brito del Pino 1481.
Olga Dina Cianciarulo de García, oriental, 54 años, casada, Sanatario Americano.
Saturnina Silva de Sepone, 70 años, viuda, Larrañaga 3030.
María Antonieta Montautti de Marquisiu, oriental, 64 años, casada, Cisplatina 1299 ap. 1.
Miguel Roque Labeau, oriental, 62 años, viudo, Asociación Española.
Lucía Catalina Longo, oriental, 76 años divorciada, Rivera 1983.
Agustina Gregoria Abelenda de Lazcano, oriental, 82 años, viuda, Mar Artico 1227.
Antonio Nicolás del Castello, italiano, 70 años, casado, Guaviyú 3219.
Alberto Enrique Larravide, oriental, 50 años, casado, Bulevar Artigas 2080.
Demetrio Melgar, oriental, 67 años, casado, Hospital Pasteur.
Virginia Acosta, oriental, 78 años, soltera, Hospital Pasteur.
Carmelo Casimiro Janes, oriental, 62 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Remigio Justo Morales, oriental, 61 años, viudo, Hospital Pasteur.
Carmen García Chano de González, oriental, 83 años, viuda, Bulevar Artigas N.o 1461.
Cayetana Alaniz de Espinosa, oriental, 101 años, viuda Arrascaeta 1392.
Juan Ramírez, oriental, 30 años, soltero, Sociedad de España.
Ruben Juanelli, oriental, 15 años, G. Ramírez 1926.
Julián Luna Charquero, oriental, 70 años, viudo, Sorata 3507.
Juan Pedro Gonzalto, oriental, 55 años, casado, Instituto de Oncología.
María del Carmen Menfes Amenendes, española, 76 años, divorciada, Hospital Maciel.
José Domínguez, español, 78 años, soltero, Domingo Arena 4388.
Josefa Bastos Fonda, oriental, 85 años, soltera, Ganicelli 4863.
Virginia Fleitas Larrosa, oriental, 94 años, soltera, Hospital Pasteur.
Santiago José Cervini, oriental, 72 años casado, Propios 4020.
Nicolás Vicente Lanzi, oriental, 77 años, viudo, San Martín 3426 ap. 1.
Jesué Tenare, italiano, 79 años, casado, Cagancha 2261 ap. 1.
Concepción De Simone, italiana, 75 años, viuda, San Fructuoso 1743.
Luciano Eduardo Viña, español, 78 años, casado, Millán 4482.

Día 29 de Noviembre de 1965

José Leoncio Belloni Gaycochea, oriental, 83 años, viudo, Juan C. Dihiero 2472.
Otto Blazzina Lima, oriental, 31 años, casado, Avenida Agraciada 2813.
Nacha Sachke de Kuchta, polaca, 68 años, casada, Hospital de Clínicas.
José Darzcuran, oriental, 56 años, casado, Defensa 1748, ap. 2.
Luis Alberto Bentancor, oriental, 35 años, casado, Galicia 1125.
Virginio Larrea, oriental, 49 años, casado, Ejido 1632.
Emilio Veira Martínez, español, 66 años casado, Encina 1663 bis.
María Elena Lado de Rivera, oriental, 79 años, viuda, Espinillo 1393.
Emilia Fabini de Baños, oriental, 82 años, casada, Sarmiento 2384.
María Elena Isabel Delfino de Labanne ,oriental, 83 años, viuda, Santa Lucía N.o 4683.
Julia Mamberto de Del Buono, oriental, 59 años, casada, Belgrano 2858 bis, ap. 1.
Beatriz Luisa Janotta de Rachi, oriental, 80 años, casada, Durazno 1421.
Amelia Lema de Villani, oriental, 76 años, casada, Guayaquí 3007.
Victoriano José Martínez, español, 78 años, casado, Comodoro Coé 3590.
Héctor Prefase Tejería, oriental, 54 años, casado, Sindicato Americano.
Rosario Gallo Villalba, oriental, 97 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Aída Virginia Seoane de Morrison, oriental, 57 años, casada, 18 de Julio 2045.
María Mestera Sánchez de Rodríguez, oriental, 83 años, viuda, T. Narvaja 1864.
Juan Angel Izuibejeres, oriental, 66 años, casado, Gabriel Velance.
Aurelio Rattaro, oriental, 83 años, casado, Hospital. Pasteur.
María Mentina Estable, oriental, 63 años, divorciada, Hospital Maciel.
Celeste Méndez Abreu, oriental, 14 años, Hospital Pasteur.
Braulia Senendes de Fors, oriental, 77 años, viuda, India Muerta 4120.
Anastasia Tylma de Cichen, polaca, 62 años, casada, M. Vidaurreta 471.
Cándido Rey, español, 71 años, casado, Calle 1 N.o 2371.
Andrés Cagiolo, argentino, 79 años, soltero, H. Maciel.
Juan Antonio Dalandos, oriental, soltero, Hospital Vilardebó.
Arsenio Alvarez, español, 64 años, casado, Arroyo Grande 1539.

Día 30 de Noviembre de 1965

Arjamiro Cazapal, español, 72 años, casado, S. Español.
Juan Próspero Guerrín, Aguerre, oriental, 59 años, soltero, D. Comedia 1516.
Rodocindo Alfredo Figueroa, oriental, 70 años, casado, Real 4133.
Donasilla Saracho Cavaleante de Caprois, oriental, 61 años, casada, Juan D. Jackson 1113 bis.
Mario Carmelo Bilbas Cabaña, oriental, 54 años, casado, Hospital de Clínicas.
Vicente Viera Acosta, oriental, 75 años, viudo, Hospital Maciel.
Eugenio Volasco, oriental, 77 años, soltero.
María Velia Puzzi, oriental, 57 años, soltera, Sanatorio Americano.
Sara Fernández de Camur, oriental, 48 años, casada, Sociedad Española.
Elvira Brisco de Floreiro, oriental, 93 años, viuda, Julio H. y Obes 1308.
María Baldizán, oriental, 84 años, soltera, Magallanes 1538.
Josefina Silva de Peralta, brasileña, 89 años, viuda, Hospital Central.
Exaltación Saturnino Aguiar Rey, oriental, 56 años, casada, José Etchegaray 2239.
Aparicio Larrosa Dorba, oriental, 68 años, soltera, H. Central.
Tomasa Scarone de Pérez, oriental, 75 años, viuda, Luis Braille 3126.
Benita Oronoz de Naya, oriental, 79 años, viuda, A. Grande 1340.
Francisca Rosa Rodríguez de García, oriental, 68 años, casada, Hospital Español.
Herminia Sineiro de Mantucchi, española, 57 años, casada, Isidoro de María N.o 1529.
Carlos Obdulio Sosa, oriental, 32 años, casado, 8 de Octubre 2594.
Alejo Franchis Pintos, oriental, 37 años, soltero, Hospital Maciel.
Dolores Goyele de Rodríguez, oriental, 68 años, viuda, Garibaldi 1925.
Evangelina Olanis de Matteus, oriental 69 años, viuda, Hospital Pasteur.
Celescio García, oriental, 57 años, casado, C. Mendoza s'n.
Juan Roque Iraldi Fustiario, oriental, 57 años, casado, Hospital de Clínicas.
Asunción González de Cánnepa, oriental, 49 años, casada, P. Castellanos 2033.
Conrado Pitino, oriental, Soriano 1195.
Alberto Pardo, oriental, 63 años, casado, Río de Janeiro 3937.
Ramón Rodríguez Cabrera, oriental, 54 años, casado, Carlos M. Ramírez 1725.
Vicente Brandi Rosso, italiano, 75 años casado, Asilo 3743.
Héctor Curotti Chiodi, oriental, 63 años, casado, Colonia 2277.
Matilde Bordas de Benítez, oriental, 63 años, viuda, Hospital Maciel.
Aurelia Pérez de Aita, oriental, 63 años, casada, Soriano y Minas.

Día 1.o de diciembre de 1965

Leonor Carlas de López oriental, 85 años, casada, General Prim 3164.
Felipe Heredia Pacheco, oriental, 92 años, casado, Rca. Francesa 864.
José Ciriaco Campos, oriental, casado, Gil 1136 bis.
Hermenegildo Domínguez, oriental, 50 años, casado, Gral. Hornos 5301.
Adela Acuña de Silva, oriental, 75 años, viuda, E. Raíz 1812.
Sandra Lilián Chaparro, oriental, 1 mes.
María L. T. Petrona Manero de Simonetti, oriental, 87 años, viuda, 8 de Octubre 2537.
Pablo Iriarte Echarri, oriental, 68 años casado, Br. Artigas 2080.
Julio Baren, oriental, 59 años, casado, Sociedad Española.
Diego Enrique Rodríguez Caban, oriental, 42 años, casado, Concordia 4217.
Elcira S. Cruz de Lorden, oriental, 56 años, casada, Dupart 4100.
Sara Rovira de Clara, oriental, 70 años, viuda, Arequita 2190.
Agustín Marteletto, oriental, 56 años, divorciado, S. Italiano.
Rosana Leal Valena, 26 días.
Setiembre Couto Rodríguez, oriental, 80 años, casado, Vilardebó 1833 ap.5.
Juan Brega Ricardi, oriental, 67 años, soltero, Ramón Anador 3050.
Saturnino Núñez Mendaro, oriental, 72 años, soltero, Lavalleja 2240.
Edmundo Bianchi, oriental, 85 años, casado, S. Italiano.
Leandro Gómez, brasileño, 107 años, viudo, Filipinas 4281.
Enrique López, español, 68 años, viudo, Millán 4482.
Juan José Bacino, oriental 54 años, casado, Laguna Merín 4170.
Josefa Castiglioni de Mazzuchelli, oriental, 93 años, viuda, Portugal 3474.
Andrés Giolito Gerena, italiano, 97 años, casado, Zapucay 3206.
Eufracia Ribeiro de Motta, brasileña, 74 años, viuda, Larrañaga 3813.
Ramón Hermógenes Pérez, oriental, 60 años, casado, Capicuy 4028.
Benigno C. Noria Piñeiro, oriental, 48 años, divorciado, P. de María 1538.
Ciriaco Rodríguez Ríos, oriental, 71 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Severino Fernández González, español, 71 años, casado, Guaviyú 2597 ap. 3.
María Margarita Rastelli de Broggini, oriental, 68 años, viuda, Hocquart 1833.
Víctor Sidlavskis, lituano, 60 años, casado, Asilo P. del Campo.
Guillermina Melzger de Tarece, oriental, 102 años, viuda, Esparta 3967.
Cándido Augusto Pereyra, portugués, 88 años, Asilo P. del Campo.

Eduardo Machado, oriental. 8 meses.

Encarnación Martínez de Gato, española, viuda, 76 años, Durazno 1008.

María R. Chiribao Cataldo, oriental, 43 años, divorciada, Guarapurú 4867.

Adour Khachadaurianli Indouyan, armenio, 64 años, casado, Hospital de Clínicas.

Día 2 de diciembre de 1965

Josefa Fernández de Tejeiro, oriental, 70 años, viuda, Sociedad Española.

Manuel García Pico, español, 71 años, casado, Carlos Anaya 2677.

Guadalupe Revelo de Filomeno, oriental, 67 años, viuda, Comercio 1535 ap. 3.

Clarisa Spósito de Pérez, española, 42 años, casada, N. Helvecia 4113.

Quirino de Cola, oriental, 64 años, casado, Soriano 1195.

Ester Arueroso Sisto, oriental, 50 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Felipe Montero, oriental, 90 años, viudo, S. Americano.

Teresa Divenuto Isoldi, italiana, 101 años, soltera, H. de Clínicas.

Artigas N. Salvatierra Belveder italiana, casado, H. de Clínicas.

Regina Milicua de García, oriental, 89 años, casada, Sancho Panza 3161.

Plácido Flores, 76 años. H. de Clínicas.

Ceferino González, oriental, 63 años, soltero, H. de Clínicas.

José María Carballal, oriental, 80 años, Dr. Magested 1765.

Julio Francisco Ayala, oriental, 36 años, casado, Cerrito 257.

Luis Anchietto Lazo, oriental, 56 años, soltero, Alfredo Navarro 3061.

Rosalía Barros de Wanolo, española, 85 años, viuda, Isidoro de María 1538.

Francisca Rego de Villarruel, oriental 81 años, viuda, Melilla 6367.

Benedito A. Da Silva, brasileño, 92 años, viudo, Estrella del Sur 1483.

Rogelio Mirabolano Errecart, oriental, 54 años, soltero, G. Farías 2840.

Día 3 de diciembre de 1965

Ramón Viera, oriental, 35 años, casado, Martínez Nieto 5642 ap. 2.

Carmen Varela de Avellino, española, 85 años, viuda, Juan J. Quesada 3335.

Ramona Alvarez de Almansa, española, 83 años, viuda, San Nicolás 1295.

Herminio Ramos Silva, argentino, 35 años, H. de Clínicas.

Esteban Fariña, español, 78 años, Hospital Vilardebó.

Modesto Matías Paz oriental, 85 años, viudo, Jackson 1382, ap. 9.

Carmen De Blasus de Pose, oriental, 83 años, viuda, Río Branco 1268.

Isidoro F. Moreira Silveira, oriental, 59 años, casado, José A. Cabrera 4155.

Basilio Ocles, oriental, 57 años, casado, Colonia S. Bois.

Bárbara Moizoso Alvarez, oriental, 80 años, soltera, H. de Clínicas.

María D. Márquez de González, oriental, 57 años, viuda, Verdi 4665 ap. 2.

Gualberto E. Sarzábal Cabrera, oriental, 64 años, casado, Capitán Videla 2827.

Arturo Oneto Saredo, oriental, 80 años, casado, B. Massini 3386

Roger Delpino Brutyo, oriental, 23 años, soltero, San José 1226.

Carmen Rodríguez de Novoa, española, 80 años, viuda, A Díaz 1308.

Natalia Coveta de Grandi, argentina 94 años viuda, Echevarriarza 3258

Dolores Larrobla Alamilla, oriental, 81 años, soltera, Propios 2459.

Edison Isidoro Mendieta, oriental, 53 años, soltero, Caparro 951.

Carmen Verga De Campos oriental, 62 años, casada, Francisco de Medina 1423.

Angela Rebello, oriental, soltera, Hospital Pasteur.

Modesto Cabrera, oriental, Isidoro de María 1538.

Mariana Pérez de Alfonso, oriental 74 años, viuda, H. Pasteur.

Romeo Molinari, oriental, 66 años, casado, Zabas 4276.

Juan Francisco Marengo Cardona, oriental, 68 años, casado, H. Clínicas.

Pedro Gilmet Rosa, oriental, 76 años, casado, Oficial 23 Mts. 50 N.o 5645.

Ramona Alvarez de Cappetta, oriental, 86 años, viuda, Bacigalupi 2268.

Luisa González de Clifford, oriental 58 años, casada, Uruguay 1397, P. 4.

Serapio Acosta, oriental, 73 años, viudo, I. de María 1538.

Modesto Belén Píriz, oriental, 71 años, casado, H. Maciel.

María E. Tabárez Pintos, oriental, 86 años, soltera, H. Maciel.

Archip Lidoroewich, polaco, 74 años, casado, H. Vilardebó.

Manuel Vilar Alonso, español, 82 años, casado, H. Pasteur.

Celina Martínez Barbosa de Aguilar, oriental, 56 años, viuda, F. Ferreira.

Pastora Martínez de Goyenaga, oriental, 45 años, casada, S. Uruguay España.

Eugenio Gogorza Arregui, español, 74 años, viudo, Mariano Sagasta 6.

Día 4 de diciembre de 1965

Obdulia O. Mosquera de Castro, oriental, 51 años, casada, María S. de Munar 2836.

Delia Calvo de Saibene, oriental, 47 años, casada, S. Española.

Eduardo A. Corzo Gutiérrez, oriental, 8 años, S. Español.

Juan Canals Gentini, oriental, 64 años, casado, Oficial B 5714.

Ricardo Cáceres, oriental, 38 años, casado, El Filtro.

Lorenzo Ruiz, español, 73 años, casado, Paraguay 1185.

Román Cabeda, oriental, 83 años, soltero, Bérgamo 3481.

Tomasa Silva de Vila, oriental, 94 viuda, Industria 2525.

José Salgado, español, 75 años, casado, H. Maciel.

Naria E. Fitspatrich, oriental, 78 años, soltera, Reconquista 432.

Benita López de Wood, 88 años, viuda, Agraciada 4233, ap. 2.

Gustavo Acevedo, oriental, 35 años, casado, H. Militar.

Antonio Milán, oriental, casado, H. de Clínicas.

Ciriaco José Gentino, oriental, 81 años, soltero, H. Maciel.

Antonio Dalto, oriental, 64 años, casado, Joaquín Requena 2367 bis.

Juan Carlos Campi Rodríguez, oriental, casado, Santos 4314.

Arístides Tornay, italiano, 75 años, Baena 4511.

Esperanza Los Santos, española, 65 años, soltera, Pedro Trápani 4072.

Alfonso Caldas Barreto, oriental, 55 años, soltero, San Salvador 1914.

Juan Carlos Aguiar Coronel, oriental, 68 años, casado, Br. Artigas 2080.

Delia Lago Anaya, oriental, 89 años, soltera, Maldonado 1821.

Raidelise Segundo Bazzano, 74 años, casado, H. Maciel.

Consuelo Fernández de Traba, española, 69 años, casada, Coraceros 3785.

Isaac Ernesto Polmer, inglés, 81 años, casado, Av. Agraciada 1632, ap. 43.

Adolfo Koch, argentino, 73 años, soltero, H. Maciel.

Día 5 de diciembre de 1965

Marina Rosas, oriental, 57 años soltera, 8 de Octubre 3265.

María Arlo de Sislaqror, 81 años, viuda, J. M. Gómez 3123.

Angélica Fleutas de Vargas, H. Pasteur.

Horacio Passadore Alcoba, 7 horas.

María Luisa Furtado de Larrosa, oriental, 58 años, casada, H. de Clínicas.

Adriana Aguiar Faiva, oriental, 16 meses. H. Italiano.

Manuel Carballo Rodríguez, oriental, 7 años. H. de Clínicas.

Pedro Mannas Lisare, oriental, 72 años, casado. H. de Clínicas.

José Carlos Colombo, italiano, 64 años, casado, H. Pasteur.

María C. R. Turi de Domínguez, oriental, 48 años, casada, H. Maciel.

Día 6 de diciembre de 1965

María Bermúdez de Estelo, española, 45 años, casada, H. Pasteur.

Ruben Wáshington, oriental, 36 años, casado, Larañaga 2735.

Alfonso I. Carrau Ochoa, oriental, 58 años, casado, Antonio D. Costa 3409.

Alberto Fariña Santini, oriental, 40 años, casado, Conciliación 4266.

Héctor Carlos Novelli, 49 años, casado, H. Maciel.

Adolfo Walter Archer Hezzberg, alemán, casado, Larrañaga 2275.

Luis Uranga Sánchez, oriental, 53 años, casado, H. de Clínicas.

Norberta S. de Garbarino, oriental, 72 años, viuda, Carignano.

Estela González, oriental, 11 Meses, Gonzalo Ramírez 1926.

Julia Rodríguez de Machado, viuda, oriental, Mariano Moreno 2824.

José Dorta García, oriental, 72 años, viudo, S. Italiano.

María B. Vázquez Sarrandevi, 1 Mes, Gonzalo Ramírez 1926.

Adela Paulcnaite de Zilys, lituana, 66 años, viuda, Burdeos 1842.

María E. Dall Orse Berninzonni, oriental, 56 años, soltera, San Salvador 1839.

Francisco Larrañaga, oriental, 69 años, casado, Alfredo Navarro 3020.

Guillermo Rochere, alemán, 81 años, casado, H. de Clínicas.

Erasmo Taccone Ventura, italiano, 82 años, viudo, Brenda 5907.

Antonio S. Varela, oriental, 58 años, casado, S. Médico. N.o 2.

María Lista de Fernández, española, 76 años, viuda, Velsen 4425.

Julio Rozentraub Reinstein, polaco, 63 años, casado, H. Maciel.

María González de Morales, oriental, 55 años, casada, Gral. Flores 2187, a. 1.

Margarita Suárez de Rodríguez, oriental, 52 años, viuda, H. Maciel.

Fermina Bermúdez de Suárez, oriental 67 años, años viuda, Carabelas 3520.

Pablo S. J. Revello Bavastro, oriental, 63 años, casado, Garibaldi 1729.

María Olivera de González; oriental, 91 años, viuda, Porongos 2208.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que pueden no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estritez el servicio de reparto.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

52.a SESION ORDINARIA

Setiembre 8 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

—El señor senador Carrere Sapriza expresa su deseo de transferir su exposición para el próximo martes.

(17) Intervención del señor senador Segovia.

—Aclaración del señor Presidente.

15—Proyecto de ley por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y pensiones de la Industria y Comercio a conceder un préstamo a los obreros de Lanasur

—En discusión.

—**Sanción.** Se comunicará al Poder Ejecutivo. — (Carp. 1304|465).

19—Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

—Continúa su exposición el señor senador González Conzi.

20—Se levanta la sesión por falta de quórum, a la hora 21 y 7 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 7 de setiembre de 1965

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 8, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Continúa la exposición del señor senador doctor Efraín González Conzi, sobre el envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo relativa a la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

2º — Exposición del señor senador don Bautista López Toledo sobre la situación de un funcionario del Servicio Exterior.

3º — Elección de Vice-Presidentes.

4º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

5º — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

6º — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir 100 millones de pesos para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. — Carp. 1255. Reps. 560 y 647.

7º — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el Arroyo Porongos. — Carp. 1178. — Reps. 559 y 647.

8º — Exposición del señor senador doctor Justino Carrere Sapriza sobre la zafra lanera, evasión de lana por la frontera y situación de la industria textil.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

9º — Se destina la cantidad de $ 500.000.00 como contribución a los gastos de realización del IX Congreso Americano de Urología. — Carp. 1256. Rep. 557.

10. — Se suspenden los juicios o ejecuciones pendientes promovidos contra la firma "Textilseda S. A.". Carp. 1294. Rep. 495.

11. — Se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay, a enajenar inmuebles de su propiedad, que fueron sede de sus sucursales en distintas localidades del interior del país. Carp. 974|964. Rep. 466|965.

12. — Discusión de los proyectos de ley por los que se acuerdan las siguientes pensiones:

a) Olga e Hilda Ferroni Aldeoca. Carp. 1353. Rep. 648.
b) Alba Campomar de Ferrario. Carp. 1354. Rep. 649.

13. — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se otorga un subsidio a trabajadores molineros. Carp. 923|954. Rep. 712|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

14. — Se extienden los beneficios establecidos en la Ley No. 12.761, al ex-personal obrero dependiente del Ministerio de Obras Públicas. Carp. 908|964. Rep. 777|964.

15. — Se modifica el Art. 4o. de la Ley No. 12.610, referente a los Jefes de Guardianes del Puerto de Montevideo. Carp. 1284. Rep. 464.

16. — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. Carp. 1102|964. Reps. 879|964 y 274|965.

17. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. Carp. 1289. Rep. 462.

18. — Se declara plaga nacional a la hidatidosis. Carp. 1220. Rep. 542.

19. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo de 30 jornales a los trabajadores de la Empresa LANASUR S. A.. Carp. 1304. Rep. 465.

20. — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que se incluye en los beneficios de la resolución de 22|9|964, a los funcionarios ingresados al Cuerpo de Taquígrafos, con posterioridad a la mencionada resolución. Carp. 1365. Rep. 556.

21 — Continúa la exposición del señor senador Washington Guadalupe relacionada con la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a dos Directores del Banco de la República.

22 — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. Carp. 1208. Rep. 406.

23. — Continúa la consideración del Informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento. Carp. 1326.

24. — Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día. Carp. 1188. Rep. 245.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

25. — Venia al Poder Ejecutivo para designar:

a) Delegado Permanente en las Naciones Unidas. Carp. 1224. Rep. 624.
b) Conjueces del Supremo Tribunal Militar. Carp. 1273. Rep. 414.

26. — Venia al Poder Ejecutivo para conferir ascensos:

a) Ejército: Carps. 1262. Rep. 412, 1279, Rep. 553 y 1309, Rep. 554.
b) Marina: Carp. 1263, Rep. 413.
c) Fuerza Aérea: Carp. 427|963. Rep. 411|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

27 — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 4to. de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1965). Carp. 1832|962. Rep. 492|965.
b) Administrador del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1965). Carp. 1307. Rep. 493.
c) Auxiliar 1ro. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1965). Carp. 1308. Rep. 494.

ch) Auxiliar 2do. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 20 de setiembre de 1965). Carp. 1310. Rep. 543.

d) Auxiliar 2do., presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 21 de setiembre de 1965). Carp. 1311. Rep. 544.

e) Ayudante$ de Veterinaria Regional de 1ra. de la Dirección de Sanidad e Industrial Animal. (El plazo constitucional vence el 4 de octubre de 1965). Carp. 1315 Rep. 545.

f) Capataz de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1965). Carp. 1318. Rep. 546.

g) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1965). Carp. 1319. Rep. 547.

h) Funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuesto a la Renta. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1965). Carp. 1320. Rep. 548.

i) Jefe de 6ta. de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1965). Carp. 1321. Rep. 549.

j) Auxiliar 3ro., y Medio Oficial Armero del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1965). Carp. 1322. Rep. 550.

k) Ayudante de 3ra. de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agrcultura. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). Carp. 1316. Rep. 612.

l) Auxiliar 1ro. de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). Carp. 1337. Rep. 613.

ll) Contramaestre de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). Carp. 1338. Rep. 614.

m) Quintero-Jardinero de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1965). Carp. 1340. Rep. 615.

n) Tipógrafo de 1ra. de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 31 de octubre de 1965). Carp. 964|964. Rep. 616|965.

ñ) Funcionario de la Dirección General Impositiva. (El plazo constitucional vence el 1ro. de noviembre de 1965). Carp. 1344. Rep. 617.

o) Jefe de 2a., Carpintero, del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 1965). Carp. 976|964. Rep. 618|965.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Antúnez Giménez, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fabini, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia y Seoane.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Rodríguez (don Enrique) y Tróccoli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 48 minutos)

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia pada exonerar de su cargo a un funcionario del Consejo del Niño. Carp. 1391.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Asociación de Bancarios del Uruguay remite una nota, relacionada con la nacionalización de la Banca Privada. Carp. 1267.

—A sus antecedentes.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Cocinero del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, y a un Oficial 2do. de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. Carps. 1292 y 1290.

El señor senador Furest solicita informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la actuación del señor Embajador Enrique Rodríguez Fabregat.

—Procédase como se solicita.

La Cámara de Representantes comunica que ha designado para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que actuará durante el Tercer Período de la XXXIX Legislatura, a los señores representantes don Luis Hierro Gambardella e Ingeniero Héctor del Campo. Carp. 257.

La misma Cámara comunica que ha designado para integrar la Comisión Permanente, a los señores Representantes Dr. Angel Panizza Blanco. Dr. Raúl A. Ronzoni, Sr. Donato Cartolano, Sra. Dora Cóccaro de Millor Doctor Juan C. Castiglioni Alonso, Sr. Antonio U. Hernández, y Dr. Gervasio Domenech como Titulares; y a los señores representantes: Dr. Aquiles N. Lanza, Sra. Elsa Fernández de Borges, Dr. Walter Othaix, Sr. Luis Bernardo Pozzoli, Dr. Elbio Rivero, Sr. Nelson Moré y doctor Sergio C. Arbiza, como Suplentes. Carp. 258.

—Ténganse presente.

3

El señor senador Reyes Daglio presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la ley N.o 12.133, los trabajadores de las Secciones de Fundición y Soldadura de los Talleres de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del Proyecto y Exposición de Motivos:)

(Carpeta 1392|965).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase comprendidos en la Ley número 12.133. de 27 de agosto de 1954, a los trabajadores de las Secciones de Fundición y Soldadura de los Talleres de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de setiembre de 1965.

Cesar Reyes Daglio.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Porque un proyecto de ley similar fue aprobado ya por ambas Cámaras y vetado por el Poder Ejecutivo, invocando discutibles razones de carácter constitucional. El Poder Ejecutivo ha enviado el Mensaje correspondiente, es decir que inclusive, ese obstáculo ha sido superado.

Montevideo, 7 de setiembre de 1965.

Cesar Reyes Daglio.
Senador"

4

El señor senador Collazo presenta, un proyecto por el que se crea la Comisión Nacional de Vivienda, en la órbita del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 1395|65).

—A la Comisión de Fomento.

(Texto del Proyecto de Ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Créase la Comisión Nacional de la Vivienda en la órbita del Ministerio de Obras Públicas —de carácter rentado— que estará integrada por cuatro delegados estatales, a saber: uno por INVE, uno del Banco Hipotecario, uno de la Universidad de la República y uno del Ministerio de Obras Públicas que la presidirá; y tres delegados de la actividad privada, a saber: uno en representación de la Cámara de la Construcción, uno en representación de la Liga de la Construcción y uno en representación de los obreros y empleados de las empresas de construcción y ramas anexas.

Art. 2o. — Serán cometidos de la Comisión Nacional de Viviendas los siguientes:

a) Creación de un Registro Nacional de Desalojos e Inquilinos.
b) Administrar los recursos asignados por esta ley, para construir programas de viviendas colectivas, de carácter económico, estandarizadas de acuerdo con las normas dictadas por la Comisión.
c) Otorgar préstamos a particulares y organismos nacionales o departamentales públicos o privados con el destino de construir y/o adquirir viviendas colectivas.
d) Estimular la creación de cooperativas de viviendas para los beneficiaros así como la creación de cooperativas de construcción para las empresas encargadas de la realización de vivendas, a través de un régimen de preferencias en el otorgamiento de los préstamos .
e) Estimular las experimentación de sistemas y materiales de construcción que signifiquen un abatimiento de costos, sin menoscabo de su calidad técnica, financiando las experiencias que crea conveniente a técnicos y organismos públicos y privados.
g) Vigilar el abaratamiento de los costos de construcción, pudiendo en caso de acaparamiento de materiales, requisar así como importar y comercializar todo tipo de material constructivo, directamente o contratando con empresas particulares y|o públicas las operaciones necesarias a ese fin, estando facultadas para aplicar en lo pertinente las normas contenidas en la Ley No. 10.940, del 18 de setiembre de 1947, en los artículos 16 al 61.

Art. 3o. — Suspéndanse todos los lanzamientos decretados y a decretarse, salvo contra morosos, así como los desalojos y lanzamientos solicitados por compradores o promitentes compradores con promesa inscripta con anterioridad a esta ley, casados o con familiares a su cargo, siempre que no posean otra propiedad en la localidad donde viven, hasta que la Comisión Nacional de Viviendas comunique al Juzgado respectivo que ha puesto a disposición del beneficiario la vivienda construída por esta ley.

Los desalojos y lanzamientos de los compradores o promitentes compradores, en trámite, a la fecha de la sanción de esta ley, quedarán suspendidos hasta que los actores dentro de un plazo de noventa días, improrrogable, justifiquen las calidades requeridas por el inciso anterior.

Los arrendatarios hasta 30 días antes del plazo del desalojo, podrán contra-probar con documentos públicos o privados que los actores no reúnen las condiciones antes exigidas. Si así fuere, se suspenderá el juicio del desalojo referido, debiendo imponerse la multa dispuesta por el artículo ... de la Ley No. 13.222, además de los daños y perjuicios causados que se liquidarán de acuerdo al artículo 505 y siguientes del Código del Procedimiento Civil.

Art. 4o. — Los inquilinos y subinquilinos aún no lanzados, que en cuatro mensualidades abonen los arriendos no pagados, con las modificaciones establecidas por la Ley No. 13.292, gozarán del mismo beneficio establecido por el artículo anterior.

Art. 5o. — A los fines de la adjudicación de las viviendas construídas tienen prioridad absoluta los arrendatarios o subarrendatarios comprendidos en los artículos anteriores, siempre que estén debidamente inscriptos en el Registro que se crea en el artículo 2o., debiendo la Comisión Nacional de Viviendas adjudicar las viviendas por orden de inscripción en el Registro mencionado y de suscripción de los títulos a que se refiere el artículo 7o. de esta ley.

Art. 6o. — La Comisión Nacional de Viviendas, otorgará préstamos en efectivo, por una sola vez, hasta el monto de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) para adquisición de las viviendas a construirse, de acuerdo al régimen de la Ley No. 10.751, de 25 de junio de 1946, destinadas exclusivamente para habitación del arrendatario o subarrendatario con su núcleo familiar, previa comprobación de las condiciones exigidas por el artículo 7o.

Se entiende por núcleo familiar el establecido por los inquilinos por la Ley No. 13.292.

Solamente podrá haber un beneficiario por núcleo familiar y nadie podrá adquirir más de una vivienda.

Art. 7o. — La Comisión Nacional de Viviendas, y el beneficiario comprador acordarán el otorgamiento del préstamo y su aceptación, monto, intereses, plazo y demás condiciones, con destino a la adquisición de una de las viviendas a construirse, que el beneficiario se compromete a adquirir, en un documento que se denominará "Título de Adquisición de la Vivienda Propia" que estará exento de todo tributo nacional o municipal y que se extenderá a nombre del beneficiario.

Art. 8o. — La Comisión Nacional de Viviendas presentará los Títulos de Adquisición de la Vivienda Propia, ante el Departamento de Emisión del Banco de la República, para redescontarlo, hasta cinco mil millones de pesos, a razón de mil millones de pesos anuales, de acuerdo al régimen establecido por el inciso b) del artículo 20 de la Ley No. 9.808, según el texto que le dio el artículo 4o. de la Ley No. 13.243, por el monto del compromiso de cada Título y en plazos de hasta 15 años.

Esta autorización podrá repetirse por cinco años más, con igual monto y en las mismas condiciones establecidas por la ley, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 9o. — Se autoriza a la Comisión Nacional de Viviendas a emitir Bonos del Trabajo, hasta cinco mil millones de pesos, a diez años de plazo, con un interés anual del 7 o|o, debiendo efectuarse sus amortizaciones por sorteo y semestralmente por intermedio del Banco Hipotecario del Uruguay. La Comisión Nacional de Viviendas procederá, anualmente, a reajustar el valor nominal de dichos bonos, fijando el valor real de los mismos, de acuerdo a las variaciones de los sueldos y salarios establecidos por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

La Comisión Nacional de Viviendas reglamentará esta disposición y la propondrá al Poder Ejecutivo, quien dispondrá de 30 días para pronunciarse, pasados los cuales se considerará aprobada.

La Comisión Nacional de Viviendas, una vez efectuado el reajuste anual del valor nominal de los bonos los comunicará de inmediato al Banco Hipotecario del Uruguay. Esta autorización podrá repetirse por cinco años más con igual monto y en las mismas condiciones establecidas por la ley, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 10. La Comisión Nacional de Viviendas y el beneficiario comprador acordarán la forma de pago del préstamo otorgado, intereses que no serán superiores al 3 por ciento anual, etc., en un plazo máximo de 15 años, debiendo la Comisión reajustar anualmente las cuotas de pago, de acuerdo a las variaciones de los sueldos y salarios determinados por el Ministerio de Industrias y Trabajo. Podrá retener a dichos fines hasta el 35 o o de los ingresos del adquirente y de su núcleo familiar.

Para el pago de las cuotas y demás prestaciones relativas a la enajenación de estas viviendas se procederá al descuento de los importes correspondientes a los sueldos, jornales, comisiones, jubilaciones o pensiones que disfrute el beneficiario. Los Institutos del Estado, Concejos Departamentales, Entes Autónomos y patronos particulares, quedan obligados bajo su responsabilidad solidaria, a efectuar dichas retenciones a simple requerimiento de la Comisión Nacional de Viviendas.

Art. 11. — De los pagos así efectuados por el prestatario adquirente, la Comisión Nacional de Viviendas depositará todo o la parte proporcional a los recursos dispuestos por el artículo 8.o a la orden del Departamento de Emisión del Banco de la República para que éste rescate los billetes emitidos.

Asimismo, con dichos pagos se atenderán los servicios, las amortizaciones e intereses de la deuda reajustada de acuerdo a lo establecido por el artículo 9.o en su totalidad o en la parte proporcional correspondiente.

Art. 12. — El monto correspondiente al reajuste de las cuotas de pago de las viviendas construídas con los re-

cursos dispuestos por el artículo 8.o de esta ley, se destinarán a atender la regulación de las cuotas de pago en aquellos casos de aquirentes de ingresos notoriamente insuficientes y subsidiariamente para financiar el inciso e) del artículo 2.o; y a los fines dispuestos por el último inciso del artículo 22.

Art. 13. — La Comisión Nacional de Viviendas podrá proponer al Poder Ejecutivo las modificaciones del monto de $ 150.000.00 fijado como límite a los préstamos establecidos en el artículo 6.o, de acuerdo con el sistema dispuesto por el artículo 10, entendiendo que se aprueba su proposición a los 60 días de formulada, si no hubiere resolución en contrario del Poder Ejecutivo.

Art. 14. — Facúltase a la Comisión a realizar convenios con personas públicas o privadas con Personería Jurídica, para construir y adjudicar viviendas colectivas a sus afiliados, socios, empleados u obreros. En tales casos, la contribución de la Comisión no podrá exceder del 50 o|o del costo de la obra, salvo lo dispuesto por el inciso d) del artículo 2.o.

Art. 15. — Autorízase a la Comisión Nacional de la Vivienda a la expropiación de tierras para destinarlas a edificación, así como para urbanización y remodelación urbanas, suburbanas o rurales y su reparcelamiento y venta posterior.

Declárause de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, los inmuebles que sean designados por la Comisión, quedando ésta autorizada para ejercer las acciones respectivas de acuerdo con las Leyes N.os 3.958 del 28 de marzo de 1912 y 10.247 del 15 de octubre de 1942.

El Poder Ejecutivo, los Concejos Departamentales, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, podrán ceder, donar o vender o permutar a la Comisión los inmuebles de su propiedad con destino a los fines previstos por esta ley.

Art. 16. — Créase un Fondo de Emergencia destinado a la construcción de bloques de viviendas populares para los habitantes de conventillos, cantegriles, viviendas insalubres o tugurios, así como de programas especiales de viviendas para los habitantes de rancheríos, que financiará la construcción de las mismas, que pasarán a ser propiedad de los beneficiarios, de acuerdo a las condiciones que estipule la Comisión Nacional de Viviendas al reglamentar esta disposición.

Dicho Fondo estará integrado:

a) A partir del 1.o de enero de 1966 y por el término de cinco años, el Banco de la República depositará a la orden de la Comisión Nacional de Viviendas el 50 o|o Públicas. Las obras autorizadas por los planes de obras aprobados que no se hayan iniciado se suspenderán. Y aquellas otras, en proceso de ejecución, que queden sin financiación, serán atendidas con los recursos que queden disponibles en los 5 años siguientes.

b) A partir del 1.o de enero de 1966, los Fondos no distribuídos que correspondan al Seguro de Paro, serán depositados a la orden de la Comisión Nacional de Viviendas como recursos no reintegrables.

c) Grávase con un adicional a la contribución inmobiliaria, a las áreas rurales superiores a las mil quinientas hectáreas y hasta cinco mil hectáreas con un tributo de $ 10.00 por hectárea y a las áreas superiores a 5.000 hectáreas, con un tributo de $ 20.00 por hectárea.

Art. 17. — El derecho al préstamo para adquirir vivienda otorgado a los arrendatarios o subarrendatarios por el artículo 6.o, sólo les será acordado si reúnen las siguientes condiciones:

a) Que ocupe efectivamente la vivienda que arrienda.
b) Que se trate de un arrendatario buen pagador.
c) Que no sea propietario de otra vivienda.
d) Que sea casado o tenga lagalmente familiares o personas a su cargo.

Art. 18. — Las viviendas construidas y adquiridas por esta ley, deberán ser habitadas por los adquirentes y sus familiares, no pudiéndoles dar otro destino. Serán intransferibles hasta los cinco años de su adquisición, salvo autorización fundada de la Comisión, previa cancelación del saldo de la deuda. En caso de fallecimiento del adquirente, los sucesores podrán optar por seguir habitando la vivienda, dando fiel cumplimiento a las obligaciones contraídas por el causante o enajenar la misma a un inscripto en el Registro respectivo o, a la propia Comisión, en las condiciones y precio que ésta determine.

Art. 19. — El beneficiario que no ocupe con su núcleo familiar la vivienda adquirida, salvo autorización fundada de la Comisión Nacional de Viviendas, durante el plazo de indisponibilidad establecido por el artículo anterior, será penado con la pérdida de lo pagado en beneficio del Fondo de Emergencia creado por el artículo 16 de esta ley. Se seguirá el procedimiento establecido por el artículo 1.177 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Art. 20. — Los arrendatarios y subarrendatarios que falseen reunir las condiciones exigidas por el artículo 17 serán pasibles del delito de estafa. Si ocuparen la vivienda construída de acuerdo a esta ley, se seguirá además el régimen establecido en el artículo anterior, y tendran para la desocupación de la misma el plazo de los ocupantes precarios.

Art. 21. — Hasta la total cancelación de la deuda con la Comisión Nacional de la Vivienda el inmueble adquirido por el beneficiario queda gravado ipso-jure a favor de dicha Comisión, con derecho real preferente ante cualquier otro acreedor público o privado.

No podrá decretarse ejecuciones contra el mismo por deuda quirografaria. Sólo podrá gravarse en forma real, previo consentimiento expreso y fundado de la Comisión.

Art. 22. — Créase una contribución de todos los servicios prestados a la industria, el comercio, las actividades agropecuarias, el crédito, el seguro, el transporte, las empresas periodísticas, las administraciones del Estado, centrales, autónomas, departamentales y de todo ente público, que pagarán el 1 o|o de sus retribuciones, ya sea en forma de sueldo, jornal, honorarios, viáticos, dietas o retribuciones. Los empleadores privados y el Estado aportarán una contribución igual del 1 o|o, sobre todas las remuneraciones pagas por los conceptos mencionados. Esta contribución se pagará mediante estampillas que venderá el Banco Hipotecario en su Casa Central y en todas las Agencias del Interior y que se fijarán en los recibos y|o planillas que documente el pago y cobro de dichas retribuciones. Los recursos recaudados se utilizarán para cancelar la deuda con el Departamento de Emisión del Banco de la República, por los billetes emitidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8o. Canceladas estas obligaciones, integrará la financiación permanente de los planes de viviendas que proyecte esta Comisión.

Art. 23. — Autorízase a la Comisión Nacional de Viviendas a prescindir de la licitación pública.

Art. 24. — La Comisión Nacional de Viviendas estará eximida del pago de todo tributo nacional, en sus actuaciones y|o contrataciones. Todas las escrituras que se refieren a las operaciones previstas por esta ley están exentas de cualquier gravamen o impuesto y serán extendidas honorariamente una vez extinguidas las obligaciones en papel simple.

Art. 25. — Fijada la indemnización, de acuerdo a lo establecido por la Ley No. 3.958, del 28 de marzo de 1912, por avenimiento de las partes interesadas o por sentencia ejecutoriada, el Juez decretará que sea cubierto el importe por el expropiante y ordenará escriturar los inmuebles sobre los cuales haya recaído la expropiación. Si la parte expropiada, una vez instada no concurriera a formalizar la traslación de dominio, o existiendo obstáculos o impedimento para ello, el Juez que entienda o a quien compete entender en la expropiación, con la constancia de encontrarse consignada la indemnización y la comprobación de haberse cumplido los trámites y requisitos previstos en la ley, mandará que se otorgue la correspondiente escritura actuando él como representante local de los tradentes. Al disponer la escrituración, el Juez mandará igualmente dar la noticia a los terceros interesados que consten en los respectivos títulos, a fin de que hagan valer sus derechos sobre la suma consignada, pidiendo las retenciones o entregas correspondientes. Del mismo derecho estarán asistidos los expropiados no concurrentes a la escrituración una vez que hayan justificado fehacientemente la titularidad de sus respectivos derechos. La escrituración se hará por el Escribano Público de la autoridad expropiante, debiendo a tal efecto el Juez interviniente ordenar el levantamiento de los embargos, interdicciones o afectaciones reales o personales que estuvieren pendientes sobre la cosa expropiada, sin perjuicio de los derechos que los interesados puedan hacer valer sobre la suma consignada. Tan pronto se haya efectuado el pago a la consignación de la indemnización el Juez pondrá a la expropiante en la posesión del inmueble ordenando el desalojo de los ocupantes, en el plazo establecido en el artículo 16 de la Ley No. 3.958, de 28 de marzo de 1912.

Art. 26. — Los organismos públicos representados en la Comisión colaborarán a pedido de ésta, destacando funcionarios, prestando locales, así como toda otra ayuda que resulte imprescindible. Si fuere necesario emplear funcionarios que no puedan proporcionar los organismos públicos referidos, se preferirán los empleados desocupados

de los bancos privados intervenidos. Asimismo podrá la Comisión solicitar para el cumplimiento del mismo la colaboración de otros organismos públicos o privados, propendiendo de ser necesario, a la creación de comisiones regionales, departamentales, y|o vecinales.

Art. 27. — A los 60 días de constituída la Comisión Nacional de Viviendas propondrá al Poder Ejecutivo su reglamento general y la reglamentación de la presente ley, que de no merecer objeciones, en los 60 días siguientes de ser presentada se considerará aprobada. Elevará, además, un reglamento que establezca las condiciones para el concurso de anteproyectos de viviendas colectivas y los límites entre los cuales se podrán construir viviendas al amparo de esta ley, y demás condiciones técnicas, debiendo el Poder Ejecutivo expedirse en el mismo plazo de 60 días establecidos anteriormente, concluído el cual se considerará aprobado.

Art. 28. — Autorízase a la Comisión Nacional de Viviendas a disponer de hasta el 3 o|o del monto total de los recursos asignados por esta ley para financiar la contratación y|o realización de los servicios técnicos y administrativos que la misma depare.

Art. 29. — La Comisión Nacional de Viviendas acordará y contratará con el Banco Hipotecario la percepción, administración y cumplimiento de los recursos y obligaciones establecidos por esta ley en los artículos 5o., 6o., 8o., 9o., 10, 11, 12, 21, 22 y 24.

Art. 30. — Los miembros de la Comisión Nacional de Viviendas durarán 4 años en sus cargos pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados o electos los nuevos integrantes.

Art. 31. — Dentro de los 30 días de promulgada la presente ley, los organismos públicos elegirán sus delegados y el Poder Ejecutivo reglamentará y convocará la elección de los delegados de la actividad privada, los que serán comunicados al Ministerio de Obras Públicas.

Art. 32. — Si el titular del compromiso contraído de acuerdo con los artículos 6o. y 7o. de esta ley desistiere del mismo sin acuerdo con la Comisión Nacional de Viviendas o no lo cumpliera, contribuirá por el término de cinco años con la cuota que fije la Comisión Nacional de Viviendas, de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 10 debiendo verterse su producido a los fines [illegible]culo 22 de esta ley. La vivienda objeto del contrato pasará a ser propiedad de la Comisión Nacional de Viviendas.

Art. 33. — Los contraventores de las obligaciones impuestas por el inciso C) del artículo 16 y por el artículo 22 pagarán, comprobada la contravención, en los tres primeros años de sancionada esta ley tres veces el monto del tributo adecuado. Pasados los mismos pagarán treinta veces el valor del monto adeudado y no pagado.

Art. 34. — Las viviendas adquiridas por esta ley quedan exentas del pago de contribución inmobiliaria hasta la cancelación total de la deuda que el adquirente contrajo con la Comisión Nacional de Viviendas; son inembargables; no podrán ser objeto de ninguna clase de ejecución, salvo la que pudiere provenir por incumplimiento de las obligaciones establecidas por esta ley y su trasmisión por herencia no estará sujeta al pago del impuesto de herencia.

Art. 35. — Comuníquese. etc

Teófilo Collazo.
Senador"

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: con este proyecto que yo entrego al Senado en la tarde de hoy se intenta una solución, por lo menos una base de discusión, con el ánimo de impedir el desalojo masivo de 50 a 70 mil arrendatarios en un país que no tiene viviendas para alojarlos y, donde por el contrario, existe un déficit habitacional calculable en 100 mil unidades.

Por lo tanto, se intenta por este proyecto, supender todos los lanzamientos decretados hasta tanto no se hayan construído viviendas para las familias desalojadas y posteriormente, para los inquilinos.

Se intenta, además, crear un organismo especializado, dotándolo de recursos necesarios a los efectos de buscar una gran solución en materia de construcción de viviendas colectivas que subsane el grave déficit habitacional del país, proporcionando vivienda a todos aquellos núcleos familiares que no las tienen.

La situación del país, es la siguiente:

Primero: existencia de 70 mil familias arrendatarias y subarrendatarias, con plazo de desalojo y algunas ya en vías de realización de lanzamiento.

Segundo: el déficit habitacional de la República calculado en 100 mil viviendas; y, tercero, paralización de la industria de la construcción, una de las más importantes por su producción, por su absorción de mano de obra, que hoy está totalmente inactiva.

Según las cuentas nacionales de la República, realizadas por el Banco de la República en 1965, la superficie edificada en construcciones privadas urbanas, en metros cuadrados, en la ciudad de Montevideo pasó de 744.318 en 1959 a 275.145 en 1963. Y en todo el país, el descenso fue de 1.700.000 metros cuadrados en 1959, a 900.000 metros cuadrados en 1963. Sin duda esto indica, señor Presidente, la ruina de la industria de la construcción, una de las tres fundamentales en la historia industrial de este país.

A precios constantes de 1963, la composición del valor de la producción del sector construcciones privadas pasa de 1.024 millones en 1959 en Montevideo, a 413 millones en 1963. Y de un total para todo el país de 2 mil millones en 1959, pasó a poco más de la mitad, 1.100 millones, en 1963.

Estos datos, señor Presidente, dicen con una elocuencia insuperable de la gravedad del problema creado por la quiebra de la industria de la construcción.

Tal vez el hecho más sobresaliente es la aparición o extensión de áreas cubiertas por tugurios o cantegriles mientras que recrudece el uso del conventillo y se transforma en negocio inmobiliario fecundo e importante, el subarriendo de piezas en condiciones habitacionales deficientes.

Según publicaciones de las Naciones Unidas, se considera que el descenso de nuestra industria de la construcción ha sido, tal vez, el mayor de todo el Continente, señalando que de un promedio de construcción de 7 mil viviendas registrado en 1950, se pasó a un promedio de poco más de 2.500 en 1960; mientras que en las áreas urbanas, el promedio anual de viviendas construídas bajó de 23 mil en 1955 a 18 mil para 1962.

No obstante sigue siendo la situación de nuestro país frente al panorama latinoamericano una situación no comparable ni en cuanto a la magnitud del déficit habitacional, ni en cuento a la magnitud de viviendas marginales, ni en cuanto al área de metro cuadrado que corresponde a cada habitante, ni así como a las condiciones higiénico-sanitarias o de servicios comunales.

¿Qué causas han permitido llegar a la situación en que nos encontramos? ¿Por qué se postergan soluciones o intentos de soluciones integrales?

Sería un tema extenso y en todo caso para especialistas. Sin embargo es evidente que los gobiernos han intentado derivar sus magros recursos hacia otras actividades económicas; pero, fundamentalmente, los han concentrado en la posibilidad de hacer frente a obligaciones presupuestales, remuneraciones personales, atención de un sistema de pasividades sin financiar.

Asimismo existe la impresión apabullante de la magnitud del déficit habitacional, calculado en 100.000 viviendas y existe a impresión de la impotencia del Estado para encontrar recursos con los que hacer frente a una política de viviendas tendiente a disminuir ese déficit.

En nuestros economistas persiste la preocupación, fundada a nuestro entender, por acelerar el crecimiento económico del país, financiando su desarrollo a través de un intento de concentrar las inversiones en actividades más productivas. Pero no pasa de preocupación legítima y compartida.

Sin embargo, a nuestro juicio, es la hora de destinar todos los recursos a un programa agresivo de viviendas, que mejoren las condiciones de vida de nuestra población, promoviendo así mejores circunstancias para producirse el desarrollo económico.

Construyendo viviendas no sólo se contribuye al crecimiento económico con el producto de la actividad constructora y con el valor de los servicios prestados por las nuevas viviendas, sino que además esas viviendas contribuyen a aumentar la productividad de sus ocupantes, lo que influye sobre las industrias que dependen, en alto grado, del empleo de mano de obra calificada.

Pero lo más importante, a nuestro entender, es que hace posible para la familia media uruguaya, la posibilidad de tener su propia casa.

Hoy por hoy, en plena espiral inflacionista, con un standard de vida que cae progresivamente, todo es incierto, todo es inseguro: la comida, el vestido, el trabajo, la asistencia médica y la vivienda. De la inseguridad de la vivienda da cuenta el número de procesos de desalojos existentes y avaluados en 70.000.

Desde este punto de vista la posibilidad para las familias uruguayas de adquirir su casa, es estabilizar un factor, uno de los más importantes en la vida, separándolo del riesgo, de la incertidumbre, del desasosiego.

Pero, además, ¿qué economía marcha sin consumidores? ¿Qué país anda sin gente con posibilidad de gastar? ¿Qué país, señor Presidente, qué economía puede funcionar, cuando sus sectores más activos, por paralización, tienen la absoluta imposibilidad de generar ingresos para financiar sus vidas con su trabajo?

Volver a la actividad productiva a decenas de miles de obreros de la construcción e industrias anexas, proporcionarles medios de trabajo, posibilidades de generar ingresos, supone, de inmediato, la existencia de consumo para el resto de las industrias, artesanías y producción granjera y agropecuaria nacionales.

Al menos, así, señor Presidente, se permitirá la posibilidd de repensar el país económicamente y despiar los recursos necesarios para aquellas actividades productivas, que puedan obsorber de esta industria la mano de obra que irá dejando cesante a medida que elimine o que disminuya el déficit habitacional de la República.

Todo intento de estructurar una política agresiva de viviendas tiene siempre a su disposición los mismos elementos. No hay nada nuevo. Desde la captación de los ahorros públicos, populares y de inversores, hasta la formación de fondos nacionales con aportes fiscales, con la creación de incentivos tributarios, con la promoción en la reducción de los costos de la construcción, así como la creación de una política y organización centralizadora y planificadora en materia de vivendas, todo se ha pensado y todo se ha intentado. —con variado éxito— en el mundo

Nosotros —que no somos especialistas en el tema— hemos intentado soluciones que no son nuevas, hemos sumado iniciativas de otros proyectos, hemos seleccionado y, además, hemos dejado de lado todo lo concerninete a la disciplina misma arquitectónica o urbanística para que sean los mismos técnicos los que la piensen, la desarrollen y la ejecuten. Nos hemos limitado, señor Presidente, a establecer los beneficiarios, el medio de financiamiento y la creación de las autoridades y organismos encargados de ejecutar los planos de vivendas colectivas que el proyecto pretende impulsar.

Por otro lado, señor Presidente, este proyecto, justamente, librará a los propietarios de sus casas y de las congelaciones que los alquileres de las mismas han sufrido, ya que, en definitiva, en su momento los permitirá arrendarlas por el precio que estimen justos.

Desde el punto de vista del financiamiento, en América Latina se han observado tres acontecimientos.

El primero, está constituído por la pérdida de importancia de los sistemas tradicionales del crédito hipotecario, basado en la colocación de cédulas o bonos en los mercados nacionales de capital como fuente de financiamiento de la vivienda.

El segundo, está configurado por la creación de sistemas de ahorros y préstamos basado en asociaciones mutualistas.

Y, si el señor Presidente, el tercero es el concretado a través de la asignación de recursos por el Gobierno de los Estados Unidos de América para ayudar a formar Fondos Nacionales, impulsores de políticas de vivienda.

Desde el punto de vista de las fuentes internas de financiamiento, el hecho más destacado, en nuestro país, es la intensificación de nuestro proceso inflacionario. Eso perjudica al Banco Hipotecario y ha favorecido al deudor y ha desalentado a los inversores a largo plazo y bajo interés, que han visto consumir el poder adquisitivo de sus ahorros por una inflación desvastadora.

De tal modo, todo intento para desarrollar, en el país, una política habitacional, ha tenido los incentivos de un vehemente deseo de la población de tener su casa propia y el deseo del Gobierno de poder promover hábitos de ahorro en la población; pero, señor Presidente, ha tenido dos obstáculos insuperables: primero, la inflación, que desvió los ahorros a la especulación, a mercados que pagan intereses absurdos por el dinero y, segundo obstáculo —lo que constituyen los bajos ingresos de la mayor parte de nuestra población, hecho agravado con la presencia de más de 150.000 desocupados, que han reducido, disminuído, ciertamente la capacidad de ahorro y de pago de las familias uruguayas.

Por otra parte, señor Presidente, las fuentes externas de financiamiento concretadas hasta ahora con los aportes del BID y de la AID, así como de la Alianza para el Progreso —si bien aportan algunos millones de dólares para iniciar una política habitacional— son., indudablemente, insuficientes para atender las necesidades actuales de nuestro país.

Este proyecto, señor Presidente, en definitiva, está fundado en el hecho de que todo ciudadano desalojado, que no tenga casa de su propiedad para vivir, no puede ser puesto en la calle, sin que el Estado le ofrezca una casa apta para que la habite.

El proyecto, señor Presidente, tiende a solucionar el problema de la vivienda propia en el Uruguay, con soluciones naturales de nuestro país; tiende a evitar que se consuma el fenómeno insólito de $ 70.000 familias desalojadas sin otras viviendas que ocupar y con ingresos realmente insuficientes, que sólo les permitirán aumentar las áreas de los cantegriles, conventillos, y tugurios, con grave desmedro para el país y para su población. Y para ello, señor Presidente, financia la realización de dos planes de vivienda simultánea, para hacer posible el derecho de todos a tener su propio techo, devolviendo a la actividad, a la industria de la construcción, con decenas de miles de hombres paralizados.

Por un lado, señor Presidente, se crea un Fondo para Construcción de Vivienda, que podrán ser pagas en plazos de hasta 15 años, —de acuerdo a sus ingresos familiares— para familias de ingresos satisfactorios medios o poco suficientes. Los recursos sustanciales de este Fondo lo constituyen una emisión de hasta $ 5 000:000.000.00 en Bonos del Trabajo, reajustables anualmente, cuyo servicio de amortización e intereses se atiende con el pago mensual de la familia adquirente de conformidad con sus ingresos; por medio de una cuota también elástica a la inflación y reajustable; el otro recurso, señor Presidente, es de índole monetaria y está constituído por emisión contra documentos de redescuentos atípicos, en los cuales se determinarán los distintos préstamos, que se hacen al promitente adquirente. Los billetes emitidos son rescatados con el pago de la cuota del adquirente, igual que en el caso anterior, pero, además, lo son, también, con la percepción de un tributo, a todas las remuneraciones gubernamentales o privadas, del 1 o|o a cargo de los trabajadores y de los empleadores simultáneamente, lo que permitirá el rescate más rápido de la emisión realizada.

Por otro lado, señor Presidente, se crea un Fondo de Emergencia para construir viviendas para las familias de ingresos insuficientes que hoy por hoy viven en tugurios, conventillos y cantegriles. También las viviendas pasan a ser propiedad de los beneficiarios. Se deja a la reglamentación la posibilidad de hacer serviles una cuota de pago en la misma medida en que adquieran ingresos. El fondo estará constituído con una serie de recursos que, en definitiva, en resumen, son los siguientes: por Fondo de Seguro de Paro que distribuyó el año pasado cerca de pesos 100:000.000 en subsidio; por el 50 o|o del Tesoro de Obras Públicas que asciende —en función de sus recaudaciones— a una cantidad que hoy se puede fijar en el orden de los $ 400.000.000, que se destinan a construir carreteras en lugar de promover ingresos o mayores ingresos para decenas de miles de hombres; y, además, señor Presidente, por un tributo a la tierra que dará, aproximadamente, $ 70.000.000. Se ha calculado que para el primer caso el costo promedio de cada vivienda debe oscilar en los $ 150.000 mientras que para el segundo el límite sería de $ 100.000.

Y sin ánimo de hacer cifras ciertas, cosa imposible en un país en vertiginosa inflación, en el que no hay cálculo firme más de 48 horas, puede intentarse la realización de 50.000 viviendas con cargo al primer fondo y 10.000 con cargo al segundo, en un plazo de 5 años. Los recursos proyectados son excedentarios con respecto a las viviendas que se calculan construír; pero, repetimos, en la imposibilidad de hacer cálculos firmes se ha dejado un margen cierto y grande para absorción del proceso de inflación de costos, salarios, etc.

Esperamos, señor Presidente, que este proyecto pueda constituir una base cierta para estructurar una gran solución en materia de viviendas, reanimando una industria paralizada, dándole seguridad a la familia uruguaya que se ve abocada a lanzamientos sin viviendas que ocupar y sin ingresos adecuados para arrendar una de acuerdo a su estilo de vida, y permitiendo la posibilidad de que la familia uruguaya sin capital, sin otro recurso que su trabajo, pueda contar con su casa propia, gracias a una política fecunda del Estado.

Sólo el Estado es capaz de intentar soluciones de este volumen y creemos que él debe estar al servicio del país, es decir de su pueblo. Y cuando el Estado pone su fuerza, su capacidad dineraria, sus organizaciones estatales al servicio de su población, cumple uno de sus reales deberes que justifica su existencia.

Hemos, además, entregado la administración de los problemas esenciales al Banco Hipotecario, organismo estatal capaz y prestigiado. Hemos creído que una Comisión Mixta, integrada por delegados estatales y particulares, representativos de la técnica, de la empresa y del trabajo, era el medio más eficaz para llevar adelante, conjuntamente con la Universidad, un plan ambicioso y de vasto alcance.

Creemos que todos los uruguayos deben hacer al país y creemos que es la hora de prorratear, entre todos, la responsabilidad de la administración del país, de su conducción, de su orientación por sendas de trabajo, de paz y seguridad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la plabra el señor senador Reyes Daglio.

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra para ocuparme de este mismo asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: lamento haber llegado tarde, porque el planteamiento que ha formulado el señor senador Collazo es de gran interés. Presumo que se refiere a una política de viviendas que ha sido atendida, hasta ahora, —con ciertas restricciones por las disposiciones de su ley Orgánica— por el Banco Hipotecario y, posteriormente, a partir de aquella sabia ley de la que fuera autor nuestro Presidente, el Dr. Martín Echegoyen, relativa a Inve, por dicho Instituto. Evidentemente, el encarecimiento y la lentitud de los procedimientos con que se encaran los planes de obra de vivienda, han dificultado la realización de un vastísimo plan que necesita el país.

Los últimos estudios técnicos realizados, revelan un tremendo déficit de vivienda, sobre todo en los sectores más desposeídos, que se ven impedidos de construirlas por la vía de los préstamos, a pesar de que Inve, en estos momentos, con los aportes del Bid y del Concejo Departamental de Montevideo y Soriano, está realizando un esfuerzo importante para solucionar estos problemas.

Conceptúo importante el planteamiento del señor senador Collazo, que tiene su origen en un Congreso de Arquitectos realizado en Brasil, hace ya algunos años.

No quiero dejar pasar la ocasión en que se plantea este tema, sin expresar el reconocimiento a quienes trabajaron sobre un plan similar encomendado por el Directorio de nuestro sector político, al Arquitecto Pérez Noble, al Ingeniero López, actual concejal por Montevideo, y al actual sub-secretario de Hacienda, Dr. Héctor Lorenzo Ríos, ya que realizaron un estudio muy profundo sobre este tema, llegando a las conclusiones que alcanzo a apreciar son muy similares a las que formula el señor senador Collazo en esta oportunidad.

Evidentemente, que no podemos distorsionar e intervenir en la política de viviendas que realiza el Banco Hipotecario e Inve, que está dirigida a sectores distintos. Si bien el Banco Hipotecario puede atender la construcción que podemos llamar de mayor costo, para que los que tienen algunos recursos propios puedan realizar sus viviendas, e Inve está realizando una política de vivienda para un sector de clase media, queda un vastísimo sector de población que está desesperanzado y alejado de las posibilidades de construir, dado también el encarecimiento que, paulatinamente, va ocurriendo en el ramo de la construcción aún para las más modestas viviendas.

En este momento, en el país, se encuentra un grupo de técnicos, entre ellos uno muy conocido, que ha realizado obras importantes y que es un estudioso en esta materia, —ya ha concretado un tipo de construcción con módulos, a los efectos de simplificar y abaratar la habitación media y modesta—, pero estos son esfuerzos aislados que es necesario reunir y agrupar.

También en este momento se está tramitando en el país —y han corrido ya más de dos años y medio de gestión— la inversión para vivienda del orden de dólares 5:000.000.00 anuales, por el grupo privado de la A.I.D., entidad de la Alianza para el Progreso, que está realizando en Córdoba cerca de ocho mil viviendas y piensa relalizar un plan similar en el Uruguay.

Desgraciadamente, ese proyecto, de los cuales fueron seleccionados dos por el A.I.D., que son el de los sindicatos obreros del Uruguay y el de este grupo de capitales privados que se denomina Uruguay Developent, tuvo un larguísimo proceso. Hemos interesado —he sido yo testigo de este interés— al Ministerio de Hacienda a los efectos de que por la vía diplomática correspondiente, se aceleren los trámites, también burocráticos, que tienen los organismos internacionales. Parece ser que este no es un problema típica y exclusivamente uruguayo.

Quiero asociarme,, señor Presidente, a la exposición del señor senador Collazo sobre este tema, y reclamar, si es posible, que por la vía de la Comisión especializada, se pueda adecuar algunas de las disposiciones que contiene la Ley Orgánica del Banco Hipotecario, así como también, cumplir, en el tiempo, con la adecuación de la ley que, repito, ha sido inspirada por nuestro señor Presidente en su oportunidad y que ha cumplido muy altos fines en cuanto a dotar de vivienda a sectores muy numerosos del país.

Todos estos planteamientos, todos estos esfuerzos privados y públicos, no solucionarían nada si quedan desperdigados y si no se establece una unidad en una política nacional de viviendas. Puede haber políticas aisladas de distintos organismos que cumplen determinados propósitos o alcanzan a determinados sectores; pero el problema habitacional del país es sumamente grave.

En mi Departamento, como en otros departamentos del interior, donde habitualmente las casas sobraban, —ya a esta altura existe una concentración de población en esas capitales de departamento, y en otros núcleos urbanos importantes,— hay déficit altos que hacen imposible el arrendamiento de una vivienda para un sector de clase media por costos bajos. Esto les insume mucho más de lo que medianamente podían utilizar de sus recursos esas personas, para atender su necesidad de habitación.

No desearía que este tema tan trascendente, que es uno de los cuatro o cinco grandes temas que el país tiene para resolver y que debe ser enfrentado con sentido de conjunción, fuera de los ámbitos políticos, de sectores políticos o con el patrocinio de determinados sectores de gobierno o de oposición, quedara sin resolver, a los efectos de que, cualquiera sea la rotación de los partidos en el poder, cuando ello ocurra, dentro de muchos años, pueda existir un política definida y permanente en materia de viviendas, que responda a una orientación clara de las necesidades del país, agrupando los muchos esfuerzos que se realizan y que se frustran muchas veces, haciendo que la gente necesitada de vivienda tenga que recurrir a esas sociedades que han aparecido, de crédito recíproco, que en alguna oportunidad han dejado muy mal paradas a estas organizaciones y mucho más a los bolsillos de los contribuyentes.

Me asocio, así, brevemente, señor Presidente, a esta inquietud planteada, reclamando que este tipo de soluciones de gran alcance, importancia y trascendencia para la vida nacional, sea estudiado con espíritu amplio y con el propósito de encontrar una salida inmediata, si no en el tiempo, por lo menos, en la continuidad de los esfuerzos.

Muchas gracias.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo expresarle, señor senador, que hay un orden de inscripción, que no sé si se va a cumplir. Paso verdadera violencia al tener que interrumpirlo ya que existen varios senadores anotados en un orden que no me atrevo a modificar, por lo que planteo este problema como dificultad, por si hubiera alguna otra solución.

Se hallan anotados los señores senadores Guadalupe, Reyes Daglio, Seoane, Pineda, Collazo, etc.

SEÑOR FABINI. — No conozco bien el Reglamento del Senado, pero, en realidad, señor Presidente, es para ocuparme del tema planteado por el señor senador Collazo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, le pido excusas.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Quisiera decir algunas palabras, sobre esto, porque como el señor Presidente sabe, estoy de visita, y como éstas suelen ser muy cortas, y son temas que por mi profesión y vocación me interesan muy especialmente, parecería hasta mal que no dijera algo al respecto.

El proyecto que presenta el señor senador Collazo, tiene muy vastos alcances. No creo que se pueda hablar sobre él sin haberlo leído y estudiado seriamente, y pienso que no voy a tener la oportunidad de hacerlo así.

Pienso que muchos de los aspectos que él plantea, se puede afirmar que están bien presentados: pero quisiera hacer algunas consideraciones generales sobre cómo entiendo yo, a grandes rasgos, el problema de la vivienda.

El gran problema, en la actualidad, naturalmente, está derivado de los altos costos, a los que se agrega la falta de créditos. Es verdad, también, que las inversiones que se realizaban antes en este país y que se volcaban hacia la construcción de viviendas, se han derivado hacia otras colocaciones mucho más remunerativas.

De eso tienen la culpa las leyes de alquileres que han congelado los precios de los mismos y al hecho que esa inversión no interesa a los que tienen capital y poseen ánimo para invertirlo en la vivienda.

Entiendo que el Estado puede y debe realizar un gran esfuerzo para resolver el problema en el sector de la vivienda misma.

De mi experiencia y de varias estadísticas consultadas en muchas oportunidades, sobre todo referidas al problema de los alquileres, he sacado la conclusión de que, fun-

damentalmente, es el esfuerzo privado el que resuelve, en mayor parte, el problema de la vivienda.

El Estado puede y debe realizar esos esfuerzos, pero siempre en el sector de la vivienda. Es necesario, entonces, dentro de este criterio, estimular el esfuerzo privado para que se dirija hacia la construcción.

En las condiciones actuales no creo que nadie pueda invertir su capital en viviendas, porque, repito, no es una inversión remunerativa.

Es bueno destacar una cosa que es fundamental: si no se modifica el actual derecho de propiedad, pienso que no se puede ir mucho más adelante en el problema de la vivienda. Existen muchas personas que tienen ánimo y esfuerzos capaces de dirigirse hacia ese ideal que todos buscan; sin embargo, encuentran un primer gran obstáculo, que es la tierra.

En 1965 todavía tenemos un régimen de propiedad sobre la tierra urbana, que, desde mi punto de vista, es absolutamente inadmisible. Basta recorrer las ciudades en las zonas urbanas y sub-urbanas, las zonas típicas para la construcción de viviendas, y se advertirá que hay muchísimos terrenos baldíos que pertenecen a personas que ni siquiera residen en el país.

He tenido oportunidad, en los últimos tiempos, de buscar, dentro de las zonas típicamente residenciales, terrenos para personas que desean construir y me he encontrado que, en muchos casos, no se sabe quién es el propietario de los predios, porque, repito, ni siquiera residen en nuestro país. Solicitan por esos terrenos, precios de verdadera especulación. No es posible que en 1965, frente al problema dramático de la vivienda, todavía admitamos que haya quienes compren terrenos y los conserven por años y años sin edificar y sin dejar construir.

Por eso, una de las cosas fundamentales, es modificar la legislación en la parte relacionada con el derecho de propiedad de la tierra relativas a las zonas urbanas y suburbanas. Pienso que esto es tan importante o más, que la reforma agraria. Paralelamente a ella, debe realizarse la reforma urbana. Hablo de la reforma urbana nacional y no estoy pensando en ninguna otra cosa.

Se ha dicho —y creo que con razón— que una de las grandes contradicciones del sistema capitalista, es el régimen aplicado a la propiedad, a la vivienda. La vivienda, señor Presidente, lo paga todo en el país: paga el pavimento, el saneamiento, la luz, el agua, la conservación del saneamiento y la del pavimento. Lo paga todo y es factor fundamental del progreso de la zona, salvo en lugares en que por una corriente de población que se dirige hacia el mismo punto, se produce, ahí, un mayor valor, en lo que tiene ingerencia el esfuerzo de todos.

Sin embargo, la vivienda, además de pagar todo esto, paga impuestos absolutamente increíbles. Es así que el Estado y nuestra legislación tratan a la vivienda propia mucho peor que a los Títulos Hipotecarios. Estos no pagan el impuesto a las herencias, a la renta, al patrimonio; prácticamente, no pagan ningún impuesto. A pesar de que el Banco Hipotecario ha sido un factor de progreso en el país, ya que por su intermedio, se ha podido construir en gran cantidad, es evidente que se han desviado muchos esfuerzos que debían haber estado concentrados, únicamente, en sectores que precisaban de ese organismo. Es así que créditos y préstamos del Banco Hipotecario han hecho posible que grandes terratenientes aumentaran sus latifundios, haciendo más grave este problema.

Sostengo, entonces, brevemente, porque no es cuestión de improvisar sobre un tema tan importante y, además, en un proyecto tan estudiado como el presentado por el señor senador Collazo, que una de las partes fundamentales es estimular el esfuerzo privado, que es el que siempre tendrá que llevar sobre sus espaldas, la mayor parte del trabajo, para resolver el problema de la vivienda. Lo otro debe estar en la concentración de los esfuerzos del Estado, y no en su dispersión. Siempre he creído que los planes de Obras Públicas deben concentrar sus esfuerzos. No creo que ningún Plan de Obras Públicas, de nuestro país, o de cualquier otro país del mundo, esté en condiciones de resolver todos los problemas de obras públicas, y entonces, los esfuerzos se dispersan.

Hay un momento en que el problema de la vivienda es más importante que el hidrográfico, de vialidad. Y podría serlo, en determinado momento, —porque, además, tiene paralelismo— que el problema sanitario. Es el instante en que el Estado, por vía de todos sus organismos, fundamentalmente de obras públicas, debe encarar la concentración de todos esos recursos y esfuerzos en un plan de vivienda. Este plan, que ya está a consideración del Senado, tendrá obras muy importantes, sin duda alguna —no lo he estudiado— pero, para mí debería haber concentrado todos sus esfuerzos y recursos en construir la mayor cantidad de viviendas posible..

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado.

SEÑOR FABINI. — ...ya que en los actuales momentos no se puede construir. Un simple terrenito de 200 metros cuadrados, no se consigue, en ningún lugar que sea habitable, por menos de $ 80.000.00, señor Presidente.

La tierra debía ofrecerla el Estado por intermedio de los municipios u organismos especializados al que quiera contruir y sacársela, señor Presidente, sin despojarlo porque no somos partidarios de ello, a quienes la tienen ni hacen, ni dejan hacer. Habría que darles un plazo durante el cual tuvieran tiempo suficiente para construir y si no lo hicieran, que pasara esa tierra a manos del Estado, el que la pondría en poder del que tiene voluntad y necesidad de contruir su vivienda.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Eso, ¿no sería un despojo?

SEÑOR FABINI. — No lo sería, señor senador, si se estableciera, por medio de la ley, las condiciones dentro de las cuales se puede tener un pedazo de tierra que es de todos. Ya Batlle en 1913 decía que la tierra debía ser de todos, señor senador, y nosotros, en 1965, estamos permitiendo que ocurran estas cosas, cuando realmente, no debe ser así.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Pero es que seguimos en 1913.

SEÑOR FABINI. — Seguimos, señor Presidente, en 1913, porque no hemos obtenido las mayorías necesarias para imponer nuestras ideas y, además, porque nunca hemos sido partidarios de despojar a nadie, sino que hemos tratado de ir realizando las reformas sin llevarse a nadie por delante.

(Apoyados)

—Ahora, no planteó que se lleve a nadie por delante, porque el propietario que tiene ese terreno lo ha obtenido, lo ha habido, dentro de las leyes que nosotros aceptamos. De manera que no podemos culparlo de una situación que todos hemos permitido.

No soy partidario de ningún despojo, pero sí creo que esa situación no puede continuar.

Cualquiera de nosotros puede hacer la experiencia; recorrer lo que aún es terreno baldío, en zonas servidas por saneamiento, con pavimento, con luz y con agua. Son terrenos que están en manos de simples especuladores.

El país, francamente, no creo que esté en situación de seguir admitiendo que eso ocurra. Hay fórmulas legales para que eso desaparezca, sin despojar a nadie. El que está haciendo un despojo es ese propietario que no hace ni deja hacer.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Expropiar a los expropiadores, se llama eso.

SEÑOR FABINI. — No sé como se llama,, señor Presidente, pero lo que quiero significar está bien claro.

Perdón, señor Presidente, pero necesitaba hacer esta disgresión ahora, ya que sólo estoy de paso en el Senado y además, aprovecho para felicitar al señor senador Collazo por haber planteado este asunto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Advierto al Senado que, a las 18 y 30 horas, debe realizar sesión la Asamblea General.

Lo recuerdo para que el Cuerpo esté prevenido.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Es para hacer dos precisiones.

En primer término, expresarle al señor senador Seoane que este proyecto, tal como fue presentado, ha sido propuesto con el ánimo no exclusivista de que sea aprobado, sino para que tengamos una base sobre la cual conversar y buscar soluciones y aprobar este o cualquier otro proyecto que haga trabajar a una industria que en el momento está paralizada.

La segunda precisión que deseaba formular, es la de que por este proyecto, las familias que no tengan ahorro o capital —beneficiarios casados, personas con familia, a su cargo— podrán igual tener su casa propia porque existirá un organismo estatal que les entregará hasta $ 150.000.00 de préstamo, el que irán amortizando a lo largo de los años, con una cuota fijada de común acuerdo con la Comisión. En lugar de pagar alquiler pagarán su casa propia, la que obtendrán sin tener capital previo o ahorro previo. En estos momentos de pobreza e inflación, nadie puede ahorrar.

Todo este capital, señor Presidente, está destinado a incentivar y a echar a andar la industria de la construcción; no la estatal, sino la privada, porque entendemos que ese es el camino a seguir.

Tanto es así, que la administración está confiada, repito, a una Comisión integrada por cuatro delegados estatales de los siguientes Institutos: Ministerio de Obras Públicas, INVE, Banco Hipotecario y Universidad de la República; y tres delegados de organismos privados: Cámara de la Construcción, Liga de la Construcción y Obreros. Entre todos ellos tratarán de reglamentar la presentación de las empresas a concurso con los procedimientos más económicos y más baratos, y la que gane realizará las obras de conformidad con lo que los técnicos entiendan más conveniente.

En cuanto a la expropiación, la cesión o la donación de tierras en los centros urbanos por parte de los Concejos Departamentales, es un tema, señor Presidente, que también está previsto en el proyecto de ley presentado al Senado

5

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Advierto al Senado que ha vencido la hora, por si se desea adoptar alguna providencia...

SEÑOR PINEDA. — A eso iba a referirme, señor Presidente.

Como el Senado debe concurrir a la Asamblea General, hago moción para que el Cuerpo realice cuarto intermedio hasta después de finalizada la sesión de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración si el Senado pasa a cuarto intermedio en la forma indicada.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: 22 en 23. — **Afirmativa.**)

—El Senado pasa a cuarto intermedio.
(Así se hace siendo la hora 18 y 30 minutos)

(Vueltos a Sala).

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 17 minutos).
—De la hora previa se había utilizado unos cuarenta minutos.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Hace aproximadamente seis meses que se inició el actual período legislativo y aún la Mesa del Senado no está integrada, señor Presidente. El nombramiento de primero y segundo vice-presidentes ha figurado durante muchas oportunidades en los primeros términos de la orden del día, pero por distintas consideraciones debidas a las bancadas hemos ido postergando esas designaciones, incluso, en muchas oportunidades con nuestro propio acuerdo.

Creo que hemos llegado a un límite en que no es posible continuar con esta desintegración de la Mesa del Senado.

Propongo, en nombre de todos los sectores del Partido Colorado, que el Senado de inmediato, resuelva la designación del primero y segundo vice-presidentes.

(Apoyados)

7

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una consulta aclaratoria?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Si se vota la proposición del señor senador Grauert, ¿significa que la hora previa queda descartada?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Senado resuelve eso, naturalmente queda excluída.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Eso es lo que me temía.

Pero, además, el señor Presidente acaba de dar cuenta de que se ha hecho uso de la hora previa por unos cuarenta minutos.

En ese sentido debo señalar que se ha cometido una irregularidad, porque yo estaba anotado en primer término en esa hora previa. No veo, entonces, de qué manera pudo entrarse en la hora previa sin que se me diera a mí, en primer término, el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde el punto de vista de la simetría perfecta, tiene razón el señor senador. Pero lo que ocurre es que la frontera entre la hora previa y lo que no lo es, antes y después, no está trazada en forma muy visible en ninguna parte, y sucede que, por distintos motivos, en determinado momento, se pide la palabra y la Mesa tiene que ser discreta al otorgarla, porque no puede negarla al que la pide. El orador empieza a hablar y la Mesa se siente sin facultades para impedirle continuar, quedando el resto en el curso de la historia.

SEÑOR REYES DAGLIO. — No me anima el propósito de inculpar a la Presidencia de un manejo incorrecto de la hora previa, pero quiero entender lo más claramente posible qué se entiende por hora previa, si se computa en el tiempo de la hora previa la discusión sobre temas suscitados a raíz de proyectos presentados. En este caso comprendo que es naturalmente difícil para la Mesa manejarse. Pero si al dar cuenta de asuntos entrados ello da lugar a debate, me parecería que no corresponde incorporar el tiempo utilizado en la consideración de esos temas surgidos de la simple comunicación de asuntos entrados, a la hora previa, porque, por esa vía, los que nos hemos anotado y no tenemos la posibilidad de presentar un proyecto de ley sobre el asunto que nos mueve a intervenir, estaríamos frecuentemente postergados.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — No es la primera vez —y seguramente no será la última— que hemos planteado la necesidad de que, por fin, se conteste la pregunta que acaba de formular el señor senador Reyes Daglio y que nos hemos hecho todos nosotros a lo largo de unos cuantos años. ¿En qué consiste la hora previa?

La última incidencia más o menos formal ocurrió allá por el mes de abril de este año, cuando el que habla promovió la cuestión y después de una conversación bastante larga sobre este asunto se resolvió pasar los antecedentes a la Comisión de Asuntos Administrativos, de acuerdo a una moción que yo formulé en el sentido de que se fijara, definitivamente, las características de la hora previa.

Solicito, pues, a la Mesa, que inquiera alguna noticia de la Comisión de Asuntos Administrativos respecto de este asunto

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Como integrante de la Comisión de Asuntos Administrativos debo expresar que esa Comisión ya hizo el informe respectivo sobre el planteo realizado por el señor senador Lepro, asunto que, según tengo entendido, debe figurar en la orden del día. Lo que ocurre es que es tan voluminosa esa orden del día que aún no hemos comenzado, que no lo hemos advertido. Esa es la causal. No quiero ir al fondo del asunto porque sería entrar de lleno a ese proyecto que debe tratarse en su oportunidad.

SEÑOR LEPRO. — Le agradezco al señor senador la información. Es verdad que la orden del día es sumamente extenso y confieso que no pude llegar al final en su contenido.

Oportunamente lo trataremos y resolveremos este asunto de una vez.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Contestando la información que solicitaba el señor senador, debo decir que el tema está tratado en los artículos 89 y siguientes. que le dejan a la Mesa límites muy difusos e imprecisos como para saber cuándo se está o no dentro del Reglamento.

Léase:

"Artículo N.o 89. — Se dejará luego un breve tiempo para dar lugar a las observaciones de los senadores, tanto sobre el acta taquigráfica como sobre cualquier otro tema que reputasen conveniente: solicitudes, proyectos o indica-

ciones de simple expediente o economía interna de la Cámara".

"Artículo 90. — Esas solicitudes, indicaciones y reclamaciones serán atendidas por el Presidente o consideradas inmediatamente por la Cámara o pasadas a una Comisión, según corresponda".

"Artículo 91. —Si se suscitasen discusiones a consecuencia de lo establecido en los dos artículos precedentes no podrán ocupar la atención de la Cámara por más de una hora".

SEÑOR REYES DAGLIO. — En ese caso no correspondería, según mi interpretación, que a renglón seguido de la lectura de un proyecto de ley el senador proponente de ese proyecto pidiera la palabra y se le diera, porque hay un orden establecido para la hora previa, anotándose cada senador. Entonces, no se puede pasar por encima de ese orden para darle la prioridad a un senador que en ese momento solicita la palabra.

Pienso así.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre, señor senador, es que el artículo 89, cuando hace ese inventario, menciona solicitudes, proyectos, o indicaciones, etc.; al utilizar la palabra "proyecto" impide hacer objeción al comentario sobre cualquiera que se presentara.

La Mesa tiene sus dudas, y como la obliga el deber de ser discreta y de evitar el pecado de ser excesiva, suele asumir una conducta lo más recatada posible.

SEÑOR REYES DAGLIO. — En ese caso, señor Presidente, la víctima de su pecado he sido yo; por eso es que reclamo la interpretación más ajustada, según mi criterio, a lo que el propio Reglamento establece. Y las costumbres del Senado, por lo que sé, lo corroboran.

Quiere decir que hay un orden de prioridad, según la forma en que se han anotado las personas para intervenir en la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Reyes Daglio, si el senado no resuelve otra cosa.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Y la proposición que hice, señor Presidente, cómo queda?

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que habría que ver es si estamos o no en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — El problema es éste: en rigor, ese asunto está en la orden del día. La cuestión es si se suprime lo que queda de la hora previa para entrar a la orden del día, o no, porque habiendo un saldo restante en cuanto a la hora previa, no estando agotada ésta, y habiendo oradores que tienen interés en utilizarla, naturalmente proponer que se trate un tema que está en la orden del día, supone sacrificar aquélla y los oradores correspondientes.

Ese es el estado de la cuestión.

SEÑOR GRAUERT. — Discúlpeme, señor Presidente, por si no lo he escuchado anteriormente.

Pero, ¿cuánto queda de la hora previa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Empezó, más o menos, a las 18 horas menos 10 minutos, y terminó a las 18 y 30. El descuento que hacemos, es de 40 minutos.

SEÑOR GRAUERT. — Voy a hacer una pregunta, si se me permite. Quedarían 20 minutos. El señor senador Reyes Daglio —no es nuestro deseo coartarle la palabra— ¿tendría tiempo, en 20 minutos, de formular su exposición?

SEÑOR REYES DAGLIO. — No, señor senador. Y apelo, por otra parte, a un próximo antecedente para justificar mi derecho a continuar con mi exposición, en primer lugar, en la hora previa de la próxima sesión.

El señor senador Guadalupe, en varias sesiones consecutivas, ha estado haciendo uso de la hora previa sobre un mismo tema, y, por consecuencia, estimo que esa norma también regirá para mi caso.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿No se podría buscar la fórmula itermedia de constituir la Mesa y luego escuchar al señor senador, con todo el tiempo disponible?

SEÑOR REYES DAGLIO. — No tengo inconveniente en no hacer hoy uso de la palabra; pero, simplemente, deseaba saber a qué atenerme para el futuro inmediato.

SEÑOR LEPRO. — Por eso lo mejor es tratar después el proyecto de la Comisión Administrativa para, de una vez por todas, saber cómo nos vamos a manejar con la hora previa.

8

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Entonces, ya que el orador anotado, el señor senador Reyes Daglio, posterga la posibilidad de hablar del asunto de que se iba a ocupar en ésta para otra sesión, yo insisto con mi moción para que se vote la integración de la Mesa de inmediato.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Nosotros no tenemos inconveniente en proceder oportunamente a la votación para la elección de Vice-Presidentes del Senado porque, aunque hasta hace algún tiempo no había un acuerdo, todavía, ya que realmente no habíamos conversado mucho al respecto dentro de la bancada nacionalista, felizmente esa situación se ha solucionado. La bancada nacionalista se ha reunido y ha estado de acuerdo en la votación y en los candidatos.

Lo que ocurre es que no está completa la bancada nacionalista en estos momentos, y nosotros habíamos hecho un acuerdo —recordará el señor senador Grauert— hace mucho tiempo, en el sentido de que ésto se sometería a votación cuando las bancadas estuvieran completas.

Repito que si nuestra bancada, en este momento, estuviera completa, —creo que falta el señor senador Fígoli— votaríamos ahora mismo, porque no tenemos ningún inconveniente en hacerlo.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

Indudablemente, es verdad que en más de una oportunidad se ha pedido y se ha insistido en el deseo de que las bancadas estuvieran completas para cuando se votara la integración de la Mesa, pero también es exacto que en el mes de agosto, frente al fracaso de poder contar con un número para votar dijimos, y por mi intermedio, que de cualquier manera, en la primera sesión de este mes, —que fue la del día de ayer, y que, por la forma en que se desarrolló no pudimos pedirlo— íbamos a solicitar que se votara la integración de la Mesa.

Es pues, concordantes con esta posición, que pedimos hoy que de cualquier manera se vote la integración de la Mesa, habiendo tenido todas las consideraciones que corresponden y a las que ha aludido anteriormente el señor senador Ortiz.

SEÑOR SEGOVIA. — Incluso una con el señor senador Haedo y su exposición en Buenos Aires, que ha tenido gran éxito, me place hacerlo constar en el Senado.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — No me parece que se cause un mal irreparable postergando el asunto por una sesión, porque si bien es cierto lo que dice el señor senador Grauert en el sentido de que habían anunciado su propósito de tratarlo en lap rimera sesión, dándole al asunto una importancia transcendente, la verdad es que transcurrió esa primera sesión y no se votó. Entonces, los senadores que podrían haber estado advertidos respecto a que en esa sesión se iba a votar, al no hacerse, podrían no estarlo en ésta. Admito, incluso, que se establezca un día y se diga que ese día, con la asistencia que haya si las bancadas no están completas, se votará. Paciencia: pero, por lo menos, los señores senadores sabrán que ese día, indefectiblemente, se va a votar, porque de lo contrario, este es un asunto que viene figurando en la orden del día desde hace meses y naturalmente, derecho habría en cualquier sesión o votarlo. Pero la verdad es que los señores senadores tenían conciencia de que no era una cosa que fuera a ocurrir indefectiblemente.

Toda esa cortesía a que hace referencia el señor senador Grauert, y que nosotros hemos tenido en otras ocasiones y sobre otros temas, lo que es corriente en la vida del Senado, la podríamos tener para postergar el asunto, diría yo, hasta la próxima sesión. Creo que el señor senador Fígoli está enfermo; así me pareció la última vez que concurrió.

SEÑORA ROBALLO. — Tiene dificultades políticas con su sector, que pueden durar para siempre.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Ahora no: en nuestro Partido no hay problemas.

SEÑOR ORTIZ. — Repito que en la bancada del Partido Nacional hemos conversado sobre ésto.

SEÑOR GRAUERT. — Solicito que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado. Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 13 en 27).

SEÑOR GRAUERT. — Solicito que se rectifique la votación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **14** en 28. — **Empate**).

SEÑOR ORTIZ. — Que se rectifique nuevamente, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se reabre el asunto.
SEÑOR PINEDA. — Que se rectifique nuevamente, señor Presidente.
SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FLORES. — Yo he votado por la negativa con gran violencia, porque creo que las razones expuestas por el señor senador Grauert son atendible pero lo hago en razón de que una bancada, que es la de gobierno, está desintegrada. La verdad es que la transferencia a una fecha que podría ser mañana o pasado, no supondría una dilación mayor de la ya ocurrida.
Anuncio desde ya que voy a votar en la forma tradicional en que voto las vicepresidencias.
Me parece que poner en la disyuntiva a senadores de la minoría, como en mi caso, de dilucidar un pleito entre los partidos mayores, es una verdadera violencia.
Voy a votar el candidato del Partido Colorado para la primer Vicepresidencia y al candidato del Partido Nacional para la segunda Vicepresidencia, pero provocar la votación en este instante, cuando, incluso, veo que en el propio Partido Colorado, algún senador se abstiene de votar, es una violencia frente a un pedido respetable de una bancada política.
SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR MORA OTERO. — He votado por la afirmativa no por desconocer la facultad que tiene la bancada mayoritaria de realizar el pedido que hizo, sino porque el reglamento exige que se nombren los Vicepresidentes, que durarán por todo el año. Al final, ésta va a ser una Mesa provisoria que durará sólo tres meses.
Hago la aclaración que los integrantes de los sectores colorados no han tenido dificultades en hacer esta designación, casi desde que se iniciaron las sesiones de este período, y hemos venido prorrogando el nombramiento de los Vicepresidentes como una concesión hecha al Partido de la mayoría, no sólo porque a veces le faltaban senadores, sino porque era de público conocimiento que tenía dificultades para aunar voluntades, a efectos de ponerse de acuerdo en los candidatos que se iban a votar.
Creo que se ha procedido con un exceso de consideración respecto del Partido adversario.
SEÑOR SEGOVIA. — Apoyado.
SEÑOR MORA OTERO. — Entiendo que no se puede hacer el argumento como se realiza en este momento, si votamos en el día de hoy la designación de Vicepresidentes, después de haberlo advertido en el mes de agosto, ante un nuevo pedido de la bancada nacionalista de que quedara postergado para la primera sesión de setiembre, de que esto es algo sorpresivo o que queremos tomar ventajas, cuando en realidad todos los sectores del Partido Colorado han esperado la contestación favorable del Partido Nacional para proceder a la designación de los Vicepresidentes.
Por lo expuesto, he votado con absoluta tranquilidad de conciencia porque me parece que la bancada mayoritaria ha tenido el tiempo suficiente para contar con la presencia de todos sus senadores, para acompañar la solución que esbozó senador Ortiz respecto de los candidatos.
No obstante lo expresado, si en el Senado hay ambiente para hacer una prórroga, la acompañaría, pero dejando sentado que sería injusto que se nos hiciera el cargo de que queremos precipitar una solución, cuando nos hemos pasado meses enteros sin designar los Vicepresidentes correspondientes, precisamente en consideración a los integrantes del Partido Nacional.

Nada más.

(Apoyados)

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.
SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: es de gran violencia para mí expresar algo respecto de lo que estamos discutiendo, porque es de conocimiento que he tenido el inmenso honor, no de mi sector, que es una actitud afectuosa que me honra, sino de todo el Partido Colorado, lo cual es mucho más de lo que podía soñar y esperar, que me enaltece, sobre todas las cosas, en mi modesta actuación política.
Había hablado con los compañeros de renunciar, porque el hecho de ser o no Vicepresidente del Cuerpo una mujer, que por primera vez llega a ese alto cargo, si bien es algo muy tentador y extraordinario, no lo es bastante como el ser elegido por unanimidad por el gran Partido Colorado y por otros sectores que no lo integran, lo que conmueve más mi gratitud personal y el reconocimiento a mi sector y a mi Partido.
Pero le había dicho a los compañeros que, ya cumplido ese honor, esta etapa no era necesaria, porque ser Vicepresidente por 15 o 20 días o un mes, casi era un poco de desaire del Cuerpo a los candidatos que esperábamos pacientemente el resultado de una votación.
Dichas estas consideraciones, ruego al señor senador Grauert que retire su moción y que esto quede para la sesión del próximo martes.
SEÑOR POLLA. — Está retirada por el Senado.
SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR REYES DAGLIO. — Yo, que en representación de mi sector, no soy seguidor de ninguno de los dos partidos tradicionales y que procuro, en toda circunstancia, ajustarme a lo que estimo correcto y a la defensa consecuente de los intereses que entiendo defendibles, no he votado para que hoy se decidiera la designación de los Vicepresidentes movido por otro afán que el de resolver la superación de una irregularidad evidente en la situación de este Senado.
Aprovecho la oportunidad para expresar, muy brevemente, que esta irregularidad de que, al cabo de muchos meses de funcionamiento del Senado, no esté constituída todavía totalmente la Mesa, es una anomalía que se suma a muchas otras de tanta entidad como ésta. Por ejemplo, el no funcionamiento de las Comisiones, particularmente de la de Previsión y Asistencia Sociales, por ausencia sistemática de determinados miembros que, si no están en condiciones de actuar, deben renunciar lisa y llanamente, a ocupar un cargo que no ejercen.
Todo esto, señor Presidente, hace que el Senado se mueva de una manera tal que no es beneficiosa para los intereses que cada uno de nosotros dice representar. Pero, además, esto tiene un fondo, que se quiere superar sobre la base de la presencia o no presencia circunstancial de un senador o de determinados sectores. El fondo es, —por el momento me quiero dedicar solamente al Partido gobernante— que el partido nacional no existe como tal porque está dividido en tantos sectores que no constituye propiamente un partido sino un lema, que juega en el momento de las elecciones. Esto, sin ánimo ofensivo, es una estafa a la ciudadanía, porque se le hace creer que vota por un partido y en realidad, está votando un lema que, en la práctica, no significa identidad de propósitos.
Esto es lo que determina la irregularidad en el funcionamiento del Senado, porque hay ausencias intencionales, hay prolongación de intervenciones a propósito de temas, importantes o no, destinadas exclusivamente, o casi exclusivamente, al pequeño juego político, que no lleva otra cosa que a la búsqueda de la unidad circunstancial para resolver, por un tironeo, tal o cual problema.
Esto paraliza la acción parlamentaria y alienta las fuerzas que todos sabemos que se están moviendo en el país con vistas a desprestigiar la función legislativa con el propósito de atribuir a tal o cual resorte que no funciona las causas mucho más profundas de la crisis del país y de ahí que aparezca de cuando en cuando la idea del hombre providencial capaz de superar el no funcionamiento de los órganos regulares.

Por las consideraciones expuestas, he votado, porque se resuelva este problema, sin perjuicio de que, si los señores senadores que están en condiciones de determinar la marcha del proceso de designación de Vicepresidentes, retiran su proposición de que hoy se resuelva, —por lo visto no hay votos para hacerlo— me sume a la solución de tratarlo en otro momento.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Vistas las palabras pronunciadas por algunos señores senadores, particularmente por integrantes de sectores del Partido Colorado y especialmente por la señora senadora Roballo, que es nuestra candidata para el cargo de primer Vicepresidente de este Cuerpo, retiro mi moción, pero adelanto al Senado que en la próxima reunión ordinaria del Cuerpo, vale decir el martes próximo, haremos la moción para que se lleve a cabo definitivamente esta elección.

Nada más, señor Presidente.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Reyes Daglio.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Señor Presidente: deseo hacer un planteo previo, para saber, a través de las palabras del señor Presidente, si no es violento plantearlo. Si la iniciación de mi intervención en el día de hoy supone que tendré derecho a continuar, de acuerdo con las normas establecidas para el caso del señor senador Guadalupe, en el uso de la palabra, en la sesión siguiente, en la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera que no hay ninguna disposición que le impida hacer uso de la hora previa, en la forma que acaba de indicar, porque, como limitación de la libertad del orador, tendría que estar preestablecida, y no lo está.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Supongo, entonces, que ello significa que iniciada mi intervención en el día de hoy, continuaré, en primer término, en el uso de la palabra, en la hora previa de la sesión siguiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Tratando el mismo tema?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Sí, señor Presidente. Ha ocurrido, ya en más de una oportunidad en que la gentileza de los señores senadores se han manifestado, dejando sin número el Senado en momento en que yo estaba haciendo uso de la palabra y puede ocurrir que hoy se repita el caso.

Cuando ingresé a ejercer las funciones de titular en ausencia del que lo es, es decir, cuando pasé de suplente a titular en esta banca, pedí ser inscripto en la hora previa.

Las circunstancias, desde aquel momento hasta la fecha, han ido modificando en cierto modo el sentido de mi intervención.

Pensaba, inicialmente, referirme de una manera exclusiva a la actuación tenida por el señor Ministro del Interior en oportunidad de una demostración universitaria, manifestación organizada...

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor senador, para una cuestión previa a su exposición?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Con mucho gusto, señor senador.

10

SEÑOR MORA OTERO. — Estoy viendo, señor Presidente, que va a transformarse todo esto en la orden del día del Senado.

Creí advertir, a través de la exposición anterior del señor senador Reyes Daglio, que decía que estaría dispuesto, inclusive, a hacer su exposición en la sesión del próximo martes.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Dentro de la hora previa.

SEÑOR MORA OTERO. — No sé si podría ser dentro de la hora previa, porque, por lo visto va a demorar un término que excede dicha hora.

SEÑOR REYES DAGLIO. — La respuesta a esa duda la ha dado el señor Presidente. Si no he terminado mi exposición, continuaría en la hora previa del próximo martes.

SEÑOR MORA OTERO. — El señor senador tiene derecho a hacer una exposición sobre determinado tema el próximo martes, o si no, podría, por una moción de orden, iniciar su exposición. Como había dos problemas que figuraban en primer término en la Orden del Día, estos quedarían totalmente desplazados, a pesar de que sólo iban a distraer breves minutos al Senado. Era la terminación de la exposición que estaba formulando el señor González Conzi, que inició ayer, y la exposición que pudiera hacer hoy el señor senador López Toledo.

No sé si habría inconveniente en que el Senado escuchara estas dos exposiciones, que creo que serán muy breves. Creo que sería útil, porque despejaríamos dos problemas también importantes, a breve término, sin perjuicio de oír después al señor senador Reyes Daglio, si quiere iniciar hoy su exposición o transferirla, después, para la próxima sesión del martes.

Me temo que lo que se adelantó a decir, el señor senador, suceda, que de pronto, no porque sea él quién esté en el uso de la palabra, sino porque ya es un hábito que es muy frecuente, que duren poco las sesiones después de la Asamblea General, y que nos quedemos sin número, con lo cual iniciaría su exposición que, de cualquier manera, quedaría para el próximo martes.

Por consiguiente, si no tuviera inconveniente y si hubiera ambiente en el Senado, formularía moción, siempre que esté de acuerdo el señor senador Reyes Daglio, para que se diera prioridad en la Orden del Día a las exposiciones de los señores senadores González Conzi y López Toledo.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Yo no me opongo, siempre que no se incorporen, luego las intervenciones de los señores senadores, en la hora previa.

SEÑOR MORA OTERO. — Lo he planteado fuera de la hora previa, exclusivamente, en la Orden del Día.

SEÑOR REYES DAGLIO. — En ese caso no tengo inconveniente, porque prefiero hacer una exposición sin interrupciones frecuentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiere decir que las exposiciones de los señores senadores González Conzi y Bautista López Toledo, por integrar la Orden del Día, como tales, serían consideradas en el día de hoy.

Bien; dado el asentimiento del señor senador Reyes Daglio, la Mesa daría la palabra al señor senador González Conzi.

11

Hay un asunto entrado. Si el señor senador lo permitiera, se daría cuenta de él.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Polla presenta un proyecto de resolución, por el cual se refuerzan, por una sola vez, los rubros de gastos del presupuesto de Secretaría y Sala del Senado para tender gastos urgentes".

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente para ocuparme de este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: estoy naturalmente preocupado, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Presupuesto, que lamentablemente no ha tenido quórum en las últimas reuniones, por las dificultades que han sobrevenido a los distintos servicios del Senado y que hacen necesario el refuerzo de rubros para atender compromisos ya contraídos. Se trata de pagar a distintos acreedores cuyas cuentas están avaladas por el informe de la Contaduría y por los antecedentes que nos han presentado el señor Secretario, que es en última instancia, el que tiene que hacer frente al requerimiento de las personas que vienen a cobrar.

Por consiguiente, si los señores senadores no tienen inconveniente, me permitiría distraer dos minutos la atención del Cuerpo para pedirle que, sin informe de la Comisión de Presupuesto, se avenga a aprobar este refuerzo de rubros por $ 865.456.21, de acuerdo con la discriminación de partidas que puedo hacer inmediatamente, si los señores senadores lo creen pertinente.

Repito que no hago más que recoger el informe de los servicios contables del Senado y de la Secretaría del Cuerpo, que es la que informa pormenorizadamente de las distintas cifras y motivos por los cuales llegan ellas al monto que indicamos.

Si los señores senadores no tienen incoveniente, me permito dar una breve información de lo que es necesario, para que los servicios del Senado puedan seguir funcionando normalmente.

Se trata, señor Presidente, como dije, de una partida de $ 865.456.21 provenientes de lo siguiente: pesos 44.905.00 para gastos de reimpresión de la Carta de las Naciones Unidas y Organización de los Estados Americanos, oportunamente dispuesta por el Cuerpo; pesos 22.264.31 destinados a pagar distintas ceremonias realizadas con motivo de la visita de varias delegaciones

extranjeras, en el pasado año y éste, al Senado, y que son pagadas por mitades con la Cámara de Diputados; $ 375.507.00 para pago de deudas al Diario Oficial e Imprenta Nacional, de acuerdo con una discriminación muy pormenorizada que podría hacer pero que, en números redondos alcanza a $ 227.040.00 para el Diario Oficial y $ 148.707.00 para la Imprenta Nacional.

Además, señor Presidente, $ 262.749.07 para cubrir el déficit de varios rubros de Secretaría y Sala, cuya discriminación también se hace en el proyecto que he firmado y que está en la Mesa; y, $ 160.030.83 para el pago de las diferencias motivadas por aumentos en el costo de impresión de las publicaciones informativas de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General, desde el 1o. de julio de 1964 a la fecha.

Todo esto, señor Presidente, forma la cifra antes mencionada que es a la que se refiere al pedido de refuerzo de rubros que es, repito, de $ 865.456.21.

Propongo que se vote, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: voy a apoyar la moción del señor senador Polla.

Los servicios del Senado ya se están restringiendo por la falta de refuerzo de rubros. En el orden de impresiones y de papel, por ejemplo, los acreedores están golpeando las puertas. Los gastos ya contraídos deben ser abonados hasta por el prestigio y dignidad del Cuerpo que integramos.

Creo que todos los senadores estamos informados pormenorizadamente aunque no haya informe de la Comisión de Presupuesto, de la necesidad impostergable de habilitar a la Secretaría y a la Mesa, especialmente, a ésta, a proceder de la manera indicada por el señor senador Polla.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR FLORES. — La votación de este proyecto de resolución no insumirá más de unos minutos y resolvería un grave problema para la jefatura de la Casa y para la Secretaría del Senado.

SEÑOR LEPRO. — Apoyado. Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura.

SEÑOR POLLA. — Como he informado pormenorizadamente, señor Presidente, pido que se suprima la lectura.

SEÑOR LEPRO. — Prácticamente ha sido leído el proyecto por el señor senador Polla. Hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **22 en 23. — Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta 1396, de 1965).

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1o. — Refuérzanse, por una sola vez, los rubros de gastos del Presupuesto de Secretaría y Sala del Senado, en la cantidad de $ 865.456.21 que se distribuirá de la siguiente forma: a) $ 44.905.00, para el pago de gastos de reimpresión de las Cartas de las Naciones Unidas y Organización de Estados Americanos; b) $ 22.264.31, para el pago de gastos ocasionados por las visitas de Delegaciones Parlamentarias Extranjeras; c) $ 375.507.00, para el pago de deudas al Diario Oficial e Imprenta Nacional que se discriminan de la siguiente manera: Diario Oficial: por Cámara de Senadores pesos 227.040.00; por Asamblea General $ 44.260 00; por Comisión Permanente $ 1.600.00; Imprenta Nacional pesos 102.707.00; d) $ 262.749.07, para cubrir los déficits de los siguientes rubros: Secretaría y Sala, pesos 212.718.79; Movilidad, $ 18.763.28 y Gastos de Secretaría de Asamblea General, $ 31.267.00; e) pesos 160.030.83, para el pago de las diferencias motivadas por aumentos en el costo de la impresión de las publicaciones informativas de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General desde el primero de Julio de 1964 a la fecha.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, Setiembre 8 de 1965.

Horacio Polla
Senador

Contaduría del Senado.

Montevideo, 29 de junio de 1965.

Señor Pro-Secretario del Senado Dr. Manuel M. de la Bandera.

Presente.

De mi consideración:

En sesión de fecha 12 de agosto de 1964, el Senado resolvió reimprimir los documentos impresos por el Cuerpo y a la fecha agotados de la Carta de las Naciones Unidas y también la Carta de Organización de los Estados Americanos. La solicitud formulada en Sala fue en el sentido "de que la Secretaría estudiara un refuerzo de rubros a los efectos de una reedición de esos dos documentos y, oportunamente, la Mesa nos comunicaría el fruto de sus estudios y las posibilidades de que el Senado pudiera hacerlo así".

Como es de conocimiento de la Secretaría, los documentos fueron reimpresos y entregados al Senado los libros respectivos, alcanzando el costo de impresión total la suma de cuarenta y cuatro mil novecientos cinco pesos m|n ($ 44.905.00).

Por tanto solicito del señor Pro-Secretario sírvanse disponer lo pertinente a los fines de dar cumplimiento al pago del trabajo precedentemente citado.

Saludo a usted con mi mayor consideración y estima.

Eduardo Martín Váldez, Contador.

Contaduría del Senado.

Montevideo. 26 de julio de 1965.

Sr. Pro-Secretario de la Cámara de Senadores, Dr. Manuel M. de la Bandera.

Presente.

De mi mayor consideración:

Cúmpleme informar a Ud., que en el correr del primer semestre del año en curso se han producido en los rubros de Gastos de la Cámara de Senadores, las imputaciones que arrojan el siguiente cuadro:

	Imputado	6 Duodécimos	Déficit
Secr. y Sala ..	392.718.79	180.000.00	212.718.79
Movilidad ...	36.763.28	18.000.00	18.763.28
Gastos Secr. de Asamblea Gral.	41.267.00	10.000.00	31.267.00
	470.749.07	208.000.00	262.749.07

El déficit de estos 3 rubros al treinta de junio del corriente asciende a la suma de $ 262.749.07 (Doscientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos con siete centésimos).

Salvo su mejor opinión, el suscrito estima conveniente gestionar el correspondiente refuerzo de rubros, por lo que se permite sugerir se eleven estos obrados a la consideración de la Comisión de Presupuesto del Senado.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Eduardo Martín Valdez, Contador.

Montevideo, julio 26 de 1965.

Se eleva a la Secretaría.

Manuel M. de la Bandera.

Contaduría del Senado.

Montevideo, 1.o de julio de 1965.

Señor Prosecretario del Senado,
Doctor Manuel M. de la Bandera.

De mi mayor consideración:

El Diario Oficial y la Imprenta Nacional reclaman el pago de las versiones taquigráficas de las sesiones del Senado y Asamblea General que se les adeudan. Las mismas se encuentran pendientes de pago en razón de que los rubros correspondientes "Diario de Sesiones y Versiones Taquigráficas" y "Diario de Sesiones de la Asamblea General", se encuentran sin disponibilidad.

Los mencionados compromisos, desglosados por conceptos, ascienden a las cantidades que a continuación se enumeran:

Diario Oficial:

Por Cámara de Senadores .	$	227.040.00
Por Asamblea General ...	"	44.260.00
Por Comisión Permanente .	"	1.600.00
Imprenta Nacional	"	102.707.00
	$	375.507.00

Son trescientos setenta y cinco mil quinientos siete pesos.

Salvo su mejor opinión, el suscrito estima conveniente gestionar el correspondiente refuerzo de rubros, por lo que se permite sugerir se eleven estos obrados a la consideración de la Comisión de Presupuesto del Senado.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

Eduardo Martín Valdez, Contador.

Montevideo, julio 26 de 1965.

Se eleva a la Secretaría

Manuel M. de la Bandera

Cámara de Senadores.

Montevideo, 16 de agosto de 1965.

Señor Secretario del Senado,
Don Luis N. Abdala.

Presente

De mi consideración:

Remito al señor Secretario una relación de los gastos ocasionados por la visita de delegaciones parlamentarias extraneras, gastos que, según lo ha expresado el señor Secretario de Comisión, don Félix B. El Helou, por resolución tomada en forma conjunta por las Comisiones de Asuntos Internacionales del Senado y de la Cámara de Representantes, serán costeados por partes iguales por las dos Cámaras.

Esos gastos son:

Delegación Parlamentaria Argentina. — (Días 13 y 14 del mes de mayo de 1965):

Hotel Victoria Plaza ...	$	4.351.50		
Rogelio Martinelli	"	2.000.00		
Restaurante Club de Golf	"	6.975.00		
Arturo F. Costas	"	552.42	$	13.878.92

Delegación Parlamentaria Peruana. — (Días 10 al 13 de junio de 1965):

Hotel Victoria Plaza ...	$	5.459.70		
Rogelio Martinelli	"	3.350.00		
Restaurante Club de Golf	"	8.025.00		
Restaurante del Country Club de Punta del Este	"	1.899.00	"	18.733.70

Delegación Parlamentaria Australiana. — (Días 28 y 29 de junio de 1965):

Rogelio Martinelli	$	700.00		
Restaurante Club de Golf	"	11.216.00	"	11.916.00
Total de gastos			$	44.528.62

Saludo al señor Secretario con mi mayor consideración.

Eduardo Martín Valdez, Contador.

Montevideo, 20 de agosto de 1965.

A los efectos del refuerzo de rubro correspondiente se eleva a la Presidencia a sus efectos.

Luis N. Abdala.

Secretaría de Comisiones.

Montevideo, agosto 2 de 1965.

Al Senado:

La Mesa pone en conocimiento del Cuerpo, al expediente que se acompaña, referente al aumento de precio en los trabajos de imprenta que realiza la firma Enrique Bianchi Altuna para el Senado y la Asamblea General. Con respecto al aumento que se propone, y que en el lapso indicado asciende al 36 o|o del precio actual, se aduce la elevación de los costos provocada por las nuevas tarifas de salarios y cargas sociales.

La Presidencia, aunque estima que está dentro de sus poderes jurídicos de administración aceptar la modificación de estipulaciones contenidas en contrataciones que ella misma puede celebrar, y que por lo demás imponen las circunstancias económicas, desea elevar al Cuerpo estas actuaciones dada la importancia de las sumas que se comprometen, y que será mayor en cuanto se produzcan nuevas elevaciones en los costos que desde ya pueden preverse

Saluda a los señores senadores con la más alta consideración.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 22 en 24. — Afirmativa).

—En discusión particular.

En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 20 en 23. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 25. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Está por vencer el término de la sesión.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se prorrogue el término de la sesión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de la sesión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 21 en 25. — Afirmativa).

12

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR HAEDO. — Es para pedir, señor Presidente, que se coloque en tercer término —creo que es término hábil— el asunto referente a la creación de la Bolsa de Trabajo para Paycueros, que desde hace tanto tiempo está informando por la Comisión, para ver si es posible tratarlo en la sesión de hoy o en la del próximo martes.
SEÑORA ROBALLO. — Muy bien.
¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor senador Reyes Daglio.
SEÑOR REYES DAGLIO. — Es para apoyar la moción del señor senador Haedo.
Además, deseo proponer que en cuarto término se coloque el proyecto relativo al préstamo a los obreros de Lanasur que está en una situación similar a la de este otro proyecto, en cuanto a su sanción en Diputados y al tiempo que está en el Senado sin aprobarse y que, creo, no va a ofrecer dificultades en este cuerpo.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Roballo
SEÑORA ROBALLO. — Es para acompañar la moción del señor senador Haedo.
Soy miembro informante del proyecto. Evidentemente, hace meses que le hemos dado diferentes preferencias y nunca llega el momento de tratarlo.
De manera, señor senador Haedo, que lo voy a apoyar con las dos manos, en una coincidencia que me emociona y que es completamente accidental.
En cuanto a la segunda proposición del señor senador Reyes Daglio, mi compañero de sector, señor senador Segovia, tenía una iniciativa para el día de hoy: que en el más pequeño hueco de la discusión, en esta sesión, propondría que ese proyecto fuese votado como grave y urgente.
SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR SEGOVIA. — Propondría que el proyecto sobre Lanasur se tratara como grave y urgente.
Además, tengo otra preocupación: si empezamos a intercalar asuntos en la orden del día, la exposición del señor senador Carrere Sapriza sobre la zafra lanera, que tiene enorme importancia y trascendencia de carácter nacional, va a quedar diluída en el tiempo. Por lo tanto, preferiría otro expediente: tratar estos asuntos con carácter de grave y urgente, si es que no van a haber debate. Concretamente, el asunto de Lanasur, que viene con informe favorable de la Caja, según tengo entendido, y además está situado en términos que no van a merecer ninguna clase de objeciones.
SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR COLLAZO. — Tengo, señor Presidente, una preocupación coincidente con lo que acaba de decir el señor senador Segovia.
Desde hace más de un mes está por hacer su exposición el señor senador Carrere Sapriza, sobre el contrabando y sobre evasión de la lana. Cuando le toque hablar, al señor senador Carrere Sapriza si es que de su exposición pudieran surgir medidas a adoptar por el gobierno para evitar el contrabando de la lana, ya la lana se habrá ido toda y lo grave, señor Presidente...
SEÑOR REYES DAGLIO. — Retiro mi moción.
SEÑOR COLLAZO. — ...es que no solamente se nos va la única mercancía con la que obtenemos dólares, sino que, además, se nos va la mercancía con la que le damos trabajo a una industria que también está sufriendo desocupación en estos momentos.
De manera simplemente, como ánimo, quería decirle mi preocupación de que esta exposición pudiera producirse en algún momento.

Nada más.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: quería apoyar las manifestaciones del señor senador Segovia en el sentido de que se pudiera tratar, independientemente de los otros, este proyecto del préstamo a los obreros de Lanasur, porque no creo que los demás que se han mencionado tendrán un tratamiento tan fácil en el Cuerpo.
De manera que si tenemos un sentido práctico y queremos sacar lo que realmente no nos va a entretener, en este caso el préstamo a los obreros de Lanasur, de cuya necesidad y oportunidad no se discute, votemos, pues.
En cuanto a los demás, después veremos como se producen los hechos.
Soy partidario que se incorpore el proyecto sobre préstamo a los obreros de Lanasur en la orden del día, para tratarlo si es posible hoy como grave y urgente.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?
Por este procedimiento, señor Presidente, parece que pasamos a la orden del día asuntos que no promoverán debate según los señores senadores proponentes.
Voy a solicitar que si está ocupado hasta cuarto término de la orden del día del martes en quinto lugar se coloque un asunto relacionado con Textil-Seda que también involucra un problema que no tiene ninguna dificultad y creo que podría ser aprobado rapidamente.
Antes de terminar me permito preguntar a la Mesa si se han votado los asuntos propuestos o todavía están en borrador.
Desde ese punto de vista yo no tengo inconveniente en acompañar los demás asuntos pero siempre que el que yo propongo merezca la misma disposición del Cuerpo.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: hace algo más de un mes promovimos en este Cuerpo el deseo de exponer puntos de vista sobre la evasión de la principal riqueza nacional hacia territorio de Brasil.
Fuimos testigos presenciales de hechos desusados que hoy vamos a traer en el correr de estas denuncias en el ánimo de ver si se toman algunas medidas que, lamentablemente, sabemos que no se están adoptando.
Son de tal magnitud, señor Presidente, estos problemas que el solo hecho de promoverlos hizo que algunas organizaciones de trabajadores en particular la Federación de Obreros en Lana, nos enviaran directamente su inquietud para que se expresara de viva voz cuáles eran las razones que nosotros manejábamos en un tema tan importante y vasto.

El Uruguay ha recibido a la Comisión Refinanciadora. Vamos a contraer obligaciones durante muchos años y lo peor, señor Presidente, es que los dólares destinados parcialmente a pagar esas obligaciones con el exterior y las importaciones vitales del país, se nos están yendo de las manos en buena medida por la falta de medidas adecuadas, cosa que nosotros vamos a denunciar en esta exposición.
En consecuencia, entendemos que el tema es importante, de los más importantes del país. No creemos que pueda ser nuestra opinión la mejor o la peor con respecto a este problema. Vamos a ir directamente a señalar la falta de medidas del Poder Ejecutivo que regulen, naturalmente, —y ello es una de las causas de esta evasión—, la comercialización de la zafra que va a empezar dentro de unos pocos días.
El Poder Ejecutivo está ajeno al problema; hay una Junta de Lanas que en realidad no existe. Se comprueban una serie de insuficiencias de las que queremos hablar y vamos a denunciar con algunos elementos que han llegado de primera mano a nosotros, que se están yendo miles y miles de novillos y vacas que constituyen buena parte de la máquina industrial del país a los efectos de proporcionarnos divisas que son nuestra riqueza, en segunda instancia, ya que todo esto nos permite vivir. De lo contrario no podemos importar materia prima para nuestras industrias ni combustibles para mover las máquinas.
Se trata de problemas fundamentales en cuyo planteamiento nos acompañan los trabajadores y los hombres de mérito que actúan con responsabilidad y serenidad con respecto a estos asuntos.
Desde luego, me parece bien el punto promovido por el señor senador Segovia. Votaría, ahora, como grave y urgente el préstamo a los trabajadores de Lanasur. La Lista 15 ha tomado posición favorable hace tiempo al respecto y daremos nuestro voto para aprobarlo inmediata-

mente. Pero no quisiéramos entrar a tratar otros asuntos que desplacen este problema de la orden del día porque ellos pueden considerarse con posterioridad ya que el tema por mí promovido, es más urgente.

(Apoyados)

—En consecuencia, nos inclinaríamos por tratar como grave y urgente el préstamo a los obreros de Lanasur y, también, el de Paycueros, con mucho gusto, porque al respecto nuestro sector, tiene posición formada.

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: voy a ser coincidente con los hombres de la bancada del Batllismo, en el sentido de que de ninguna manera podemos quitarle prioridad a la disertación que el señor senador Carrere Sapriza hace días ha prometido hacer y que el Senado no ha podido escuchar.

Desde luego que es un asunto de palpitante actualidad que puede perderla y debe tener un carácter ilustrativo, de gran trascendencia para la riqueza nacional.

Anuncio, además, que frente a esas características muy particulares y muy valiosas de la exposición del señor senador Carrere Sapriza que, además, está postergada en el tiempo y que por una cuestión de consideración hacia un distinguido miembro del Cuerpo tenemos la obligación de escuchar, el asunto de Paycueros va a ser fuertemente controvertido en el seno del Senado, y que aunque no sabemos que suerte va a correr, su tratamiento insumirá mucho tiempo. Esa sería una razón más para no postergar tan interesante tema a cargo de tan importante informador como puede ser el señor senador Carrere Sapriza.

En ese sentido no acompaño la alteración de la orden del día donde figura la disertación del señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Quería formular una pregunta a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Quería preguntar si puedo continuar mi exposición. La terminaría en dos minutos

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Me temo, señor Presidente, que a pesar de la moción declarando grave y urgente el préstamo a los obreros de Lanasur, el Senado quede sin número y esto no se resuelva en el día de hoy.

Mociono para que se dé prioridad a esta proposición formulada por el señor senador Segovia, se dé el punto por suficientemente discutido y se pase a votar.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: yo preferiría otro procedimiento. Siendo tan breves las dos exposiciones que se van a hacer y que están en la orden del día, las mismas se realizarán inmediatamente y luego continuarán con estos asuntos.

Me parece que esa es una forma de trabajar con mayor orden, porque si los señores senadores analizan lo que está ocurriendo verán que estamos deshaciendo todo la orden del día que fijamos para trabajar y dentro de un momento vamos a estar en otro ambiente totalmente distinto. Parecería que la ocasión sideral de los tiempos que corren nos lleva a trasladarnos, rapidamente, de un ambiente a otro y cambiar de escena por completo.

Se trata de dos exposiciones sumamente breves que permitirían que, a continuación, con tiempo suficiente se traten los asuntos de importancia que se han expuesto hasta ahora.

Tengo sumo interés en oir al señor senador Carrere Sapriza y quisiera estar bien enterado de cómo se va a ubicar su exposición que es de enorme importancia.

Por lo tanto solicito que se traten los dos asuntos breves que terminarán en dos minutos y a continuación prosiga el debate.

Le concedo la interrupción al señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente, para insistir en mi moción?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — He anunciado, en el curso de mi exposición, que le daba la interrupción al señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Queremos señalar que la exposición nos va a llevar, seguramente, media hora o tres cuartos de hora, como mínimo, porque vamos a incursionar, también, en la industria textil que está paralizándose por falta de materia prima y día a día el sector de trabajadores está yendo al seguro de paro.

El tema es muy vasto. Creemos que en el mismo van a intervenir otros señores senadores y la deliberación se va a extender.

Nosotros preferiríamos que esto se trasladara para la sesión del martes próximo a los efectos de entrar directamente al tema.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No puedo, señor senador, porque yo estoy en uso de una interrupción que me concedió el señor senador López Toledo.

En consecuencia diferiría el planteamiento para el martes venidero y si el Cuerpo tiene interés en el tema tendremos mucho gusto en exponerlo en forma integral.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Todos los señores senadores han expresado que tienen interés en oir al señor senador dado el tema que va a tratar.

14

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador López Toledo?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Quiero decir, señor Presidente, que no quisiera hacer ningún desaire a los colegas que van a realizar exposiciones en este momento: señores senadores López Toledo y González Conzi.

A la hora 20 y 30 debo retirarme para concurrir a un acto de carácter político al cual no puedo faltar.

Votaría, con mucho gusto, señor Presidente, siempre que se procediera de inmediato, a la consideración del proyecto relativo al préstamo a los obreros textiles.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Vamos a votar, primero, el proyecto relativo al préstamo, ya que no tenemos ninguna garantía de que no se entable una discusión en torno a las palabras anunciadas por el señor senador. Con respetco al otro tema, en realidad, se trata, simplemente, de votarlo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Hay una moción del señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente? Yo he presentado, hace largo rato, una moción para que se declarara grave y urgente y se tratara sobre tablas el proyecto de ley relativo al préstamo a los obreros de Lanasur.

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Con los respetos debidos a los que han mocionado dos preferencias, parece oportuno señalar que —habiendo iniciado una exposición ayer el señor senador González Conzi y adelantado el señor senador López Toledo la urgencia del planteamiento que piensa hacer— lo que corresponde es (incluso, diría, hasta por elementales razones de cortesía) escuchar a los señores senadores referidos para, posteriormente, considerar lo relativo a los otros asuntos.

Estimo, pues, señor Presidente, que podrían posponerse las mociones de urgencia hasta que terminaran las disertaciones de los dos señores senadores.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Vamos a no perder tiempo en cortesías.

La verdad es, señor Presidente, que, si tenemos seguridad de que habrá quórum luego de las intervenciones de los señores senadores, ¿por qué no invertimos los términos de la cuestión?

Así, señor Presidente, trataríamos primero el proyecto al que se refiere la moción de preferencia planteada y, después, —como supongo que habrá la suficiente sensibilidad como para permanecer presentes en el Senado— escucharíamos a los señores senadores.

SEÑOR SEGOVIA. — Naturalmente.

SEÑOR FUREST. — Nunca va a haber quórum.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Y por qué esa seguridad para una cosa y no para la otra?

SEÑOR FUREST. — Ya lo verá.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente? Pido que se vote la moción oportunamente presentada; de esta manera, veremos cuál es el temperamento predominante en el Senado, en el sentido de si debemos abocarnos de inmediato o no a la consideración del proyecto de ley en cuestión. Si no hubiera ambiente para tal solución, con mucho gusto escucharemos las exposiciones de los señores senadores para, posteriormente, entrar a la votación de esta iniciativa. Desde ya, señor Presidente, adelantamos nuestra intención de permanecer en Sala todo el tiempo que sea necesario.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Adelanto que voy a votar la preferencia solicitada por los señores senadores, aunque hago notar que, al respecto, parece existir un poco de antojo en la materia.

Reitero que, votaré afirmativamente y que lo haré con mucho gusto y total cordialidad; pero, señor Presidente, la verdad es que considerar una cosa antes que otra cuando ésta está primero que aquélla es algo que llama la atención.

Con esta constancia. pues —que no es expresión de desagrado, pero que, en realidad responde a cómo se han planteado las cosas— acompaño a los señores senadores en la moción formulada.

SEÑOR SEGOVIA. — No será expresión de desagrado; pero, lo es de mal gusto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Lo que es de mal gusto, señor Presidente es posponer un asunto a otro cuando aquél debía ser considerado o tratado en primer término. Esto, señor Presidente, es, sí —con los respetos debidos— de mal gusto.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente? Yo he hecho una moción: corresponde votarla y no calificarla.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Repito que votaré esa moción; pero, señor Presidente, señalo que no puedo aceptar esa monserga, y reitero que lo que es de mal gusto es lo otro.

SEÑOR SEGOVIA. — Y yo reitero el concepto.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: yo votaré negativamente la moción para que se declare grave y urgente y se cosidere sobre tablas este proyecto de ley.

Considero, señor Presidente, que este asunto merece otra consideración y un proyecto distinto.

Iniciativas de esta naturaleza, relativas a préstamos, han venido repitiéndose con bastante frecuencia.

SEÑOR BRUNO. — Apoyado.

SEÑOR ORTIZ. — Tenemos aquí un informe de la Caja donde dá cuenta de los resultados de estos préstamos.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una muy breve interrupción señor senador?

SEÑOR ORTIZ.— Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — El informe que menciona el señor senador hace referencia a casos totalmente diferentes; obreros que no han trabajado o que lo han hecho periódicamente.

En el caso de Lanasur —salvo la situación de 40 obreros arbitraria y cruelmente despedidos—...

SEÑOR PINEDA. — 28.

SEÑORA ROBALLO. — ...todos están trabajando, sin ninguna dificultad. en este sentido, el préstamo está absolutamente asegurado en cuanto a sus posibilidades de pago.

Esto es. precisamente. lo que propone el señor senador Segovia.

SEÑOR ORTIZ. — Eso de que el préstamo esté seguro en cuanto a sus posibilidades de pago es una cuestión que no podemos decidirla ahora; solamente el transcurso del tiempo dirá si es o no así.

La verdad es, señor Presidente. que en otras ocasiones y con otros préstamos se expresaron, también, las mismas seguridades. y el resultado está a la vista.

Aquí, —en el informe a que he hecho referencia— se señala (tomo uno al azar) que. en un caso concreto, usufructuaron del préstamo 236 personas y que de 83 de ellas, pese a las reiteradas gestiones, citaciones, telegramas y entrevistas, no ha sido posible obtener el pago de ninguna cuota de la amortización.

En otro caso señalado en el informe, se dice que transcurridos cinco meses. en relación con el monto individual de la operación crediticia, no se recibió en el Departamento del Seguro de Paro ninguna amortización.

Parece evidente, señor Presidente, que, si por un lado somos tan cuidadosos con todo lo que tiene que ver con el Fondo de Seguro de Paro, lo que corresponde, en casos como éstos, es, precisamente, no propiciar soluciones que lo perjudiquen.

Vamos a concretar otro sistema, otro tipo de ayuda; pero, señor Presidente, no nos engañemos diciendo que estos préstamos son reembolsables y solidarios, cuando la realidad nos demuestra que no es así.

Yo no me opongo a que estudiemos otro tipo de ayuda; incluso, si es tan desesperada la situación de estos trabajadores, vamos a donarles lo que necesitan. Pero, señor Presidente, no disfracemos con la palabra "préstamo" lo que no es tal, sino una donación. Digámoslo francamente, llamemos las cosa por su nombre.

Entiendo que todo esto requiere un estudio más amplio y, por lo tanto. señor Presidente, estimo que no corresponde que declaremos grave y urgente y tratemos sobre tablas este proyecto. Por ello, voy a votar negativamente la moción.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ORTIZ. — Sí, señor senador.

SEÑORA ROBALLO. — No me extraña, señor Presidente, la actitud que el señor senador tiene, invariablemente en estos temas.

El objetivo del seguro de paro, de acuerdo con la ley, es específico y claro y la verdad es, señor Presidente, que, una y mil veces, ha sido desvirtuado en relación con situaciones que nada tienen que ver con él. Y así, señor Presidente, vemos que sus recursos han sido destinados para el pago de jubilaciones, por ejemplo, y para otras aplicaciones que no correspondían.

El Seguro de Paro, señor Presidente, tiene una finalidad específica; se refiere al caso en que, forzosamente, los obreros se encuentran en una situación de inactividad. Y este es, precisa y específicamente, un paro como causa de un conflicto gremial.

Digo, señor Presidente, que para nosotros, que tantas veces podemos obtener créditos tan fácilmente y de tan elevado monto, cuando nos encontramos con un sector social con tantas dificultades. que pide soluciones crediticias —que significan, por ejemplo, 21.000, 50.000 ó 200.000 pesos. a distribuir entre 200, 300 ó 500 obreros— resulta difícil encontrar objeciones y más fácil levantar la mano.

SEÑOR ORTIZ. — La señora senador Roballo dice que no se extraña de que yo adopte determinada actitud en relación con estos temas; lo ha expresado muchas veces, no sé si con intención peyorativa. Si es así, no me importa: estoy acostumbrado a tales expresiones de la señora senador.

Lo que digo, señor Presidente. es que me resisto a legislar con un manto de hipocresía. ¿Por qué no llamar a las cosas por su verdadero nombre? ¿Por qué no decimos que vamos a donar una catidad? Si se procede así, yo voto, ahora mismo el proyecto. Pero, señor Presidente, no digamos que es un préstamo cuando no es así. Y no digamos tampoco, —como se dice en el informe que acompaña a la iniciativa— que con ésto se contribuye a paliar una difícil situación.

Lo que corresponde, señor Presidente, es que el Parlamento estudie detenidamente, a fondo, estos problemas, para tratar de determinar al respecto, una solución definitiva y lograr así, salir de estas situaciones parciales.

Vamos a terminar de una vez por todas con estas situaciones; vamos, repito, a considerar adecuadamente el fondo de la cuestión. Alguna vez tenemos que empezar. Pero no sigamos por este camino de hablar de reembolsar cuando sabemos bien que es todo hipocresía.

Yo he estado siempre en la misma posición; no estoy en la actitud que señala la señora senador pretendiendo presentarme como un legislador cruel que no comprende los problemas de los obreros

Al respecto señor Presidente, señalo nuevamente, —no para la señora senador, sino para el Senado— que es preferible que recorramos el camino de la franqueza y que votemos este proyecto llamándole donación, imputándola, aunque sea a Rentas Generales, a fin de que estos trabajadores puedan salvar su difícil situación, que a mí, también me incomoda. Pero, señor Presidente, no lo hagamos con este tipo de leyes que son de una verdadera hipocresía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará la preferencia indicada por el señor senador Segovia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 15 en 18. — **Afirmativa**).

15

—Léase el proyecto

(Se lee:)

"Camara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, por intermedio del Fondo de Seguro de Paro, para otorgar un préstamo de treinta jornales a los trabajadores de la empresa LANASUR S. A. que cumplían tareas en su planta de Montevideo y que se hallaban en conflicto al 4 de noviembre de 1964, y así lo soliciten dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de la presente ley.

Art. 2o — El préstamo devengará un interés del 5 1|2 o|o (cinco y medio por ciento) anual y se amortizará en treinta cuotas mensuales iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas al procederse al cobro del primer mes o de la segunda quincena siguiente a la reanudación del trabajo.

Este préstamo tendrá carácter solidario entre los trabajadores que utilicen el beneficio. La responsabilidad solidaria será proporcional a cada obligación.

La amortización será retenida por la Empresa hasta la cancelación total de la deuda y vertida conjuntamente con las obligaciones mensuales correspondientes al Fondo de Seguro de Paro o directamente por este Organismo mientras permanezcan afectados al mismo, los prestatarios.

Art. 3o. — Sin perjuicio del carácter solidario del préstamo otorgado, los obreros que después de utilizarlo y antes de su cancelación se acogieran a la jubilación o seguro de paro o cambiaren de empleo permanecerán responsables de lo adeudado y las cuotas de amortización e intereses que les correspondan serán retenidas por las Cajas de Jubilaciones o por su nuevo empleador respectivamente, y vertidas al Fondo de Seguro de Paro.

Art. 4o. — Si la empresa no vertiera los jornales retenidos en la forma establecida en el artículo 3o., será pasible de las sanciones determinadas en los artículos 31 y 32 de la Ley No. 12.570, de 23 de octubre de 1958.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de junio de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Previsión y Asistencia Sociales ha estudiado el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, por intermedio del Fondo de Seguro de Paro, para otorgar un préstamo de treinta jornales a los trabajadores de la empresa Lanasur S. A. que cumplían tareas en la planta de Montevideo y que se hallaban en conflicto al 4 de noviembre de 1964.

Coincidiendo con el espíritu que animó a la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes, la Comisión de Previsión Social considera de justicia el otorgamiento de dicho préstamo que contribuiría a paliar en algo la difícil situación de un grupo de operarios, dando tiempo al Parlamento para estudiar, con detenimiento, soluciones de fondo y de carácter definitivo.

Por estas razones, vuestra Comisión aconseja al Senado la aprobación de la referida iniciativa.

Sala de la Comisión, a 1o. de julio de 1965.

Enrique Rodríguez, Miembro Informante. — Alba Roballo, Miembro Informante. — Francisco Antúnez Giménez. — Justino Carrere Sapriza. — Luis A. Fígoli."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: entiendo poco en esta materia, pero me llamó la atención lo que ha manifestado el señor senador Ortiz.

Creo que, de acuerdo con el sistema jubilatorio, e, incluso, con esta ley, en el supuesto caso de que los obreros que han recibido el préstamo, por cualquier circunstancia, no lo paguen, siempre va a llegar un momento en que la Caja de Jubilaciones, puede ir contra ellos por ese cobro. De manera, entonces, que no es una simulación y menos una hipócresía, sino que es una ley y lo que puede ocurrir es que se difiera el cobro en el tiempo. Tengo entendido que a la Caja de Jubilaciones, a la larga, nadie se le escapa en materia de deudas. De manera que si estos obreros u otros amparados por leyes anteriores han dejado de pagar, va a llegar un momento en el que se presentarán a la Caja para tramitar su jubilación y esta les va a cobrar porque, de acuerdo con lo que dice esta ley, hay aquí una responsabilidad.

Me preocupaba, señor Presidente, que no quedara en pie afirmación tan tajante del señor senador Ortiz que no refleja, entonces, la realidad. Quiere decir que esto no es una donación, es un préstamo. Puede ocurrir, sí, que los que no lo paguen en seguida, lo pagarán dentro de unos años cuando se vayan a jubilar, porque, en ese sentido, creo que no hay nadie que, por lo menos teóricamente, no sea llamado a cuenta. Hay un caso bien típico que quiero recordar ahora. Se trata de las deudas de los periodistas, de los que han sido dueños o han aparecido como dueños hace 30 o 35 años, de pequeñas imprentitas, que en este momento no se pueden jubilar, porque la Caja, con muy buena memoria, les está haciendo gravitar, sobre el expediente, deudas enormes.

Quiere decir, señor Presidente, que la Caja no se olvida y que esta ley no ha sido hecha fuera de esa órbita de la misma.

De modo que, con toda tranquilidad en cuanto a que el Estado algún día se pueda cobrar, es que voto este proyecto y otros similares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo, que la había solicitado hace unos momentos.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: yo no he tenido a la vista otros antecedentes de los que llegaron en el repartido. Quiero expresar que a mí me preocupa que las leyes se voten dentro de un marco de seriedad que las prestigie y las haga valederas, en lo posible, tal como lo ha deseado el legislador.

Ahora, simplemente, quiero decir que con los antecedentes que tengo a la vista, estoy inclinado a dar mi voto afirmativo. Pero voy a hacer una afirmación, que no es un cargo, pero sí es una expresión acerca de la forma como trabajan las distintas bancadas en el Senado.

Nosotros, aquí, tenemos un informe firmado por cinco senadores de distintos sectores y a nuestra banca no ha llegado ninguna observación, como la que formula el señor senador Ortiz, que es integrante de la bancada de la mayoría.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — A su banca, como a la de todos los demás, ha llegado el informe de la Comisión, pero no el informe de la Caja, que lo debía haber acompañado. Ese informe de la Caja lo tengo en mi mesa. En él se dice que la experiencia recogida a través de los préstamos concedidos, permite expresar que son totalmente anti-económicos por cuanto el interés, etc., etc. . . .

SEÑOR LEPRO. — Eso es otra cosa.

SEÑOR ORTIZ. — En cuanto a lo que decía el señor senador Lepro, no es así porque, precisamente, esta ley establece la solidaridad. ¿Qué quiere decir solidaridad? Que los que están trabajando pagan por los que dejan de trabajar y no pagan más. Entonces, si se les presta a cien operarios y cincuenta abandonan el trabajo, la fábrica, si no trabajan y no pagan, en consecuencia, los otros cincuenta pagan el préstamo que recibieron ellos, más el préstamo que recibieron aquellos cincuenta que no pagan más. Quiere decir que, de acuerdo con esta ley, la deuda de los cincuenta que se fueron, queda cancelada y, aunque dentro de 20 años vayan a jubilarse, no tendrán ninguna deuda con la Caja. En cambio, queda cancelada con estos otros cincuenta. Pero, en la realidad de los hechos, estos cincuenta tampoco la pagan porque se resisten y dicen: yo, porqué voy a tener que pagar $ 300, si se me ha prestado $ 100, por ejemplo. Y no se les cobra.

SEÑOR LEPRO. — Que no se les cobre es una cosa, pero que no tengan que pagar, es otra.

SEÑOR ORTIZ. — Entonces, ocurre que la hipótesis de que la Caja siempre persigue y al final cobra, no es así, porque la propia ley dice que queda cancelada la deuda de los que se fueron. Hay una solidaridad para eso.

Y, en cuanto a los que están, cómo no se les puede cobrar, —porque en definitiva, la solidaridad supondría que se quedarían casi sin jornales, ya que tendrían que amortizar mensualmente lo que se les ha prestado a ellos más lo que se les ha prestado a los demás.— eso significa, en concreto, que la Caja no cobra.

Esta es la realidad y no hay discurso que pueda modificarla.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Hay otra circunstancia, también, señor Presidente, y es que el señor senador Lepro habla sin que le corresponda hablar.

Queda dicho, señor Presidente, que el señor senador Ortiz no ha contestado la observación que he formulado. Repito que no es un cargo. Acá, en nuestra mesa de trabajo, los senadores no tenemos la posición del sector mayoritario del Senado que tiene otra solución y que piensa de otra manera. Yo digo que la organización técnica del trabajo de las comisiones se resiente porque todos los senadores no podemos tener la misma fortuna que puede tener el señor senador Ortiz, la misma veteranía o la misma organización, como para recibir todos los antecedentes. Si para cada asunto que viene al Senado, vamos a tener que ir a buscar los antecedentes por nuestra cuenta, tendríamos que tener una organización de la que realmente carecemos. Este es un defecto de la organización técnica de las comisiones del Senado. Y en esta circunstancia, ante la disyuntiva de votar un proyecto de ley con los antecedentes que tengo a la vista, yo me inclino a votarlo favorablemente; pero dejo constancia de que a mí me pesa y me preocupa la necesidad de estar debidamente documentado cuando se viene a votar esta ley como otra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 18. — Afirmativa.**)

—En discusión particular.

SEÑOR SEGOVIA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 18. — Afirmativa.**)

—En discusión el artículo 1o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 18. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 2o.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Este artículo dice que se amortizará en 30 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento, la primera de ellas, al procederse al cobro del primer mes o de la segunda quincena siguiente a la reanudación del trabajo.

Supongo que el trabajo se reanudó hace ya meses, porque ésta era una situación conflictual que existía en noviembre del 64. Entonces, si la labor se reanudó hace dos meses, cuando entra en vigencia esta ley, ¿se le cobran dos meses de retroactividad, o se empieza a descontar a partir de la fecha de su promulgación? No sé si el señor miembro informante podría aclararme algo al respecto.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Entiendo que el modificar este proyecto, significa volverlo a la Cámara de Representantes.

Este es un testimonio más de cómo se demoró la consideración de este proyecto, en la espera de un informe que la Caja nunca enviaba, a pesar de nuestra insistencia.

Aunque sea doloroso decirlo, pienso que esta disposición significa que se le debe descontar toda la cuota a los obreros, cosa a la que ellos no hacen ninguna objeción. En lo que tienen apremio, es en cobrar este préstamo, que están esperando angustiosamente.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Quiero dejar constancia de mi criterio contrario al de la señora senadora Roballo. Pienso que para establecer un sentido retroactivo al pago, tendría que establecerse, específicamente, en el proyecto de ley.

Por lo tanto, señor Presidente, me inclino porque la interpretación de este artículo, sea el de que el pago deberá efectuarse a partir de la promulgación de la ley, sin efecto retroactivo.

Que quede esto, simplemente, en la historia de la ley.

SEÑOR ORTIZ. — Entonces, ¿cómo se cumple el inciso 1o.?

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Si no se observa, se va a votar el artículo 2o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **13 en 16. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 3o.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Este artículo dice lo siguiente: "Sin perjuicio del carácter solidario del préstamo otorgado, los obreros que después de utilizarlo y antes de su cancelación se acogieran a la jubilación o seguro de paro o cambiaran de empleo, permanecerán responsables de lo adeudado, y las cuotas de amortización e intereses que les correspondan serán retenidas por las Cajas de Jubilaciones..."

Entonces, ¿cómo funciona la solidaridad? Porque si es "sin perjuicio del carácter solidario", quiere decir que se mantiene el carácter solidario.

SEÑOR COLLAZO. — Será en caso de desocupación.

SEÑOR REYES DAGLIO. — O de fallecimiento.

SEÑORA ROBALLO. — O sin derechos jubilatorios.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Eso destruye al argumento anteriormente formulado por el señor senador Ortiz, que expresaba que el resto del personal se hacía cargo de la titularidad de la deuda.

SEÑOR ORTIZ. — Se hacen cargo de la totalidad de la deuda de los que se van de la empresa y no se jubilan.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Bien; sólo para esos casos hay obligaciones solidarias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Si no se observa, se va a votar el artículo 3o..

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **14 en 17. — Afirmativa.**)

—En discusión el artículo 4o..

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **14 en 18. — Afirmativa.**)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR COLLAZO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **13 en 18. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

16

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — He sentido un comentario un poco descortés para con el señor senador Fígoli. Confieso

que estaba equivocado y que el señor senador no estaba enfermo, pero sí tiene un familiar muy enfermo, gravísimo. Esa es la razón por la que no había venido. Entonces me parece que tomar a chucada algo que se dijo acá, es de muy mal gusto. Eso sí, es de mal gusto.

SEÑOR FIGOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — No desearía formular aclaraciones —mi conducta me pone a cubierto de ellas y no tengo por qué hacerlas— pero debo manifestar que tengo un familiar gravemente enfermo. En la tarde de hoy se realizaba una consulta de médicos y mi presencia era necesaria. En la noche de ayer, el doctor Payssé Reyes fue a visitarlo y lo encontró gravemente enfermo.

Esa es la razón por la cual estuve ausente. No me gusta dejar de cumplir con mi obligación, sobre todo cuando está en juego un asunto de tanta importancia como la Vice-Presidencia del Senado.

Dejo realizada esta aclaración.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora

SEÑORA ROBALLO. — Siento que fuí yo la que proporcionó la información confidencial con respecto al señor senador Fígoli. El señor senador es un compañero muy eficaz en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, y cuando falta, sentimos, realmente, la ausencia de su colaboración.

SEÑOR FIGOLI. — Muchas gracias.

SEÑORA ROBALLO. Le reprochamos viviamente su ausencia casi sistemática, en estos últimos tiempos y nos dio una explicación. Está mal que traigamos acá una confidencia. De manera que extendimos para el día de hoy, lo que había ocurrido días anteriores. No está en nuestro ánimo no creerle, y lamentamos, profundamente, que el señor senador tenga hoy un problema de esa naturaleza.

SEÑOR FIGOLI. — Muchas gracias; se lo agradezco.

17

SEÑOR SEGOVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Dejo constancia que el Senado ha trabajado bien y que los señores senadores que esperaban su turno para realizar sus exposiciones, ahora las podrán hacer, con la conciencia tranquila por haber votado un proyecto de gran alcance social con aspectos muy positivos para un núcleo de trabajadores que han esperado justicia largamente para su problema.

—Además quisiera aprovachar para preguntar que criterio utiliza la Mesa en la selección de los asuntos que integran la orden del día.

He visto que exposiciones muy añejas, entre ellas la del señor senador Carrere Sapriza, han sido postergadas en función de otras más recientes.

No entro a calificar la importancia de los asuntos, porque para mí tienen igual trascendencia todos los que llegan al Senado. ¿Pregunto en función de qué criterio una exposición tiene prioridad sobre otra.

Formulo esta pregunta a la Mesa.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene al palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Me llama la atención que esa pregunta la formule el señor senador Segovia, dado que él ha logrado incluir en la orden del día un asunto que acaba de votar el Senado.

Días pasados, precisamente, se votó la incorporación a la orden del día, un asunto —el de las Cajas de Jubilaciones— en el cual yo tenía interés y también debía tenerlo este Cuerpo.

Por ese motivo está en la orden del día; se votó su incorporación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Agregando algún antecedente más para demostrar la conciencia de la Mesa, concordantemente con los señores Secretarios, debo manifestar que, para incluir esa exposición del señor senador González Conzi, como la Mesa tenía algún escrúpulo del orden de los que acaba de indicar el señor senador, nos reunimos en la sala de la Presidencia con el propio señor senador González Conzi. Se hizo una exposición de los argumentos en pro y en contra que, benévolamente, se prestó a realizar el señor senador.

Bien; el asunto tenía una condición particular, y es la de que había comenzado en la tarde de ayer, la exposición, autorizada por el Senado, después de terminada la hora previa.

Por consiguiente, debía reputarse incluída en la orden del día. No estaba terminada. El señor senador consultó a la Mesa. Llamamos al Dr. Pastor Salvañach, realizamos —repito— dicha consulta, y llegamos a la conclusión de que la duda debía resolverse en favor del que había comenzado la exposición.

Digo esto para que se vea la atención que se pone en cuanto a las preferencias. Pude haber error, pero después de un examen concienzudo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Esa solución, ¿le pareció buena, la solución señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Me pareció aceptable y la admití, aunque había alguna observación que me creaba cierto pequeño margen de perplejidad; pero, sin escrúpulos, me incliné por dejarla de lado, por entender que servía mejor el derecho, no dejando sin resolver una situación comenzada en el día de ayer.

De manera que acompañé ese criterio y por eso figura esa exposición. De modo que ha sido deliberadamente incluído.

No sé si al señor senador Segovia le parece satisfactoria la explicación...

SEÑOR SEGOVIA. — Creo, señor Presidente, que las exposiciones que están fuera de la hora previa y que ya han comenzado, deben continuar. Me parece correcto el temperamento seguido por la Mesa.

Preguntaba, con carácter general; no me había referido a la exposición del señor senador González Conzi para nada. La preocupación que tengo es la postergación de la exposición del señor senador Carrere Sapriza, sobre un tema de inocultable trascendencia nacional.

Es un criterio general; he visto que se han incluído otras exposiciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé a cual se refiere el señor senador, pero lo que puedo hacer es expresar cuál es el estado de conciencia de la Mesa en lo que respecta a este género de problemas.

SEÑOR SEGOVIA. — Me doy por satisfecho, señor Presidente. No insisto más.

18

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: es sólo para expresar lo siguiente:

En varias oportunidades solicité que se tratara un proyecto que destinaba una determinada suma como contribución a los gastos de realización del 9.o Congreso Americano de Urología.

No voy a insistir pidiendo antelación a las exposiciones que ya están dispuestas. Lo único que dejo establecido es esto, señor Presidente: que este Congreso se realiza en el corriente mes, que se trata de un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados y que nosotros, seguramente, sin continuamos así, lo vamos a votar cuando el Congreso ya se haya realizado.

Expreso esto en Sala, para mi propia tranquilidad.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Solicita alguna preferencia el señor senador?

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Ya hemos solicitado, señor Presidente, preferencia varias veces para este tema y cada vez vemos que está más atrás, en un punto más lejano de la orden del día.

Siento la obligación de decirlo aquí.

Si fuera posible considerarlo cuando finalicen las exposiciones de los señores senadores González Conzi y López Toledo, solicitaría que así se hiciera. Repito que es un Congreso que tendrá lugar en este mes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de las preferencias que se han indicado para ser consideradas en la sesión del próximo martes...

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Propongo que el tema a que acabo de referirme sea incluido en algún punto de la orden del día, de modo que deba ser considerado el martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ... luego se verá si el Senado se dispone a agregarlo o tratarlo en el día de hoy.

Se podría resolver aparte. Lo propongo al señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Repito que solicito, señor Presidente, que se incluya en algún punto de la orden del día para que sea considerado el próximo martes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de las preferencias indicadas por el Senado para ser incluídas en la sesión próxima.

Léase.

(Se lee)

"Se crea una Bolsa de Trabajo par el personal administrativo y obrero de la empresa Paycueros. y se suspenden los juicios o ejecuciones pendientes promovidas contra la firma Textilseda S. A.".

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — ¿No nos hemos quedado aquí porque debían realizarse dos exposicones muy breves y urgentes por parte de dos señores senadores? Confieso que me he quedado deliberadamente, a pesar de que debía haberme retirado, para escuchar a los señores senadores.

(Apoyados).

—Ahora, vamos a empezar con otro tema sobre el cual ya se ha anunciado que se va a suscitar discusión.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Qué tema?

SEÑOR COLLAZO. — El de "Paycueros". señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Se va a incluir en la sesión del martes señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estas preferencias no van a ocasionar al Senado otra pérdida de tiempo que el que insuma la votación, para incluírlas el día martes.

SEÑOR COLLAZO. — Si es así, pido disculpas.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite. señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Retiro lo que he expresado, solicitando que se incluyera en la sesión del martes próximo, para ser considerado, el proyecto relacionado con el 9.o Congreso Americano de Urología y solicito que, si fuera posible. luego de oir las exposiciones de los señores senadores González Conzi y López Toledo, se considere de inmediato.

SEÑOR PINEDA. — Figura, también, la exposición del señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — La exposición del señor senador Carrere Sapriza. insumirá. seguramente, más tiempo...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es para el martes.

SEÑOR PINEDA. — Es mucho más importante la exposición del señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien: se va a votar la preferencia solicitada por el señor senador Antúnez Giménez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 19. — Afirmativa**).

SEÑOR POLLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Le pido disculpas, señor Presidente, pero voy a solicitar que en la orden del día del próximo martes, en el lapso que transcurra la sesión ordinaria, se pongan a votación las pensiones graciables que oportunamente ocuparon la atención del Senado por haber estado incluídas en la orden del día.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Es para formular un pedido de informes a la Presidencia. Las preferencias mencionadas anteriormente, relativas a las firmas "Paycueros" y "Textilseda S A. ", ¿han sido ya votadas?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador. Me confirman por Secretaría que ya han sido votadas para la próxima sesión.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿En ese orden de preferencia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Estarán incluídas en 4.o y 5 o lugar.

SEÑOR POLLA. — No se votó mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene que marchar a tumbos porque no ha encontrado otro medio de locomoción.

SEÑOR POLLA. — Se podría votar mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción del señor senador Polla, para que, en los términos que indicó, se incluya la votación de las pensiones graciables en la orden del día de la sesión del próximo martes.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 18. — Afirmativa**).

19

—Ya que se ha despejado el horizonte, pasamos a la orden del día.

Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: trataré de abreviar mi exposición. Iba a leer, entre otros, artículos aparecidos en "Acción" del día lunes y en "El Día" de ayer —como se ha oído los nombro ajustándome a un estricto orden alfabético—, uno de ellos titulado "Pronto Despacho" el de "Acción" y "Vergüenza Jubilatoria", el aparecido en "El Día".

No haré la lectura de estos artículos, señor Presidente, y voy a suspender, también, una serie de citas que había tomado de distintas exposiciones de la Cámara de Diputados, todas refiriéndose al caos jubilatorio, entre ellas una del señor diputado Capputi.

El número en Sala es muy reducido. Esperaba que hoy, por ejemplo, el señor senador Payssé Reyes, atendiendo a una vieja camaradería, prolongara su visita al Senado, pero, como todos los días, nos ha hecho una visita muy corta y se ha retirado.

Cuando el Senado dejó sin número la sesión en que comencé esta exposición, mostrando muy poco interés por la suerte de la Caja, yo me había referido a un artículo aparecido en "El Diario" del 12 de agosto de 1965 y decía que, ratificando esa información periodística, está el informe al Tribunal de Cuentas del Cr. Alvarez Argudín quien manifiesta: "Aparte de lo expuesto en cuanto a la tramitación de pasividades, cabe señalar la irregularidad que todas las pasividades sean otorgadas mediante el sistema llamado pronto despacho"

Agregamos hoy que dentro de las leyes que amparan o dan beneficios a los funcionarios, también en este aspecto se producen hechos condenables, por más que nosotros aprobamos esas leyes, porque implican injustos privilegios contrarios al espíritu de la ley. Damos un caso que se nos ha denunciado: una funcionaria con menos de 30 años de edad y tres años de servicios obtuvo un préstamo al contado de $ 250.000.00 para adquirir una vivienda, más otro préstamo de 20.000 para alhajarla.

Para terminar y como confirmación de lo que llevamos dicho. damos algunas de las otras conclusiones a que llega el informe de febrero de este año que ya hemos citado.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador parece que tiene seguridad de que el quórum se conservará.

Ya estamos sin número.

SEÑOR POLLA. — Lo que quiero, señor senador, es que no queden esas cosas que usted está diciendo sin respuestas Por eso me permití hacerle la interrupción.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Va a tener tola Legislatura para contestar, señor senador. No se preocupe.

El último balance de dicha Caja remitido al Tribunal de Cuentas es el correspondiente al año 1959. El Registro Nacional de Empresas no ha salido de la etapa preparatoria a pesar de haber sido ordenado por Ley de 27 de setiembre de 1950. No se sabe cuántas son las empresas ni cuántos los afiliados y no existe registro de afiliados. No se lleva una ficha individual o personal, cuando las empresas presentan las fichas individuales. "La Caja con ellas no hace nada útil, limitándose a apilarlas". (Textual).

"No existe contralor suficiente en cuanto a las pasividades en curso de pago. Los registros correspondientes están escriturados en fichas comunes y carecen de las mínimas garantías (anotaciones superpuestas a lápiz, sin reglamentación precisa en cuanto al acceso a las mismas, etc.)". (Textual).

Existe un atraso en los expedientes jubilatorios de 83.000, según las últimas informaciones, a julio de 1963 (hoy superan los 100.000) la deuda del Ministerio de Hacienda al 30-9-64, ascendía a $ 281:082.247.40. La Caja

carece en absoluto de estadísticas, elemento indispensable en un organismo de esta naturaleza, y el único que permitiría tomar una decisión de futuro.

Señor Presidente: está fuera de toda discusión el hecho de que nuestro régimen jubilatorio debe ser repensado y planificado de acuerdo a las más modernas técnicas de la seguridad social.

Esta planificación llevará su tiempo y nosotros tenemos la responsabilidad, hoy y aquí, de despertar el celo del Poder Ejecutivo para que éste tome las medidas de urgencia que impone la vergonzosa realidad que surge de la síntesis que ha oído el Senado.

He terminado, señor Presidente.

Pero en la iniciación de mi exposición figura la proposición de que el Senado envíe al Poder Ejecutivo una minuta de comunicación sobre la necesidad inmediata de intervenir dicha Caja. Esperamos la resolución del Senado.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Solicité oportunamnte una interrupción al señor senador González Conzi para hacer una puntualización a la altura en que él hacía referencia a un informe del Tribunal de Cuentas con respecto a lo que el funcionario de ese Tribunal interpretaba como irregularidades en el funcionamiento de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

Sin perjuicio de referirme a ese aspecto del asunto quiero decir lo que todos sabemos.

La Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio es una Caja muy difícil, con toda la serie de problemas que plantea, naturalmente, señor Presidente, el hecho de que existen en trámite cerca de 100.000 expedientes jubilatorios, cada uno de los cuales origina, a las distintas oficinas, situaciones pasibles de una cantidad de investigaciones, de actuaciones, de pedidos de informes, de dictámenes, todo lo cual hace, lógicamente, que cada uno de los expedientes se transforme en una cantidad de problemas.

Todos sabemos, señor Presidente, que la marcha de esa Caja de Jubilaciones, como también de todo el problema jubilatorio nacional, no es lo que todos desearíamos. Pero en medio de estas dificultades corresponde reconocer, en instantes en que el señor senador ha recogido tantas imputaciones de distintos órganos de la prensa, que el actual Directorio ha puesto su gran esfuerzo, su enorme buena voluntad para tratar de encarrillar a ese instituto, dentro de las posibilidades existentes.

Por ejemplo, señor Presidente, conviene decir que lo que en el año 1963, se situaba por importe de recaudaciones en la suma de $ 60:000.000.00 ha pasado a ser del orden de los 200:000.000 mensuales y que el atraso de 120 mil expedientes —póngase un poco de atención en esta cifra — es decir, que había 120 mil asuntos acumulados que ocupaban la atención de los distintos servicios de la Caja obligando a innúmeras actuaciones alrededor de cada uno de ellos, cifra esa existente en el momento en que el actual Directorio se hizo cargo de sus funciones, se redujo a la suma de 80 u 83 mil expedientes.

Conviene agregar, además, señor Presidente, que existían alrededor de cinco mil expedientes que habían sido resueltos favorablemente por la Caja pero que, en razón de la insuficiencia de recaudaciones, estaban totalmente atrasados sin que los respectivos interesados hubieran podido empezar a cobrar sus pasividades.

Ese atraso, señor Presidente, pudo ser abatido por el esfuerzo realizado por las autoridades del Directorio para incrementar las recaudaciones. Y aún cuando lo tuvo que hacer por un expediente que fue oportunamente criticado y que naturalmente, no constituye una solución ideal, tenemos que reconocer que significó un esfuerzo, cual fue el de pagar en cinco cuotas el importe de los haberes acumulados, pero situado el problema dentro de la realidad...

20

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador; hay 14 señores senadores en Sala.

Se está llamando.

Habiendo quedado sin número el Senado, se levanta la sesión.

(Así se levanta a la hora 21 y 7 minutos, presidiendo el señor senador doctor **Martín R. Echegoyen**, y con asistencia de los señores senadores **Antúnez Giménez, Bruno, Collazo, Furest, González Conzi, Guadalupe, Lanza, Lepro, Lopez Toledo, Mora Otero, Pineda, Polla, Reyes Daglio y Segovia**).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Mario Orrego Barrios.
(Sub-Director del C. de Taquígrafos).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 242 — Montevideo, Martes 11 de Enero de 1966 — Núm. 17264

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 4.00
De más de un año	" 10.00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80.00	el tomo
1930	....	" 80.00	" "
1931	(reeditado)	" 80.00	" "
1933	"	" 80.00	" "
1934	"	" 80 00	" "
1935	"	" 80.00	" "
1937	"	" 80 00	" "
1939	....	" 80.00	" "
1941	(reeditado)	" 80.00	" "
1942	"	" 80.00	" "
1943	"	" 80.00	" "
1945	....	" 80.00	" "
1946	(reeditado)	" 80.00	" "
1947	"	" 80.00	" "
1948	"	" 80.00	" "
1949	"	" 80.00	" "
1950	"	" 80.00	" "
1951	"	" 80.00	" "
1952	"	" 80.00	" "
1954	....	" 80.00	" "
1955	....	" 80.00	" "
1956	....	" 80.00	" "
1957	....	" 80.00	" "
1958	....	" 80.00	" "
1959	....	" 80.00	" "
1960	....	" 80.00	" "
1961	....	" 80.00	" "
1962	....	" 80.00	" "
1963	....	" 80.00	" "
1964	....	" 156.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100.00	" "
1956	....	" 100.00	" "
1957	....	" 100.00	" "
1958	....	" 100 00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda. vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1.000 000 00	$ 1.500.00	la página
De $ 1.000 001 00 "	....	" 2.000 000 00	" 2 000 00	" "
" " 2.000 001 00 "	....	" 5:000 000 00	" 3.000 00	" "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4 000 00	" "
" " 10 000 001.00 "	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 6 000 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro. este es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM A. o ABRAHAM AARON MEJEROVICH o MEEROVICH BERELOVICH, (L o 67, F o 68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Alfredo L Llugain, Actuario
1) $ 288 00 10 pub 23630 Dic 31-v en 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES LUCAS de LOPEZ, ELIDA LOPEZ FERREIRA, NICOLAS LOPEZ RODRIGUEZ, RICARDO LOPEZ FERREIRA y LORENZA DOLORES FACCELLI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $320 00 10|pub. 23877 Dic.29-v.enc.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELINA BROWN de MARTINEZ GURBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo 30 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10'puh. 24337 En 4-v.en.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA GIORDANELLI DA MAZZEO de CAPPUCCIO (566-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10'pub. 24064 Dic.31-v.en 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PABLO GIULIANO GANDOLFO, (558|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965 — Se habilitó feriado mayor para las publicaciones. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 23759 Dic.29-v.ene.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CAMIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 240 00 10'pub 24163 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGDALENA OCAMPO de LEZICA ALVEAR (63 . 363) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $720 00 30 pub 23873 Dic 29-v.feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BOTTINELLI, (63 - 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 23874 Dic.29 v.ene.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERREIRO COTELO, (L.o 57, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 24195 En.3-v en 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o RAUL ZENON o ZENON RAUL BARRIOS RODRIGUEZ (Lo 57 Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10'pub. 23876 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HUGO SHEPPARD AGUIRRE (Lo. 57 Fo. 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $240.00 10'pub. 23875 Dic.29-v.ene.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA ALEXANDRIA de PEREIRA (F. 228), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar: Que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta
1) R.20,4 55 10'pub. 30017 En.7-v en.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRINA DONATI de CANTERA (A. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub. 24313 En.7-v en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO PABLO CAPPUCCHI o EMILIO CAPPUCCINI o CAPPUCHINI (A. 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 27 de Diciembre de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 24264 En 4-v en 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado Se deja constancia que al sólo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 720 00 30|pub 23656 Dic 28-v feb 8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CONTE TEDESCO, (L o 1 F o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 24196 En 3-v en 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SIAGE de CORLATTI, (L o 1, F o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965 — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 24197 En 3-v en 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR RELA HERNANDEZ (Lo 1, Fo 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240 00 10 pub. 24117 Dic.31 v en 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GREGORIA ARANGUREN ASTIGARRAGA de CACERES (Lo. 1, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la próxima feria mayor — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10 pub 24118 Dic.31 v en 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ANTONELLI MORENO (Lo. 1, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 24119 Dic.31-v en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PIGORSCH (Lo. 1, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Habilitándose la próxima feria mayor — Montevideo, Diciembre 20 de 1965 — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 23256 Dic.29 v en.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMERICOLA DEFAZIO de FERNANDEZ VIGNART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10 pub. 24211 En 3-v en 17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA LEONOR MARTINEZ ARREDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 00176 En.7-v en 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO PINTOS o LUIS ALBERTO PINTOS SOUZA o LUIS ALBERTO PINTOS de SOUZA (F. C-1252|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 24342 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la Aper. de la Suc. de RUFINA BEREA LOUREIRO de ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 24344 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GALAN DIAZ de POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 24345 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARAH ZULEMA o SARA VALVERDE LYONS de ORTIZ GROGNET (Ficha C-1281), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 24343 En.4-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA RAMONA ALONSO de LUZARDO o HERMINIA RAMONA ALONSO VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 24162 Dic.31-v.en.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LOUREIRO PICOS (61-607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 23872 Dic.29.-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROGELIO RODRIGUEZ CUBILO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23969 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO CABRERA REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 17 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 24276 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JOSE MARTIN SARACENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 24277 En.4-v.en.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ o MARTINEZ PERDOMO, (L.o 3, F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de este Edicto. — Pando, Diciembre 27 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 28 En 5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS YARDINO, (L.o 3, F.o 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación del presente Edicto, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando, Diciembre 27 de 1965 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 29 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO CALABRIA o CALABRIA SANTOS, (L.o 3, F.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para publicación de Edicto, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando, Diciembre 31 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 30 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LINARES de BERMUDEZ, (L.o 3, F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación de Edicto, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando, Diciembre 31 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 31 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA BERCETCHE de SOURBIES, (Lo. 3o., Fo. 520, No 1 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 23 de 1965. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23614 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDENEIDE SIMON o SIMON CEDENEIDES MORATORIO, (Lo 3o., Fo 507, No. 1 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 23 de 1965. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23613 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERRARI de MAVERINO, (Lo. 3, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que para la publicación del presente edicto se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando, Noviembre 22 de 1965 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23615 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO MARTINEZ o CORNELIO C. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 20 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 77 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROCOPIO SUAREZ o JOSE PROCOPIO SUAREZ o PROCOPIO SUAREZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 27 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 81 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO FERNANDEZ o BENITO FERNANDEZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 27 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 82 En.5-v.en.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 76 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDELMAR ALVES DA SILVA o ALVES DA SILVA GUIMARAENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 23 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 78 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROMINA u OROMIRA PEREIRA de BERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 23 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 79 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS EVANGELISTA GULARTE o LUCAS EVANGELISTA GULARTE FERREIRA o LUCAS EVANGELISTA GULARTE ALVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones — Melo, 27 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 80 En.5-v.en.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVOIR de CONSTANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a estos efectos. — Colonia, 23 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 17 En.5-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar Burella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO THOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a los efectos de la publicación, la

Feria Judicial Mayor. — Colonia, Diciembre 29 de 1965. — Waldemar W. Eurella, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 98 En.5-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCER SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercer Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al Público la apertura de la sucesión de JULIA SEGUNDINA BERMUDEZ de ARGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma por ante este Juzgado.
Se hace constar que los efectos de las publicaciones del presente edicto se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Florencio Sánchez, Diciembre 13 de 1965 — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $240 00 10|pub 23741 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MARTINEZ o APARICIO MARTINEZ o APARICIO DESIDERIO MARTINEZ o APARICIO ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FALCON CABARCOS y MARIA JUANA LUISA RIVIEZZO PALERMO o RIVIEZZO de FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 28 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRICOLO o AGRICOLE PARLANTI RAGGIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 28 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUFINO o LUIS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Florida, 31 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 42 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON VINTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 31 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 43 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOAQUIN ARBULO o ARBULO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 44 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINFOROSO CALSADA o CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 24 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 24170 Dic.31-v en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO PEÑA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24169 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 24 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24167 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REY MATO o MATTO o MATTOS de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24166 Dic.31-v.en.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de BONIFACIA SILVA y GABRIEL SANTIAGO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 28 de 1965 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 244 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los herederos, acreedores y demás interesados, la apertura de la sucesión de JULIO FEDERICO JUAN LOPEZ LACARRERE, citándose a los anteriormente citados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Maldonado, Diciembre 10 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 14 En.5-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SATURNINO PESCE o JUAN S. PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 215 En.10-v.en 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HAROLDO INDART GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 27 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 24296 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ODOLIA o FRANCISCA UDOLIA URAGA de PERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 23917 Dic.30-v en 13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR CANTALICIO VEGA CAREALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de su emplazamiento y publicación. — Paysandú, 27 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 214 En.10-v.en 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA MAGDALENA GALMARINI de PEREZ y de HECTOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de su emplazamiento y publicación. — Paysandú, 27 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24298 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA CHURI de COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria, Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 23916 Dic.30-v en 13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ANSELMA SILVERA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Rocha, Diciembre 29 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 68 En.5-v.en.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDAL MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 231 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO TANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 232 En.10-v.en 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BELZARENA SUDAIRE o ZUDAURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 233 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO FONTES CARDOSO o FELICIANO FONTES CARDOZO o FELICIANO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 236 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHILINSKI o JILINSKA de PASSCOVICH o PASZKOWIEZ o ANA CHILINSKI o CHILINSKA de PASCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 30 de Diciembre de 1965 — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 237 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA LIMA de DERREGIBUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 24054 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GUERRA de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 229 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS FALCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 230 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARVALHO AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 234 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GURME de PIESTUN o SARA GURNIEUS de PIESTUN o SARA GURNIUS de PESTUNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la presente publicación, se habilita la próxima Feria Mayor. — Salto, Diciembre 22 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 235 En.10-v.en.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANA MARIA BARBE de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor. — San José, Diciembre 28 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24335 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS CASTO MARTINEZ BARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor. — San José, Diciembre 27 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24232 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO CORREA o CLETO M. CORREA o CLETO MARCELO CORREA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos del emplazamiento y publicaciones — San José, Diciembre 22 de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 24044 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO RAMOS ARTAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — San José, Diciembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24043 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o LUCRECIO CLEMENTE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 24042 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN TEODORO ROJA o ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24041 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHAER MANZOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.
A efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Tacuarembó, 30 de Diciembre de 1965. — M. S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 00196 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO ROQUE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones y del curso emplazamiento, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 24 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNABELA ALCIRIA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 56 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN BARRIOS VENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor y a los efectos del emplazamiento respectivo. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 59 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELIAS BERMUDEZ LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 60 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOVITA LOPEZ de MARTINEZ o JOVITA LOPEZ MENESES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones queda habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1965. — Elio E. Dessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 24032 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 212 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA UBILLA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 213 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA CASIANA o CASIANA PEREIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, se habilitó la Feria Mayor Judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 54 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, se habilitó la Feria Mayor Judicial a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 55 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA RODRIGUEZ MATEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 10 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 22891 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GUILLERMINA LAGRECA ROCHA o DIONISIA LAGRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 23773 Dic.29-v.en.12.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10. de la Ley No. 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de las promesas de compra venta del solar ubicado en Villa Don Albino, Ruta 8, Km. 35.500, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Felipe Fleitas Carro: Solar No. 5, manzana A, comprador: Odulia Díaz Oliva, padrón 25.811, mayor área.
Se hace saber a la promitente compradora, a sus herederos, o causahabientes, que trans-

currIdos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando. — Avda. Gral. Artigas 1001. Pando.
2) $600.00 15 pub. 24263 En 4-v.en.25.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de las promesas de compra venta de los solares ubicados Villa Jardines de Pando, Ruta 75, Km. 35, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Alberto Pablo y Sebastián Corts Nogués, cuyo detalle es el siguiente:
Solar No. 129 Comprador: Arisbel López, padrón 4.321, solar No. 171, comprador: Arturo Arguello, padrón 4.363: solar No. 184, comprador: Cándida Rosa Barrales de Rodríguez, padrón 4 377; solar No. 193, comprador: Dolores Santos de Rivas, padrón 4 386; solar No. 197, comprador: Rómulo F. y José María Blanco, padrón 4 390; solar No. 235, comprador: César Mario Rossini Mercilles, padrón 4.428; solar 246, comprador: Isidro Francisco Martínez Cardozo, padrón 4 439; solar No. 291 comprador: Gumersindo Alvez Víctor, padrón 4 484; solar No. 295, comprador: Florentino Miguel Cruz Crespo, padrón 4.488; solar: No. 296, comprador: Juan Carlos Cruz Tarca, padrón 4.489; solar No. 297, comprador: María Esther Pintos de Olivero, padrón 4 490.
Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 Pando.
2) $1.080 00 15 pub. 24262 En 4-v.en.25.

LEY N.o 9099

Lucilia Milan Armand Ugón de Etcheverry y Elbio Etcheverry, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derechos, que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al art. 10 de la Ley 9.099, habrán caducado los derechos respectivos:
Pedro Toledo Díaz: solar 2 de la manzana A, padrón 1466 mia., con frente a la Avenida Central, 5ta Secc. Judicial de Maldonado.
Sally Aracely Toledo Agresta, solar 5 de la manzana I, padrón 1466 mia., con frente a la Carretera Montevideo, 5ta. Secc. Judicial de Maldonado.
Ana Isabel Toledo Agresta: solar 1 de la manzana A, padrón 1466 m'a., con frente a la Avenida Central, 5ta. Secc. Judicial de Maldonado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965.
2) $720.00 15 pub. 23952 Dic.30-v.en.20.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No 9 099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referentes a los solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponder sobre los solares que se indican:
Manzana 74, solar 5 Nombre: Conrado Hernández Bello, padrón 804.
Manzana 3, solar 14. Nombre: Félix Yañez Martínez, padrón 1.870. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón. — 20 de Diciembre de 1965.
2) $720.00 15 pub. 23060 Dic.22-v.en.12.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. C. (C. O. U. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Enero de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Paraguay 2253, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 30 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965; 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $ 840.00 15 pub. 247 En.10-v.en.28.

HOLLYWOOD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Hollywood Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 20 de Enero de 1966 a la hora 18 y 30 en el local de la Sociedad, calle Constituyente 1436, piso 2.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Elección de los miembros del nuevo Directorio.
Nota. — El registro de accionistas se cerrará con una antelación de 48 horas a la reunión. — Montevideo, Enero 5 de 1966. — El Directorio.
3) $ 64.00 2 pub. 228 En.10-v.en 11.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS e INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que señala el artículo 23 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 1966, a las 11 horas, en Avda. Uruguay 2054, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.
Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 26 los señores accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deberán registrar sus acciones o recibos de depósitos bancarios, hasta tres días antes de la fecha de Asamblea, dentro de las horas hábiles en Avda. Uruguay 2054. — El Directorio.
3) $720 00 15 pub. 00095 En.5-v.en.26.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1966 a la hora 10 en la sede de la Sociedad. Avda. Gral. San Martín 2778; a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Reforma de los estatutos: 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la Asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma, deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — El Secretario.
3) $400 00 10 pub. 24249 En.4-v.en.18.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de enero de 1966 a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre 1559 para tratar la siguiente orden del día:
1) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de junio de 1965, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2) Destino a darse a las utilidades del ejercicio; 3) De acuerdo con el inciso d) del Art. 27, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido; 4) Designación por la asamblea, de acuerdo con el Art 35 de los Estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea según lo establece el Art. 29 de los Estatutos — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965 — El Directorio
3) $ 640 00 10 pub. 23827 Dic.29-v.en.12

PROEL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio de Proel S A , llama a asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse el día 25 de Enero de 1966, a la hora 10, en el local de la calle Misiones 1486, piso 5.o, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Disolución y liquidación de la Sociedad, (Art. 16); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3) $ 168 00 7 pub 24240 En 3-v en.12.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera S. A. C., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1966, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Zabala 1542, piso 7o., con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Nombramiento de un Director; 3o.) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea (Art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobante de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 3 de Enero de 1966. — El Directorio.
3) $640.00 10 pub. 00194 En.7-v.en.20.

INTROZZI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1651 el día 17 del corriente, a las 19 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1964/65; 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $280.00 5 pub. 00193 En.7-v en.13.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso J) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Enero de 1966, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40); 2o.) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 41. ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1965, (artículos 25, 29 y 43); 3o.) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26); 4o.) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 24); 5o.) Aplicación de reservas; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, (artículo 33).
Notas: A) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la Asamblea se realizará treinta minutos después con los presentes (artículos 31 y 32); B) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (artículo 38), hasta tres días antes de la Asamblea, así: si es con depósitos de acciones, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones esquina Rincón, liberados de gastos por depósitos temporario, o, si es presentando certificados, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1491 — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — El Directorio.
3) $440 00 5 pub. 00189 En 7-v.en.13.

ESTANCIAS JUAN P. VERA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de Enero de 1966, a la hora 18, en el local social, calle Eusebio Píriz 822, de la ciudad de Durazno, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta: 2o.) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades: 3o.) Elección de Directorio; 4o.) Disolución y liquidación de la sociedad anónima: 5o.) Estando presente el 100 o/o del capital cualquier punto que la Asamblea estime a bien considerar.
Se previene que el depósito de acciones y/o certificados bancarios, deberá hacerse por lo menos con un día de anticipación — Durazno, Diciembre 16 de 1965. — El Directorio.
3) $144.00 3 pub. 00207 En.7-v.en.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 60), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO GOMEZ y NELLY GLADYS BAGLIETTO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley N.o 10 783. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. —Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 23989 Dic.30-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO L. PARIETTI y GRACIELA NEBEL. (Ficha E. 432|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 24250 En.4-v.feb.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARANZAZU RODRIGUEZ MARTINEZ y RAQUEL JUANA ZABALLA ECHEVERRIA, (Lo. 64, Fo. 19), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley No. 10.783

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20 pub. 00066 En.5-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges Arquímides Julián o Arquímedes Julián Rodríguez y Encarnación Inés Expósito, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 354), dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 23639 Dic.28-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: QUESADA BERHOUET, ESTELA contra TOLEDO PIZZINI, OSCAR FELIX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 685 965), se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Quesada Berhouet y Oscar Félix Toledo Pizzini

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.). Asimismo, se cita, llama y emplaza a Oscar Félix Toledo Pizzini, por sí o por medio de apoderado, para que comparezca en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario

5) $1.680.00 30|pub. 00177 En.7-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SALDANHA TEOFILO MATTOS contra CELINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Saldanha Teófilo Mattos y Celina Rodríguez.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6o. y 7o., ley 18|Set.|946).

A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.

5) $960.00 20|pub. 00197 En.7-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución, del 2 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TOMAS ALMEIDA y MARIA IGNACIA UBILLA, emplazándose con término de sesenta días.

Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

5) $370.00 20|pub. 00191 En.7-v.feb.3.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se disolvió el día 10 de Julio último, la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de "LIMA Y BENEDETTI", de la que éramos únicos integrantes Acreedores presentarse en el mismo local del negocio: Avenida Artigas, esq. Montevideo, en esta localidad — Sarandí Grande, 28 de Julio de 1965. — DANTE BENEDETTI — IVO LIMA

6) $ 480 00 20|pub 22172 Dic.15.-v.en.12

R. CAMPOLI S.A.

En la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebró el día 21 de Setiembre se dispuso disolver y liquidar anticipadamente la sociedad. La misma cesó en sus negocios y actividades el día 30 de Setiembre de 1965. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Joaquín Reyes Rius, calle Juan C. Gómez 1492, escritorio 403 de 9 a 11 horas y de 16 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre de 1965

6) $ 480.00 20|pub. 23376 Dic 24-v.en.21.

CELMAR URAN Y CIA

Según escritura que autorizó el Escribano Juan José Sartori el 30 de Noviembre de 1965, se disolvió la sociedad en comandita Celmar Urán y Cía., que giraba en la Ciudad de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, retrotrayendo la disolución al 31 de Diciembre de 1964 y haciéndose cargo del Activo y Pasivo el socio Celmar Isaías Urán Coello — CELMAR I URAN — ENRIQUE URAN.

6) $ 480 00 20|pub 22125 Dic.15.-v.en.12

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: WOTCZINA SARA contra MARIO ENRIQUE DIAZ Divorcio s v (E 209|65), se cita y emplaza al demandado Mario Enrique Díaz, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se habilita la Feria Judicial mayor a efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario

7) $960.00 30|pub. 22509 Dic.17-v.en 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Estela Quesada Berhouet contra FELIX TOLEDO PIZZINI Divorcio: se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación a don Oscar Félix Toledo Pizzini. — Se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 9 de 1965. — Carlos M Reyes Vago, Actuario

7) $720 00 30|pub 20832 Dic.1.o-v en.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Previale, Silvio Fautista con GIANASTACIO, BEATRIZ PAULINA Divorcio" (Lo 22, Fo. 179), se emplaza a doña Beatriz Paulina Gianastacio de Previale, a que comparezca en el término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa Se habilitará la Feria Mayor. La presentes gestión está auxiliada de pobreza. — Salto, 17 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33368 Dic.31-v.feb.11.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 198 de la manzana 37 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón Nº 100, ubicado en la calle Florida esquina Soriano; y especialmente a Santiago Busconi o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindida la concesión otorgada por abandono y adjudicarle a otro interesado — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Everisto Gómez, Secretario

8) $ 1 200 00 30|pub 23426 Dic.24.-v.feb.4.

EDICTO — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre la manzana N.o 178 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, séptima sección judicial del Departamento de Artigas, limitando con las calles Paysandú, Lavalleja, Montevideo y Cerro Largo y especialmente a ANTONIO DE LA PEÑA SANTOS, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezca.. a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono y adjudicarla a otros interesados — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Everjisto Gómez, Secretario.

8) $1 200 00 30|pub. 22029 Dic 14.-v.en.25.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza a la funcionaria señorita SUSANA POGGI, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 30031 En.10-v.en.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios emplaza al funcionario señor GUALBERTO MORALES, a que se presente a su trabajo en el término de tres días, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1.o del decreto de fecha 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — La Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 30022 En.10-v.en.12.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.720. — Reparación de dos lanchas y un bote salvavidas. — Apertura: 1|2|66. 16 horas.

N.o 5.721. — Medidores para gas licuado — Apertura: 8|3|66. 16 horas.

N.o 5.722. — Azufre en piedra. — Apertura: 4|3|66. 16 horas.

N.o 5.723. — Oxígeno y acetileno. — Apertura: 20|1|66 15 horas.

N.o 5.724. — Ejecución de trabajos de fundición en hierro. — Apertura: 24|1|66. 17 horas.

N.o 5.725. — Trapos y estopa. — Apertura: 27|1|66. 16 horas.

N.o 5.726. — Ejecución de trabajos de fundición de bronce. — Apertura: 27|1|66. 17 horas.

N.o 5.727. — Ejecución de trabajos en fundición de acero, acero cromo y|o níquel — Apertura: 31|1|66. 16 horas.

N.o 5.728. — Sacos para envasado de cemento. — Apertura: 28|1|66. 16 horas.
N.o 5.729. — Pinturas en pasta, preparadas, aceite de lino, etc. — Apertura: 25|4|66. 16 horas.
N.o 5.730. — Esmaltes, pinturas, barnices, etc. — Apertura: 28|1|66. 17 horas.
N.o 5.731. — Pinturas a la piroxilina, al agua, etc. — Apertura: 7|3|66. 16 horas.
N.o 5.732. — Pinturas navales. — Apertura: 25|5|66. 16 horas.
N.o 5.733 — Máquinas de escribir. — Apertura: 27|1|66. 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras, ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30028 En.10-v.en.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 35|65
(Primer y único llamado)
Encerados de lona
Apertura: 26 de Enero de 1966, hora 11.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en el horario de 7 a 12 horas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33377 En.3-v.en.17.

LICITACION N.o 14|65
Chapas, Barras, Alambres y Caños de Plomo, Latón, Zinc, Aluminio, Cobre y Bronce, Sifones de Plomo y Tejido de Alambre de Bronce etc
Apertura: 9 de Marzo de 1966, a la hora 9.
Precio del Pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, dentro del horario de 7 a 12 horas. Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33367 Dic.30-v.en.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 71|1
Primer Llamado
Suministro de uniformes de media estación camisas y zapatos.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 2 de Febrero de 1966, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 3 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30010 En.7-v.en.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado
No. 26.620. Adquisición de 5.000 Blocks Triplicados.
Apertura: Primer llamado: jueves 20 de Enero de 1966, hora 10.
Segundo llamado: jueves 20 de Enero de 1966, hora 11.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30014 En.7-v.en.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la construcción de Quinientas Conexiones Domiciliarias en la zona de la Cuenca del Arroyo de la Chacarita, estableciendo que el Concejo Departamental de Montevideo podrá optar por ampliar el número de conexiones a realizar en otras quinientas (500) más, las que podrán ser ejecutadas en otras zonas saneadas de la ciudad.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los Planos, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina (Palacio Municipal, 6o. piso).
La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Enero de 1966, a la hora 10, en esta Dirección.
No será válido el acto de la licitación, si no concurren por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 3|pub. 30018 En.7-v.en.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación para la prosecución de las obras del Estadio Municipal, de acuerdo con los Pliegos, Memorias y Planos que podrán retirarse en la Dirección de Arquitectura, en horas hábiles de Oficina, previo pago de pesos 500.00.
La recepción de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental, el día 24 de enero de 1966 a las 10 horas. — Rivera, 22 de Diciembre de 1965. — Carmelo A. Sosa. Presidente.
12) (C. C.) 10|pub. 33374 Dic.31-v.en.14.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
N.o 1018. — Café molido. — 1er. llamado. — Plaza. — Apertura: 17 de Enero de 1966, a la hora 9. En caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado, el segundo se realizará el 27 de Enero de 1966, a la hora 9.
N.o 1019. —. Equipos de suero descartables. — 1er. llamado — Plaza. — Apertura: 17 de Enero de 1966, a la hora 11. En caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado, el segundo se realizará el 27 de Enero de 1966, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C C.) 8|pub. 33385 En.3-v.en.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 18 de Enero de 1966

Hora 12. — Lic. N.o 451. — Artículos de molino. Periódica. Plaza. — Tercer llamado.

Martes 25 de Enero de 1966

Hora 11. — Lic. N.o 481. — Venta de residuos alimenticios. Periódica. Plaza. — Segundo llamado.
Hora 11.30. — Lic. N.o 482. — Remodelación servicio de puerta del Hospital Pasteur. Plaza. — Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 19 de Enero de 1966

Hora 8. — P. P. N.o 246. — Conejos machos. Plaza. — Segundo llamado.
Hora 8.30. — P P. N.o 250. — Huevos, sa'yodada fina y gruesa, hielo cristalino y seco. Periódica. Plaza. — Primer llamado.
Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (3er. piso). — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Aviso N.o 736.
12) (C.C.) 2|pub. 30019 En 10-v.en.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIARIO OFICIAL
Venta de Papel Viejo
La Secretaría de Diario Oficial, comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta, aproximadamente 25.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina, el día 14 de Enero de 1966, a las 10 horas, Florida 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 30001 En.5-v.en.14.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION Nº 166|65
Asunto Nº 1607|65
(Primer llamado)
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de 8 tubos de imagen.
Licitación Nº 166|65
Item 1)
6 tubos de imagen Orthicon, característica Nº 5820 o similar que reemplace con mejoras.
2 tubos vidicón, característica N.o 6326 o similar que lo reemplace con mejoras.
Apertura el día 20 de Enero de 1966, hora 10.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a 12.30, hasta la fecha de apertura de la licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965.
12) (C. C.) 10|pub. 33110 En.4.-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1
(Tercer llamado)
Artículos: Leña.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 17 de Enero de 1966, a las 10.30 horas. — Montevideo, 4 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30030 En.10-v.en.21.

Licitación Pública N.o 7
(Primer llamado)
Artículos: Pinturas preparadas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 21 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 5 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30029 En.10-v.en.21.

Licitación Pública N.o 3
(Primer llamado)
Aceite, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café, cebada, canela dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones de duraznos, papas, pasas uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso fresco y duro, sal gruesa y fina, sémola, té, tocino o panceta salada, vinagre, yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 17 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 33378 En.3-v.en.17.

Licitación Pública N.o 5
(Primer llamado)
Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 18 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 33379 En.3-v.en.17.

Licitación Pública N.o 6
(Primer llamado)
Artículos: Alpargatas color yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 19 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 33380 En.3-v.en.17.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública
N.o 5751. — 102.000 mts. de alambre y 72.000, de cable de aluminio para baja tensión y accesorios.
Apertura: 8 de Febrero de 1966, hora 9. Precio del ejemplar: $ 50.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, en el horario de 9 a 12, los días hábiles. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30020 En 10-v.en.21.

13-Llamados a Acreedores

LLAMADO DE ACREEDORES
Se llama acreedores de Gomería Maldonado, E. Galeano y Cía., por enajenación de diciembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse con los justificativos de los créditos en Santa Teresa 820, Maldonado. — Maldonado, Enero de 1966.
13) $ 320.00 20|pub. 24161 Dic.31-v.en 28.

INVERSORA ATALAYA S. A.
En cumplimiento de lo dispuesto por los señores accionistas, se resuelve llamar a todos los acreedores de la Sociedad para que presenten los justificativos de sus créditos, al 30 de Noviembre de 1965, en el Estudio del Cr. Eduardo M. Moirano, en la calle Solís 1441, primer piso. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965.
13) $320.00 20|pub. 23958 Dic.30-v.en.27.

ATLANTA S. A.
LLAMADO A ACREEDORES
ATLANTA S. A., con motivo de cambio de Directorio, cita a sus acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al 15 de Diciembre de 1965, en el domicilio de Br. España Nº 2836, P-2, a fin de ser reconocidos

en el plazo legal. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Diciembre de 1965. — Fernando A. Carle, Contador Público.
13) $ 480.00 20|pub. 23307 Dic.24.-v.en.21.

Se llama a acreedores. ley del 26 de Setiembre de 1904, de don Mario Porfilio Tripaldi, del comercio ubicado en Arenal Grande 1357, a presentar sus créditos en el escritorio 901, piso 9.o de Uruguay 872, teniendo proyectado constituir sociedad.
13) $ 320.00 20|pub. 23163 Dic.23-v.en.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 10 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2a. Sección

ANTONIO RISSOTTO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 217, Apto. 68 e IRMA LUCIA RAVECCA, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Wáshington 217, Apto. 68.

6a. Sección

ORLANDO WASHINGTON ALDAMA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yí 1433, Apto. 3 y DELIA ANA MORELLI, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1433, Apto. 3.

8a. Sección

ALBERTO MIGUEL CASTRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Tajes 1286 y SUSANA ELIDA BERRUTI, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Tajes 1286.

9.a Sección

LADISLAO MIGUEL BERKO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Checoeslovaquia 5331 y ELENA INES LACKNER, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5335.

10a. Sección

ENRIQUE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3687 y YOLANDA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3687.

HUMBERTO LIVIO VITOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4432 y GRACIELA BRENDA UMPIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4402.

LUIS MARIO POMMERENCK, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Príamo 1587 y MARIA DEL CARMEN MERVENDANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tayuyá 1479.

JOSE LUIS MAZZINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 6532 y CELIA AMARA IPARRAGUIRRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 6532.

ANGEL RODRIGUEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4606, Apto. 3 y JULIA TARCA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 4606, Apto. 3.

11.a Sección

ABEL OLIVERA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alsacia 3741 y AMELIA MARGARIT PINTOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3126.

LUIS BALTAZAR SALAT, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3949 y FANNY BEATRIZ ARRUA, 24 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 3949.

ROQUE ALBERTO LOMBARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille 3239 y FLOR DIVA VERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada calle "B" 3273.

HUGO de los SANTOS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Smidel 3092 y ALBA ROQUE, 22 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3437.

HUGO CESAR SOSA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bérgamo 3644 y DINA LAGOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3644.

12.a Sección

PALMIRO SAVIOTTI, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2829 y EMA CATALINA SUAREZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2822, bis, Apto. 2.

FERNANDO ANGELILLO, 54 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1697 y MARIA MARTA MORENO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1647.

RAUL CARLOS SCHINCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2888 y SUSANA OLGA SANDES, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 2896, Apto. 1.

DELBEN HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Gral. San Martín 2912 y CARMEN MARIA FLEITAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Gral. San Martín 2912.

CARLOS VALENTIN FIORINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estomba 3620 y ROSA STRAMANDINOLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estomba 3644.

13a. Sección

OSCAR LUIS BURGUEÑO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 4011 e IRIS IRLANDA ALVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3868.

LUIS ALBERTO MACHADO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Patagonia 3691 y BLANCA EDITH PIREZ, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Rusia 2210.

15a. Sección

RUBEN AUGUSTO BENTANCOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1682, Apto. 3 y NELLY EMILIA SILVA, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gaboto 1682, Apto. 3.

OSVALDO BARBERIS, 57 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1319 y AMANDA ELIDA MAFFEI, 42 años, soltera, profesora de Ens. Secundaria, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1319.

16.a Sección

WALDON JULIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 479 y GLADYS RAMONA BENITEZ, 19 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada José Mármol 479.

17a. Sección

SANTIAGO ILDEFONSO ZANELLI, 21 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Guarapirú 3808, Apto. 4 y ELBIA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Guarapirú 3808.

JUAN CARLOS GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3868 y DELIA CIBANAN GIOVANINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 382?.

RAMON YAMANDU LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Pettirossi 5134, Apto. 2 y ENAR SUAREZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Cap. Pettirossi 5134.

18.a Sección

LINCOLN ALFREDO PRESNO, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado C. M. Maggiolo 519 y MARIA MODESTA PIEDRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 519.

ALFREDO JULIAN SISNERO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariosto 293 y BLANCA MARTA MACHADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariosto 293.

CARLOS NELSON LISBOA, 25 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Durazno 2241, bis y OLGA GARRONI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2283, Apto. 3.

LUIS OSCAR BRUGNINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2945 y MARIA ELIZABETH MALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Montero 2945.

JULIO MARIA LARZABAL, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1137, Apto. 204 y MARIA INES FUENTES, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1137, Apto. 204.

BRUNO MUSITELLI, 41 años, divorciado, comercio, brasileño, domiciliado Avda. Brasil 2741 y MARTHA ELENA PORRAS, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Av. Brasil 2744.

WALTER HORJALES, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1099 y NELIDA CONCEPCION GONZALEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1099.

NESTOR MANUEL VIZOSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1472 y GLENDA NELLY PERDOMO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 1435.

JESUS CARLOS RAMILO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2633, Apto. 7 y ADRAINA LIA GOLDEMBERG, 25 años, soltera, doctora, argentina, domiciliada Rivera 2633.

19.a Sección

VICTOR HUGO ROBALDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3414 y ALBA RUDY MAQUIEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2671.

ROBERTO BIANCHINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1777 y MARIA del CARMEN NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1806.

HOMERO CELYMAR REY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3236 y GLADYS NOEMA GODOY, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2315.

ALFREDO BUENAVENTURA ERSERGUER, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1484 y MARIA CONSUELO SANTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Nicaragua 2358.

20a. Sección

ABRAHAM ERIGUERTO GALLO, 28 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4197 y BLANCA ASUCENA CUNHA, 38 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4197.

ANGEL RAUL BROGGI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 129 y MARIA URBANA SILVA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 129.

21a. Sección

RODOLFO ROGELIO LEIRO MENDIONDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 869 y JEANETTE SHEILA SALBARREY JOHNSON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 869.

ALBERTO CERETTA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Goethe 4615 y CELIA ESTHER CAMPON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trento 4086.

ANGEL TONOSSI, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 6045 y SUSANA LLEDIAS, 21 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4373.

22a. Sección

WALTER NELSON PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3594 y NANZI AIDA PEREIRA, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Juan Acosta 4241.

24.a Sección

ROALD FEDERICO TERAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Pagola 3108 y GLADYS GRETTER, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Echevarriarza 3208.

JOSE LEONEL MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2168 y MARIA ELIZABETH DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Vera 3623.
14) $6.00 3|pub. v.en.13.

Montevideo, Enero 7 de 1966

3a. Sección

ZELMAR DUTRA 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1287 y AMELIE FANNY LEIVAS, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Zabala 1287.

4a. Sección

ATILIO MARTELLO, 54 años, soltero, viudo, mecánico, italiano, domiciliado San José 941 y JULIA LUCIAN, 43 años, soltera, oriental, domiciliada San José 941.

MIGUEL ANGEL SUAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 832 e INMACULADA IPAR, 28 años, soltera, italiana, domiciliada San José 832.

6a. Sección

ROBERTO IVOR GORRITI, 36 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado Yaguarón 1581 apto. 12 y BLANCA ROSA ARRIETA, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Yaguarón 1581 apto. 12.

GUSTAVO CAORSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda Agraciada 1464 apto. 61 y MARIA DEL CARMEN OLASO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda Agraciada 1464.

9a. Sección

JULIO MARIA SOSA por poder de Hugo Horacio Gómez, 26 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Oficial 2o. 2015 y SUSANA TAYA - GRIMALDI por poder de Ana Julia Santamaría, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Oficial 2o. 2015.

10.a Sección

WASHINGTON ANTONIO QUINTELA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. López 2026 apto. 2 y MIRTHA SUSANA DESCARGUE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fedra 6483.

FRANCISCO ORESTES MATOS, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado R. Rep de Méjico 6163 y MARIA DA SILVA, 20 años, soltera, portuguesa, domiciliada R. Rep. de Méjico 6163.

TOMAS PEÑA, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado F. Laborde 2481 apto. 5 y ORFELINA LOURDES FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2487

ALDO NORBERTO ZOTTA, 45 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2230 y ATILDE ANUNCIACION OLIVIERI, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2230.

EUSEBIO MODESTO SOSA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1463 y [illegible] CELIA KLEMENCO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Rosa 6032.

CARLOS TETTAMANTI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3236 y MARTA GLORIA BALDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3236.

TEOBALDO BORELLI, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1o 4038 y CELODINA CLARA DA SILVA, 46 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Humberto 1o 4038

OSCAR CARRETTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2131 e ILSE DIONISIA SOLER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cambará 1630.

JOSE MARIA CEBALLOS, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2268 y BLANCA ROSA MENZIONE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2280.

ISAAC CAMARA RIBAS, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fray Bentos 3875 apto. 1 y MARIA TERESA LANTES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3875 apto. 4.

11a. Sección

RAMON WALDEMAR CARREÑO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Smidel 3182 y DOMINGA GIOCONDA RISSO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3165

JOSE ALCIDES ROSSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerdeña 6006 y NANCY TEMPLE ACUÑA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada calle "B" 6096.

LUIS ALBERTO OLIVIERI, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.a N.o 3341 Km. 13 y GRACIELA CLEMENTINA JAUNARENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Av. 45 Metros 3262.

12a. Sección

CIRIACO EUGENIO BALDOVINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3028 y PRIMAVERA ANALIA CASCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dulcinea 2973 bis.

RODOLFO MELIAN, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2576 y DELIA IGLESIAS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3109 apto uno

CARLOS ALFREDO BARBOZA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2524 y MARINA ESTHER MARTINEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Quijote 2524

HERMENEGILDO REY, 35 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1497 y ALBA NAIR NUÑEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1497.

LUIS ALBERTO ALBANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento No. 9, 1761 y MARIA DEL CARMEN SALVO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1483

13a. Sección

LUIS DIAZ, 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bogotá 3915 y DIONISIA EULOGIA VECINO, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Bogotá 3915.

CESAR RUBEN BENTANCOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tonkinson 4881 y SILVIA TERESA MOIZO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tonkinson 4881.

14.a Sección

VICENTE IDELFONSO MURINIGO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avelino Lerena 1124 apto. 1 y MIRTA IGLESIAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avelino Lerena 1124 apto. 1.

JULIO ERNESTO MEDINA, 18 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Castillos 2579 y OLGA BEATRIZ OSORES, 20 años, soltera oriental, domiciliada Castillos 2579.

DOMINGO DELGADO, 33 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Paraíso 2840 y JULIETA FRETA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2840.

CASIANO DEL CAMPO, 59 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Solís Grande 842 y CELIA CASTILLOS, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Gil 821.

JORGE EDUARDO JOU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3486 y ADA JULIA DUARTE, 20 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Coraceros N.o 3486.

16.a Sección

ATILIO OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Flores 7598 y ANA MARIA SABBATINI, 16 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Camino Flores 7660.

17a. Sección

JORGE DANIEL LOPEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3772 apto. 8 y CELINA MIREYA TELLECHEA, 31 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada A Serratosa 3772 apto. 8.

OMAR MARCELINO LAMBERT, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Barquisímetro 3985 y MARTHA GLADYS LOPEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisímetro 3992.

18a. Sección

JOSE GIOVANNINI, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado R. Massini 2902 y ADELIA SANCHEZ, 63 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 2902.

MIGUEL FEDERICO MELCHIOR, 23 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Maggiolo 469 y DOROTEA OTI TANNHAUSER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Maggiolo 568.

MARIO JULIO PELAYO, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Obligado 1079 y GLORIA ESTHER ALONSO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2584

CARLOS AUGUSTO BUITRON AGUILAR, 28 años, soltero, estudiante, ecuatoriano, domiciliado Maggiolo 520 y BERTHA SYLVIA HORJALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maggiolo 520.

HERMYR INDALECIO CABRERA, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Torre 418 y HELENA BONINO LOPEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada L. de la Torre 418.

19a. Sección

CARLOS FRANCISCO FOSSATTI, 25 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1074 apto. 7 y NANCY BRENDA MARTINEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Requena 2136 bis apto. 2.

HUGO GUZMAN CAMPIGLIA, 24 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Justicia 2281 y NEIS SANCHEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Justicia 2289.

WILSON SAAVEDRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1229 y ELIDA NELLY DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2222 apto. 13.

CONSTANTINO CARBALLIDO, 42 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Nueva Palmira 1621 apto. 1 y MARIA EMILIA FE GARCIA, 42 años, soltera, empleada, española, domiciliada Nueva Palmira 1621.

EDUARDO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cruces 385 y ALBA ESPERANZA BARRETO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2217 apto. 2.

20a. Sección

JUAN ABEL GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 457 y SONIA BEATRIZ BAZZANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 457.

EUZO VERA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 515 y JUANITA MUÑOZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada B Montero Vidaurreta 577.

ELIGIO ALADINO RODA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesias 4630 y YOLANDA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4630.

JUAN CARLOS LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 163 apto. 7 y CARMEN MAGDALENA MIRAZO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santa Lucía 4285

22a. Sección

HEBERT OMAR MATOS, 24 años, soltero, vendedor amb., oriental, domiciliado G. Flores 4428 y MARIA CRISTINA ZACCOUR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3383.

23.a Sección

WALTER ORLANDO CURBELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1824 apto. 1 y MARIA JULIA MARQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1824 apto. 2.

14) $ 6.00 3|pub. v.en.11

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "PEREZ FIDEL OMAR y ELISABETH PARIANI de PEREZ, Prescripción (L.o 47, F.o 30 N.o 1094)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular especialmente a los linderos, y genéricamente a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble; Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 215 de Santa Lucía, 2 a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 291, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Novo, de Setiembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 182, el 20 del mismo mes y año con una superficie de 453 metros 20 centímetros, deslindada así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Antonio Legnani, 10 metros 16 centímetros, al Noreste con bien padrón N 289, de Esteban Cuadra, 44 metros 95 centímetros al Noreste con propiedad de Manuel Vidal, y 44 metros 98 centímetros al Sureste con más propiedad de Francisco Barbería, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 22 de Diciembre de 1965 — Arturo F. Echevarría Actuario.

16) $2.160 00 30pub. 24279 En.4-v.feb.15.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER MARIO BONFIGLIO DEFAZIO, solicita la inscripción del album musical titulado "Rinuencito" del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 00261 En.10-v.en.21.

FELIPE PEREYRA, solicita la inscripción de nueve modelos artísticos de sujetadores para anteojos, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 00226 En.10-v.en.21.

El Centro Sivadanda de Estudios Yoga-Vedanta del Uruguay, solicita la inscripción de la obra de Sri-Siwami Sulvapremananda; titulada "Plásticas sobre Yoga", de la cual se declara editor y traductor el mandante. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 23934 Dic.30-v.en 13.

CARMELO R ROCCO SEIJO OLAIZOLA ARQUITECTOS, solicita la inscripción del modelo de silla denominada "PLC" o "PLR" y el modelo de sillón denominado "MS0", de los cuales se declaran autores — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $80.00 10|pub. 23987 Dic 30-v.en.13.

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus socios:
ALFONSO FOGAZA, J. C. CAÑETE y JUAN A. SILVA: "Fallando siempre", Camdombe.
JORGE L. ORESTEIN: "Canción d Navidad" (Navidad Del Salvador), Canción.
OTTO SCHELL: "Sublime". Album
S. GALLO y R. DARELLI: "Bajo del Palmar". Cumbia.
JOSE MARIA, PANCHITO NOLE y O. M NICOLI. "Para el Verano". Album.
RUBEN CARAMBULA: "Artigas". Album.
E. PEREZ, F MORALES y MARIELA: "Mi Capilita". Zambita.
ANGEL PONTON: "VENTAJITA". Seudónimo
JUAN RIOS: "SIN SABER PORQUE... NI COMO". Canción.
JUAN C. LEGIDO: "EL TRANVIA" Teatro.
PERLA A. AMESTOY y ARTIGAS W GARCIA: "Ritmo Negro". Candombe.
S GALLO y ARMANDO BIA: "Cumbia Morena". Cumbia.
ROBERTO V. PEREZ: "Sinceridade", Bossa nova
MARIA C. LAVIANO: "Susy" Twst y "Tu Boda". Rock.
ENRIQUE SORIANO: "Al 69". Letra.
NELIDA C BOSCH: "Nelly Simons". Seudónimo. y "Tal Vez" (sigue...) Bolero-tango.
GREGORIO D. DELLAPIAZZA: "Los del Apartamento 16". Título.
DANTE ORTIZ: "La Nota Distinta". Programa de radio y T V
CARLOS DE SOUZA: "Nuevos Rumbos". Album.
DALTON ROSAS RIOLFO: "Fin de Fiesta". Letra.
NOLBERTO DIAZ MONTIEL: "Mis Canciones N.o Uno". Album.
ALFREDO PAGLARI: "Coplitas Negras". Album.
BRUNO GALEOTTI: "Tiempo Perdido" (otro tiempo). Bolero.
E. LEEA y D. ADDA: "Mi Muñequita" (Mi linda muñequita). Rock lento.
Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $480.00 10 pub. 23986 Dic 30-v.en.13.

ALCE IND. y COM M. E. GARRI y P. N. GUZZI SOC. COLECTIVA, solicita la inscripción del folleto comercial artístico del cual se declara autora. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 23964 Dic.30-v en.13.

EDUARDO CURCIO por Interiores S. C. C solicita la inscripción de los modelos de muebles denominados "Palotes" de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub 23961 Dic 30-v en 13.

CLEMENTE PADIN PORTUGAL, solicita la inscripción de la revista titulada "Los huevos del Plata", de la cual se declara autor — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) 80.00 10 pub. 23954 Dic 30-v.en 13.

CLELIA MENDOZA VITALE, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Vertientes", de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 23957 Dic 30-v en.13.

RAFAEL GARCIA DURAN y ADOLFO PULLEIRO solicitan la inscripción del título para un programa de televisión "Los hombres que vigilan" del cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 80.00 10|pub. 23681 Dic.28.-v en.11.

ROMAN FONTAN LEMES, solicita la inscripción de la obra titulada "Alambrau de Pua" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 23971 En.3-v.en.17.

IRMA DOSSENA de NAVIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Luna y Alba" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 00195 En.7-v.en.20.

DARIO RAMON MELGAREJO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Vuelve amor" y "La Barquilla" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 00190 En.7-v en.20.

BARBOSA CARAVIA y CIA. por Fábrica Caumar Limitada, de Mozambique, solicita la inscripción de los envases de material plástico para consumo individual de refrescos, jugos de fruta o lo similar de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80.00 10|pub. 00149 En 7-v.en.20.

20-Remates

WALBERTO MANNISE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ANGEL GABRIEL DONATO, como tutor de los menores Juan José y Miguel Angel Donato Fracchia Venia y subasta" (Lo. 25, Fo 129. No. 544), se hace saber que el día 8 de febrero de 1966 a las 9 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, y por intermedio del rematador don Walberto Mannise, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de dos partes condóminas, que corresponden en conjunto a 2/20 (dos/veinte) avos del total, de un terreno y sus mejoras: padrón No 5130, de la Quinta 133 de Ejido de esta ciudad, 12a. Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 500 mts2. y dando frente al Oeste sobre Avda Dr. Roldán antes llamado Camino Comercio: con la base de $ 3 750 00 (tres mil setecientos cincuenta pesos) cada 1/20 (unlveinte) avos mencionado

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma b) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Paysandú, Diciembre 22 de 1965. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria
20) $ 1 320 00 15|pub 23918 Dic.30-v.en.20.

AGUSTIN GARCIA DIAZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Viviendas Veraniegas S A hoy Acrópolis S A contra CURCI PRADO, RENE MARIO RAUL y Otra Ejecución de hipoteca" (Lo 60. Fo 112), se hace público que el día 10 de febrero del entrante año 1966 a la hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, de esta Capital, se procederá con intervención del martillero Agustín García Díaz, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: la unidad o departamento No 105, padrón individual No 321 105, correspondiente al edificio de propiedad horizontal construido en un solar de terreno situado en la 7a Sección Judicial de Canelones paraje denominado Atlántida, padrón matriz No 321, manzana letra "E" del Balneario Atlántida el que según plano del Agr. Hipólito Zás Recarey, de Mayo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 10 390, se compone de una superficie de 847 metros con 9679 centímetros, que se deslinda así: 40 mts 52 cmts de frente al Sur a la diagonal Este, 42 mts 48 cmts de frente al Nord Oeste a la calle Ocho, teniendo 5 mts. la ochava existente en la esquina de la Diagonal y calle citada y 23 mts 39 cmts. de frente al Nord Este a la calle No Cinco, teniendo también 5 mts las ochavas existentes en las conjunciones de la calle Cinco con la calle Ocho y la Diagonal Este. La Unidad citada se integra: con la entrada situada en la planta baja y el apartamento en la planta alta y se deslinda así: la entrada en planta baja tiene una superficie de 4 mts. 5100 cmts y linda: al Sur con la zona de retiro B, al Oeste con el apartamento 001, al Nord Oeste con apartamento 002 y al Este con el apartamento 005 En cuanto al apartamento en planta alta se deslinda así: por el Sur linda con la zona de retiro sobre la Diagonal Este y con la terraza E-uno, por el Oeste con el apartamento 102 y pozo de aire y luz A-uno, y por el Este con el apartamento 104, tiene una superficie de 57 mts. con 5913 centímetros Le corresponde a esta Unidad el uso exclusivo de la terraza E-uno

Se previene: 1o.) Que esta venta comprende además de la Unidad descripta, el derecho de utilización de todos los bienes comunes que se relacionan en el Reglamento de Copropiedad en que se estipulan los derechos y obligaciones de los propietarios; 2o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 3o.) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios que demande la diligencia, extracción de certificados y en general, impuestos, gastos y honorarios relativos a la traslación de dominio y escrituración a realizarse, salvo que el adjudicatario fuera el propio acreedor ejecutante; 4o.) Que las deudas por concepto de pavimento, caño colector y conexión que pudieran existir pendientes de pago, serán igualmente de cargo del comprador; 5o.) Que no existen obligaciones pendientes por gastos comunes o deudas por concepto de impuestos respecto del bien que se enajena, pero para el caso de que las hubiere, ellas serán de cargo de la ejecución; y 6o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6o. piso, haciendo constar que se habilitó el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 3 264 00 17|pub. 19590 Dic.27-v.en.10.

ENRIQUE GALLARDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DOMINGO VIOLA. Sucesión testamentaria, (Lo. 16, Fo. 435), se hace saber que el día 7 de Febrero de 1966 a las 9 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Gallardo, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en subasta pública al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 213.333.33, de una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 804 metros, que se deslindan así: por el Noroeste, con frente a la calle Aparicio Saravia, 21 metros 475 milímetros; por el nordeste, con padrón 2.798 en 42 metros, 95 centímetros; por el sudeste, con padrón 2 664 en 3 metros, 59 centímetros y padrón 1.404, en 17 metros, 88 centímetros, y por el sudoeste, en 36 metros, 35 centímetros con frente a la calle Rincón.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. El saldo deberá integrarse dentro de los sesenta días oportunidad en que se efectuará la escrituración en Montevideo; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y plano del inmueble y honorarios del rematador, inclusive el impuesto municipal; 3o.) Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Se habilitó la próxima feria mayor para estas publicaciones. — Artigas, 21 de Diciembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
20) $1.320.00 15 pub. 20901 En.5-v.en.26.

VANOLI Y DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. Incapacidad, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1966, a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio de los señores martilleros Vanoli y De Anda, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 3.000.00 la hectárea, y demás condiciones que se establecerán, las cuotas partes de las siguientes fracciones de campo:

A) El 57.1281 o|o. que corresponden a un área de 236 hás. 5 161 m. de los siguientes padrones: 1o.) Padrón No. 1.063 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 370 hás. 835 metros 75 centímetros cuadrados, según plano de mensura y fraccionamiento del señor Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto con el No. 88 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el día 26 de Diciembre de 1946, y linda: Norte Arroyo Arenal Grande, y Suc. Alberto C. Arabelty; Oeste: Enrique Harriague Castex; Sur: Arroyo Arenal Chico, y Este: Isabel Benia Echegoyen: 2o.) Padrón No. 1.637 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 43 Hás. 9.267 decímetros cuadrados según plano del mismo agrimensor inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 1 el día 5 de Enero de 1950 y linda: Norte Arroyo Arenal Chico; Nor Este: Narciso Calleba; Sur: Juana M. C de Benia; y Sur Oeste: José Belequi; B) La Sexta parte del padrón No. 1.061, que corresponden a 22 Hás. 2.466 90 metros sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 133 Hás. 4.801 metros 51 decímetros cuadrados según plano del mismo agrimensor, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 34 y linda: Norte: Ana Arabelty de Bula; Este: Juan Arabeyti; Sur: Ilundain e Irazabal Hnos. e Isabel Benia; y al Oeste: con María Susana Harriague.

Las condiciones de ventas de las cuotas partes indivisas pre indicadas son las siguientes: El comprador deberá depositar en el momento de su oferta, en la Suc. Trinidad del Banco de la República O. del Uruguay, a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos, el tercio del precio total, hecha deducción de las cuentas que debidamente conformadas, por la Curadora o su Apoderado, tomará a su cargo el comprador; a los 270 días del remate, deberá depositar en la misma forma anterior, otra tercera parte del precio, y a los 540 días del remate, el saldo del precio en la misma forma anterior Sobre los saldos deudores deberá pagarse directa y semestralmente, a la Curadora, un interés del 12 o|o anual. En caso de que el comprador no efectuare los pagos tanto del capital, como de intereses, en los plazos estipulados, por ese solo hecho, y sin necesidad de interpelación judicial, caerá en mora de pleno derecho, y perderá en beneficio de la parte que promueve esta venta, todo lo que hubiere entregado o pagado anteriormente, quedando en consecuencia la curadora facultada a pedir nuevo remate del bien objeto de esta gestión

Se hace constar que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, y que se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 29 de 1965 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $2.760.00 15|pub 00222 En.10-v.en.28.

JUAN CARLOS ALVAREZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Subrogante de la Cuarta Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "FRADE, BERNARDINA J. Incapacidad" (Lo. 14, Fo. 56, No. 533), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber al público que el próximo 29 de enero de 1966, en el propio inmueble, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por parte del martillero Juan Carlos Alvarez, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Cuarta Sección de Maldonado, padrón No. 8803, de una superficie de 3.402 mts. 60 dmts.

Se hace constar: a) Que los autos se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, donde podrán consultarse; b) Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Que la comisión del rematador y los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente, y d) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el estudio del curador, doctor José A. Frade, en la ciudad de San Carlos. También se hace constar, expresamente que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y que las publicaciones se efectúan conforme a resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 1955. Está habilitada la Feria próxima a todos los efectos, incluso publicaciones. — Mataojo, 14 de Diciembre de 1965. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz.

20) (R 20|4|55) 15|pub 33360 Dic.30-v.en 20.

ELBIO FERNANDEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Petrona Margot Bascans de Pino, Ana María Pino Bascans, Elsa Pino Bascans, Ana Isabel Pino de Pereira, Perla Iris Pino de Arreseigor y Juan Acuña con JULIO FIDEL RODRIGUEZ y NERYS BEATRIZ BELASSI Ejecución de hipoteca" (Lo 25, Fo. 176, No. 717), se hace saber que el día 28 de febrero de 1966 a las 9 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, y por intermedio del rematador Elbio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, y en dos lotes, tres solares de terrenos contiguos con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana 199 de esta ciudad, la Sección Judicial de Paysandú, empadronados con el No. 1364, a saber:

Primer lote: Solar señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 1995 el 25 de mayo de 1961, compuesto de una superficie de 131 mts2. 50 dmts2., así deslindados: 8 45 mts. al Oeste de frente a calle Queguay; 16.30 mts. al Norte lindando con el padrón No. 1362; 7.38 mts. al Este confinando con una parte de la fracción "B" del mismo plano; y al Sur, línea quebrada compuesta de tres tramos que partiendo del frente hacia el fondo miden y se orientan: 10.20 mts de Oeste a Este, 1.20 mts. de Sur a Norte y 6 22 mts de Oeste a Este con la misma fracción "B" mencionada.

Segundo lote: integrado por los dos restantes solares: 1) Solar señalado con la letra "B" del referido plano del Agr Piaggio, compuesto de una superficie de 230 mts2. deslindado: 7.31 mts. al Oeste con frente a calle Queguay; al Norte línea quebrada compuesta de cinco tramos que partiendo del frente hacia el fondo miden y se orientan: 10 20 mts de Oeste a Este, 1.20 mts. de Sur a Norte, 6 22 mts. de Oeste a Este, 7.38 mts. de Sur a Norte y 6.45 mts. de Oeste a Este, lindando en parte con la fracción "A" del mismo plano y en parte con el padrón No. 1362; 15.44 mts. al Este confinando con el padrón No. 1363; y 23.18 mts. al Sur lindando con el padrón No. 1365. 2) Solar señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 1900 el 13 de diciembre de 1960, compuesto de una superficie de 178 mts2. 20 dmts2. y se deslinda: 11.30 mts. al Norte con frente a la calle Solís; 16.20 mts. al Este lindando con el padrón No 1363; 10.70 mts. al Sur confinando con resto del padrón No. 1364; y 16.20 mts. al Oeste limitando con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. b) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. c) Que los títulos de propiedad están depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 2.880.00 15|pub 23920 Dic 30-v.en 20.

RICARDO PERONI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAFAEL DEOTILDE ALMADA MAGNINI. Ejecución de prenda" (Lo. 24, Fo. 550, No. 425), se hace saber que el día 24 de febrero de 1966 a las 9 horas y en el galpón de la firma "Barraca Americana S. A." de calles Aduana y Florida de esta ciudad y por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes y en su actual estado de conservación: 1) Un tractor "Minneapolis Moline" No. 335852 S., con ruedas traseras de hierro sin puntones y las delanteras de goma usadas, con un faro delantero y otro trasero, le falta la batería y el silenciador; en general en mal estado; 2) Un cultivador, adaptado de remolacha, de tiro, en buen estado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; b) Son de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro de dichas máquinas, así como también la comisión del rematador y el impuesto municipal. c) Las máquinas podrán ser examinadas por los interesados en el lugar en que se hallan depositadas, galpón de la firma "Barraca Americana S. A.", de calles Aduana y Florida. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 880.00 10|pub. 23919 Dic.30-v.en.13.

ENZO MARIO SUPPARO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "MARIA ESTHER, RUBEN DARIO y JUAN CARLOS PEREZ IDIART. Nombramiento de tutor, (L.o 19, F.o 450)", se hace saber que se ha decretado la venta en remate público, por el martillero Enzo Mario Supparo, asistido del Alguacil y Actuario, en Avda. Batlle y Ordóñez 2663, el día 16 de Febrero de 1966, a las 10 horas, con la base de $ 166.666 67, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1795 (actual 13873), ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 119, señalada con la letra "A", en el plano del Agr. Lauro Ruétalo, de Julio de 1957, incripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el número 874, el día 20 de Julio de 1957, compuesta de 792 mts. 11 dmts. de superficie, deslindada así: Norte 12 mts. 81 cmts. de frente a la Avda. Batlle; Este: Dos rectas que miden 22 mts. y 37 mts 95 cmts.; Sur: 12 mts. 85 cmts.; Oeste: 59 mts. 77 cmts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura son de cuenta del comprador. Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, Diciembre 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 1 320.00 15.pub. 24056 Dic 31-v.en.21.

MARTIN DUDOY ALVAREZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Soriano, en los autos: "Dirección General Impositiva contra Suc. EMILIO GONZALEZ". Cobro de Contribución Inmobiliaria, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1966, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don: Martín Dudoy Alvarez, asistido del Actuario ad-doc., Escribano don: Walter Schopfer y el suscrito, procederá a la venta en público remate al mejor postor y sobre la base de $ 92.739.26, (noventa y dos mil setecientos treinta y nueve c|26), importe de las 2|3 partes de su tasación del siguiente inmueble: una fracción de campo compuesta de 55 hectáreas 6435 metros con 55, ubicada en esta Sección Paraje San Martín lindando: parte Oeste, con Ramón Ciganda, en una extensión de metros 745, parte Sur con doña Florentina Udaquiola, en una extensión de metros 832, parte Norte, sucesores de Emilio González, en una extensión de metros 700 Y parte Este, con Tiburcio Pereyra, en una extensión de metros 643. de acuerdo con el plano levantado el día 20 de Mayo de 1918, por el Agrimensor Fernando Visetti. Se previene: 1º. Que el comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 15 o|o de la misma. 2º: Que los gastos de escrituración, comisión de remate y demás que afecten a la venta serán de cargo del comprador. 3º: Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — José Enrique Rodó, Diciembre 6 de 1965. — Ruhens Doti Larrea, Juez de Paz.

20) Dto. 21|7|34 15|pub. 33348 Dic.28.-v.en.18.

GILBERTO VANERIO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos. "Dirección General Impositiva con Sucesores de JOSE CABANELAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 4 de febrero de 1966 a las 10 y 10 y 30 hs. y en lugar de su ubicación, el martillero Gilberto Vanerio, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, Escribano Waldemar García y Luis Sagardia, procederá a la venta en público remate, al mejor postor y sobre las bases siguientes, importe de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles: Base: $ 4.796.00. Padrón 4784, manzana 389 de esta ciudad, con superficie de 1.194 metros cuadrados. Otro con base de $ 4.096.00, padrón 4957, manzana 404 de esta ciudad, con superficie de 1.024.00 metros cuadrados.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 15 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos de comisión de remate, escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; 3o.) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que para el caso necesario y al efecto de las publicaciones, se habilita el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 13 de 1965. — Myriam Deglorgis, Juez.

20) (D.21|7|34) 15|pub. 33291 Dic.22-v en.12.

ARTURO BARTESAGHI ARRIBILLAGA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Dirección General Impositiva con Sucesores de JUAN M CASCO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: que el día 10 de febrero de 1966 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Arturo Bartesaghi Arribillaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil ad - hoc Escribano Nepomuceno Modernell y Luis Sagardía respectivamente, venderá en público remate, al mejor postor y sobre la base de $ 26.010.00 (veinte y seis mil diez pesos) importe de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Padrón No. 208, manzana 29, calle Oribe entre Avda Asencio y Detomasi, que consta según tasación de una superficie de 867 mts. cuadrados.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2o) Que los gastos de escrituración, comisión de remate, certificados y demás que afecten a la venta, serán de cargo del comprador; y, 3o.) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que a los efectos de las publicaciones, ha sido habilito el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 16 de 1965. — Myriam Deglorgis, Juez.

20) (D.21|7|34) 15 pub. 33290 Dic.22-v.en.12.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARLOS BEGNIS. Segunda copia de escritura. (Lo. 25, Fo. 228, No. 911), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren a oponerse a la expedición de la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada ante el Escribano Joaquín Brandao Sosa, en esta ciudad de Paysandú el día 27 de Setiembre de 1945 por la que los señores María Inés Teado de Fraschini, Fernando José Fraschini, Miguel Angel Fraschini Car-

los María Fraschini, César Augusto Fraschini y María Claudina Fraschini de Lezcano, vendieron a don Carlos Begnis dos fracciones de terreno contiguas y sus mejoras, parte de la quinta No. 239 del ejido de esta ciudad, empadronadas con el No. 6.209, que en conjunto tienen una superficie de 765 metros cuadrados, señaladas con los números 9 y 10 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto el 11 de Setiembre de 1913, con el No. 181 en la Inspección Técnica Regional de Paysandú, y que se deslinda así: 25.50 metros de frente al Este sobre calle Montecaseros; igual extensión al Oeste con solar No. 7 de Herman L. Holzman; 30 metros al Norte con el lote No 8 del adquirente e igual extensión al Sur con la fracción No 11 del citado señor Holzman: a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse el mismo sin su intervención.
Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1965. — María E Taboada de Sancassano. Actuaria.
21) $880.00 10|pub. 00262 En.10-v.en.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDART Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado otorgado el 1.o de Diciembre de 1965, cuyas firmas certificó el escribano Elbio Benia Comas, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 15 del mismo mes con el N.o 32, al F.o 120, del Libro 36, se introdujeron las siguientes modificaciones en el contrato social de la Firma "Indart y Moratorio Limitada", 1.) La razón social será en el futuro "Indart y Compañía Limitada", 2.o) Administración y uso de la firma social: el socio Tomás Harold Indart Gómez: 3º) Ejercicios sociales: desde el 1.o de Julio al 30 de Junio de cada año.
Por otro documento privado otorgado el 1.o de Diciembre de 1965, cuyas firmas certificó el mismo escribano y se inscribió el 15 del mismo mes en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N.o 31, al F.o 117, del Libro 36, el socio Luis Alberto Moratorio Guasardi y su esposa Celia Mafalda Marcenaro Dalla Vita, cedieron a la señora Marta Lidia Grosso Campodónico de Indart, la totalidad de la cuota que les correspondía en la antedicha sociedad.
tenea tmoee,? ?Tgñí ad Ju e;olla. dadadad ad
22) $560 00 10|pub. 24301 En 4-v.en.18.

HECTOR GONZALEZ KARLEN LIMITADA

Contrato privado del 7 de Diciembre de 1965, inscripto en el Registro Público General de Comercio con el N.o 565, F.o 2010, L.o 1, de Contratos. Socios: Antonio Araújo Amil, Héctor González Karlen y Domingo Rial Gonda. Objeto: Compra-venta, fabricación, instalación, importación, exportación, producción, distribución, representación y explotación de "Hoteles, Bares Restaurant Confitería, Fiambrerías, y Almacenes de Comestibles y Bebidas". Domicilio: Montevideo. Capital: $ 1:000.000.00. Aportado por Héctor González Karlen $ 350.000.00; Antonio Araujo pesos 350.000.00 y Domingo Rial Gonda $ 300.000.00. Duración. Diez años con prórrogas por períodos de dos años. Balances: Anuales en el mes de Agosto. Administración: A cargo de los tres socios industrialmente y el uso de la firma o razón social será ejercida por dos cualesquiera de los socios administradores, actuando conjuntamente. Utilidades o pérdidas: En proporción al Capital aportado.
22) $400.00 10|pub. 24253 En.4-v.en.18.

Contrato privado del 10|XII|65. Inscripto Registro Público Comercio, N.o 573, F.o 2040, L.o 1. Razón social: "Fernández, Mattos y Caetano Limitada". Socios: Wáshington Fernández Ucelli, Jacinto Mattos Larraechea y Humboldt Caetano Lacuesta. Objeto: explotación, importación, ramo de imprenta y todo negocio anexo, etc. Sede: Martín C. Martínez 1678. Administración: 2 de los socios conjuntamente. Plazo: 1 año con prórogas automáticas. Capital: $ 499.800, a partes iguales.
22) $240.00 10|pub. 23805 Dic.29-v.en.12.

TAMIR LIMITADA

Por documento privado de Noviembre 15 de 1965, constituyóse la sociedad de responsabilidad limitada "TAMIR LIMITADA", de "LEIS Y COCITO LIMITADA", formada por Serapia Mirta Renée Leis Figueroa de Queijo y Germán Dante Cocito Calvete. Capital $ 150.000, totalmente integrado en dinero, dividido en 150 cuotas de mil pesos cada una, teniendo 145 cuotas la señora de Queijo y 5 el señor Cocito. Objeto, explotación de toda actividad relacionada con la mecánica y reparaciones de máquinas, vehículos, etc. Domicilio, Montevideo, calle Galicia 2279|81. Plazo 2 años desde el 20 de Abril de 1965, prorrogable. Administración y uso de la firma: Señora de Queijo. Inscripta Registro Público Comercio Nº 579 al folio 2066 del libro 1 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965.
22) $ 400.00 10|pub. 23645 Dic.28.-v.en.11.

CARTIER JOYAS LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por documento privado del 21 de Enero de 1965, el que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 521 del libro número 1 de Contratos, los esposos Marcelo Leibovici Tronic y Valeria Glazl cedieron totalmente sin reserva ni limitación alguna todas las 400 cuotas sociales que tenían, o sean $ 40.000 a doña Martha Friedman, cesión que fue aceptada por el otro socio, señor Julio Zelniker Braun, en el mismo documento; y se modificó la cláusula 12, debiendo la socia Friedman trabajar un máximo de una hora diaria. Por documento privado del 24 de Noviembre de 1965, el que se inscribió en el mismo Registro con el número 568 del mismo libro, se modificaron las cláusulas 7.a, 10.a, 12.a, 14.a y 15.a, teniendo hoy en forma exclusiva la administración el señor Zelniker, retrotrayendo sus efectos al 31 de Setiembre de 1965.
22) $ 560.00 10|pub. 23637 Dic.28.-v.en.11.

GAMBOGGI HERMANOS LTDA.

Contrato privado del 14 de Diciembre de 1965. Inscripción Registro Público y General de Comercio: 22 de Diciembre de 1965, N.o 605, F.o 3162, L.o 1 de Contratos; Objeto principal: Fábrica de ataúdes; Accesorio: amplio; Domicilio: Montevideo; Socios: MARIO ANGEL y ALFREDO DANTE GAMBOGGI; Capital: $ 50.000.00; Integrado: $ 25.000.00 cada socio; Plazo: 5 años, prórroga automática; Administración: Conjunta.
22) $ 160.00 10|pub. 24245 En.3-v.en.17.

ALPES LTDA.

Por contrato privado de fecha 15 de Octubre de 1965 se constituyo Alpes Ltda. integrada por GUMERSINDO ALEJANDRO ALVAREZ LINES y JOSE ALVAREZ LINES; Domicilio: Mariano Soler 3326; Capital: $ 200.000.00, aportando $ 100.000.00 c|u.; Objeto: Amplio general; Término: 50 años desde el 1.o de Setiembre de 1965; Administración: ambos socios indistintamente. Inscripta con el N.o 490 en el libro 1 al F.o 1722 con fecha 18 de Octubre de 1965.
22) $ 240.00 10|pub. 24242 En.3-v.en.17

CHEDIAK Y BANDRYMER LTDA.

Por documento privado suscrito el 28 de Octubre de 1965 por el Esc. Elida Risso Gaggero, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 539 al F.o 922 del L.o 1 de Contratos, el 12 de Noviembre de 1965. Constituyo la Sociedad de Responsabilidad Limitada Chediak y Bandrymer Ltda. Ojeto: Compra, venta, financiación, reparación de vehículos, automotores, repuestos y accesorios, por cuenta propia o de terceros; Socios: señores ANIBAL CHEDIAK SANCHEZ y JACOBO BANDRYMER ZIMNOWICZ; Capital: pesos 300.000.00, aportado por partes iguales; Domicilio: En la ciudad de Montevideo; Plazo: 2 años con prórroga automática de 1 año; Administración; a cargo de ambos socios; Ganancias: se retirará un 5 o|o para Fondo de Reserva y el resto por partes iguales.
22) $ 400.00 10|pub. 24214 En 3-v en.17

GOMIPLAST LTDA.

Por documento privado suscrito el 8 de Octubre de 1965 por el Esc. César W. Guerra Rozados, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 523 al F.o 848 del L.o 1 de Contratos el 1.o de Noviembre de 1965. Constituyo la Sociedad de Responsabilidad Limitada Gomiplast Ltda. Objeto: Venta de Art. de gomas, plástico, cuero y calzado en general; Socios: Señora ANA SCOROVICH FACTOROVICH y señor SALVADOR MARRONE; Capital: $ 150.000.00, aportado por partes iguales; Domicilio: Ciudad de Montevideo; Plazo: 10 años con prórroga automática de 5 años; Administración: Por un apoderado que nombrarán ambas partes; Ganancias: Se retirará el 5 o|o para Fondo de Reserva y el resto por partes iguales entre los socios; Pérdidas: de la misma manera que la anterior.
22) $ 400.00 10|pub. 24213 En.3-v.en.17.

SOSINAGA LTDA.

COMPROMISO CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Los señores Luis A. Vázquez Irrazabal y Carlos A. Gómez Olaso prometieron vender a los demás socios: Martín L. Algorta, Carlos Ma. Azevez, Carlos A. Baptista, Roberto Fagalde, Silvestre Niell y Jacinto Silva, sus respectivas cuotas sociales de la sociedad Sosinaga Ltda.
Se ruega a los acreedores comuniquen sus créditos al 30 de noviembre de 1965, al Cr Aldo Bulanti Ríos, C. Albo 969, Paysandú. — Guichón, Diciembre 29 de 1965.
22) $ 120.00 5|pub. 00134 En.7-v.en.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 108.585 — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Behringwerke Aktiengesellschaft, Marbourglahn, Alemania, solicita registrar la marca SUIFERIN, para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 00221 En.10-v.en.21.

ACTA No. 108.584. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca AREVOP, para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00220 En.10-v.en.21.

ACTA N.o 108.521. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha Renvar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca, "Pibelandia" para las clases 2, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 18, 19 y 21.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23966 Dic.30-v en.13.

ACTA N.o 108.527. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, José Saporiti y Enrique Alejandro Saporiti, (Argentina), solicitan la marca



para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600 00 10|pub. 24047 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 108.501. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Germor Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (R. Arg.), ha solicitado el registro de la marca "BAQUEANO", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub 23696 Dic 28.-v.en 11.

ACTA No. 108.548. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Armour Pharmaceutical Company, de Chicago, Illinois, E.U de América, solicita registrar la marca "ARMOTIN", para la clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 00200 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.571. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Con esta fecha Aurora S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EPSOM", para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 00152 En.7-v.en.20.

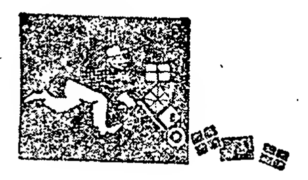
ACTA No. 108.572. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Con esta fecha Aurora S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "WELCOME", para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 00151 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 108.516. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha Granja Sauce S. A., de (Montevideo) solicita la marca, "CADENA", para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 24308 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 108.557. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965 — Con esta fecha María J. Martínez de de Palleja e Hija, (Montevideo), solicita la marca, "CLINICA DENTAL YAGUARON", para la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 24309 En.4-v en.18.

ACTA N.o 108.515. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha Granja Sauce S. A. (Montevideo), solicita la marca, "CARIBE", para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24307 En.4-v.en.18.

ACTA Nº 108.440. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha la firma "Aero Expreso Internacional Uruguayo Sociedad Anónima" ha solicitado el registro de la marca



AERO EXPRESO URUGUAYO

para distinguir artículos de las clases 15 y 24 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 800.00 10|pub. 23610 Dic 28.-v.en.11.

ACTA Nº 108.473. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. solicita registrar la marca:



para la clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 23737 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 108.474. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. solicita registrar la marca:



para la clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 23738 Dic.28 -v.en.11.

ACTA Nº 108.492. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "CONDIFRAN", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub 23736 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 108.500. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Bianchetti Hermanos Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BISONTE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub 23698 Dic.28 -v.en.11.

ACTA N.o 108.461. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Helene Curtis Industries, Inc., de E.U. de A., solicita registrar la marca: ENDOTEN COMPLEX", para la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 192.00 10|pub 23360 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 108.387. —Montevideo, Diciembre 15 de 1965. Con esta fecha, Oscar J Bacot, por Cooper Mc Dougall y Robertson Ltda Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISTOMATOX" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10 pub. 22939 Dic.28-v en.11.

ACTA No. 108.389. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Oscar J Bacot por Tobacco Products Corporation Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "MAJORETTES" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 22937 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 108 499. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965 — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LINDOGAR" para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 23697 Dic.28.-v.en.11.

ACTA No. 108 562. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PLAZA" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00128 Ene.7-v.ene.20.

ACTA N.o 108.530. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — Con esta fecha, el señor Oscar J Bacot, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CICLOGINOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub 24155 Dic 31-v.en.14.

ACTA Nº 108.442. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 1 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 23679 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 108.506. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — on esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Izeta-López S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 23664 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 108.453. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca:

Vajilla Escandinava

para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 280 00 10|pub. 23678 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 108.546. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Solvay y Cie., Société en Commandite Simple, de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "SOLCLIP", para distinguir artículos de la clase 8 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10,pub. 24282 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 108.520 — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha Renvar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca, "BRIQUET" para la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 23967 Dic.30-v.en.13.

ACTA Nº 108.541. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Pioneer Kabushiki Kaisha (también comerciando omo Pioneer Electronic Corporation), Japón ha solicitado el registro de la marca "PIONEER", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24268 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 108.395. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca, "ORQUIDEA", para distinguir las clases 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 80.00 10|pub. 23241 En.4.-v.en.18.

ACTA No. 108.573. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Con esta fecha Aurora S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FRUTILAX", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 00153 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 108 551. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, el señor Danilo de Souza, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MAC' QUENCI" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24224 En 3-v.en 17.

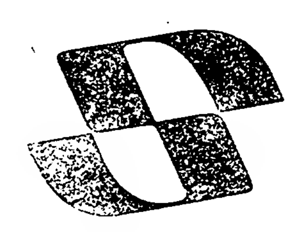
ACTA N.o 108.273. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Inda Hnos. S. A. Industria Pesquera de Mar del Plata, Pvia. Buenos Aires, solicita registrar la marca



para la clase 1 y 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280 00 10|pub. 21577 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 108.465. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, solicita la marca: "COLORENTA" para distinguir la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 24049 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 108.468. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, P. Dubourg por W. A. Sheaffer Pen Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca



para distinguir las clases 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 24051 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 108.466. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, solicita la marca: "PHILINEA" para distinguir la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24050 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 108.502. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie de Saint-Gobain, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca

ISOVER

para distinguir artículos de las clases 6 y 8 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 24222 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 108.532. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Williams y Humbert Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "WALNUT BROWN" para distinguir artículos de la clase 2 (Jerez). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24203 En.3-v.en.17.

ACTA Nº 108.517. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Anstalt Für Zellforschung Zweigniederlassung Für Deutschland, de Alemania ha solicitado registrar la marca "ZELLOSTIMULIN", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 23735 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 108.542. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha, el señor Heriberto Raphael Litten, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800 00 10|pub. 121 En 5-v.en.19.

ACTA No. 108.536. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca

←NEGRO
←BLANCO
←CELESTE

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 00116 En.5-v.en.19.

ACTA No. 108.538. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965, con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca

←AZUL
←BLANCO
←CELESTE

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 00114 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 108.519. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Con esta fecha, la firma Distribuidora Ibana S. A., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 260.00 10|pub. 120 En.5-v.en.19.

ACTA No. 108.539. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965, con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca

←MARRON
←BLANCO
←BEIGE

para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 00115 En.5-v.en.19.

ACTA No. 108.537. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965, con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca

←NEGRO
←BLANCO
←GRIS

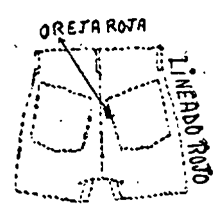
para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 00113 En 5-v.en.19.

ACTA N.o 108.534. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — Con esta fecha, Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca

←NEGRO
←BLANCO
←[illegible]

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 118 En.5-v.en.19.

ACTA No. 108.528. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Levi Strauss y Co., (U. S. A.), solicita la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 00065 En 5-v.en.19.

ACTA No. 108.550 — Montevideo, Diciembre 30 de 1965, con esta fecha Vitivinícola Ivaldi y Chiarlone, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca REIMS, para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00074 En.5-v.en.19

ACTA N.o 108.535. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965, con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo solicita la marca

←NEGRO
←BLANCO
←[illegible]

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 117 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 108.533. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca

←NEGRO
←BLANCO
←BEIGE

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 11[illegible] En 5-v.en.19.

ACTA Nº 108.556. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Mitsubishi Acetate Co, Ltd. (Japón), ha solicitado el registro de la marca "CAROLAN" para distinguir artículos de las clases 3, 4, 6 y 19. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 24273 En.4-v.en.18.

ACTA Nº 108.555. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Aspro-Nicholas Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "MICROFINED", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 24272 En.4-v.en.18.

ACTA Nº 108.552. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Eli Lilly and Company (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "DARVONASA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24270 En.4-v.en.18.

ACTA Nº 108.553. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GUAYACICLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24269 En 4.-v.en.18.

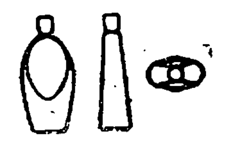
ACTA N.o 108.495. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Levi Strauss y Co (U. S. A.), solicita la marca.



para la clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 23811 Dic 29 v en.12.

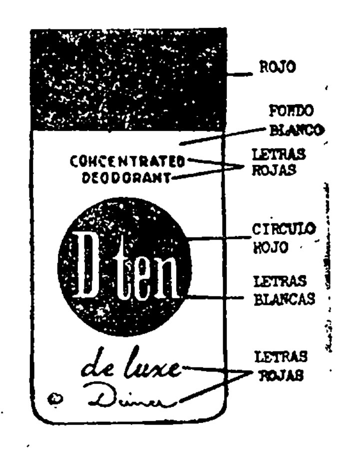
ACTA N.o 108.496 — Montevideo, Diciembre 23 de 1965 — Con esta fecha Rómulo Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S A U.I.YC., de Montevideo, solicita la marca "DUAL" para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23812 Dic.29-v en 12.

ACTA N.o 108.497. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita la marca,



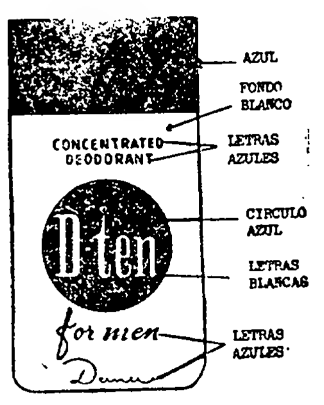
para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23813 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.457 — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Financiera de Perfumería S. A., de (Panamá), ha solicitado el registro de la marca.



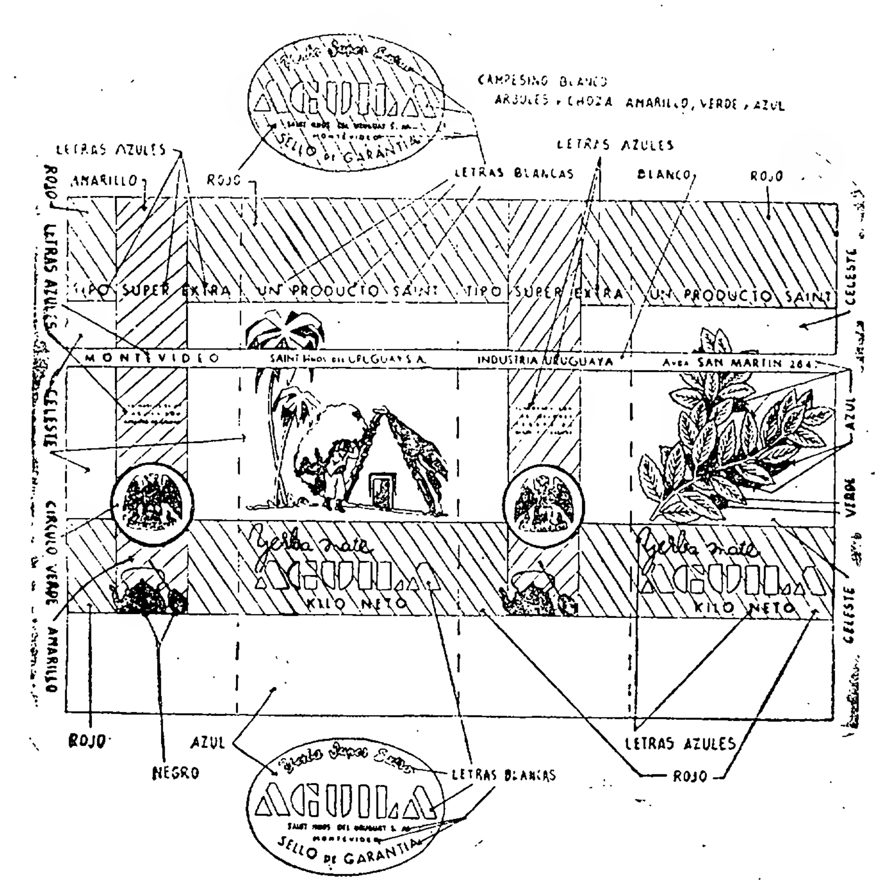
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 23902 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.458. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965 — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Financiera de Perfumería S. A., (Panamá), ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 23903 Dic.29-v.en.12.

ACTA No. 108.570. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. con esta fecha Saint Hnos. del Uruguay S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 1 (yerba). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2 240.00 10|pub. 00155 En.7-v.en.20.

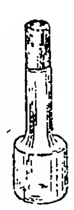
ACTA No. 108.576. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 6 s|d. y 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 400.00 10|pub. 00202 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108 575. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 6 s|d. y 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 400.00 10|pub. 00201 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.547. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Armour Pharmaceutical Company, de Chicago, Illinois, E.U. de América, solicita registrar la marca "CHIMAZIDE", para la clase 9ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10 pub. 00199 En.7-v.en 20.

ACTA No. 108.578. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "EDRUL", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 00184 En.7-v.en 20.

ACTA No. 108.579. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "TROCAMOS", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 00185 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.580. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "TROLOVOL", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 00183 En.7-v.en.20.

ACTA. No. 108.574. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha los Sres Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme L'Alimentation Equilibree, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca "EGIC", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 00154 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.540. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Pioneer Kabushiki Kaisha, también comerciando como Pioneer Electronic Corporation, de Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 400.00 10|pub. 00130 En 7-v.en.20.

ACTA No 108.509. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha El Palacio de la Motoneta S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca, "POCHO DE LOS SANTOS", para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos.

23) $80.00 10|pub 24304 En.4-v en.18.

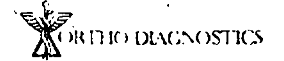
ACTA N.o 108.482. — Montevideo. 22 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de E.U. de América, solicita registrar la marca,



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $480.00 10|pub. 23799 Dic.29-v en.12.

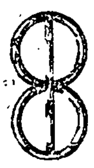
ACTA N.o 108.483. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Ortho Pharmaceutical Corporation de E.U. de América, solicita registrar la marca



para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10|pub. 23800 Dic.29-v en.12.

ACTA N.o 108.478. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Barreiros Diesel S. A., (España), solicita la marca,



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $440.00 10|pub. 23810 Dic.29-v.en.12.

ACTA No. 108.561. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SACIETYL" para distinguir artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 00129 Ene.7-v.ene.20.

ACTA N.o 108.518. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. L. Savory y Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "SAVORY'S", para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 23924 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 108.467. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, P. Dubourg por W. A. Sheaffer Pen Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca

SHEAFFER

para distinguir las clases 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320 00 10 pub. 24052 Dic.31-v.en.14.

ACTA No. 108.560. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965, con esta fecha Vitivinícola Ivaldi y Chiarlone, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca EL GURI, para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 00075 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 108.493. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha, Alberto Delafond y Cía., de Montevideo, solicita la marca "SUCCESS" para distinguir las clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 24048 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 108.514. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha Granja Sauce S. A., (Montevideo), solicita la marca "MURCIA", para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24306 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 108.513. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha Granja Sauce S. A., (Montevideo), solicita la marca SWAGE", para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24305 En.4-v.en.18.

ACTA Nº 108.545. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Société Anonyme, de Suiza, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 24281 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 108.508. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha El Palacio de la Motoneta S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca, "POCHO", para las clases 6, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 24303 En.4-v.en.18.

ACTA Nº 108.554. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "DECAZOLE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24271 En 4.-v.en.18.

ACTA N.o 108.512. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin —y Soda—Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca, "LIPAMIN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23922 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 108.531. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ARTICO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 24154 Dic.31-v.en.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.699. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965, con esta fecha Dardo Bardier, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Nuevo juego de salón Estrategia, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10.pub. 00248 En.10-v.en 21.

ACTA No. 12.856. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959, con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Seguro para picaporte de embutir, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10.pub. 00227 En.10-v.en.21.

ACTA No. 15.702. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mario Santiago Bocage Britos y Sergio Pérez, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para un invento denominado: "Un artefacto estabilizador de Aceites", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 00051 En.5-v.en.19.

ACTA Nº 15.697. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por the Dow Chemical Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de Piridil-Fósforo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 24267 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 15.688. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Societe Mediterraneenne de Fermetures, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en los procedimientos de fabricación por tejedura en cierres de cremallera y cierre obtenido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 24151 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 15.695. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot por Rhone-Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación del antibiótico Acido 8036 R. P." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 24266 En.4.-v.en.18.

ACTA N.o 15.693. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, el señor Juan Diuk, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en alcochados cubre-cama, o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 24152 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 15.686. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Deutsche Rhodiaceta. G., entidad alemana, residente en 78, Freiburg im Breisgau, República Federal Alemana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de tejidos resistentes a las arrugas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $ 240.00 10|pub. 24153 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 15.649. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Everprest, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el arte de fabricar artículos de ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 21360 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 15.659. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Bruzzone, de Montevideo Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en puertas plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub 23666 Dic.23.-v.en.11.

ACTA Nº 15.681. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por John Antony Skelton (Brasil). ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Calderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub 23695 Dic.28.-v.en.11.

ACTA N.o 15.622. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Norberto Manuel Casal, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Nuevo artefacto eléctrico de doble uso" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 23792 Dic.29-v.en.12.

ACTA Nº 15.660. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha el señor Elías Schubert, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener de un nuevo compuesto líquido la formación de películas auto-adherentes sobre la superficie de la piel, aptas para aplicarse como elemento de protección, tratamiento y|o curación de heridas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 23665 Dic.28.-v.en.11.

ACTA N.o 15.687. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer,, de Alemania, solicita patente de invención para "Cubo compuesto para el montaje intercambiable de ruedas portadoras, poleas, ruedas dentadas, cadenas, orugas, discos agujereados o elementos similares", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 23965 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 15.690. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, el señor Salvador Segovia Mateo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Selector de cambios de velocidades adaptable a vehículos automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria Gral. Int.
24) $ 240.00 10|pub. 24207 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 15.698. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha, el señor Antonio Rifón, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para registrar presiones en gases o líquidos con diseo para lectura vertical" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria Int.
24) $ 240.00 10|pub. 24235 En3-v.en.17.

ACTA N.o 15.691. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, Nassau Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva batidora-amasadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 24243 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 15.692. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía., por The Firestone tire y Rubber Company, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la aplicación de material elastomérico en los armazones de las cubiertas de neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 24244 En.3-v.en.17.

ACTA No. 15.701. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965, con esta fecha el señor Marcel Rousseau, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVA MESA RODANTE O LO SIMILAR DE USOS MULTIPLES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
21) $240.00 10|pub. 00150 Ene.7-v.ene.20.

25-Ventas de Comercio

ISABEL SANCHEZ de FRUSTACCI y PEDRO FRANCISCO FRUSTACCI prometieron vender a César Méndez Fernández el comercio de Lavadero y Planchado de Ropa sito en Pedro Fiavero 1372 bis de esta ciudad de Montevideo. Acreedores al día 6 de Octubre de 1965 presentarse en Escribanía de Souza, calle Treinta y Tres 1374, piso 2 apartamento 203. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $ 320.00 20|pub. 23492 Dic.27.-v.en.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 15 de Setiembre de 1965, prometí vender mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Pereira de la Luz Nº 1401|05, a Restaurante Ferrocarril S. C. Acreedores a escribanía de M. B. Gadea en Sarandí N.o 444, 4.o piso, Esc. 37. De 14 a 18 horas. — JESUS AVERO NOBLE.
25) $ 430.00 20|pub 23573 Dic.27-v.en.24.

En cumplimiento de la Ley 26|9|904, hacemos saber que prometimos vender a Juan González Baceló, la carnicería de Industrias N.o 3590-bis. Acreedores en la misma. — FRANCISCO GONZALEZ. — FLORENCIA CABALLO
25) $160 00 20|pub. 23377 Dic.24-v.en.21.

El primero de Diciembre de 1965 vendí a "Guido Hermanas y Compañía" (en formación) el hotel Uruguay-Brasil, sito en Sarandí y Figueroa. Ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en el comercio. — ANTONIO PEDRO PORTA.
25) $160.00 20|pub. 22611 Dic 17-v en 14

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Roberto Luis Bernardet, el comercio que en ramo de Fábrica de Pastas, gira en la ciudad de Pando, calle General Artigas N.o 1076. Acreedores presentarse en Escribanía Aneiros, (Convención 1421, Montevideo) — ABRAHAM SZARFMAN. — PERLA MIGDAL.
deo).
25) $480 00 20|pub. 22482 Dic 16-v en 13

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412) Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Ejido N.o 1148 de esta ciudad, al señor Omar Mario Peralta Fleitas el 19 de Noviembre de 1965 (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — BALBINO GARCIA — MARIA SALVATORE de GARCIA
25) $320 00 20|pub 22311 Dic 16-v.en 13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412) Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Martín Rodríguez de esta ciudad, al señor Ranuel Redondo Fariña el 7 de Diciembre de 1965 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAUL CRANCHI FORNARO. — MARY ANGELICA CORBO de CRANCHI.
25) $320 00 20|pub. 22312 Dic.16-v.en 13.

Prometí vender mi Pescadería de General Flores 2241 a Humberto Wagner Lombardo. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — ENGRACIA PONSATI de TORRES.
25) $ 160.00 20|pub. 23189 Dic.23-v.en.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre Dorotea Ioli de Iacobone y Domingo Barreiro de fecha 17 de Abril de 1964 referente al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Yaguarón N.o 2050 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Dorotea Ioli de Iacobone con fecha 1.o de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores del señor Barreiro al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGO BARREIRO. — MARIA LLORENS — Dorotea Ioli de Iacobone. — Sabato Iacobone.
25) $320 00 20|pub 22314 Dic 16-v.en 13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender al señor Eduardo Collazo Moreira nuestro comercio de Carnicería sito en la calle Carreras Nacionales N.o 4003 de esta ciudad, el 26 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN PEREZ ACUÑA. — MARIA ELENA MONTES de ACUÑA.
25) $320.00 20|pub. 22315 Dic 16-v en 13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre David Llano Alvarez y Tomás Martínez Rodrigo de fecha 25 de Febrero de 1965 referente al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle General Urquiza N.o 2851 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor David Llano con fecha 2 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores del señor Martínez al Centro de Almaceneros Minoristas. — TOMAS MARTINEZ RODRIGO. — MARIA DEL CARMEN VALLADARES de MARTINEZ — David Llano — María Valladares de Llano.
25) $320 00 20|pub 22316 Dic.16-v en 13

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE y RECAREDO MARTINEZ SEVES el Hotel de la calle Rincón N.o 706. Acreedores: Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707 — Montevideo, 31 de Agosto de 1965 — FAUSTINO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — JULIA ESTHER TONDINI
25) $320 00 20|pub 23846 Dic 29 v en 26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 He cedido al señor Pedro Simón, todas las obligaciones y derechos contraídos en la promesa de compra venta pactada con el señor Angel Fernández Barreiro, referente almacén de comestibles sito en Cuchilla Grande 2909. Acreedores a la oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904 — Diciembre 15 de 1965 — Nelly Sala de Chaves — Pedro Simón
25) $320.00 20|pub. 22985 Dic.21-v.enr.18.

Luis Alberto Ferreira y Gloria Larzábal de Ferreira hacen saber que han clausurado el comercio ubicado en Avenida Claudio Williman esquina Isla de Gorriti y venderán las instalaciones, mercaderías, etc que lo integraban. Acreedores: Presentarse Escribanía Fernández Arosteguy. — Florida 705 — Maldonado — Ley 26|9|904
25) $ 320 00 20|pub 23596 Dic.27-v.en.24.

Comunicamos ley 26 de Setiembre de 1904 haber prometido vender a Wilson Abel Irigaray Almacén de Comestibles y anexos conocido por "San Ramón" calle Córdoba y Ocho de Octubre de Salto Acreedores presentarse en el mismo comercio — Salto Noviembre de 1965 — CARMELITO MELO — CNILDA RIOS DE MELO. — WILSON A IRIGARAY
25) $ 320 00 20|pub 22277 Dic.15-v en 12

Con fecha 23 de Setiembre de 1965, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre María Alba Blanco de Niche y Wáshington Antonio Acosta de fecha 24 de Julio de 1965 relacionado con el comercio de Restaurant Bar y Hotel sito en Cno Melilla 6100 Acreedores del señor Acosta al Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MARIA A BLANCO DE NICHE — ENRIQUE NICHE — WASHINGTON ACOSTA
25) $ 320 00 20|pub 22276 Dic 15-v en 12

Interviniendo Beltramini y Sánchez, calle Colonia 833 piso 1, he prometido en venta mi comercio de almacén a Juana Inés Sánchez sito en Juan O Gómez 1239 Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904 — CARLOS M. DURAN — LYDIA ALVAREZ
25) $ 320 00 20|pub 22255 Dic 15-v en.12

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido mi comercio de almacén a Teodoro Dieguez Gómez Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904 a Colonia 833 piso 1. — DOLORES MARTINEZ DE FERNANDEZ — JOSE RAMON FERNANDEZ
25) $ 160 00 20|pub 22256 Dic.15-v.en 12

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Carlos García el comercio de Café y Bar ubicado en calle Guaviyú Nº 2800 Acreedores en Arenal Grande número 1532, escritorio 101 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — MANUEL APARICIO RODRIGUEZ — TERESA MARTINEZ DE APARICIO
25) $ 320 00 20|pub 22242 Dic.15-v en 12.

Se emplaza a los acreedores de Carolín S. A. y bar Facal, ubicado en Avenida 18 de Julio Nº 1649 a presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en Oficinas Varela y Cía. (calle Arenal Grande N.o 1532, esc. 101) — Por Carolín S A. PEDRO LINARES — HUGO SAVIOTTI.
25) $ 320 00 20|pub. 22241 Dic.15-v.en 12.

Manuel Comensaña, Mario Doleac, prometimos vender Carnicería sito en Brito del Pino 1415 a Abelardo Calo Acreedores: Zabala 1379 piso 2, E 10. Escribano Rubén A Estable Faure.
25) $ 320 00 20 pub 22139 Dic.15-v en.12

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Juan Baudilio Soler y José Mco Alonso el Establecimiento comercial sito en Mercedes número 1516 ramo Hotel Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1082 piso 20 (Escribanía Luis A Castro) — RAMON RODRIGUEZ RUNDARTS
25) $ 320 00 20|pub 22122 Dic.15 v en 12.

Interviniendo José María López, Balanceador, 18 de Julio 1474, P. 9, prometimos vender a Eduardo Gurgitano y Jesús Vallejo el comercio de café y bar sito en Cuñapirú 2049 de esta ciudad Acreedores en Oficina Ley 26|9|904 — Montevideo 19|11|1965 — Cecilio Arnoletti Alonso — Renne Tejera — Tritán Silvera Pereira. — Olga Godán
25) $320 00 20|pub 22949 Dic.21-v enr.18.

Ley 26 Setiembre 1904 Prometí vender a Enris R. Tea Moreira café y bar ex "Carlitos" hoy "Dominó", sito en Independencia N.o 675 ciudad de Florida. Acreedores: Independencia 490. — Florida, Diciembre 1965. — CARLOS E CABRAL.
25) $320 00 20|pub. 23429 Dic.24-v en 21

Interviene oficina de balances Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender nuestro comercio, de café y bar, ubicado en la calle Agraciada 3803, a los señores, Saúl Rodríguez, Héctor Saúl Rodríguez Gómez y José Suárez Lorenzo, con fecha 15 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, calle Pablo de María N.o 1447 — JOSE BILO LOPEZ — EUGENIA BROCOS — JOSE PICON BREA. — LUISA MARTINEZ.
25) $430.00 20 pub. 23173 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354 P. 3, E. 14), hemos prometido en venta a los señores Juan Manuel Ortega Brites, María Rosa Sclavi de Bruel y Virginia Marzi de Sclavi, nuestro comercio sito en Andes 1381 denominado "Las Cuartetas" que gira en el ramo de Café. Bar y Pizzería. Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1965 — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS. — MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ de DOMINGUEZ
25) $320 00 20|pub 22627 Dic 17 v en 14.

Interviniendo "Focal S A" (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), he prometido en venta al señor Mario Ventura Fleitas Laballen, mi comercio sito en Humberto 1o N.o 4026 que gira en el ramo de Despensa. Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904) — Montevideo, Setiembre 20 de 1965 — HAGOP TCHAKIDJIAN DAVITIAN
25) $320 00 20|pub 22628 Dic 17 v en 14.

Interviniendo "Focal S A" (Río Negro 1354, P. 3, E 14), hemos prometido en venta al señor Pedro Ramón Rivarola, nuestro comercio sito en Marcelino Sosa 2601 que gira en el ramo de Almacén Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904) — Montevideo, Agosto 10 de 1965 — BERNABE DE LOS SANTOS FERNANDEZ. — BLANCA MABEL DE LOS SANTOS DE DE LOS SANTOS.
25) $320 00 20|pub 22629 Dic 17-v en 14.

Interviniendo "Focal S A" (Río Negro 1354, P 3, E 14), hemos prometido en venta al señor Pedro Homero Coslo Azeredo, nuestro comercio sito en Hocquart 2249 que gira en el ramo de Almacén Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 11 de 1965 — JUAN MANUEL ORTEGA BRITES. — ISABEL SOSA de ORTEGA.
25) $320 00 20|pub 22630 Dic 17 v.en 14.

Interviniendo "Focal S A" (Río Negro 1354, P 3, E 14), hemos prometido en venta a los señores Fernando Aparicio Blezio Ubal y Renée Helque de Blezio, nuestro comercio sito en Dionisio Oribe 3377, que gira en el ramo de Almacén y Lechería. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — MARIA AMANDA PIRIZ DE RODRIGUEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 22631 Dic. 17-v.en.14.

Interviniendo "Focal S A" (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), hemos prometido en venta al señor Carlos Moreira, nuestro comercio sito en Justicia 2054, que gira en el ramo de Bar denominado "Las Copitas". Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — MANUEL AREN RAPOSEIRAS. — BETSABE ESPINA BLANCO de AREN. — ADOLFO SERANTES LEDE. — MIRTA MAYO de SERANTES
25) $320.00 20|pub 22632 Dic.17-v.en.14.

Interviniendo "Focal S A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), hemos prometido en venta a los señores José Gutiérrez Sánchez y Rubens Ottone Novi, nuestro comercio sito en Yi 1300 denominado "San Cono" que gira en el ramo de Bar. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo Julio 10 de 1965. — BENITO VAZQUEZ GOMEZ. — BEATRIZ OTERO de VAZQUEZ — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL. — PURIFICACION GALAN de ARAUJO.
25) $320 00 20|pub 22633 Dic.17-v en.14.

A los efectos de la Ley de 26|9|1904 BEISSO y CIA., hace saber que ha prometido en venta al señor Enrique Guillermo Langdon las casas de comercio que en el ramo de farmacias y anexos giran en esta plaza, calle Soriano N.o 955, avenida 18 de Julio N.os 841-bis y 1322, bajo la denominación de Farmacia Central, Farmacia Andes y Farmacia Metro; los acreedores deberán presentarse, con duplicado de sus créditos, en avenida 18 de Julio 1322.
25) $480 00 20|pub 22595 Dic.17-v en.14.

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Soriano 1222-bis, comunica que el señor Héctor Batalles ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Durazno 1260 al señor Roberto Alonso. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — HECTOR BATALLES — Roberto Alonso Varela.
25) $320 00 20|pub. 22666 Dic 17-v en 14.

Ley 2 904 Prometimos vender a Luciano Sande el "Minas Hotel" de la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo 502 Acreedores en el comercio — RAUL R LISSARDY. — ELIDA A. RIVAS GONZALEZ
25) $ 160.00 20|pub. 24193 En.3-v.en.31.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Gibernau Hnos. S. A., juguetería "Los Reyes Magos", sita en Río Branco 1377. Acreedores presentarse en Río Branco 1377. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — H. y U. RODRIGUEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 24246 En.3-v.en.31.

Interviene García y Docampo, prometí vender maquinarias e instalaciones ubicadas en la cantina Centro Gallego, San José 870, capital. — Montevideo, 30|11|1965. — JUAN PIQUE CASANOVA. — MANUEL GIMENO.
25) $160 00 20 pub. 23249 Dic.23-v en 20.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Julio García Outeiro y José Trigo Imia el comercio de fábrica de pastas sito en Agraciada N.o 2399, capital, tomando posesión en Montevideo, a 15 de Noviembre de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN ENRIQUE RICARDO y ANGEL SOTO MEINTIN.
25) $480 00 20 pub. 23250 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de Pont de Gard S. A., sito en Avenida 8 de Octubre 2702|04, capital, que explota el comercio denominado "Casa Mera". Acreedores Paysandú 913. Montevideo, Noviembre 18 de 1965. — LUIS FELIX MAZZA RABINO. — OBDULIA INES GALLOGUSTABO HUMBERTO MAZZA RABINO. — JESUS MARIA MAZZA RABINO.
25) $480 00 20|pub. 23251 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Unión Comercial "García Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Justo Domínguez Padín, el comercio de Almacén de Comestibles, frutas, verduras, sito en Ibiray N.o 2251, capital, tomando posesión de Montevideo 30 de Noviembre de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — MOSJO CIRIACO APOSTOLERI. — MARIA KUCHUGIANI de CIRIACO.
25) $480 00 20|pub. 23252 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Eiris Pombo, el comercio de Almacén de comestibles bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Carreras Nacionales N.o 3501,, capital, tomando posesión en Montevideo a 1.o de Diciembre de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904.. — RAMIRO LEMA FACAL. — ELBA FREIRE.
25) $480.00 20|pub. 23253 Dic.23-v.en.30.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Blanco Silva y Carmen Tuñas de Caraballo el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Buenos Aires N.o 550 capital. Montevideo, 4|12|1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904.. — MANUEL BLANCO BLANCO. — MARIA DADORI GONCALVEZ. — MANUEL GOMEZ LAMA.
25) $480.00 20pub. 23254 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Férez (La Paz 1046), prometí en venta al señor Freddy del Río, Almacén Frutas y Verduras, sito en Acevedo Díaz 1301. Ley 26|9|1904. Montevideo, 1 de Noviembre de 1965. — LUIS A. SANTOS MONTANI.
25) $320 00 20|pub $23177 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046) prometimos en venta a los señores Julio Tabarez y Oscar Mirande Arostegui, Café y Bar, sito en Soriano 1153. Ley 26|9|1904 Montevideo. 10 de Noviembre de 1965. — EDUARDO CASTRO GOMEZ y ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ.
25) $320 00 20|pub. 23178 Dic.23-v.en.20.

Rescisión compromiso Compra-venta, entre los señores Superfil y Guzmán Rodríguez Montero y Antonio Hernández López, del almacén Frutas, y Verduras, sito en Gonzalo Ramírez 1957. Tomando posesión del mismo el señor Antonio Hernández López, el 22 de Diciembre de 1965. Acreedores en La Paz 1046 Ley 26|9|1904. Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — SUPERFIL y GUZMAN RODRIGUEZ MONTERO. — ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ.
25) $480 00 20|pub. 23176 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta al señor Eliseo España Barros, Fiambrería, Productos Granja, Bebidas Alcohólicas Embot., sito en Garibaldi 2070 Ley 26|9|1904 Montevideo, 1 de Diciembre de 1965. — ALCIRA NOBLE DE SANTOS.
25) $320 00 20|pub. 23179 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MANUEL IGLESIAS GARABAN, el Almacén de la calle Miguel Barreiro N.o 3120. Acreedores Ley del 26|9|1904. en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — JULIO GONTAD BLANCO. — OLGA MAZA OTERO.
25) $320.00 20|pub. 23847 Dic.29-v.en.26.

(Ley 26 Setiembre de 1904). Prometimos vender a Rogelio Guisande Pinzás y Manuel Guisande Moreira, la Carnicería instalada en la calle Coquimbo N.o 2202 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, 18 de Julio 1044, apartamento 204. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. — MANUEL FERREIRA ALONSO. — ELSA BEATRIZ QUIROGA de FERREIRA.
25) $320.00 20|pub. 22015 Dic.14-v.en.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO FALAVECINO MALO, el café y bar de la calle Pablo de María N.o 1379, de esta ciudad, acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1965. — WALTER MARTINEZ BADO — ALBA M. de MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 23852 Dic.29-v.en.26.

Ante el escribano Daniel Terra he promotido vender al señor Armenag Dumanian el comercio ramo ferretería, bazar y anexos sito en General Flores 4251. De conformidad Ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en el comercio. — MARIO JULIO MERLETTI.
25) $320.00 20|pub. 23258 Dic.24-v en 21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender, nuestro negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Leche y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle Francisco Rodrigo número 2880, de esta ciudad la señorita Concepción Carrera Fernández Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1965. — MIGUEL ALAMILLA LUQUE. — PILAR CANEDO.
25) $ 480 00 20|pub. 22758 Dic.20.-v.en.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar sito en la calle Nicaragua 2297 al señor Luis Consentino, el 9 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DAVID RODRIGUEZ. — SARA BARTFELD ROTH de KOHN. — NICOLAS KOHN.
25) $320.00 20|pub. 22310 Dic.16-v.en.13.

Prometí vender Farmacia Garzón, sita en avenida Garzón 337. Acreedores según Ley 26|IX|904 en Cerrito N.o 592. — MARIA N. LUCIANI.
25) $160.00 20|pub. 22566 Dic.22-v.en.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometí vender mi cuota parte indivisa en el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle La Paz N o 1686 a la señora Cecilia González de Roso y al señor Emilio Roso González el 30 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo comercio. — ISIDORO GONZALEZ LADERO.
25) $320 00 20|pub. 22317 Dic.16-v.en.13.

Interviene Oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometemos vender nuestro comercio de café bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Bulevar Artigas número 2301, de esta ciudad, al señor Agustín Barca. la, con fecha 1 de Diciembre de 1965 Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores a mi oficina Pablo de María 1447. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCACIA PAZ. — ENRIQUT ESTRAMIL ANDRADE. — DORINDA GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 23172 Dic.23-v en.20.

Interviene Oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Café y bar, ubicado en la calle 25 de Mayo 382, a los señores Amadeo Fraga y Luis Palomo Capo, con fecha 11 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores calle Pablo de María 1447. — LUIS GONZALEZ REY. — ERONDINA COLLAZO
25) $320.00 20|pub. 23170 Dic.23-v en.20.

Interviene Oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles bar y bebidas alcohólicas, ubicado en calle 19 de Abril 3550, al señor Nicolás Bitiloch Pigrau, con fecha 30 de Noviembre de 1965 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a mi oficina. Pablo de María 1447. — WASHINGTON BORGES PINEYRUA — CARMEN BELENDA.
25) $320 00 20|pub. 23171 Dic 23-v en 20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a los señores Jorge y Stelios Augoustis Andreas Theochari Papageorgiou y Jorge Sataurus Contoudakis la Carnicería instalada en Barra de Carrasco, con frente a la calle Tránsito Local, Paralela a la Ruta 101 y que gira con la denominación "La Joya". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — SOLANO FERNANDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 23561 Dic.27.-v.en.24.

A los efectos de la Ley 26|9|904, se hace saber que WALBI AUGUSTO MARIO BARCELOS y EMMA ELFRIDA BRANDT, actuales promitentes compradores del garage que bajo la denominación: "Garage Cordón" está ubicado en la calle Paysandú 1762-bis, prometieron cederlo a la sociedad Ventas Limitada. Los acreedores deberán presentarse con los duplicados de sus créditos en la avenida 18 de Julio 1474, primer piso, estudio Dr. Julio César Motta, de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas.
25) $480.00 20|pub. 23257 Dic.24-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Pablo Zufriateguy N o 980 de esta ciudad, a los señores Walter, Antonio Héctor Carlos y Julio César Scarani Tilve. El 20 de Noviembre de 1965 (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — OTTO CERRUTI. — VIOLETA CHIERICO de CERRUTTI.
25) $320 00 20|pub 22313 Dic.16-v.en.13.

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "BRANDA y SCAVONE" que gira en esta ciudad, Avenida Garibaldi N.o 2534, bis. y la componen los señores MARCOS BRANDA y RAFAEL SCAVONE, explotando el ramo de "Ferretería, bazar, pinturas, artículos sanitarios y anexos" Se retira de la firma, el señor Scavone, y se hace cargo del activo y pasivo el señor Branda, quien tomará posesión del comercio el 22 de Diciembre de 1965. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965 — MARCOS BRANDA. — RAFAEL SCAVONE.
25) $640 00 20|pub. 23003 Dic.21-v.enr.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender con fecha 3 de Setiembre de 1965 a Peisach Reznikas Vornan la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Venta de Fantasías y Cigarros está ubicado en la Avenida 18 de Julio Nº 1020 y que gira bajo la razón social de "Reznikas y Lewi" Acreedores presentarse en el mismo. — LEON LEWI NADBOR — CLARA LOPATKIN DE LEWI.
25) $ 480 00 20|pub. 23545 Dic.27.-v.en.24.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a MILPRINT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, el comercio que gira en esta plaza con sede en la calle Nueva Palmira N.o 1835, en el ramo de offset, tipografía, imprenta y sus derivados. Acreedores presentarse en las oficinas de Milprint Uruguaya S. A., calle Ituzaingó N.o 1533. — Montevideo, — VOLTERRA Y COMPAÑIA LIMITADA.
25) $ 480.00 20|pub. 23699 Dic.28.-v.en.25.

Eolito S. A., con domicilio, en la Avenida 8 de Octubre N.o 2698, de esta ciudad, a fin de establecer un stado de situación de su pasivo solicita a los señores Acreedores tengan a bien presentar sus cuentas en Oficinas Cercido, Balanceadores y Rematadores Públicos, en la calle 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965.
25) $320.00 20|pub. 23845 Dic.29-v.en.26

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO FEIJOO SEGIN, el Almacén y bar de la calle Tomás Gómez N.o 3697, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — JULIO LAMAS CALVO. — GERMAN REY SUAREZ.
25) $320.00 20|pub. 23854 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE MARIA GONTAD NOVO y JULIO GONTAD BLANCO y MANUEL MAZA OTERO, el Café y Bar de la Avenida Bulevar España 2253 Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — JOSE MOREIRA — CONSUELO FEREZ. — LEOPOLDO ANTON y LUIS ALONSO.
25) $320.00 20|pub. 23844 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ANTONIO QUINTILLAN FERNANDEZ; OSCAR GIORDANO SILVA y BENITO VILLAR GRELA, el café y bar de la calle Justicia N.o 2301, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en la oficina: 25 de Mayo 707; Piso 6.o. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1965 — BASILIO TOME ESTEVEZ. — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 23853 Dic.29-v.en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor RUBEN BASERGA, el comercio de la calle Rafael N o 4518, del ramo almacén. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — DELAMIRA PEREIRA CHALART. — OIL ARTAMONOA ROCHA.
25) $320.00 20|pub. 23848 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JESUS VARELA LEMA, el café y bar, de la calle Maldonado N.o 1352, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap.12. — Montevideo 20 de Octubre de 1965. — VICTOR IGLESIAS SORIA. — PILAR SEGADE.
25) $320.00 20|pub. 23851 Dic.29-v.en.26.

Farmacia Ubilla, sita en A. Saravia 638, Melo, se vende a Martha E. E. Schoemberg. Ley 26|9|904. — INDAMIRA CARDENAS de MAGGI — CARLOS H. MAGGI.
25) $320.00 20|pub. 23908 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor NORBERTO MAGADAN VEGA, el café y bar de la calle Vázquez N.o 1352, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965 — FERNANDO MIGUEZ DIONIS. — ELENA MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 23855 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MARIO E. BERTULLO, el almacén de la calle Uruguayana N.o 3142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — JULIA DAMIANO de BULBA. — JORGE LUIS BULBA.
25) $320.00 20|pub. 23856 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ALBINO RODRIGUEZ LEA y ROGELIO FERNANDEZ CALVO, el Almacén y Bar de la calle Mendoza N.o 2702, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — EULOGIO y BENEDICTO PEREZ ESPASANDIN.
25) $320.00 20|pub. 23857 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores GENEROSO RODRIGUEZ VARELA y RAMON RODRIGUEZ VARELA, el café y bar de la calle Sarandí N.o 451, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707: Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Octubre de 1965. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO.
25) $320.00 20|pub. 23858 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MOREIRA; LUIS y JAIME ALONSO DOMINGUEZ, el café y bar de la calle Justicia N.o 2297, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965. — RAMON VICENTE.
25) $320.00 20|pub. 23859 Dic.29-v.en.26.

Prometimos vender a Teresa Ercilia Savarino, el día 30 de Setiembre de 1965, el comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Jaime Roldós y Pons N.o 4249. Acreedores: en Eduardo Acevedo N.o 1622. — BLAS SAVARINO. — ANA R. VEZOLI de SAVARINO.
25) $320.00 20|pub. 23135 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Elías Gigirey Nieto y José Fernández Vila el comercio en el ramo de bar, almacén, restaurant, heladería y quiniela, que gira en las calles Julieta y Ñandú, balneario Salinas, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse a efectos Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO NARIÑO.
25) $480.00 20|pub. 23424 Dic.24-v.en.21.

Ley 26 9|1904. P rometí en venta a Ilda Carbajal mi negocio "Broquel". Local 29, Galería Yaguarón. Acreedores en el mismo. — Elbio Díaz.
25) $160.00 20|pub. 22917 Dic.21-v.enr.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, ha quedado sin efecto la promesa de Cesión de compromiso de compra venta pactada entre la señora Nelly Sala de Chaves y el señor Pedro Simón, respecto al comercio de comestibles sito en la calle Cuchilla Grande N.o 2909. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 20 de 1965 — NELLY SALA de CHAVES. — PEDRO SIMON.
25) $ 480.00 20|pub. 23035 Dic.22-v.en.19.

Interviene oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio, ubicado en la calle Brandzen N.o 2000, a los señores Gerardo Agís, Avelino Vilas y Manuel Iglesias, con fecha 10 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores calle Pablo de María 1447. — JOSE JUNCAL OTERO.
25) $320.00 20|pub. 23174 Dic.23-v.en.20.

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, cítase acreedores de Bar y Restaurant "Pando", ubicado en 25 de Mayo Nº 1051 esquina Zorrilla de San Martín, ciudad de Pando, a presentarse en Independencia 1035, habiéndose prometido en venta a Ismael Concepción Amarelle Palleiro por documento de 15 de Diciembre de 1965. — EMILIO ALONSO. — JUANA ESTHER FERRARI. — ISMAEL C. AMARELLE.
25) $ 320.00 20|pub. 23483 Dic.27.-v.en.24.

Domingo y Bernardino Hernández, prometieron vender a MARIA RIERA de MOLINARI, almacén y bebidas alcohólicas, sito en Ruta 7, Km. 61, 14.a Sección Canelones. Acreedores en Lavalleja 1029 (Pando).
25) $ 160.00 20|pub. 24259 En.4.-v.feb.19

Ella y Saúl Drukman y Nelsa Tomar, prometieron en venta a Venancio Borrazas, pensión familiar, Soriano 840. Acreedores presentarse a Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 218, Escribano Castellucci. — Ley 26|9|1904.
25) $160.00 20|pub. 22994 Dic.21-v.enr.18.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Werner Winterhoff y Ana Gutiérrez de Winterhoff, prometieron vender a Ramón Antelo Rodríguez, el comercio que gira en esta ciudad calle Acevedo Díaz N.o 1223, en el ramo de Perfumería "Durex". Acreedores en el mismo comercio. — WERENER WINTERHOFF. — ANA GUTIERREZ de WINTERHOFF.
25) $320.00 20|pub. 21974 Dic.14-v.en.11

Interviniendo Beltramini Sánchez hemos prometido en venta a Angel Lenín Rodríguez y Julio César Berrutti nuestro comercio de bar sito en Besares Nº 3647-49. Acreedores (Ley 26|9|904). a Colonia 833 piso 1ro. — VICENTE LAMAS — WALTER ALFREDO MELO — CARLOS OVIDIO FUENTES.
25) $ 320.00 20|pub. 22847 Dic.20.-v.en.17.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a González Hnos. y Cía., con fecha 22|11|65, el comercio que gira en el ramo de Panadería en Canelón Chico, Ruta 32 Km. 31. Acreedores presentarse en Escribanía Carámbula. Vidal, Rivera 543. Las Piedras. — GUMERSINDO VILA.
25) $ 320.00 20|pub. 21748 Dic.13.-v.en.10.

Ley 26|9|904, Ramón Pisabarro y María Leonides García de Pisabarro prometieron vender a Rodolfo Sanzzone y Yolanda Sanzzone el comercio de bazar sito Larrañaga 2478 acreedores presentarse en el local del comercio.
25) $ 160.00 20|pub. 22855 Dic.20.-v en.17.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14) he prometido en venta al señor José Julio Braño Villar, mi comercio que gira en el ramo de Bar, sito en San José 1002, denominado "Ambassador". Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. — ANTONIO LUIS FERNANDEZ PIRES.
25) $320.00 20|pub. 22626 Dic.17-v.en.14.

Ley Setiembre 26 de 1904. ENCARNACION PUERTA DE EGUREN. Prometí vender a Higinio Rodríguez, almacén sito en calle 3 esq. Cno. Maldonado Km. 26 "Barros Blancos" Pando Canelones. Acreedores: Zabala 1379, P. 2, E 10 Escribano Rubén A. Estable Faure.
25) $ 320.00 20|pub. 22140 Dic.15.-ven.12.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222-bis, comunica que el señor Constantino Castro ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en Paysandú N.o 1298 de esta ciudad al señor José Pose. Acreedores: Ley 26|9|1904 presentarse al comercio. — CONSTANTINO CASTRO TENREIRO. — José Pose Abella.
25) $320.00 20|pub. 22598 Dic.17-v.en.14.

(Ley 26 Setiembre de 1904). Prometí vender a Emilio Nelson Cabrera y Nelson Juan Zambra, la Estación de Servicio de Avenida Italia Km. 21. Acreedores en Escribanía Rostagnol, Rincón 625, escritorio 16. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — RODOLFO BEYER ROSSNER WENZEL.
25) $320.00 20|pub. 22083 Dic.14-v.en.11.

Prometí vender a Enzo Adán Bentos el comercio de Café, Bar y Afines sito en esta ciudad, Juan A. Lavalleja N.o 549. Los interesados presentarse en dicha dirección, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Noviembre de 1965. — FELIX QUINTIN XIMENEZ.
25) $320.00 20|pub. 21226 Dic.14-v en 11.

Interviniendo oficinas Cércido, prometimos vender al señor Fernando Míguez Dionis, el comercio del ramo de café y bar con bebidas alcohólicas emplazado en la calle Avenida Italia N.o 4802, de esta ciudad. Acreedores: plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo piso 6.o, apto. 12, de esta ciudad. Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — JOSE y MANUEL PARDELLAS DOMINGUEZ. — AMELIA PRADO VILLAR. — SILVINA RIVERA.
25) $480.00 20|pub. 23140 Dic.23-v en.20.

Prometimos vender a José Honorino López Gudín, la Panadería "Monte Cristo y Cañón", sita en esta ciudad, calle Colonia 1090. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo Diciembre 21|1|65. — Firmado: DELIA SOUTO. — EMILIO REDONDO.
25) $320.00 20|pub. 24009 Dic.30-v en 27.

Ley 26|9|904: Con motivo transferirse acciones de esta Sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Nueva Palmira, calle José P. Varela s|n (Escribanía Mirambell Laguna). — "The General Service Company Limitada". — Nueva Palmira, 16 de Octubre de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 24010 Dic.30-v.en.27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Mario Tarigo Bayolo, el comercio del ramo Cervecería de la calle Juan Benito Blanco N.o 1277|79, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965. — CARLOS ESTEBAN SAYAGUES ABELLA.
25) $320.00 20|pub 23979 Dic.30-v en 27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Fernández Pardal, el café y bar de la Avenida 18 de Julio N.o 1492, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — JUAN DA SILVA DA SILVA. —TELMO CANABARRO EULA. — LUCILLA LOPEZ. — FLOR DE LIS CAETANO.
25) $480.00 20|pub 23980 Dic.30-v.en 27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ricardo Amil Senra y Gabino Paz Pino, el café y bar de la Avenida General Flores N.o 4202, de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — JOSE QUINTELA GARCIA, — CLAUDINO PARENTE QUINTANS
25) $450.00 20|pub. 23981 Dic.30-v.en.27.

Prometí vender a Gualberto y Oscar Ottonello S. C., el comercio que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Bar, sito en la calle General Flores N.o 5493. Acreedores (Ley 26 9|1904), presentarse en el Estudio Contable Misiones 1361, piso 4, esc. 33. — Montevideo, Diciembre de 1965. — OSCAR OTTONELLO.
25) $320.00 20|pub. 23958 Dic.30-v en 27.

Prometí vender la Sucursal de la Carnicería La Central, ubicada en Molles N.o 476 a Juan Fructuoso Rodríguez. Acreedores presentarse a Escribanía Barbosa, Uruguay 716. — Rivera, 24 de Noviembre de 1965. — JORGE WEINBERGER.
25) $160.00 20|pub. 23926 Dic.30-v.en.27.

Prometí vender a la señorita Shirley Cardoso Pereyra, el comercio de Peluquería para Damas, ubicado en la calle Bartolito Mitre 2846. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo y efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Toma de posesión: 24 de Diciembre de 1965.— ROBERTO MATTURRO. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965.
25) $320.00 20|pub. 23914 Dic.30-v.en.27.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JOSE BARCIA REIGADA, el café y bar, de la Avenida General Flores N.o 2942 bis, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 1 de Octubre de 1965. — HECTOR JESUS MENENDEZ. — BLANCA DOMINGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 23850 Dic.29-v.en.26.

Se ha prometido vender, por don Siegbert Canmitzer al señor Eduardo Menoni, la casa de comercio que en el ramo de Librería y bajo la denominación de "Metrópolis" gira en nuestra plaza en la Avenida Brasil N.o 2461. Los acreedores deben presentarse en la misma
25) $ 320.00 20|pub 20512 Nov.17 -v dic 30.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor Arturo Felipe González, el comercio que en el ramo de "Pinturas de obra", gira en esta plaza, sito en la calle Tres Cruces Nº 306. Acreedores: Camino Tomkinson N.o 2727. — CLEMENTE RAMON GALVAN.
25) $ 320.00 20|pub. 22481 Dic.20.-v en.17

Interviene Centro de Almaceneros Minorista, Magallanes 1412. Ha quedado disuelta la Sociedad integrada por los señores Francisco Noya Cornes y Aquilino García García, respecto al comercio de café y bar sito en Rambla República del Perú 1105, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Aquilino García. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Francisco Noya Cornes. — Aquilino García García.
25) $320.00 20|pub. 22936 Dic.21-v.enr.18.

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Esther Ledesma de Vilardo, Teresa Graziela, Susana y Rodolfo Vilardo, la parte que me pertenece en la Agencia de Lotería, Sub-Agencia de quinielas, Peluquería, Cigarrería y Salón de lustrar, ubicado en calle Andes 1422, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el mismo. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — CARMELO VILARDO.
25) $ 480 00 20|pub. 24145 Dic.31-v.en.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Sucesión de Arturo Conrado Nisivoccia prometió vender a Ernesto Flores y Carlos Traverso la Imprenta Santa María, de Avenida Garzón 1224. Acreedores en la misma. — Por la Sucesión: ZULMA FREIRE de NISIVOCCIA.
25) $ 160.00 20|pub. 23486 Dic.27.-v.en.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender al señor Carlos Walter de la Fuente, el almacén de Cbla. sito en Pablo Zufriategui N.o 975 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 11 de 1965. — JOVAL FRANCISCO TOBAREZ. — CARLOS WALTER DE LA FUENTE.
25) $ 320.00 20|pub. 23036 Dic.22-v.en.19.

Se llama acreedores de don JAIME BIZOSO LOPEZ y doña AURORA RIOFO de BIZOSO por venta de negocio de hotel, instalado en la calle Colonia 882 de la ciudad de Montevideo, para que presenten sus créditos conforme ley del 26 de Setiembre de 1904 en la calle Uruguay 872 piso 9o. esc. 901.
25) $320.00 20|pub. 00148 Ene.7-v.feb.3.

Prometimos vender a Selva Zitta de Stuart el comercio ubicado en calle Florida 718, Maldonado. Acreedores: presentarse Escribanía Fernández Arosteguy, Florida 705 Maldonado. Ley 26|9|904. — FRUCTUOSO CORREA. — WILMA de LEON de CORREA.
25) $ 160.00 20|pub. 23594 Dic.27.-v.en.24.

Gladys I. de Borreani y Romeo Borreani, prometieron vender a Ruben D. Beninca "Hotel Americano" en Bella Unión. Acreedores presentarse, Ley 26|IX|1904, recabando justificación presentación ambas partes en Bella Unión. — GLADYS I. de BORREANI. — ROMEO BORREANI. — RUBEN D. BENINCA.
23) $320.00 20|pub. 23037 Dic.22-v.en.19.

Prometimos vender a Félix Alfredo Faverzani el Registro de Telas sito en Mercedes 1283. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — MARIO SICA RUSSOMANNO. — MARIA LUCIA MARTINEZ de SICA.
25) $320.00 20|pub. 23840 Dic.29-v.en.26.

A los efectos de la ley del 26|9|1904, comunicamos que prometimos vender a Luis Enrique Irisarri, el café y bar, denominado "El Grillo", ubicado en calle Sarandí y Chile, Santa Lucía. Acreedores presentarse en estudio de la Escribana Josefina De León, Rivera 577, Santa Lucía. — ALBERICO PEREZ. — TERESITA RUTH ZUNINO DE PEREZ.
25) $320.00 20|pub 22927 Dic.21-v.enr.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender con fecha 31 de Julio de 1965, al señor Rafael Dayan, el comercio de tienda en general, ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3905 de esta ciudad. Patente de Giro N.o 4041. Los acreedores deberán presentarse, a los efectos que correspondan en la calle Rincón N.o 723 escritorio 18. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — DINA BEER de BROCKNER.
25) $ 480.00 20|pub. 23655 Dic.28.-v.en.25.

Víctor Urgoiti que he prometido en venta a Alberto Machado, el negocio de Frutas y Verduras "Mercado Pamplona" en Claudio Williman N.o 854 (ciudad de Maldonado). Acreedores presentarse en el mismo. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1965. — VICTOR URGOITI. — Alberto Machado.
25) $320.00 20|pub. 21923 Dic.14-v.en.11.

27-Varios

ENSEÑANZA PRIMARIA
TRASLADOS DEPARTAMENTALES

La Inspección Departamental, Coordinadora Zonal, de Enseñanza Primaria de Montevideo, pone en conocimiento de los interesados, que el día 17 de Enero de 1966 a las 8 horas, tendrá lugar en el local de la calle Piedra Alta 1882, Grupo Escolar "Jacobo A. Varela", el acto de elección de cargos en efectividad por traslados departamentales.

Los señores Maestros Directores y Maestros oportunamente inscriptos, deberán concurrir, en el horario de 8 a 12 los días 13 y 14 a estas Oficinas, calle Buenos Aires 621, piso 1o., para notificarse de la ubicación que les cupo en base a los ordenamientos prioritorios correspondientes, y al mismo tiempo retirar el listado de cargos vacantes que serán motivo de elección.

Se advierte a los interesados que en el acto de elección no se atenderán reclamos en cuanto a la ubicación de los mismos, por lo cual gozarán de la instancia señalada precedentemente. — Hilaria Melazzi de Cabrera, Inspectora Departamental. — Rosa B. Villar Mujica, Sub Directora de Dpto. Encargado de Secretaría.
27) (C.C.) 2|pub. 30021 En.10-v.en.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIO BAROLO, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón actual N.o 115.524 y que según plano está señalado con el N.o 44, tiene un área de 475 metros cuadrados 70 decímetros que se deslinda así:

10 metros de frente al Noroeste a la calle Oficial 17 Metros hoy Ramón Anador, 47 metros 62 centímetros al Noreste lindando con solar 45 y 47 metros 52 centímetros al Suroeste lindando con solar N.o 43 y 10 metros al Sureste confinando con terreno de varios propietarios.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Figari de Lázaro y Paulina Solari de Figari, a Roda, Zaira, Angela, Clotilde, Paulina, Juan Santiago y Enrique Figari, a Enrique Platero Figari, Alberto Ghiringhelli y a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan, por sí o por apoderados en forma a otorgar la respectiva compraventa, bajo apercibimiento de otorgar la de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose todos los feriados judiciales. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.160.00 30|pub. 20600 Nov.30.-v.en.17.

Extravié libreta del Banco del Trabajo Italo Americano, 18 de Julio 2137, número 129 a nombre de MARIO SILVERA, por la compra de un terreno.

Devolver en el Banco o en Pérez Galdós 4210, Apto. 3.
27) $16.00 2|pub. 00211 En.10-v.en.11.

CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo dictada en los autos caratulados: "FELIX PANTALEON GUERRA. Concurso Voluntario". (Libro 44. Folio 461), se hace saber al público que por auto de fecha nueve de Agosto del corriente año, se declaró el concurso voluntario en este expediente, y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr. Luis A. de Herrera N.o 884, el día 24 de Febrero de 1966 a las 9 horas.

Se previene: 1º) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2º) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $ 1.104.00 23|pub. 24254 En.4.-v.feb.4.

ARIEL LTDA.

Por documento privado de 9 de Diciembre de 1965, Andrés Sola y su esposa Alicia Vignoli cedieron a favor de Alberto Verduzio y Lorenzo Abita, las cuotas que aquéllos correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "ARIEL LTDA." Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 27 de Diciembre de 1965 con el número 623 al folio 2223 del libro N.o 1 de Contratos.
27) $ 240.00 10|pub. 24338 En.4.-v.en.15.

ANTUÑA YARZA HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado suscrito el 20 de Diciembre de 1965, con la certificación de la Escribana Zózima L. Martino, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No. 627 al Fo. 2236 del Lo. 1 de contratos, los señores Raúl y Santiago Antuña Yarza cedieron al señor Walter Antuña Yarza, con efecto retroactivo al 28 de Febrero de 1963, la totalidad de las cuotas sociales que poseían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Antuña Yarza Hnos. Ltda."; y además el señor Godofredo Antuña Yarza cedió también al señor Walter Antuña Yarza y con efecto retroactivo a la misma fecha, parte de su cuota social. En consecuencia, dicha sociedad queda integrada por los señores Godofredo Antuña Yarza y Walter Antuña Yarza. Los cedentes y cesionario convinieron además en modificar la denominación de la sociedad, la que en el futuro se llamará "Walter Antuña Yarza Limitada". — Montevideo, Diciembre de 1965.
27) $480.00 10|pub. 24212 En.3-v.en.17

CONCORDATO PRIVADO

Entre el señor Edmundo Mateo Sampo Oberti y sus acreedores, ha quedado homologado un Concordato Privado de Liquidación que protocolizó en Paysandú el escribano señor Erico Acosta Elizondo el 16 de Diciembre de 1965, habiéndose designado liquidador al señor Julio Quintana Solari, con domicilio en la calle Libertad 989 de Paysandú.
27) $160.00 10|pub. 23782 Dic.29-v.en.12.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, cedo mis derechos a los señores Mario Peláez Gonda, Antonio Sebastián Couto y José Antonio Troncoso de mi cuota parte de capital del café y bar de la calle General Flores 2352. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — JOSE BARCIA REIGADA. — MARIA ENCARNACION FERNANDEZ.
27) $320.00 20|pub. 23842 Dic.29-v.en.26.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, cedo mis derechos al señor Laurentino Rodríguez Losada de mi cuota parte de capital del almacén y bar de la calle León Pérez N.o 3845. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 1.o de Julio de 1965. — AQUILINO SANCHEZ PEREZ.
27) $320.00 20|pub. 23843 Dic.29-v.en.26.

El 20 de Setiembre de 1965, acordamos rescindir la promesa compra-venta comercio nuestra propiedad suscrita con Juan Carlos Taibo referida a fábrica de calzados sita en Comandante Braga 2590. — Acreedores en 25 de Mayo 463, Esc. 3. — Hugo Dionisio y Ebers Antonio Montuori.
27) $320 00 20|pub. 22896 Dic.21-v.enr.18.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, comunicamos que hemos cedido todos los derechos y obligaciones contraídos de la promesa de compraventa, suscripta el 27|6|64 con los señores Mira Hnos., sobre el negocio de "Café y Bar" sito en la calle Colón 1499 de esta ciudad, a la firma COLOCER S. A. Acreedores en oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965 — ALBERTO HERRERA MISA. — MARIO GARCIA BARBE y ARACELI MARTA MARTINEZ.
27) $ 640.00 20|pub. 22017 Dic.14.-v.en.11.

KENNY Y PERLAS

Kenny y Perlas, llama a acreedores al 31 de Diciembre de 1965, para presentarse con los justificativos de sus créditos, de su comercio sito en esta Ciudad, calle Lavalleja 2.209

Presentarse en Escribanía Domenech, calle Zabala 1.372, escritorio 54 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965
27) $320 00 20|pub 22970 Dic.21-v.en.18.

VENTA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Corumbé N.o 4254 de esta ciudad, a la señora María De Angelis de Di Domenico, el 16 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL CASAL VILLAR. — TERESITA ROTUNDO de CASAL.
27) $ 320.00 20|pub. 23496 Dic.27.-v.en.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE DARRE o JUAN VICENTE DARRE IREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.

1) $320.00 10|pub. 00273 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ONETTO o FLORENCIO RAFAEL ONETTO GICOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.

1) $320.00 10|pub. 00272 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ELDUAYEN SUCUNZA de CASH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.

1) $320.00 10|pub. 00270 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUGO COCHINELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 00269 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA ROLDAN de SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.

1) $320.00 10|pub. 00271 En.11-v.en.24.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00275 En.11-v.en.24.

3—Convocatorias Comerciales

INTEGRAL S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la concurrencia a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día martes 25 de Enero de 1966, a las 12 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 3o., a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Setiembre de 1965, (Art. 15); 2o.) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1965|66, (Art. 7o.); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma, (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas que, el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 24 de Enero de 1966, debiendo ser registradas antes de esa fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $56.00 1|pub. 00296 En.11-v.en.11

FERNANDO GARCIA S. A.

18a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de Fernando García S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 de Enero de 1966 a las 17 horas, en el local social de la calle Cerrito 419, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Capitalización de reservas; 4o.) Elección de Directorio, tres titulares y dos suplentes, para el ejercicio que vence el 30 de Noviembre de 1966, con especificación de cargos; 5o.) Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1966; 6o.) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, Enero de 1966. — Horacio Mazzucchelli. Secretario.

3) $360.00 5|pub. 00295 En.11-v.en.17.

FINANCIERA INMOBILIARIA TEYCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el 21 de Enero de 1966 en su sede social, 25 de Mayo 622, piso 2o., a las 21 horas para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Clausura de sucursales, informe de Directorio; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas de acuerdo al artículo 21, de los estatutos, deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios en el domicilio social con tres días de anticipación de la fecha de realización de la Asamblea.

3) $64.00 2|pub. 00288 En.11-v.en.12.

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación No. 378|966

Primer Llamado

Objeto: Adquisición de avena forrajera, tipo Byzantina de procedencia argentina.

Apertura: 25 de Enero de 1966, hora 10.

Valor del pliego: $20.00, (veinte pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30032 En.11-v.en.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

PROVEEDURIA

Licitación Pública No. V. 17

Llámase a licitación para la venta de 30.000 litros de vino, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: 4 de Febrero de 1966, hora 10, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 30033 En.11-v.en.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 11 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

OSCAR ROLANDO CAIRELLI, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1522, Apto. 10 y ELSA HILDA CAWEN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1522, Apto 10.

2a. Sección

FELISBERTO MAURO VIÑOLY, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1483 y NELLY FAUSTINA BERTHIER, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1483.

3.a Sección

ANTONIO PEDRO FEBLE, 36 años, divorciado, guardián, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1231, Apto. 13 y OLGA ALONSO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1231, Apto. 13.

4a. Sección

EDILBERTO HOROSPS DE LEON, 30 años divorciado, electricista, oriental, domiciliado Isla de Flores 981 y NORMA DOBROTINIC, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 981.

7a. Sección

JUAN ANTONIO AMENGUAL, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1505, Apto. 1 y ROSA REBOA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1505, Apto. 1.

9a. Sección

ROBERTO CESAR DIAZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1o., 8217 y DIANA EMILIA FIORINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. 8217.

LUIS ERNESTO BONINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5252 y ALBA ESTHER CHIAZZARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Forter 2079.

10a Sección

JOSE FIDEL AMELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lucas 1507 y ANA MARIA SOLER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 6931.

FEDERICO JOSE IGLESIAS ANDRADE, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Joanicó 3777 y DELFINA ANA GARRIDO IGLESIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3777.

11.a Sección

ALCINES PEREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3546 y GLICERIA GLADIS ARAUJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3546.

OVIDIO DARIO LLANES, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Avellaneda 4207 y ELVIRA JOVITA ARLEO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4225.

HECTOR BRITES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tessino 3412 y MARIA SONIA ZALAYETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jaen 3710.

RAUL ALBERTO ROSMARINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3867 y MIRNA GLORIA FARIAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3867.

12a. Sección

JULIO SALVADOR MARTIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3831 y MARIA JULIA PIETRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3831.

13a. Sección

OSIL SANDIN, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Inglaterra 1910 y QRAIDE TEJERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 1910.

14.a Sección

JULIO CESAR DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arapey 1255 y SUSANA EDITH PORCIRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arapey 1255.

JUAN CARLOS GROSSO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 678 y GLADYS ELIZABETH GIUSTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3625.

15a. Sección

ESTEBAN DAVINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1647, Apto. 5 y HERMINIA POSADA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1647, Apto. 5.

WALTER WASHINGTON DEBITONTO, 44 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado República 1555 y REINA GLIAZUL VALIENTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada República 1555.

SALVADOR MARTINEZ, 44 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Juan D. Jackson 936 y MARIA OFELIA MASTRASENSA, 39 años, soltera, ceramista, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 936.

17.a Sección

WILLIAMS OBARZANSKI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 4728 y MARY ISABEL ANGELA RAIMONDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4728.

WILSON CORBO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3532 y DORIS NURIMAR MIRANDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3532.

18.a Sección

WILFREDO ALVARO ARISTEGUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1174 y LUISA MARGARITA RAMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1174.

20a. Sección

JUAN CARLOS MODERNELL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 196 y SILVIA ROSA BIBBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4115.

WALTER HUGO DIAZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4617 y MIRTA GRACIELA BORGHI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Martínez 4364, Apto. 2.

ERNESTO KELMAN, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santa Lucía 5144 y HEBE ELENA MANNINO, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Santa Lucía 5144.

RAFAEL JOSE LEVA, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Carlos de la Vega 5240 y ANA MARIA MUÑOA, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Carlos de la Vega 5240.

JULIAN ERIBERTO VELAZCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4273 y ELIRA MARTINEZ PAEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yañes Pinzón 3920.

21a. Sección

JOSE ALFONSO RIVERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio M. Márquez 5580 y MARIA DEL SOCORRO DEKIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio M. Márquez 5580.

JOSE RODOLFO SOUZA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 689 y HEBE DORIS BOLLO, 34 años soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Dr. Pena 4150.

LUCIANO DAPENA CRESPO, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Oficial 1o. No. 1254 y MARIA CALVIÑO, 26 años, soltera, española, domiciliada Olivera 4494.

22a. Sección

ISRAEL IGIELKA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3407-bis y SARA PERLA BAKST, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3494.

24.a Sección

JUAN CARLOS FREIRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Oficial 1235 y MARIA SALOME DIANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Oficial 1235.

JUAN HECTOR MAGURNO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3628 y BERTA MONZILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1835.

JUAN CARLOS GOMEZ, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Vidal y Fuentes 3115 apto. 2 y DIETLINDE FEDORCIO, 23 años, soltera, austríaca, domiciliada Vidal y Fuentes 3115.

HORACIO RAUL MEYER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bustamante 1697 y ELIZABETH TERESITA PECULIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bustamante 1697.

14) $6.00 3|pub. v.en.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 108.587. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Anex Sociedad Anónima, España, ha solicitado el registro de la marca MICRON DIF, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00285 En.11-v.en.24.

ACTA No. 108.583. — Montevideo, 4 de Enero de 1966, con esta fecha la señora Nelia Wainer de Edelstein, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca NESHA, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00277 En.11-v.en.24.

ACTA No. 108.550. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965, con esta fecha P. Dubourg, por León Chebl S. A. Montevideo, solicita registrar la marca SAVIA VITALIZANTE LECSA, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 00284 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 108.179. — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — Con esta fecha, Juan P. Russi e Hijos Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,

CRIN ROUGE

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 20608 Nov.30-v.dic.3. En.11-v.en.18.

ACTA N.o 108.464. — Montevideo, Diciembre 12 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Arucci por J. y E. Atkinson Limitada, (Inglaterra), solicita la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10|pub. 23809 En.10-v.en.21.

ACTA N.o 108.544. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reichhold Chemie Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado el registro de la marca, "BECKOPOX", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 24283 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 108.358. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Elia Galarza de Bush, de Montevideo, solicita la marca,

FUTURA Mamá

para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 23236 En.10-v.en.21.

ACTA N.o 108.517. — Montevideo Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. R. Mallory y Co. Inc., de E. U. de A., ha solicitado el registro de la marca, "DURACELL", para distinguir artículos de la clase 12. (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $256.00 10|pub. 23923 En.11-v.en.24.

ACTA No. 108.568. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, Montevideo, solicita la marca DECOLORANTE LA BOMBA, para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 00283 En.11-v.en.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.709. — Montevideo, Enero 7 de 1966, con esta fecha Hermes Laurenza, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: Nuevo procedimiento y mejoras en tacos para calzados en general, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00299 En.11-v.en.24.

ACTA No. 12.644. — Montevideo, Junio 5 de 1959, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Deering Milliken Research Corporation, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Métodos y aparatos para el tratamiento de hilos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00286 En.11-v.en.24.

ACTA No. 15.703. — Montevideo, Enero 4 de 1966, con esta fecha Casa Danubio S. A., Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Nueva llave automática inversora de polaridad para circuito eléctrico o lo similar, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00287 En.11-v.en.24.

25—Ventas de Comercio

He prometido vender a Pedro Bossolasco García el escritorio que poseo frente al No. 1048 de la Avda. La Paz Quiosco Rápido Flet. Acreedores presentarse en Río Negro 1691. Ley 26 9,904. — Montevideo. — RAFAEL M. GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 00266 En.11-v.feb.7.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, de fecha 21 de Diciembre de 1965, se llama a aspiraciones para la provisión definitiva del cargo de Asistente de Tests Psicológicos.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración.

Además, en el momento de la inscripción presentarán una nómina de los trabajos entregados.

Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. Se deberá especificar los siguientes datos: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de título y teléfono.

Presentarse: en Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Plazo de presentación: 10 de Junio de 1966 11 horas. — Montevideo, 5 de Enero de 1966. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 30036 En.11-v.en.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, de fecha 21 de Diciembre de 1965, se llama a aspiraciones para la provisión definitiva del cargo de Profesor titular de Lingüística General e Indoeuropea.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración.

Además, en el momento de la inscripción presentarán una nómina de los trabajos entregados.

Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. Se deberá especificar los siguientes datos: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de título y teléfono.

Presentarse: en Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Plazo de presentación: 10 de Junio de 1966 11 horas. — Montevideo, 5 de Enero de 1966. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 30035 En.11-v.en.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Llamado a Aspirantes

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Facultad, en sesiones de 30 de Diciembre de 1965 y de 4 de Enero de 1966, se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Marzo de 1967, de los siguientes cargos docentes:

Encargados de Curso de: Matemáticas I; Análisis Matemático I; Matemático II; Análisis Matemático II; Economía I; Economía II; Administración General; Contabilidad General; Estructura Económica Nacional.

Ayudantes de clase de Matemática I; o Análisis Matemático I; Economía I; Matemáticas II; o Análisis Matemático II; Estructura Económica Nacional; Matemática Financiera y Actuarial; Estadística.

El número de cargos a proveer, las horas a cumplir en cada cargo, y|o su provisión estará condicionado al número de estudiantes que se inscriban en cada asignatura y a las disponibilidades presupuestales de la Facultad.

Asistentes (Jefes de Trabajos Prácticos): 2 cargos: uno para el Sector Económico y otro para el Sector Administrativo con 24 horas semanales de labor y una remuneración de $ 4.990.00 en cada cargo.

La provisión de ambos cargos estará condicionada a las disponibilidades presupuestales de la Facultad y el horario a adjudicarles dependerá de las necesidades docentes.

Las solicitudes, en papel simple con 4 timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u., conteniendo relación de títulos, méritos, antecedentes y trabajos realizados, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 15 de Febrero de 1966 a la hora 12. — Montevideo, Enero 5 de 1966. — El Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 30034 En.11-v.en.11.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BIOPOT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BIOPOT SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

En la ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, los suscritos: Alfonso Víctor Lasarte Arcaus, oriental, casado en primeras nupcias con María Antonia Burghi, domiciliado en Br. España N.o 2926, apartamiento 201; Franklin Peluffo Beisso, oriental, casado en primeras nupcias con María Eulalia Lasarte, domiciliado en Br. España N.o 2926, apartamiento 202; Nelson Díaz Viola, oriental, casado en primeras nupcias con Raquel Antognazza, domiciliado en Federico Susviela Guarch N.o 2901 y Carlos Gianola Larravide, oriental, casado en primeras nupcias con María Mercedes Dotta, con domicilio al igual que los anteriores en esta ciudad, en la calle 21 de Setiembre 3071, apartamiento 802, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Constitución, denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con la denominación de BIOPOT SOCIEDAD ANONIMA, se constituye esta sociedad, que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2.o. El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de la facultad de constituir filiales, sucursales y|o establecimientos en cualquier parte de la República y|o del extranjero.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde hoy diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

TITULO II

Objeto

Artículo 4.o. La sociedad tendrá por objeto el ejercicio del comercio en todas sus modalidades lícitas que digan relación con: A) Industrialización, fabricación, importación, exportación, distribución y ventas de toda clase de drogas, productos químicos, opoterápicos, dietéticos, alimenticios, biológicos, veterinarios especialidades farmacéuticas y medicamentos, así como de otros productos derivados y conexos; B) Adquirir asimismo, el activo y pasivo de otras compañías o empresas similares, establecidas en el país o en el extranjero, pagando el precio de esas operaciones en dinero efectivo o con acciones de la sociedad, o participar en las mismas por vía de suscripción o aporte o en cualquier otra forma administrarlas, explotarlas, fusionarlas, venderlas o liquidarlas, sin otra limitación que la establecida por el artículo dieciséis de la Ley número trece mil trescientos treinta del treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cinco; C) Gestionar la obtención de privilegios de fabricación, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio y adquirir o arrendar de terceros los beneficios que les hubiesen sido otorgados y que digan relación con sus fines; D) Adquirir, enajenar, arrendar y gravar todo tipo de bienes y derechos, sean muebles o inmuebles; E) Además, podrá la sociedad dedicarse a operaciones de importación y|o exportación, como asimismo a comisiones, consignaciones y representaciones.

TITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital de la sociedad se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional ($ 700.000.00 m|n.) representados en acciones de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000,00) cada una y en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá decidir el aumento del capital hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) cuando lo juzgue conveniente o necesario a los intereses sociales, una vez que se hayan suscrito o integrado totalmente los setecientos mil pesos que constituyen el capital actual, llenando al respecto los requisitos y trámites dispuestos por la legislación pertinente.

Art. 6.o. El Directorio de la sociedad queda facultado para establecer los plazos y condiciones de suscripción e integración de acciones, casos de mora y caducidad por incumplimiento, las series a emitirse, su oportunidad, forma y monto de cada emisión, precio que considere señalar para las acciones, sin otras limitaciones que las siguientes: A) El precio de las acciones no podrá ser inferior al valor nominal de las mismas; B) No podrá emitirse nueva serie si previamente no está totalmetne suscripta la anterior.

Art. 8.o. Los títulos representativos de las acciones una vez integradas, serán expedidos de libros talonarios, tendrán numeración correlativa y progresiva por unidad, lucirán el nombre de la sociedad, serie y valor nominal, la fecha del decreto de autorización del Juzgado competente, fecha de la emisión y las firmas del Presidente, Secretario o de un miembro del Directorio.

Art. 9.o. Todo pedido de suscripción de acciones deberá hacerse al Directorio a quien compete exclusivamente y con la más amplia discrecionalidad, la aceptación o el rechazo.

Art. 10. Mientras las acciones suscriptas no sean totalmente integradas, la sociedad entregará al suscriptor certificados provisorios y nominativos, por las cantidades pagadas, que serán firmados como las acciones integradas. Las transferencias de propiedad de los títulos provisorios nominativos no surtirán efecto frente a la sociedad mientras el Directorio no las hubiese autorizado. Mientras tal autorización no se conceda y se anote el certificado con las firmas respectivas del cedente y cesionario en el libro respectivo (artículo 13) el suscriptor quedará solidariamente responsable con sus derecho habientes por todas las obligaciones contraídas.

Art. 11. Tanto los títulos provisionales como los definitivos serán indivisibles. Si pasaren a ser propiedad de varias personas, éstas deberán designar un mandatario común que las represente.

Art. 12. Para la suscripción de nuevas acciones, tendrán prioridad los poseedores de las mismas, en proporción al valor accionario de que estén en posesión.

Art. 13. La sociedad llevará libros especiales de registros de accionistas.

Art. 14. Con las limitaciones establecidas en los apartados letras A) y B) del artículo 6.o, el Directorio podrá emitir acciones en pago del precio de todo lo que adquiera, incluyendo derechos, privilegios, patentes de invención, pudiendo la integración de las mismas hacerse en toda clase de bienes o servicios cuando aquel así lo resuelva. Podrá también emitir acciones por concepto de capitalización de reservas provenientes de utilidades no distribuídas, primas de colocación de acciones y obligaciones, revaluación de activos, etc.; dichas emisiones se admitirán solamente dentro del monto del capital autorizado.

Art. 15. En los casos de pérdida, sustracción o destrucción de acciones, el propietario deberá denunciar el hecho a la brevedad al Directorio, quien mandara publicar en el "Diario Oficial" y otro de la Capital, dicha circunstancia invitando a los tenedores a exhibirles a la sociedad y justificar la calidad en que los tiene. Si compareciere un tenedor ratificado su derecho sobre los títulos, el Directorio dispondrá que el denunciante deduzca su derecho ante la justicia.

Art. 16. Deberá expedirse segunda copia del título o acción destruido o extraviado en los casos siguientes: A) Siempre que judicialmente haya sido destruido o extraviado el original y se determinase en la sentencia el nombre del dueño; B) Cuando hayan transcurridos dos años de la denuncia y su publicación sin que nadie se presentara a reclamarlo. Todos los gastos que demanden estas gestiones serán de cargo del interesado.

TITULO IV

Del Directorio

Artículo 17. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros. El número de Directores será fijado por la asamblea, por mayoría de votos y a propuesta del Directorio. Habrá igual número de suplentes que de Directores.

Art. 18. Los miembros titulares y suplentes del Directorio durarán en sus funciones cuatro años contados desde el comienzo del ejercicio económico de la sociedad al que corresponde la asamblea ordinaria que los elija. Podrán ser relegidos indefinidamente y continuarán en sus cargos hasta que sus sustitutos sean designados y tomen posesión de los mismos.

Art. 19. La designación de los miembros titulares y suplentes compete a la asamblea general de accionistas a simple mayoría de votos, correspondiendo la totalidad de los cargos a la lista más votada. Podrán ser electos parientes por consanguinidad o afinidad en cualquier grado.

Art. 20. En los casos de ausencia, renuncia, licencia, fallecimiento, incapacidad, revocación o cualquier otro tipo de impedimento, los titulares del Directorio serán sustituídos por los suplentes que éste elija de la lista respectiva. Los suplentes ocuparán el cargo por el tiempo que falte para terminar el mandato del Director que sustituyan.

Art. 21. El Directorio elegirá en su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario en la primera reunión que se efectúe luego de su elección.

Art. 22. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad comercial, que deberá hacerse representar por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad comercial titular. Esta responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de estos en el desempeño del puesto de Director.

Art. 23. Los Directores no podrán tomar parte en las deliberaciones ni votar en asuntos en que tengan interés directamente personal, con excepción del voto para la elección de cargos en el Directorio. No existe implicancia entre el carácter de miembro del Directorio y el desempeño en cualquier función, remunerada o no, técnica o administrativa, inspectiva o como representante de la sociedad, percibiendo además de la remuneración que le corresponde como Director, la que se le asigne para el cargo que desempeñe. Las remuneraciones que hubieren de percibir los Directores por el desempeño de funciones aje-

nes a su condición, serán fijadas por el Directorio. Los Directores podrán percibir, además, una asignación mensual para los gastos de representación y movilidad, con cargo a gastos generales, la que será también fijada por el Directorio, el que, en la asamblea más próxima deberá dar cuenta de las funciones que desempeña el Director y las remuneraciones o asignaciones referidas en este artículo. Para formar quórum será necesaria la presencia o representación de la mitad o la mayoría de los Directores, según sea par o impar el número de los miembros. Cuando el quórum realice con la mitad exacta de los Directores, será necesaria la presencia del Presidente o del Vicepresidente. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de miembros presentes y en caso de empate decidirá el voto del que preside la reunión, quien en ese caso tendrá doble voto.

Art. 24. La inasistencia de Directores a tres sesiones consecutivas, a menos que lo sea por enfermedad, permitirá que el Directorio convoque al suplente de la lista respectiva.

Art. 25. El Directorio se reunirá las veces que el interés de la sociedad lo requiera y cada vez que sea convocado por el Presidente, a iniciativa de éste, o de un tercio de sus miembros, o del Síndico, todo sin perjuicio de fijar días determinados para reunirse ordinariamente. Las resoluciones se tomarán en sesión y se asentarán en un libro de actas rubricado que firmarán obligatoriamente el Presidente y el Secretario o quienes hagan sus veces, sin perjuicio de poder hacerlo también todos los titulares presentes. Cada Director podrá salvar y fundar su voto, al pie del acta respectiva y bajo su firma.

Art. 26. Cesarán en sus cargos los Directores: A) Por la finalización del término para el que fueron electos, o si fueren declarados incapaces o en estado de concurso o quiebra; B) Si una asamblea general extraordinaria, convocada al efecto, revocare su mandato por una mayoría de presentes que representen, cuando menos, los dos tercios del capital integrado.

Art. 27. Se le confieren al Directorio las más amplias facultades de dirección y administración de todos los bienes y negocios sociales sin excepción ni reserva alguna, comprendiéndose en sus atribuciones todo aquello que por disposición expresa de la ley o de estos estatutos no haya sido reservado a la asamblea general de accionistas. En consecuencia y a título enunciativo, como parte integrante de esas facultades le corresponde especialmente al Directorio, entre otras: A) Reglamentar en todos los aspectos la organización de la sociedad y sus operaciones; B) Representar a la sociedad en todos sus actos, por intermedio del Presidente y Secretario o de un Director designado expresamente; C) Fijar el presupuesto general de gastos para la administración de la sociedad, contratar servicios, nombrar, destituir, suspender empleados, obreros y asesores técnicos, fijándoles los sueldos, viáticos y remuneraciones que juzgue convenientes, determinando las condiciones de trabajo y los deberes y atribuciones de todo el personal; D) Convocar a asambleas fijar el orden del día, presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria sobre el estado y marcha de la sociedad, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de los beneficios o dividendos, acompañado todo del informe del Síndico; E) Conferir poderes generales o especiales, ampliarlos, limitarlos, suspenderlos y revocarlos; F) Comprar, vender, ceder, permutar, partir, dar o aceptar en pago o en otra forma, adquirir o enajenar toda clase de bienes o derechos, por los plazos, precios, formas de pago que considere oportuno, dando o exigiendo toda clase de garantías, ya sean reales o personales; G) Solicitar préstamos y créditos en dinero, en títulos hipotecarios o en otros valores, con garantías reales y personales o sin ellas; disponer de esos créditos y préstamos, así como girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar, avalar, rechazar, protestar, cobrar, percibir o pagar letras vales, cheques, conformes, billetes, pagarés y todo tipo de documento comercial o civil y sus renovaciones; abrir, conformar y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, pudiendo girar contra depósitos o en descubierto; H) Cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la sociedad en cualquier concepto, provenga o no de los actos y contratos que se han mencionado, pagar lo que aquella adeudare, dar y exigir cartas de pago o recibos, hacer remisiones, novaciones, prórrogas, resciciones, protestas, oblaciónes, consignaciones y hacer donaciones, aceptar herencias, legados y donaciones y cualquier otra clase de liberalidades; I) Afianzar subsidiariamente obligaciones de terceros que se relacionen directamente con negocios de la sociedad, o que ésta administre o intervenga; J) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas suficientes comprobadas por balances; K) Resolver todo caso de duda o silencio de estos estatutos, con el consentimiento del Síndico y realizar, con el mismo consentimiento, cualquier acto u operación que no sea expresamente mencionado en ellos, siempre que tengan relación directa con el objeto de la sociedad.

TITULO V

Asambleas generales

Artículo 28. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea general debidamente constituida representa a todos los accionistas y tiene, con arreglo a estos estatutos, las más amplias facultades para el gobierno de la sociedad.

Art. 29. La asamblea general ordinaria se realizará una vez al año en el lugar y fecha que fije el Directorio, dentro de los cinco meses siguientes al cierre del ejercicio social, a efectos de: A) Proceder cuando corresponda a la elección de Directores titulares y suplentes, Síndico y sus suplentes y determinar la remuneración del Síndico; B) Aprobar u observar el balance general, memoria e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que, conjuntamente con el informe del Síndico, presentará anualmente el Directorio; C) Designar dos accionistas para que con el Presidente y Secretario del Directorio suscriban el acta respectiva; D) Considerar cualquier otro asunto incluido en el orden del día.

Art. 30. La asamblea general extraordinaria será convocada cuando lo resuelva el Directorio, lo requiera por escrito el Síndico o accionistas que representen, por lo menos, el veinticinco por ciento del capital integrado. Cuando el Síndico o los accionistas soliciten la convocatoria de esta asamblea indicarán con toda precisión los asuntos a tratar y el Directorio deberá citarla dentro de los treinta días siguientes al pedido de convocatoria; si así no lo hiciera, podrá efectuarlo el Síndico.

Art. 31. Las asambleas generales no podrán tratar otros asuntos que los mencionados en la convocatoria. En el orden del día se incluirán, además de los asuntos determinados por el Directorio, los que hayan sido propuestos por escrito y con una antelación de ocho días, por lo menos, a la publicación de la convocatoria, por el Síndico y accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado.

Art. 32. La convocatoria a las asambleas generales se hará por avisos con indicación del orden del día, fecha, hora y local de reunión, que se publicarán en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital durante tres días. La primer publicación deberá aparecer por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Art. 33. Se podrá prescindir de las publicaciones cuando la asamblea general hubiese sido convocada a solicitud de la totalidad de accionistas y la convocatoria se comunique a los organismos administrativos competentes, por lo menos, con cuarenta y ocho horas de antelación a la de la reunión.

Art. 34. Los accionistas que quieran tomar parte de las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de veinticuatro horas a la reunión, sus acciones, o certificado bancario pertinente y el depósito deberá anotarse en un libro llevado al efecto.

Art. 35. Podrán los accionistas hacerse representar en la asamblea por otra persona, mediante carta poder autenticada por un Director titular o escribano público, o mediante mandato otorgado en forma legal. Los Directores, Síndicos, Administradores, Gerentes y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 36. Cada acción dará derecho a un voto en las asambleas, hasta alcanzar el límite legal de seis (artículo 420 del Código de Comercio).

Art. 37. Las asambleas generales sean ordinarias o extraordinarias, quedarán válidamente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, en la primera convocatoria; de no llenarse esa condición, se procederá a una nueva convocatoria en la forma y plazo previstos por artículo 32 y quedará constituída y podrá válidamente resolver cualquiera sea el número de accionistas presentes y capital que representen.

Art. 38. Las asambleas adoptarán resoluciones válidas por simple mayoría de votos presentes o representados, cuando otra cosa no se dispusiese en estos estatutos. Para el caso de reforma de estatutos se exigirán las mayorías previstas por el artículo 1.o de la Ley de 19 de Julio de 1909 en la primera convocatoria; si las mismas no se reuniesen, en las subsiguientes podrá resolverse con la presencia de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado y el voto favorable de más de la mitad del capital presente en la asamblea.

Art. 39. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, quien lo represente o haga sus veces y en su defecto por la persona que la asamblea elija con ese fin.

TITULO VI

Del Síndico

Artículo 40. La fiscalización de los negocios sociales estará a cargo de un Síndico que será nombrado por la asamblea general ordinaria en la misma forma, oportunidad y por el mismo plazo en que debe procederse a la elección de los miembros del Directorio y de un Síndico suplente elegido conjuntamente con el titular. Podrá recaer el nombramiento en una institución auditora. En caso de vacancia lo sustituirá el suplente y cuando ambos faltaren el Directorio designará a un accionista para desempeñar el cargo hasta la próxima asamblea.

Art. 41. El Síndico representa a los accionistas dentro de la sociedad y sus deberes y atribuciones, fuera de los casos ya previstos son los siguientes: A) Examinar por sí o por terceras personas, los libros y documentos de la sociedad; B) Asistir a las reuniones de Directorio, con voz pero sin voto. Podrá asistir a las asambleas con voz, sin perjuicio de poder votar si fuere accionista; C) En general, fiscalizar la administración de la sociedad, verificando la emisión de acciones, el estado de caja, los ingresos y egresos y la existencia de títulos, valores y fondos.

TITULO VII

Ejercicio social

Artículo 42. El año administrativo de la sociedad empezará el primero de Enero de cada año y terminará el día treinta y uno de Diciembre.

Art. 43. El Directorio podrá cambiar la fecha de cierre del ejercicio económico dando cuenta a la asamblea general ordinaria y a los organismos administrativos competentes.

TITULO VIII

De las utilidades y su distribución

Artículo 44. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, después de cubrir la totalidad de los gastos, de la sociedad y las cantidades que el Directorio estime convenientes destinar a amortizaciones remuneraciones extraordinarias, operaciones pendientes o a otros rubros, se distribuirán así: A) Dos por ciento (2 o|o) como mínimo, para formar un fondo de reserva estatutario hasta que alcance el quince por ciento (15 o|o) del capital integrado; alcanzado este límite, la asamblea decidirá; B) Tres por ciento (3 o|o) para cada uno de los miembros del Directorio; C) El remanente que resulte se distribuirá como dividendo a los accionistas, después de deducir las sumas que a proposición del Directorio la asamblea resuelva destinar a remuneración del Síndico, a fondos especiales de previsión, a reservas especiales, a cuenta nueva y otros destinos.

Art. 45. La asamblea general podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones de la sociedad. El accionista podrá no obstante, exigir que le sea satisfecho en dinero efectivo, cuando se resolviese pagarlos en acciones cotizadas más arriba del valor nominal. Los dividendos acordados se pagarán en la fecha que el Directorio establezca, pero siempre dentro del año en que fueron acordados.

Art. 46. Los dividendos no reclamados prescribirán a favor de la sociedad a los cuatro años de su exigibilidad y no devengarán intereses en ningún caso.

Art. 47. Sin perjuicio de la aplicación que pueda darle la asamblea general de accionistas, el Directorio, con la aprobación de las mismas, podrá disponer de los fondos de reserva, total o parcialmente, para el pago de dividendos, como igualmente transferirlos a la cuenta de capital, siempre que no exceda el monto del capital autorizado. En tal caso podrá emitir las acciones correspondientes.

TITULO IX

De la disolución y liquidación

Artículo 48. La sociedad se disolverá en los casos previstos por la ley, o cuando lo resuelva la asamblea general extraordinaria especialmente convocada de conformidad a lo que establece estos estatutos. La liquidación de la sociedad estará a cargo de una Comisión Liquidadora integrada por el Directorio y el Síndico. Las normas y plazos para la liquidación, así como la retribución que corresponda a la Comisión Liquidadora, serán fijados por la asamblea general extraordinaria. El producido de la liquidación, una vez solventado el pasivo social, será distribuido entre todos los accionistas y hasta donde alcance dicho producido.

TITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 49. El primer Directorio queda constituido por los miembros fundadores y patrocinantes de la presente sociedad, señores contador Alfonso Víctor Lasarte Arcaus, Franklin Peluffo Beisso, Nelson Díaz Viola y Carlos Giavi Larravide, quienes durarán en sus cargos hasta la finalización del ejercicio social del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en que deberá convocarse la primera asamblea general ordinaria. Asimismo quedan facultados para elevar el número de Directores hasta la cifra autorizada por los presentes estatutos, debiendo contar la persona o personas propuestas para ocupar dicho cargo, con la unanimidad de votos de los mencionados Directores fundadores.

Art. 50. Los fundadores mencionados en el artículo anterior y el doctor Jorge Bartesaghi Silveira, quedan facultados para efectuar las gestiones que corresponda realizar en las vías judicial y administrativas para obtener la aprobación del presente estatuto, su inscripción en el Registro Público de Comercio, su publicación, así como la incripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, pudiendo actuar conjuntamente, separada o aún alternativamente, con las más amplias facultades para aceptar o rechazar las modificaciones u observaciones que se establezcan y redactar los nuevos textos que deban introducirse. Quedan asimismo autorizados para efectuar las inscripciones y trámites necesarios ante las oficinas dependientes de la Dirección General Impositiva, Inspección General de Hacienda, Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares, para regularizar integralmente la situación de la sociedad. — Alfonso V. Lasarte. — Franklin Peluffo Beisso. — Nelson Díaz Viola. — Carlos Giavi.

Tomás Bartesaghi, escribano; Certifico: Que previa lectura del documento que antecede, fue otorgado y firmado en mi presencia por los señores Alfonso Víctor Lasarte Arcaus, Franklin Peluffo Beisso, Nelson Díaz Viola y Carlos Giavi Larravide, personas hábiles, de mi conocimiento cuyos datos de identificación lucen en el mismo instrumento. — En fe de ello extiendo el presente en Montevideo, que sello, signo y firmo el diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Sello, signo, firma: Tomás Bartesaghi.

Señor Juez Letrado en Primera Instancia en lo Civil de Decisocuarto Turno. — Jorge Bartesaghi, en representación de BIOPOT SOCIEDAD ANONIMA (en formación) según surge del artículo 50 de sus estatutos, constituyendo domicilio en Paraguay 1321, escritorio 802, al señor Juez manifiesto: I) Como resulta del acta que acompaño, el diecinueve de Noviembre de 1965 se constituyó una sociedad anónima con la denominación precitada; II) Se suscribió e integró los mínimos legales impuestos por el artículo 406 del Código de Comercio, modificado por el artículo 207 de la Ley N.o 13.318 del 28 de Diciembre de 1964, lo que justifico con las boletas de suscripción y de depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, que adjunto; III) A los efectos de su oportuna inscripción en la Matrícula de Comerciante que lleva el Registro Público General de Comercio, manifiesto: A) Que su denominación es BIOPOT SOCIEDAD ANONIMA; B) Su objeto aparece determinado en el artículo 4.o; C) El capital a autorizarse es el de setecientos mil pesos, moneda nacional (artículo 5.o); D) El domicilio queda fijado en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio del derecho de abrir filiales y|o sucursales en el interior y|o exterior del país; E) No tiene por el momento gerente o factor, actuando el Directorio en la dirección y representación de la firma.

Por lo expuesto y al amparo del artículo 405 del Código de Comercio, modificado por el artículo 208 de la Ley N.o 13.318, al señor Juez solicito: 1.o) Se me tenga por presentado, acreditada la personería invocada y constituido el domicilio; 2.o) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del señor Fiscal de lo Civil, se autorice el funcionamiento de la sociedad referida, ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio; 3.o) Que se autorice agregar las publicaciones sin necesidad de escrito; 4.o) Se me devuelva la documentación acompañada y se me entreguen los testimonios correspondientes.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — Señor Juez: Puede usted aprobar el estatuto y autorizar el funcionamiento de BIOPOT SOCIEDAD ANONIMA ordenando su inscripción en el Registro Público de Comercio (artículo 405 del Código de Comercio sustituido por el artículo 208 de la Ley N.o 13.318). — (Fdo.): Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo. Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5606. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — (Fdo.): Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BIOPOT SOCIEDAD ANONIMA y autorízace su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas a Fs. 16. Háganse las publicaciones del caso, habilitándose la feria judicial a esos efectos, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítase al Registro Público y General de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, a cuyo efecto se fijan los honorarios en $ 1.000.00 háganse los desgloses del caso y archívese. — (Fdo.): Juan José Silva Delgado, Juez. — José Curi Zagia, Act.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco a las nueve horas e inscripta en este registro con el N.o 343 al Fo. 1669 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

$7.259.00 1|pub. 187.

BAKO SOCIEDAD ANONIMA

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	49.887.78
Deudores varios	"	263.571.50
Documentos a cobrar..	"	16.639.85
Mercaderías	"	361.941.09
Títulos y Acciones ...	"	3.675.00
Muebles - Utiles y Herramientas	"	86.848.37
Vehículos	"	11.081.16
Depósitos en garantía .	"	1.000.00
Gastos de Constitución	"	6.500.00
	$	800.694.75

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	375.858.19
Obligaciones a pagar..	"	92.500.00
Acreedores Fiscales ..	"	20.679.80
Capital integrado	"	300.000.00
Reservas	"	11.656.68
	$	800.694.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	86.867.61
Sueldos y jornales	"	100.746.69
Gastos Auto	$	31.361.73
Comisiones	"	14.136.12
Intereses	"	35.679.90
Gastos varios	"	6.875.89
Impuestos y Contribuciones	"	34.508.17
Mercaderías	"	652.066.71
Utilidades del Ejercicio	"	234.234.09
	$	1:196.476.41

Haber —

Ventas	$	1:181.397.24
Ingresos varios	"	15.119.17
	$	1:196.476.41

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos en efectivo.	$	62.234.09
Dividendos en acciones.	"	172.000.00
	$	234.234.09

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 29|11|62.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que los presentes estados se hallan transcripto a fojas 7 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|12|1961.

$ 450.00 — 1|pub. — 15801

MILLING AND MANUFACTURING CO. SOCIEDAD ANONIMA

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja	U$S	3.850.66
Deudores varios	"	95.000.00
Gastos de constitución	"	800.00
Pérdidas y ganancias	"	349.34
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	U$S	100.000.00
	U$S	100.000.00

Cuenta de Resultados al 30 de setiembre de 1964

Pérdidas —

Gravámenes fiscales .	U$S	142.50
Publicaciones	"	6.84
Amortizaciones	"	200.00
	U$S	349.34

Ganancias —

Déficit del ejercicio .	U$S	349.34
	U$S	349.34

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21|5|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Actas Asambleas y Balances.

$ 320.00. — 1|pub. — 15806.

BAKO S. A.

Balance al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja	$	18.404.04
Banco del Trabajo	"	4.233.12
Discount Bank	"	23.61
Bancos	"	14.632.24
Deudores varios	"	264.089.22
Deudores cta. Especial.	"	146.945.54
Documentos a cobrar..	"	25.091.41
Depósitos en garantía	"	1.000.00
Contados	"	991.03
Mercaderías	"	384.236.44
Títulos y acciones	"	3.675.00
Herramientas	"	25.593.24
Muebles y Utiles	"	58.655.33
Vehículos	"	6.134.93
Gastos Constitución ..	"	10.200.00
	$	963.905.15

Pasivo —

Acreedores por Mercaderías	"	113.648.22
Acreedores varios	"	70.000.00
Acreedores a accionistas	"	142.555.05
Obligaciones a pagar	"	88.561.25
Estudios Pérez Montero Mendrzycki	"	7.092.50
Sueldos y Comisiones a pagar	"	9.482.98
Capital integrado	"	300.000.00
Reservas	"	2.584.22
Previsiones	"	4.967.01
Impuesto a las ventas	"	4.564.18
Banco Internacional	"	636.01
Banco Americano Israelí	"	877.93
Caja de Jubilaciones	"	16.184.51
Caja de Compensaciones	"	519.81
Utilidad del Ejercicio	"	202.231.48
	$	963.905.15

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8 del libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|12|1961.

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Herramientas	$	92.66
Muebles y Utiles	"	2.529.14
Vehículos	"	4.946.23
Gastos Constitución	"	1.300.00
Previsiones	"	4.967.01
Gastos Generales	"	55.515.31
Intereses Bancarios	"	15.720.71
Comisiones	"	5.005.61
Sueldos y Jornales	"	110.135.82
Int. sobre Préstamos	"	33.954.28
Gastos Auto	"	29.724.19
Patente de Giro	"	1.726.00
Aportes e Imposiciones	"	31.415.51
Seguros	"	11.378.72
Gastos Bancarios	"	5.160.21
Int. y Descuentos	"	616.93
Deudores incobrables	"	9.507.59
Utilidad del Ejercicio	"	202.061.28
	$	525.757.20

Haber —

Mercaderías	$	525.757.20

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|12|1961.

$ 724.00. — 1|pub. — 15802.

CORONET PLASTIC (URUGUAYA) S.A.

Estado de situación al 28|2|64

Activo —

Caja y Bancos	$	112.97
Máq. e Instalaciones	"	200.875.20
Materias primas	"	18.000.00
Accionistas	"	8.000.00
Acciones a emitir	"	169.400.00
Marcas y Patentes	"	700.00
Gtos. Constitución	"	6.743.48
Pérdidas Ejer. 1963	"	3.399.07
Pérdidas Ejer. 1964	"	35.715.87
	$	443.074.30

Pasivo —

Acreedores varios	$	41.725.60
Amort. Gtos. Constit.	"	1.348.70
Capital autorizado	"	169.400.00
Capital suscrito	"	8.000.00
Capital realizado	"	222.600.00
	$	443.074.30

Estado de resultados al 28|2|64

Pérdidas —

Gastos generales	$	10.779.42
Impuestos varios	"	1.560.20
Alquiler	"	19.000.00
Gastos Bancarios	"	59.50
Intereses	"	235.65
Imp. Sust. Herencias	"	190.00
Gtos. Import. (Muest)	"	1.991.86
Reparaciones Fábrica	"	350.54
Amort. Gtos. Constituc.	"	1.348.70
	$	35.715.87

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 30|6|64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio con el N.o 1854 al Fo. 683 del libro 11.

$ 360.00 — 1|pub. — 15800

CORONET PLASTIC URUGUAYA S. A.

Estado de Situación al 28|2|1965

Activo —

Caja	$	1.803.67
Accionistas	"	8.000.00
Acciones a emitir	"	86.384.50
Maq. e instalaciones	"	229.364.57
Materiales y herramientas	"	46.439.79
Moldes y matrices	"	15.250.00
Marcas y patentes	"	700.00
Gtos. constitución	"	6.743.48
Mercaderías	"	30.865.00
Trabajos contratados	"	7.975.00
Muebles y útiles	"	1.581.10
Deudores varios	"	30.530.60
Obligaciones a cobrar		
Oblig. a cobrar	"	5.045.00
Imp. entradas brutas	"	200.92
Pérd. ej. 1963 y 1964	"	39.114.94
Pérd. ejer. 1965	"	40.710.02
	$	550.708.59

Pasivo —

Capital suscrito	$	8.000.00
Capital realizado	"	305.615.50
Capital autorizado	"	86.384.50
Banco República cuenta prenda	"	50.000.00
Acreedores varios	"	49.626.03
Oblig. a pagar	"	30.562.98
Caja de Jubilaciones	"	3.345.68
Caja de Asig. N.o 34	"	55.76
Amortizaciones	"	17.118.14
	$	550.708.59

Estado de Resultados al 28|2|1965

Pérdidas —

Materiales	$	38.350.69
Trabajos contratados	"	30.421.25
Contribuciones legales	"	3.507.82
Gastos varios	"	48.120.91
Impuestos varios	"	7.263.03
Amortizaciones	"	15.769.44
Sueldos	"	9.096.73
	$	152.529.87

Ganancias —

Ventas	$	98.803.85
Arrendamientos	"	13.016.00
Pérdidas ejer. 1965	"	40.710.02
	$	152.529.87

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 17|6|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1854 al folio 683 del libro N.o 11.

$ 464.00. — 1 pub. — 15799.

SOUTHERN INVESTMENT CORP. S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja m|Extranj.	$	39.650.00
Deudores varios	"	95.292.00
Gastos de Constitución	"	15.000.00
	$	149.942.50

Pasivo —

Acreedores varios	$	95.292.50
Capital Integrado	"	50.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	4.650.00
	$	149.942.50

Cuenta de Resultados al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

Gastos de Viaje	$	5.350.00
Superávit del Ejercicio	"	4.650.00
	$	10.000.00

Ganancias —

Comisiones	$	10.000.00
	$	10.000.00

Aprobado por la Asamblea General de fecha 21|8|1965.

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro copiador de Actas Asambleas y Balances.

$ 320.00 — 1|pub. — 15807

INTERNATIONAL SECURITIES Co. S. A.

Balance al 31 de marzo de 1965

Activo —

Corresponsales	$	514.240.70
Manufacturers Hanover Trust Co.	"	5.317.50
	$	519.558.20

Pasivo —

Acreedores en moneda extranjera	$	323.628.42
Ctas. Ctes.	"	3.106.82
Varios a pagar	"	1.000.00
Reserva legal	"	4.331.09
Reserva p. impuestos y gastos	"	10.000.00
Reserva especial	"	82.258.51
Reserva Flut. de cambios	"	24.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	56.183.36
	$	519.558.20

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	31.037.14
Pérdidas y ganancias ..	"	56.183.36
	$	87.220.50

Ganancias —

Comisiones	$	40.081.10
Intereses	"	47.139.40
	$	87.220.50

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 1.786 a Fs. 46 del Libro N.o 2.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de julio de 1965

Reserva legal	$	1.123.67
Reserva especial	"	45.194.00
Reserva p|imp. y gtos.	"	2.000.00
Honorarios Presidente .	"	2.247.34
Honorarios Directorio .	"	4.494.68
Honorarios Síndico ...	"	1.123.67
	$	56.183.36

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Balances, certificado vor el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 1.786, a Fs. 46 del Libro N.o 2.

$ 432.00. — 1|pub. — 15808.

FINEX S. A.

Balance al 31 de marzo de 1964

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de agosto de 1965.

Activo —

Corresponsales en el Exterior	$	6.165.00
Gastos de constitución.	"	1.789.00
Pérdidas y ganancias ..	"	2.049.74
	$	10.003.74

Pasivo —

Ctas. Ctes.	$	3.74
Capital integrado	"	10.000.00
	$	10.003.74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Durante el presente Ejercicio no hubieron ni pérdidas ni ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de abril de 1957 y anotados con el N.o 1.602 al folio 79 del Libro N.o 5.

$ 312.00. — 1|pub. — 15812.

FINEX S. A.

Balance al 31 de marzo de 1965

Los precentes estados han sido aprobados par la Asamblea General Ordinaria, realizada el 23 de agosto de 1965.

Activo —

Corresponsales en el Exterior	$	943.132.90
Ctas. Ctes.	"	5.169.46
Gastos de constitución .	"	1.789.00
Pérdidas y ganancias ..	"	6.876.54
	$	956.967.90

Pasivo —

Ctas. Ctes. en moneda extranjera	$	946.967.90
Capital integrado	"	10.000.00
	$	956.967.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Pérdida Ejercicio ant. .	$	2.049.74
Comisión	"	4.800.00
Franqueo	"	26.80
	$	6.876.54

Ganancias —

Pérdidas y ganancias ..	$	6.876.54
	$	6.876.54

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1.602 al F.o 79 del Libro N.o 5.

$ 352.00. — 1|pub. 15813.

FINANCIERA VIKING S. A.

Balance al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Acciones a emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	8.000.00
Caja	"	306.92
Caja de Bs. Aires	"	5.893.08
Gtos. constitución	"	5.800.00
Pérdidas y ganancias ..	"	2.731.26
	$	102.731.26

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	8.000.00
Capital integrado	"	12.000.00
Cuentas a pagar	"	2.731.26
	$	102.731.26

Durante el presente Ejercicio no hubieron ni pérdidas ni ganancias.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 6.599 al F.o 3 del Libro N.o 9.

$ 336.00. — 1|pub. — 15810.

S.Y.B.S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	226.010.96
Acciones	"	12.850.00
Varios deudores	"	1:016.643.49
Mercaderías	"	777.450.33
Mueb., útil. y vehículos	"	74.381.05
Gastos anticipados	"	7.539.55
Acciones a emitir	"	617.000.00
	$	2:731.875.38

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1:409.235.03
Capital autor. a suscr. .	"	617.000.00
Reservas y amortiz. ...	"	40.294.14
Capital integrado	"	295.000.00
Result. al 31|12|63 ...	"	5.937.94
Resultado 1964	"	364.408.27
	$	2:731.875.38

Balance de resultados 1\|1\|64 — 31\|12\|64

Debe —

Gastos generales	$	94.211.15
Gravámenes legales ...	"	161.834.06
Intereses	"	58.624.91
Depreciaciones	"	938.11
Salarios	"	179.362.74
	$	494.970.97
Utilidad líquida	"	364.408.27
	$	859.379.24

Haber —

Resultados brutos	$	859.379.24

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	364.408.27
Saldo util. de ejer. ant.	"	5.937.94
	$	370.346.21
A fondo de reserva ...	$	346.21
A divid. a pagar en ac.	"	370.000.00
	$	370.346.21

Los Estados fueron aprobados por la Asamblea del 22\|1\|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedad Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 7\|1\|62.

$ 440.00. — 1\|pub. — 15973.

BELCA S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1964

Activo —

Caja	$	50.000.00
Suscrp. de acciones ...	"	150.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:000.000.

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Cap. suscrip. a integrar	"	150.000.00
Capital autor. a suscrib.	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Sin resultados en este período

Estos Estados fueron aprobados por Asamblea del 31\|8\|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11-8-65.

$ 200.00. — 1\|pub. — 15972.

ROXAN S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Propiedades	$	135.000.00
Gastos de constitución	"	33.078.00
Banco La Caja Obrera .	"	367.90
Deudores varios	"	2.846.36
Pérdidas	"	4.445.68
	$	175.737.94

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Hipotecas a pagar	"	75.000.00
Banco Caja Obrera ...	"	737.94
	$	175.737.94

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Comisiones	$	727.47
Gastos comunes	"	6.572.00
Gastos generales varios	"	2.251.06
Intereses	"	7.500.40
Impuestos	"	2.394.75
	$	19.445.68

Ganancias —

Arrendamientos	$	15.000.00
Pérdidas	"	4.445.68
	$	19.445.68

No se distribuyen utilidades.

Nota: Este Balance está sujeto a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de la Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventarios a fojas 4 rubricado en el Registro Público y General de Comercio, con fecha 15 de marzo de 1962 con el N.o 2121 al folio 690 del libro 11.

$ 336.00. — 1\|pub. — 15989

FICON INMOBILIARIA S. A.

Balance General al 31\|3\|965

Activo —

Caja y Bancos	$	68.953.96
Ctas. y Doc. a Cobr. ..	"	245.671.72
Títulos Hipotecarios ..	"	17.000.00
	$	331.625.68

Pasivo —

Ctas. y Doc. a Pagar .	$	181.551.67
Capital integrado	"	125.000.00
Resultado a distribuír .	"	25.074.01
	$	331.625.68

Balance de resultados 1\|4\|964 - 31\|3\|965

Debe —

Gastos generales	$	364.278.29
Gravámenes legales ...	"	13.312.67
Intereses	"	20.563.91
	$	398.154.87

Haber —

Resultados brutos	$	380.000.00
Pérdida líquida	"	18.154.87
	$	398.154.87

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División de Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas rubricado el 3\|12\|959.

$ 272.00. — 1\|pub. — 15971.

LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	18.189.15
Deudores varios	"	235.534.50
Materias primas y mercaderías	"	242.746.60
Inmuebles	"	868.875.90
Máq. y herramientas ..	"	301.425.81
Muebles, útiles e instal. Fábrica	"	123.624.65
Vehículos	"	63.700.00
Muebles y útiles Oficina	"	12.640.00
Moldes y matrices	"	116.200.00
Gastos constitución ...	"	89.363.45
Documentos descont. ..	"	64.945.84
	$	2:137.245.90

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	909.670.42
Capital integrado	"	1.000.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	136.073.64
Amortizaciones	"	26.556.00
Bancos (Efectos descontados)	"	64.945.84
	$	2.137.245.90

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

— Deja constancia que el presente estado, ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 22 de julio de 1965 y se halla copiado a fs. 35 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de junio de 1961 y anotado con el N.o 5.008 a folios 491 del Libro N.o 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Alquileres	$	18.660.00
Amortizaciones	"	26.556.00
Asig. Familiares	"	46.10
Gastos vehículos	"	19.721.97
Gtos. distribución	"	58.605.92
Gtos. administración	"	16.895.94
Gtos. fabricación	"	115.086.70
Impuestos	"	130.844.29
Imp. Int. y Com. Bancarias	"	28.333.21
Intereses	"	102.38
Leyes sociales	"	49.629.41
Moldes y matrices	"	24.746.25
Pérdida venta vehículos	"	7.000.00
Sueldos y jornales	"	180.727.40
Utilidad del Ejercicio	"	136.073.64
	$	813.029.21

Haber —

Ventas	$	813.029.21
	$	813.029.21

Distribución de Utilidades

Reserva plreinversión en equipos industriales.	$	118.500.00
Fondo de reserva	"	17.500.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	73.64
	$	136.073.64

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de julio de 1965 y se hallan copiados a Fs. 36 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de junio de 1964 y anotado con el N.o 5.008, a Fs. 491 del Libro N.o 10.

$ 624.00. — 1|pub. — 15848.

ROXAN S. A.

Balance General del 31 de diciembre de 1963

Activo —

Propiedades	$	135.000.00
Gastos de constitución	"	26.462.40
Vehículos	"	45.000.00
Pérdidas diferidas	"	4.445.68
Pérdidas del ejercicio	"	6.406.69
	$	217.314.77

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Hipotecas a pagar	"	75.000.00
Acreedores varios	"	42.314.77
	$	217.314.77

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Gastos de administración	$	1.387.50
Gastos comunes	"	7.259.33
Gastos generales	"	1.965.00
Intereses	"	18.200.00
Impuestos	"	979.26
Amortizaciones	"	6.615.60
	$	36.406.69

Ganancias —

Arrendamientos	$	30.000.00
Pérdidas	"	6.406.69
	$	36.406.69

No se distribuyen utilidades.

Nota: El presente Balance está sujeto a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está copiado a fojas 5 del libro de Inventarios rubricado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 15 de marzo de 1962, con el N.o 2121 al folio 690 del libro 11.

$ 360.00 — 1|pub. — 15990.

ROXAN S. A.

Balance al 31|12|64

Activo —

Propiedades	$	135.000.00
Gastos constitución	"	19.846.80
Bco. Caja Obrera	"	23.13
Ctas. de Directores	"	344.32
Pérdidas y Ganancias	"	20.535.75
	$	175.750.00

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Hipotecas a pagar	"	75.000.00
Cuentas a pagar	"	750.00
	$	175.750.00

Cuenta de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	13.915.84
Intereses	"	16.500.00
Impuestos	"	5.651.94
Amortizaciones	"	6.615.60
	$	42.683.38

Ganancias —

Arrendamientos	$	33.000.00
Pérdidas y ganancias	"	9.683.38
	$	42.683.38

Nota: El presente Balance fue aprobado por la Asamblea General realizada el 30 de junio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está copiado a fojas 8 del libro de Inventarios rubricado en el Registro P. y General de Comercio el 15|3|62 con el N.o 2121 al folio 690 del libro 11.

$ 336.00 — 1|pub. — 15991

MARTY S. A.

Balance General al 30 de Octubre de 1964

Activo —

Mercaderías	"	10.000.00
Inmuebles	"	186.960.00
Deudores varios	"	4.000.00
Gastos de constitución	"	33.674.33
Pérdidas diferidas	"	6.211.62
	$	240.845.95

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Acreedores varios	"	29.090.00
Pérdidas y Ganancias.	"	11.765.95
	$	240.845.95

Cuentas de Resultado

Pérdidas —

Intereses	$	357.55
Impuestos	"	1.430.58
Gastos generales	"	10.135.92
Utilidades	"	11.765.95
	$	24.000.00

No se distribuyen utilidades.

Ganancias —

Arrendamientos	$	24.000.00
	$	24.000.00

Nota: El presente Balance está sujeto a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está copiado en el libro de Inventarios a fojas 10, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1960 con el N.o 7094 al folio 328 del libro 10.

$ 320.00 — 1|pub. — 15992

WINDSOR GALLERY S. A.
(En liquidación)

Balance General al 31 de octubre de 1960

Activo —

Deudores varios	$	10.006.54
Muebles y útiles	"	14.968.34
Mercaderías	"	64.052.60
Pérdidas diferidas	"	198.852.61
	$	287.880.69

Pasivo —

Capital y reservas ..	$	251.639.80
Acreedores varios ..	"	21.271.95
Reserva para amortizaciones	"	14.968.34
	$	287.880.69

Cuenta de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.981.63
Impuestos	"	3.461.77
	$	6.443.40

Ganancias —

Mercaderías	$	2.332.30
Pérdidas y ganancias..	"	4.111.10
	$	6.443.40

Pérdidas y Ganancias a cuenta nueva.

Nota: El presente Balance está sujeto a aprobación por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura escriturado a fojas 61|2 del Libro Copiador de Balances, rubricado el 14|II|952 en el Registro Público y G. de Comercio.

$ 320.00 — 1|pub. — 15993

WINDSOR GALLERY S. A.
(En liquidación)

Balance General al 30 de octubre de 1961

Activo —

Banco Comercial	$	688.65
Muebles y útiles	"	13.593.16
Mercaderías	"	61.965.62
Pérdidas y ganancias .	"	203.517.06
	$	279.764.49

Pasivo —

Capital y reservas ...	$	251.639.80
Acreedores varios ...	"	14.531.53
Reserva para amortizaciones	"	13.593.16
	$	279.764.49

Cuentas de Resultado

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.015.00
Descuentos	"	6.522.42
Impuestos y seguros ..	"	2.173.75
	$	10.711.17

Ganancias —

Mercaderías	$	1.446.72
Muebles y útiles	"	3.224.82
Amortizaciones	"	1.375.18
Pérdidas y ganancias.	"	4.664.45
	$	10.711.17

Pérdidas y Ganancias a cuenta nueva.

Nota: El presente Balance está sujeto a la aprobación por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura escriturado a fojas 63|4 del Libro Copiador de Balances, rubricado el 14|II|952 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 336.00 — 1|pub. — 15994.

WINDSOR GALLERY S. A.

Balance General al 30 de octubre de 1962

Activo —

Deudores varios	$	6.148.11
Mercaderías	"	54.923.04
Pérdidas diferidas ...	"	203.517.06
	$	264.588.21

Pasivo —

Capital y reservas ..	$	251.639.80
Pérdidas y ganancias	"	12.948.41
	$	264.588.21

Cuentas de Resultados

Pérdidas —

Seguros y contribuciones	$	2.481.36
Gastos generales	"	1.200.00
Impuestos	"	3.751.70
Pérdidas y ganancias	"	12.948.41
	$	20.381.47

Ganancias —

Mercaderías	$	20.381.47
	$	20.381.47

Pérdidas y Ganancias a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance está sujeto a la aprobación de la Asamblea y figura escriturado a fojas 65|66 del libro Copiador de Balances, inscripto el 14|II|952 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 296.00. — 1|pub. — 15995.

WINDSOR GALLERY S. A.
(En liquidación)

Balance General al 30 de octubre de 1963

Activo —

Deudores varios	$	6.763.31
Mercaderías	"	53.496.32
Pérdidas diferidas ...	"	191.380.18
	$	251.639.80

Pasivo —

Capital y reservas ...	$	251.639.80
	$	251.639.80

Cuentas de Resultado

Pérdidas —

Impuestos	$	544.47
Gastos generales	"	4.565.33
	$	5.109.80

Ganancias —

Mercaderías	$	4.238.27
Pérdidas y ganancias	"	851.53
	$	5.109.80

Pérdidas y Ganancias a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance está sujeto a la aprobación de la Asamblea y figura escriturado a fojas 67|68 del libro Copiador de Balances, rubricado el 14|II|952 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 280.00. — 1|pub. — 15996.

WINDSOR GALLERY S. A.
(En liquidación)

Balance General al 30 de octubre de 1964

Activo —

Deudores varios	$	81.657.81
Mercaderías	"	51.796.86
Pérdidas diferidas ...	"	191.420.18
	$	324.874.85

Pasivo —

Capital y reservas ..	$	251.639.80
Pérdidas y ganancias	"	73.235.05
	$	324.874.85

Cuentas de Res[illegible]

Pérdidas —

Descuentos	$	22.630.00
Impuestos	"	4.038.00
Gastos generales	"	3.537.50
Pérdidas y ganancias	"	73.235.05
	$	103.440.55

Ganancias —

Mercaderías	$	103.440.55
	$	103.440.55

Pérdidas y Ganancias a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance está sujeto a la aprobación de la Asamblea y figura registrado en el libro Copiador de Balances, rubricado el 14|II|952 en el Registro Público y General de Comercio. (a fojas 69|70).

$ 320.00. — 1|pub. — 15997.

SIRACUSA S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1965

ACTIVO —

Caja y Bancos	$	57.128.20
Mercaderías	"	147.189.15
Acciones	"	850.000.00
Muebles y Útiles	"	3.478.23
Máquinas y herramientas	"	6.279.50
Llave	"	3.316.15
	$	1:067.391.23

PASIVO —

Acreedores Varios	"	850.000.00
Capital autorizado	$	61.270.19
Capital integrado	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias	"	6.121.04
	$	1:067.391.23

Aprobado por asamblea general ordinaria del 29|7|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de mayo de 1963.

BALANCE DE RESULTADOS

(Período: 1.o de febrero 1964 — 31 de enero de 1965)

GANANCIAS —

Mercaderías			$	388.504.45

PERDIDAS —

Cargas sociales	$	104.166.23		
Impuestos	"	25.317.78		
Sueldos	"	168.651.73		
Alquiler	"	10.354.00		
Gastos Generales	"	72.098.73		
Amortizaciones	"	4.446.68	"	385.035.15
Utilidad líquida			$	3.469.30

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a distribuir	$	6.121.04
Dividendo	"	6.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	121.04

Aprobado por asamblea general ordinaria del 29|7|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|5|63.

$ 768.00 — 1|pub. — 15334.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1 o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".